

02



ERASMO

REVISTA DE HISTORIA
BAJOMEDIEVAL Y MODERNA

ISSN 2341-2380

AÑO 2015

N Ú M E R O 0 2



ERASMO[©]

REVISTA DE HISTORIA
BAJOMEDIEVAL Y MODERNA

ISSN 2341-2380 AÑO 2015
VALLADOLID ESPAÑA

.....



Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna es un proyecto ideado con el fin de ser una puerta digital para la difusión de artículos vinculados con las humanidades y en especial pretende ofrecer a sus lectores la posibilidad de tener a su alcance aquellos trabajos que destaquen por proponerse en ellos innovaciones metodológicas y cuestiones de interés historiográfico. La periodicidad es anual, publicándose artículos originales y reseñas. El marco cronológico de la revista es la Baja Edad Media y la Edad Moderna (siglos XIV-XVIII). Finalmente, el deseo de este Equipo Editorial, es que la revista posea una dimensión internacional, pudiéndose por ello publicar no solamente en castellano sino también en inglés, francés, portugués e italiano.

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna is a scientific journal edited by the University of Valladolid. It is an electronic and free access publication composed of articles and reviews. Its aim is to spread different works related with humanities studies that offer methodological innovations or new research fields. The chronological framework of the journal is the Early Modern period (14th through 18th century). The editorial board wishes the journal to become an international platform where different academic traditions could come together. Therefore, works in castilian, english, french, portuguese, and italian will be accepted.

DIRECTOR:

Carlos Lozano Ruiz (FPU. MECD-Universidad de Valladolid). carlos.lozano@uva.es

SUBDIRECTOR:

Daniel Galván Desvaux (FPU. MECD-Universidad de Valladolid). daniel.galvan.desvaux@hmca.uva.es

SECRETARIO:

Germán Gamero Igea (FPU. MECD-Universidad de Valladolid). german.gamero@uva.es

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Carlos Lozano Ruiz (FPU. MECD-Universidad de Valladolid). Daniel Galván Desvaux (FPU. MECD-Universidad de Valladolid). Germán Gamero Igea (FPU. MECD-Universidad de Valladolid). Manuel Rivero Rodríguez (Universidad Autónoma de Madrid). Ofelia Rey Castela (Universidad de Santiago de Compostela).

CONSEJO ASESOR:

Adolfo Carrasco Martínez (Universidad de Valladolid). Antonio Cabeza Rodríguez (Universidad de Valladolid). Denis Menjot (Université de Lyon II). Floçel Sabaté i Curull (Universitat de Lleida). Inmaculada Arias de Saavedra (Universidad de Granada). Isabel Drumond Braga (Universidade de Lisboa). John Edwards (University of Oxford). Juan Antonio Bonachía Hernando (Universidad de Valladolid). Lina Scalisi (Università di Catania). Luis Antonio Ribot García (UNED). Luis Miguel Enciso Recio (RAH). Margarita Torremocha Hernández (Universidad de Valladolid). María Isabel del Val Valdivieso (Universidad de Valladolid). Pere Verdés Pijuan (CSIC-IMF). Teófanos Egido López (Universidad de Valladolid)

REVISORES DE ESTILO:

Francisco Javier Molina de la Torre (Revisor de estilo de textos en inglés. Universidad de Valladolid). Héctor Urzáiz Tortajada (Revisor de estilo de textos en castellano. Universidad de Valladolid.). Ivana Pistoresi De Luca (Revisora de estilo de textos en italiano. Universidad de Valladolid). Luis Manuel de Araujo (Revisor de estilo de textos en portugués. Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa).

DISEÑO DE LA REVISTA Y MAQUETACIÓN:

Noelia Galván Desvaux (Universidad de Valladolid).

DIRECCIÓN POSTAL:

Departamento de Historia Antigua y Medieval, Facultad de Filosofía y Letras, Despacho número 7. Pza. del Campus s/n, 47011, Valladolid (España), Teléfono: +34 983 423000, ext. 3156. revista.erasmo.fyl@uva.es
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID: Plaza de Santa Cruz, 8, 47002, Valladolid (España), Teléfono: +34 983 423000. www.uva.es

Las Normas editoriales de la revista así como otros datos de interés pueden consultarse al final del número y en nuestra Web: www5.uva.es/revistaerasmo/

La publicación *Erasmus. Revista de historia Bajomedieval y Moderna* ofrece la posibilidad de suscripción gratuita. Para formalizar el alta de dicho servicio, será suficiente enviar un correo electrónico (revista.erasmo.fyl@uva.es) con los siguientes datos personales: nombre y apellidos, filiación institucional y dirección electrónica en la que se desee recibir la información.

Las opiniones y resultados expuestos en los diferentes artículos y reseñas son responsabilidad exclusivamente de los autores.

© Los Autores, Valladolid, 2015.



S U M A R I O

Presentación	11
Sumario Analítico	13
Analytic Summary	16

artículos

RICA AMRAN	21
<i>El tratado de Uceda, año 1586, y su oposición a los estatutos de limpieza de sangre.</i>	
ALBA DE LA CRUZ REDONDO	33
<i>Las Imprentas Reales en Europa en el siglo XVIII.</i>	
FRANCISCA PIRES DE ALMEIDA	43
<i>Felizes os que morrem «anjinhas»: Batismo e morte infantil em Portugal (séculos XVI-XVIII).</i>	
PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS	54
<i>El cuidado después de la enfermedad en el área de convalecencia del Hospital de la Sangre de Sevilla.</i>	
ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	80
<i>La ciudad de Ceuta y la Monarquía Hispánica (1640-1700).</i>	
TEÓFILO F. RUIZ	101
<i>Textile Consumption in Late Medieval Castile: The Social, Economic, and Cultural Meaning of Clothing, 1200-1350.</i>	
RENATA SABENE	115
<i>Risorse spirituali e strutture ecclesiali: la centralità della Fabbrica di S. Pietro nell'edilizia romana.</i>	
GUILLERMO SORIANO SANCHÁ	133
<i>Erasmus y Quintiliano: algunas continuidades de la cultura romana en la Edad Moderna.</i>	

 reseñas

BARRIO GOZALO, M. 144
La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II (1665-1700) por David
 Martín Marcos.

GÓMEZ-LUCENA, E. 147
Españolas del Nuevo Mundo por Jorge Pérez León.

MURGIA, G. 149
Un'isola, la sua storia. La Sardegna tra Aragona e Spagna (secoli XIV-XVII) por Javier Revilla
 Canora.

PAULA CAÑAS GÁLVEZ, F. de 152
Itinerario de Alfonso XI de Castilla por Alejandra Recuero Lista.



S U M M A R Y

Presentation	11
Sumario Analítico	13
Analytic Summary	16

articles

RICA AMRAN	21
<i>The treatise of Uceda, 1586, and his opposition to purity blood statutes.</i>	
ALBA DE LA CRUZ REDONDO	33
<i>The Royal Prints in Europe in the Eighteenth Century.</i>	
FRANCISCA PIRES DE ALMEIDA	43
<i>Blessed those who die as «little angels (anjinhas)»: Baptism and infant mortality in Portugal (16th-18th centuries).</i>	
PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS	54
<i>Healthcare after illness in the area of convalescent in the Hospital of the Blood in Seville.</i>	
ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	80
<i>The city of Ceuta and the Spanish Monarchy (1640-1700).</i>	
TEÓFILO F. RUIZ	101
<i>Textile Consumption in Late Medieval Castile: The Social, Economic, and Cultural Meaning of Clothing, 1200-1350.</i>	
RENATA SABENE	115
<i>Spiritual resources and ecclesiastical structures: the centrality of the Fabbrica di San Pietro in the Roman building industry.</i>	
GUILLERMO SORIANO SANCHÁ	133
<i>Erasmus and Quintilian: some continuities of the culture of Ancient Rome in the Modern Age.</i>	

 reviews

BARRIO GOZALO, M.	144
<i>La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II (1665-1700)</i> por David Martín Marcos.	
GÓMEZ-LUCENA, E.	147
<i>Españolas del Nuevo Mundo</i> por Jorge Pérez León.	
MURGIA, G.	149
<i>Un'isola, la sua storia. La Sardegna tra Aragona e Spagna (secoli XIV-XVII)</i> por Javier Revilla Canora.	
PAULA CAÑAS GÁLVEZ, F. de.....	152
<i>Itinerario de Alfonso XI de Castilla</i> por Alejandra Recuero Lista.	

PRESENTACIÓN

Son tiempos difíciles para la investigación y la edición de trabajos científicos. Seguramente nunca fueron buenos y, menos aún, para las Humanidades, pero parece que ahora la sombra de esa manida crisis que está en boca de todos planea sobremanera sobre el mundo académico.

Nunca fue fácil investigar, en particular, la Historia en España. Los programas de formación (pre y postdoctoral) y de posterior incorporación al ámbito universitario o científico, han sido siempre limitados e insuficientes. Pero diría, sin embargo, que en las últimas décadas la multiplicación de instituciones y/o administraciones con competencias en el terreno científico, ya sea directa o indirectamente (gobiernos europeo, central o autonómicos, entidades bancarias o sociales, fundaciones, etc.), ha permitido a una nutrida nómina de universitarios acceder a la investigación histórica. De todos ellos, la última es la generación mejor formada de la historia de España. Los planes de estudio recientemente extinguidos (ahora añorados), la diversidad temática y metodológica desplegada y la movilidad que posibilitan los programas de formación, han permitido a nuestros jóvenes investigadores tutear a sus colegas europeos. El reto ahora es que su formación y valía sean rentabilizadas, que las universidades españolas, en primera instancia, y las europeas, se nutran de esta sabia nueva para continuar y mejorar el panorama de la investigación histórica.

Y precisamente una muestra de esta generación de jóvenes humanistas se encuentra reunida en *Erasmus, Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*. Unos, entre bambalinas, como impulsores de una novedosa y loable iniciativa, que aúna investigación y publicación, tareas ambas que van parejas y que atraviesan, como decíamos, tiempos difíciles. Otros, en la escena, acompañados de dos actores veteranos, dan muestra de la multidisciplinariedad e internacionalización de la investigación histórica española (¿o habría que decir europea?). *Erasmus* se convierte así en un foro digital de las ciencias humanas, donde las nuevas generaciones de investigadores, en particular, nos descubren sus inquietudes, intereses, metodologías y visión de la Historia Bajomedieval y Moderna del occidente europeo.

En este número 2 de la revista encontramos ocho trabajos que abarcan temas de Historia social, económica, militar, religiosa y cultural. El espacio bajomedieval lo cubre el estudio del consagrado profesor Teófilo F. Ruiz (UCLA), cuyo trabajo está dedicado al comercio internacional y al consumo textil en la sociedad castellana, y a las consideraciones sociales que pueden inferirse de dicho consumo. La Modernidad, por su parte, está ampliamente representada por estudios de diferente temática, espacio y tiempo. Rica Amram (Université de Picardie Jules Verne-Amiens) presta atención a la tradición medieval latente en el argumentario del franciscano salmantino Gaspar de Uceda en su Tratado de 1586 contra los estatutos de limpieza de sangre. Siguiendo la estela de la Historia Social y de la Religión, Renata Sabene (Università Roma TRE) se interesa por analizar ciertos mecanismos que la Iglesia de Roma y el papado desplegaron para mantener y reafirmar el poder espiritual de la Iglesia en torno a la fundación de San Pedro. En otro plano (hospitalario) y ámbito (andaluz), Paula Ermilia Rivasplata (Archivo de Indias) observa igualmente intereses encontrados en la fundación del Hospital de la Sangre de Sevilla que obligaron a retrasar su apertura hasta las primeras décadas del siglo XVII. Por su parte, Francisca Pires de Almeida (CITCEM) profundiza en el significado de Trento en cuanto al sacramento del bautismo en los neonatos en Portugal y de sus manifestaciones litúrgicas

y funerarias, ya fueran o no bautizados. La Historia Cultural está presente en este número de la revista en dos trabajos. El de Guillermo Soriano (Universidad de La Rioja) hace honor al nombre de la publicación analizando las influencias del orador romano Quintiliano en los planos retórico y pedagógico de Erasmo. Por su parte, Alba de la Cruz (University College Dublin) indaga en el papel de las Imprentas Reales como instrumento oficial para controlar la opinión pública en época de Carlos III. Y por último, un tema de Historia Política y Militar de la mano de un joven investigador de la casa, ahora en la UNED; Antonio José Rodríguez se ocupa de analizar los intereses y motivaciones que llevaron a defender y encumbrar la plaza de Ceuta durante el gobierno de Felipe IV.

Son tiempos difíciles para la investigación y la edición de trabajos científicos..., decía en la primera línea. Sin duda. Pero a la vista de iniciativas como *Erasmus*, surge un halo de optimismo de la mano de jóvenes historiadores entusiastas, tanto delante como detrás del telón. Por ello, agradezco la invitación a conocer de cerca el proyecto y presentar el segundo de (así lo deseo) una larga lista de volúmenes de esta joven revista de la Universidad de Valladolid.

Olatz Villanueva Zubizarreta
(Sábado Santo de 2015)



SUMARIO ANALÍTICO

RICA AMRAN:

Doctora en Historia (Universidad Autónoma de Madrid). Catedrática. Université de Picardie Jules Verne, UFR des Langues et Cultures Étrangères. Chemin du Thil, 80025, Amiens Cedex 1, France. c.e.: rica.amran@gmail.com

El tratado de Uceda, año 1586, y su oposición a los estatutos de limpieza de sangre (ES).

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 21-32.

RESUMEN:

El Tratado de Uceda hace su aparición en el año 1586, en oposición a la corriente que surge dentro de la orden de los franciscanos, abogando por el restablecimiento de los estatutos de limpieza de sangre. El autor de dicho texto traerá a colación una serie de argumentos que anteriormente ya habían sido esgrimidos durante el siglo XV.

PALABRAS CLAVES:

Cristianos nuevos. Estatutos. Franciscanos.

.....

ALBA DE LA CRUZ REDONDO:

Doctora en Historia. Mellon Postdoctoral Research Fellow. University College Dublin. Calle San Vicente Ferrer, 66, 4ºA, 28015, Madrid, España. c.e.: albadelacruz@ghis.ucm.es

Las Imprentas Reales en Europa en el siglo XVIII (ES).

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 33-42.

RESUMEN:

Carlos III trató de dirigir la producción de libros, para controlar la emergente opinión pública. Junto a la protección a los mejores impresores, en su mente fue tomando forma el proyecto de un establecimiento oficial: la Imprenta Real.

PALABRAS CLAVES:

Imprenta. Poder. Control. Fomento.

.....

FRANCISCA PIRES DE ALMEIDA:

Doutoranda em História da Arte Portuguesa. Mestre. Departamento de Ciências e Técnicas do Património da Faculdade de Letras da Universidade do Porto. Via Panorâmica, 4150-564, Porto, Portugal. c.e.: franciscad Almeida@gmail.com

Felizes os que morrem «anjinhas»: Batismo e morte infantil em Portugal (séculos XVI-XVIII) (PT).

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 43-53.

RESUMEN:

O presente estudo pretende apreender como é que, no período moderno, o primeiro sacramento era entendido como determinante da sorte da criança batizada e do destino infeliz da que ficava por batizar. A partir da liturgia e das constituições sinodais tridentinas será delineado o ritual de luto e o local de repouso a que a criança estava sujeita em Portugal, com ou sem esse sacramento.

PALABRAS CLAVES:

Liturgia. Batismo infantil. Enterramento. Portugal.

.....

PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS:

Doctora en Historia (Universidad de Sevilla) y Doctora en Europa, el Mundo Mediterráneo y su difusión Atlántica (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla). c.e.: rivasplatavarillas@gmail.com.

El cuidado después de la enfermedad en el área de convalecencia del Hospital de la Sangre de Sevilla (ES).

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 54-79.

RESUMEN:

El presente trabajo trata sobre la creación del Hospital de la Convalecencia como un agregado al Hospital de la Sangre de Sevilla. En él se tratará el papel de las mandas testamentarias de Diego de Yanguas, tesorero de la moneda de esa ciudad, y los numerosos litigios que demoraron su establecimiento hasta 1637.

PALABRAS CLAVES:

Cuidados. Convalecencia. Hospital de la Sangre. Sevilla. Antiguo Régimen. Enfermería.

.....

ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Doctor en Historia. Profesor Ayudante. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Departamento de Historia Moderna (despacho 424). Paseo Senda del Rey, 7, Edificio de Humanidades, 28040, Madrid, España. c.e. ajrodriguez@geo.uned.es

La ciudad de Ceuta y la Monarquía Hispánica (1640-1700) (ES).

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 80-100.

RESUMEN:

Al contrario de lo que sucedió con otros territorios tras la crisis de 1640 y la separación de facto entre España y Portugal, Ceuta se mantendrá fiel a Felipe IV. Las causas y motivaciones de esa fidelidad, así como los esfuerzos de Madrid para defender y premiar a la ciudad por su lealtad, son analizadas en este trabajo. El resultado de esta política será la progresiva castellanización de la plaza y el aumento de su importancia estratégico-defensiva.

PALABRAS CLAVES:

Ceuta. Ejército. Siglo XVII. Lealtad. Población.

.....

TEÓFILO F. RUIZ:

Distinguished Professor of History and Spanish and Portuguese. Profesor. UCLA-History, 6265, Bunche Hall, Los Angeles, CA, 90095, USA. c.e. tfruiz@history.ucla.edu

Textile Consumption in Late Medieval Castile: The Social, Economic, and Cultural Meaning of Clothing, 1200-1350 (ENG).

Erasmus. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 2 (2015), pp. 101-114.

RESUMEN:

Focusing on the types of clothing imported into the realm, and using information from the royal accounts and tithes of a number of ports in the Bay of Biscay, I focus on issues of production and consumption in late medieval Castile and what this information tells us about the economic structures of the realm and on the exaggerated consumption of foreign cloth by certain groups within Castilian society.

PALABRAS CLAVES:

Bay of Biscay Ports. Castile. Consumption. Economic conditions in Late Medieval Castile. Prices of cloths. Types of cloth. Social meaning of clothing.

.....

RENATA SABENE:

Dottore di Riserca in Storia Economica (Università degli Studi “Federico II”, Napoli). Professoressa. In servizio nei ruoli del MIUR come Docente in Materie Letterarie presso IPSEOA “Tor Carbone”. Vía di Tor Carbone, 53, 00178, Roma. c.e.: renata.sabene@istruzione.it.

Risorse spirituali e strutture ecclesiali: la centralità della Fabbrica di S. Pietro nell’edilizia romana (IT).

Erasmus. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 2 (2015), pp. 115-132.

RESUMEN:

Dai primi secoli del Cristianesimo il pellegrinaggio a Roma fu la chiave per la propagazione della fede; le offerte lasciate dai pellegrini nella città eterna furono fondamentali per il mantenimento delle chiese e il Papato impose un sistema di autogoverno delle basiliche al fine di soddisfare le necessità liturgiche e materiali. In tal contesto si impose, dalla sua fondazione nel 1506, la Fabbrica di S. Pietro che divenne, nei secoli, strumento di affermazione del potere spirituale e temporale della Chiesa.

PALABRAS CLAVES:

Anno Santo. Chiesa. Fabbrica. Indulgenze. S. Pietro. S. Giovanni.

.....

GUILLERMO SORIANO SANCHÁ:

Doctor en Ciencias Humanas y Sociales (Universidad de La Rioja). Profesor de Educación Secundaria en el Instituto Práxedes Mateo Sagasta (Logroño). Investigador agregado en el Instituto de Estudios Riojanos. Calle Eliseo Pinedo, 2, 6º A, 26004, Logroño, España. c.e.: guillermo.soriano.sancha@gmail.com

Erasmus y Quintiliano: algunas continuidades de la cultura romana en la Edad Moderna (ES).

Erasmus. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 2 (2015), pp. 133-141.

RESUMEN:

Erasmus es uno de los máximos representantes de la cultura de la Edad Moderna. Su pensamiento y formación estuvieron muy vinculados al estudio de los autores antiguos. Uno de los escritores más importantes para Erasmus fue el maestro y orador romano Marco Fabio Quintiliano. En este texto se analiza la influencia de Quintiliano en Erasmus, especialmente en los ámbitos retórico y pedagógico.

PALABRAS CLAVES:

Erasmus. Quintiliano. Humanismo. Pedagogía.



ANALYTIC SUMMARY

RICA AMRAN:

Doctora en Historia (Universidad Autónoma de Madrid). Catedrática. Université de Picardie Jules Verne, UFR des Langues et Cultures Étrangères. Chemin du Thil, 80025, Amiens Cedex 1, France. c.e.: rica.amran@gmail.com

The Treatise of Uceda, 1586, and his opposition to purity blood statutes (ES).

Erasmo. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 21-32.

ABSTRACT:

The Treatise of Uceda appears in 1586, opposing the current that arises within the Franciscan order and advocating for the restoration of the statutes of purity of blood. The author of the treatise will bring up a number of arguments that had already been put forward in the fifteenth century.

KEYWORDS:

New christians. Statutes. Franciscans.

.....

ALBA DE LA CRUZ REDONDO:

Doctora en Historia. Mellon Postdoctoral Research Fellow. University College Dublin. Calle San Vicente Ferrer, 66, 4ºA, 28015, Madrid, España. c.e.: albadelacruz@ghis.ucm.es

The Royal Prints in Europe in the Eighteenth Century (ES).

Erasmo. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 33-42.

ABSTRACT:

Charles III tried to supervise book production to control the emerging public opinion. In addition to protecting the best printers, he began mulling the project of an official establishment: the Royal Print. .

KEYWORDS:

Print. Power. Control. Development.

.....

FRANCISCA PIRES DE ALMEIDA:

Doutoranda em História da Arte Portuguesa. Mestre. Departamento de Ciências e Técnicas do Património da Faculdade de Letras da Universidade do Porto. Via Panorâmica, 4150-564, Porto, Portugal. c.e.: franciscadalmeida@gmail.com

Blessed those who die as «little angels (anjinhas)»: Baptism and infant mortality in Portugal (16th-18th centuries) (PT).

Erasmo. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 43-53.

ABSTRACT:

This study tries to investigate how the first sacrament was thought to influence the spiritual destiny of the baptised children and how it sealed the unhappy destiny of those who were not. I will focus on the children which were baptized or not describing the ritual of mourning and the place of rest in Portugal during the modern ages.

KEYWORDS:

Liturgy. Infant baptism. Burial. Portugal.

.....

PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS:

Doctora en Historia (Universidad de Sevilla) y Doctora en Europa, el Mundo Mediterráneo y su difusión Atlántica (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla). c.e.: rivasplatavarillas@gmail.com.

Healthcare after illness in the area of convalescent in the Hospital of the Blood in Seville. (ES).

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 54-79.

ABSTRACT:

The present article focuses on the creation of the Hospital of Convalescence as an annex to the Hospital of the Blood in Seville. We will analyze the role played by the will of Diego de Yanguas, City Treasure, and the countless lawsuits that hindered its establishment until 1637.

KEYWORDS:

Care. Convalescence. Hospital de la Sangre. Old Regime. Hospital. Nursing.

.....

ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Doctor en Historia. Profesor Ayudante. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Departamento de Historia Moderna (despacho 424). Paseo Senda del Rey, 7, Edificio de Humanidades, 28040, Madrid, España. c.e. ajrodriguez@geo.uned.es

The city of Ceuta and the Spanish Monarchy (1640-1700) (ES).

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 80-100.

ABSTRACT:

Unlike what happens to other territories after the crisis of 1640 and the separation between Spain and Portugal, Ceuta will continue to be faithful to Felipe IV. The causes and motivations for that fidelity, as well as the efforts of Madrid to defend and reward the city for its faithfulness, are analyzed in this article. The result of such policy will be the progressive “castellanización” of the city and an the increase of its strategic-defensive importance.

KEYWORDS:

Ceuta. Army. 17th Century. Loyalty. Population.

.....

TEÓFILO F. RUIZ:

Distinguished Professor of History and Spanish and Portuguese. Profesor. UCLA-History, 6265, Bunche Hall, Los Angeles, CA, 90095, USA. c.e. tfruiz@history.ucla.edu

Textile Consumption in Late Medieval Castile: The Social, Economic, and Cultural Meaning of Clothing, 1200-1350 (ENG).

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 101-114.

ABSTRACT:

Focusing on the types of clothing imported into the realm, and using information from the royal accounts and tithes of a number of ports in the Bay of Biscay, I focus on issues of production and consumption in late medieval Castile and what this information tells us about the economic structures of the realm and on the exaggerated consumption of foreign cloth by certain groups within Castilian society.

KEYWORDS:

Bay of Biscay Ports. Castile. Consumption. Economic conditions in Late Medieval Castile. Prices of cloths. Types of cloth. Social meaning of clothing.

.....

RENATA SABENE:

Dottore di Ricerca in Storia Economica (Università degli Studi “Federico II”, Napoli). Professoressa. In servizio nei ruoli del MIUR come Docente in Materie Letterarie presso IPSEOA “Tor Carbone”. Via di Tor Carbone, 53, 00178, Roma. c.e.: renata.sabene@istruzione.it.

Spiritual resources and ecclesiastical structures: the centrality of the Fabbrica di San Pietro in the Roman building industry (IT).

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 115-132.

ABSTRACT:

Since Early Christianity, the pilgrimage to Rome was a key aspect in the spread of the faith. Pilgrims take with them offers and alms to the Eternal City that became fundamental for the maintenance of the different churches. So quickly the papacy established a self-govern system to manage these resources and the basilicas supplied their own liturgical needs independently. In this context, in 1506 the Fabbrica di San Pietro was founded becoming over the centuries an instrument of affirmation of the spiritual and temporal power of the Church.

KEYWORDS:

Holy Year. Church. Fabbrica. Indulgences. St. Peter. St. John.

.....

GUILLERMO SORIANO SANCHÁ:

Doctor en Ciencias Humanas y Sociales (Universidad de La Rioja). Profesor de Educación Secundaria en el Instituto Práxedes Mateo Sagasta (Logroño). Investigador agregado en el Instituto de Estudios Riojanos. Calle Eliseo Pinedo, 2, 6º A, 26004, Logroño, España. c.e.: guillermo.soriano.sancha@gmail.com

Erasmus and Quintilian: some continuities of the culture of Ancient Rome in the Modern Age (ES).

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 2 (2015), pp. 133-141.

ABSTRACT:

Erasmus is one of the leading characters in the culture of the Modern Age. His thinking and education were closely linked to the study of ancient authors. Roman orator and teacher Marcus Fabius Quintilian was one of the most important writers to Erasmus. This paper discusses the influence of Quintilian on Erasmus, especially in rhetorical and pedagogical aspects.

KEYWORDS:

Erasmus. Quintilian. Humanism. Pedagogy.

ARTÍCULOS

A R T I C L E S

EL TRATADO DE UCEDA, AÑO 1586, Y SU OPOSICIÓN A LOS ESTATUTOS DE LIMPIEZA DE SANGRE¹

The treatise of Uceda, 1586, and his opposition to purity blood statutes

Rica Amran²

Resumen: El Tratado de Uceda hace su aparición en el año 1586, en oposición a la corriente que surge dentro de la orden de los franciscanos, abogando por el restablecimiento de los estatutos de limpieza de sangre. El autor de dicho texto traerá a colación una serie de argumentos que anteriormente ya habían sido esgrimidos durante el siglo XV.

Palabras clave: Cristianos nuevos. Estatutos. Franciscanos.

Abstract: The treatise of Uceda appears in 1586, opposing the current that arises within the Franciscan order and advocating for the restoration of the statutes of purity of blood. The author of the treatise will bring up a number of arguments that had already been put forward in the fifteenth century.

Key Words: New christians. Statutes. Franciscans.

* INTRODUCCIÓN

El “problema converso” hace su aparición a finales del siglo XIV, tras las persecuciones de 1391, en donde un número importante de judíos se convierte al cristianismo. A partir de estos momentos esos cristianos nuevos pasarán a ser parte de una sociedad que no sabe muy bien cómo actuar con ellos, siendo vistos poco tiempo después como “competidores” por sus correligionarios, cristianos viejos. Efectivamente estos neófitos tuvieron, tras su conversión, la posibilidad de acceder a oficios públicos y privilegios, en la Iglesia y en el reino, que con anterioridad les estuvieron vedados. Si esta era la situación en la que a finales del siglo XIV y principios del XV se encontraba Castilla, ciertos personajes políticos no tuvieron escrúpulos en combinar sus propios intereses políticos con el problema que esos recién llegados planteaban a la sociedad mayoritaria. Ese será el caso del alcalde mayor de Toledo, Pedro Sarmiento y sus partidarios, quienes rebelándose contra la autoridad de Juan II de Castilla, tomaron como decisión expulsar de todos los puestos públicos a los cristianos nuevos de la ciudad, publicando dicha decisión en una sentencia- estatuto³.

Dentro de una larga trayectoria de reacciones a los acontecimientos acaecidos en 1449, y muy especialmente a la sentencia-estatuto que redactaron los rebeldes toledanos ese año (a pesar de no haberse puesto en vigor), aparecen entre mediados del siglo XIV y el siglo XVI una serie de escritos en defensa y en oposición a dichos acontecimientos. Al mismo tiempo

1 Fecha de recepción: 2014-07-27; Fecha de revisión: 2014-09-03; Fecha de aceptación: 2014-11-17; Fecha de publicación: 2015-05-22.

2 Doctora en Historia (Universidad Autónoma de Madrid). Catedrática. Université de Picardie Jules Verne, UFR des Langues et Cultures Étrangères. Chemin du Thil, 80025, Amiens Cedex 1, France. e.e.: rica.amran@gmail.com

3 La bibliografía sobre el tema es extensa. Señalamos la lectura de los siguientes textos: ALCALÁ, A., *Los judeoconversos en la cultura y sociedad española*, Madrid: Editorial Trotta, 2011; BENITO RUANO, E., *Los orígenes del problema converso*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2001; NETANYAHU, B., *Los orígenes de la Inquisición española*, Barcelona: Crítica, 1999; VALDEÓN BARUQUE, J., *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid: Siglo XXI, 1983 y *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Madrid: Ámbito, 2004; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Judíos españoles en la Edad Media*, Madrid: Rialp, 1980.

que un número importante de instituciones (catedrales, colegios mayores, órdenes militares y religiosas, las cofradías, etc.) deciden adoptar unos estatutos de limpieza de sangre, tomando como modelo la sentencia-estatuto.

Juan Ignacio Gutiérrez Nieto⁴ realiza una periodización de la adaptación de los susodichos estatutos en cinco etapas, específicamente concernidas al siglo XVI:

1. De 1500 a 1530: Periodo de relativa tolerancia, a pesar de que se plantea en el año 1525 el estatuto de exclusión en la orden franciscana, siendo ministro general de la orden Francisco de Quiñones⁵, en la que se prohíbe la aceptación en la orden de descendientes de judíos hasta la cuarta generación. Aparentemente dicho estatuto no fue seguido con rigor.

2. Entre 1535 y 1540: aparece una mayor intransigencia. El doctor Villalobos⁶ apartado de la corte va a dirigirse al nuevo general de la orden franciscana, Vicente Lunel, para oponerse al trato que reciben los conversos.

3. Hacia los años 1550 y hasta 1560, señalaremos el punto culminante de la intolerancia. Coincide con la subida al poder de Felipe II, al mismo tiempo que vemos aparecer en 1547 el estatuto de la catedral de Toledo, y otras que no los habían obtenido hasta el momento como Badajoz (año 1511), Sevilla en 1515, Guadix y Córdoba en 1530, etc.

Este periodo fue sumamente conflictivo en relación a la temática conversa, y en el que no podemos dejar de señalar otros autores que marcarían el propio *Tratado de Uceda*. Por una parte, los trabajos que llegan desde París del profesor de la Sorbona, el franciscano Mauroy⁷, año 1556. Serían también en este periodo cuando Domingo de Valtanás redacta su *Apología*, año 1533; hacia los años sesenta de ese siglo XVI aparecería el *Tizón de la nobleza*, atribuido al cardenal Francisco de Mendoza y Bobadilla. Por último señalaremos el *Cuestionario teológico* de Antonio de Córdoba, que en la cuestión 54, Libro I, hace alusión a los dichos estatutos de limpieza, y la legitimidad e ilegitimidad de los mismos.

1. De los años setenta a los ochenta del siglo XVI: la Inquisición prohíbe debatir sobre los estatutos en 1572 por la violencia a la que se había llegado⁸. En 1583 los franciscanos abordan nuevamente el restablecimiento del estatuto en la orden, pero en esta ocasión se decantan por no delimitar las generaciones desde la conversión. En este periodo aparecería el *Tratado de Uceda*, año 1586.

.....
4 GUTIÉRREZ NIETO, J. I., «La limpieza de sangre», en MARTÍNEZ RUIZ, E. y DE PAZZIS PI, M., *Instituciones de la Edad Moderna. Dogmatismo e intolerancia*, n° 2, Madrid: Actas Editorial, 1977, pp. 33-47.

5 Francisco de Quiñones (1475-1540): hijo de Diego Fernández de Quiñones y Juana Enríquez, primeros condes de Luna, fue paje del cardenal Cisneros en 1498, se hizo franciscano en 1507. Entre los puestos que detentó fue vicario de la Orden, ministro provincial, comisario general y ministro general de ésta. Debemos también distinguir su actividad misionera así como su trabajo como cardenal de la curia. Véase MESSEGUER, J., «El padre Francisco de los Ángeles de Quiñones al servicio del emperador y del Papa», *Hispania*, 1958, n° XVII, pp. 651-687 y MESSEGUER, J., «Programa de gobierno del padre Francisco de Quiñones», *Archivo Ibero Americano*, 1954, n° XIV, pp.311-338.

6 Francisco López de Villalobo (1473-1549): se supone que nació en Zamora, de origen converso, llegó a ser médico de la casa de Alba desde 1506 y del rey Fernando de Aragón desde 1509, con posterioridad lo sería también de Carlos V. Acusado de nigromancia por el tribunal inquisitorial de Córdoba, fue encarcelado durante ochenta días. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en España y en América*, Madrid: Istmo, 1978, pp. 249-252.

7 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Granada: Universidad de Granada, 1991, p. 43.

8 Señalaremos que en Roma, Fr. Alonso Lobo desplegó una actividad importante predicando contra el estatuto de la catedral de Toledo. PIZARRO LLORENTE, H., «Los miembros del cabildo de la catedral de Toledo durante el reinado del arzobispado de Gaspar de Quiroga», *Hispania Sacra*, 2010, n° 126, pp. 563-619.

2. Entre 1590 y 1600: Hay un cambio real en la tendencia de los estatutos, en parte debido a que Felipe II pondrá en funcionamiento una junta de expertos para estudiar el tema. La Compañía de Jesús adoptará sus propios estatutos en 1593; por estos años, la otra orden que adopta los estatutos es la de los carmelitas.

Pasemos a continuación a tratar el texto, objeto de este trabajo. Nos interesa sobre todo intentar comprender el porqué y cómo surgen los argumentos contra los estatutos, haciendo especial hincapié en las fuentes de las que bebe el autor en la elaboración del *Tratado*⁹.

1. EL TEXTO

El autor del *Tratado* es, según A. Domínguez Ortiz y A. A. Sicroff, anónimo. Otros especialistas como Pérez Ferreiro¹⁰ hacen alusión a Gaspar de Uceda (Ávila, 1570?-1658?), cronista de los reinos de Castilla y de Indias, quien había pasado su juventud en Roma, junto al cardenal Pedro de Deza; con veinte años aproximadamente se instala en Salamanca, en donde fue racionero de su Iglesia, debiéndosele obras tales como *Historia de las antigüedades de Salamanca*, apareciendo más tarde su *Historia de Antigüedades de Madrid*.

El *Tratado de Uceda*¹¹, desde sus primeras líneas se opone a la corriente que esos momentos rige la orden de los franciscanos, es decir, la de endurecer los estatutos de limpieza de la orden, establecidos a principios del siglo XV, aunque nosotros creemos que va más allá; parece interpelar contra todas las discriminaciones, es decir se opone a la separación entre cristianos viejos y nuevos aunque no se atreve a criticar de forma abierta la primera adopción de dichos estatutos en la orden. Se expresa de la siguiente forma, ya desde el inicio del mismo:

«Tratado donde se ponen algunas razones y fundamentos contra el Statuto que en la Congregación general de Toledo hizieron los frailes menores el año de mil y quinientos y Tratado donde se ponen algunas razones y fundamentos contra Statuto que en la ochenta y tres donde se ordenó que ningún descendiente de judíos, sarrazenos o herejes (*quovis remoto gradu trahat originem*) sea recibid ...»¹².

Según el autor, hacer una separación entre cristianos nuevos y viejos es un sacrilegio, calificando el estatuto de tres pecados: injurioso, arrogante y perjudicial para la Iglesia:

«A estas razones responden los autores del sobredicho Statuto que otras Ordenes ay a donde los ascendientes de estas generaciones se puedan recoger y guardar la vida evangélica. Esta

9 La temática de los estatutos en la orden de los franciscanos ha sido resumida por: SICROFF, A. A., *Los estatutos de limpieza de sangre*, Madrid: Taurus, 1981, pp. 182-186 y DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social de los conversos... op.cit.*, pp. 227-229.

10 En el manuscrito que hemos utilizado en estas páginas, el mss. 6372 de la Biblioteca Nacional de España [BNE], en el margen izquierdo del mismo aparece una nota en el cual se nos dice que su autor es un tal Fr. Francisco de Uceda. Sin embargo, según Domínguez Ortiz, la atribución pudo ser un error de aquel que poseyó el documento, opinión que parece compartir el padre Gil González Dávila. Por su parte Elvira Pérez Ferreiro hace hincapié en el hecho de haber encontrado dos cartas en el Archivo Histórico Nacional, en las cuales se relaciona al franciscano Gaspar de Uceda con el *Tratado*. Véase CASTRO y CASTRO, M. de, *Manuscritos franciscanos de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Valencia: Ministerio de Educación y Ciencia, 1973, pp. 330-331; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social de los conversos... op.cit.*, p. 191; REVAH, I. S., «La controverse sur les statuts de pureté de sang: un document inédit», *Bulletin Hispanique*, 1974, n° 73, p. 282; PÉREZ FERREIRO, E., *El tratado de Uceda contra los estatutos de limpieza de sangre*, Madrid: Aben Ezra Ediciones, 2000 y SICROFF, A. A., *Los estatutos... op.cit.*, p. 182.

11 Hay que recordar otro famoso texto, en defensa de los conversos, que también fue titulado *Tratado*. Hago alusión al *Tractatus contra medianitas e ismaelitas* de Juan de Torquemada. Citaremos en este trabajo la edición publicada por Carlos del Valle en el año 2002 en Aben Ezra Ediciones. En estas páginas figurará como “Tractatus”.

12 *Tratado*, f. 2.

respuesta contiene tres notables faltas. Lo primero es injuriosa, lo segundo es arrogante, lo tercero es prejudicial a toda la Yglesia chatólica...»¹³.

Dividiendo en tres partes¹⁴ el *Tratado*, el autor del mismo inicia un análisis detallado del mismo. Señala siete causas, en esta primera parte, para oponerse al establecimiento de los susodichos estatutos. La primera, y en la que más hace hincapié, es la injusticia de los mismos, subrayando que estos son contrarios a la razón:

«La primera razón por la qual se prueba que sean injustos los statutos que excluyen de donde se convencen ser injustas las dichas leyes y estatutos es por quanto son contra expresas determinaciones de la Santa Romana Eglesia, la qual, en las definiciones del Concilio universal no puede errar...»¹⁵

En relación a la arbitrariedad de tomar tales medidas, nuestro autor nos señala las causas siguientes, todas ellas según el dictamen de Roma:

«La segunda causa y razón por donde se convencen ser ynjustas las dichas leyes y estatutos es por quanto son contra expresas determinaciones de la Santa romana el sagrado Concilio en la forma que se avía de guardar en la conversión de los judíos y el tratamiento que después de convertidos se les debe hazer, dize así: por quanto la gracia del baptismo haze a los hombres ciudadanos de los sanctos y familiare ...»¹⁶

El bautismo hace del individuo un hombre nuevo. De forma muy parecida, Fernán Díaz de Toledo, el secretario de Juan II, se expresaría en su *Instrucción al relator*¹⁷:

«...Ya que el Santo Bautismo y la eficacia de él, el qual face el bautizado nuevo hombre, y lo laba, y lo quita de todo reato, y culpa, y pecado, y sacalo allí de él, y quedase ebacuado y como si no lo hubiese cometido; pues el Santo Bautismo obra en él todo su defecto; lo contrario sería notoria heregia...»¹⁸.

Diego de Valera¹⁹, el gran cronista de finales del siglo XV, en el *Espejo de la verdadera nobleza*, se expresa también de forma parecida:

«...Pero éstos, convertidos al verdadero conocimiento son restituidos e retornados en el grado que en su principio, leyendo en gracia, fueron, como aquellos que salen de cautividad e recobran la libertad que perdido avían...»²⁰.

.....
13 *Tratado*, f. 4r.

14 Recuerda en cierta forma el esquema presentado por Alonso de Cartagena en su *Defensorium unitates christianae*.

15 *Tratado*, ff. 6v-7v.

16 *Tratado*, ff. 7v-8r.

17 Fernán Díaz de Toledo fue uno de los funcionarios más importantes de la corte de Juan II. Nació en Alcalá de Henares y, muy probablemente, se convirtió en el año 1391, cuando todavía era un niño. Como experto en derecho canónico y civil, ostentó el título de Relator. Muere en 1457. AMRAN, R., *De judíos a judeo-conversos, reflexiones sobre el ser converso*, Paris: Indigo-Université de Picardie, 2003, pp. 56-64.

18 DE CARTAGENA, A., *Defensorium untatis Christianae*, Madrid: CSIC, 1943, p. 345. [ALONSO, M. (ed.)], en adelante *Defensorium*.

19 Diego de Valera (1412-1488), historiador y poeta, cuya participación en las Cortes de Juan II, Enrique IV y la de los Reyes Católicos debemos señalar. Su implicación en la guerra civil en el bando que llevó al poder a Isabel y Fernando, le encaminarán a una posición de gran influencia en la vida política desde finales del siglo XV. Ver: AMRAN, R., «Ser o no ser en el *Espejo de la verdadera nobleza* de Diego de Valera: el problema converso», en ALVAR, A. (ed.), *Las Enciclopedias en España antes de la Enciclopedia*, Madrid: CSIC, 2009, pp. 141-159.

20 BNE, Mss. 1341, *Espejo de la verdadera nobleza*, ff.47v-48v.

Haciendo referencia al papa Nicolás V, en el año 1449, el autor del *Tratado*, para finalizar este apartado, cita una de las tres bulas que el pontífice emitió contra los rebeldes toledanos²¹.

Por último, como tercer punto, añade que los estatutos son contrarios a la razón, y una infamia el tener como única meta desposeer de los puestos públicos a los conversos:

«La tercera causa por la qual los sobredichos Statutos son injustos es por quanto son contrarios a la razón y a la ley natural. Ninguna cosa hay más contraria a la Ley sea privar a uno de la pretensión de officos públicos y dignidades. Luego, según esto, todos los descendientes “*ex genere judeorum*” son infames por sólo este título...»²².

Díaz de Toledo había en su momento reaccionado de forma parecida al autor del *Tratado*, aunque para él el hecho de quitarles oficios públicos y privilegios debía ser considerado blasfemia:

«...diciendo que los convertidos a la Fee, y los que vienen de ellos no deben haber officos, ni honras, ni Dignidades, ni aun deben ser recibidos por testigos entre los Fieles, fundándose por una razón, que dice la Ley de el fuero Juzgo de testigos, que dice que es canonizado y fecho Decreto de ello. Lo qual todo es una gran blasfemia contra D...»²³.

La cuarta razón que aduce nuestro autor para rechazar estos nuevos estatutos es la condición de “escandaloso”, definiendo dicho término. El escritor del texto continúa diciendo que dichos estatutos están inspirados por el propio diablo, cuya intervención provocaría enfrentamientos constantes entre cristianos viejos y nuevos.

«Para declaración de esto es neçesario saber qué es escándalo. No es otra cosa sino ocasión de peccar. Y quán grave peccado sea dar a otro ocasión semejante, manifiéstase por lo que la divina Scripturan en diversos lugares nos dan a entender...»

Y continúa:

«... No tengo neçesidad de declarar malicia de este peccado, pues todos entienden que los escandalizadores son ministros de Sathanás, cuyo officio es provocar a los hombres a todo género de peccado. Y que estos Statutos sean escandalosos, pruébase claramente por los grandes males que de ellos se siguen...»²⁴.

La quinta razón que aduce en esta primera parte del texto, conectada directamente con la cuarta a la que acabamos de hacer alusión, es la de considerar dicha separación, por tanto, los estatutos, como cismáticos. La Iglesia es una y no se pueden realizar exclusiones:

«Para declaración de esto presupongo que szisma no solamente es división entre cabeça y miembros, como si alguno dixese que no quiere obedecer al Summo Pontífice diciendo que no le reconoce por superior, pero también se llama propiamente szisma la disensión y discordia que entre los chatólicos hay quando, por título de religión o christiandad, se quieren preferir los unos a los otros...»²⁵.

.....
21 «Nicolas Papa, siervo de los siervos del Señor, “*ad perpetuam rei memoriam*”. El enemigo del linaje humano, luego que entendió que la palabra de Dios avía caydo en buena tierra, procuró de sembrar szizaña para que ahogase la simiente y no llevase fruto... Tenemos entendido que en los Reynos de nuestro muy amado hijo don Johán, rey de Castilla y de León, se an levantado unos nuevos sembradores de szizaña, la qual avía desterrado el apóstol San Pablo, las quales con loca hosadía afirman que los nuevamente convertidos del judaísmo y los que peor es, ny aún sus hijos, deven ser admitidos a las dignidades ny honrras ny officios...», en *Tratado*, ff. 9r-10v.

22 *Tratado*, ff. 10r-11r.

23 Díaz de Toledo, *Defensorium*, p. 344.

24 *Tratado*, ff. 14r-15r.

25 *Tratado*, ff. 16r-17v.

La sexta causa que aduce para rechazarlos fue considerar dichos estatutos como blasfemos pues no tenían en cuenta que, como Jesús, los conversos provenían del judaísmo:

«...estos Statutos son injustos e intolerables es por quanto son ocasión de grandes blasphemias. Estos Statutos son blasphemos por quanto claramente confiesan los autores de ellos que se tienen por mejores según la carne...»

Prosiguiendo después:

«... Una de las principales causas por las quales el Apóstol estimava en mucho a los descendientes “*ex genere judeorum*” era porque ellos avia la salud del mundo, conforme lo que Christo dixo la samaritana: la salud procedió del pueblo judaico...»²⁶.

En este mismo sentido también se expresaría Díaz de Toledo, recordando los muchos conversos ilustres:

«...y en otras partes Prelados de esta Nación, todos lo saben, y aun en mi tiempo fue Obispo de Barcelona un maestro en Teología, que fuera Limosnero del Papa Bendicto, y yo lo vi...»

Para concluir diciendo:

«... Y yo see como se aplicará a guardar lo que pertenece a nuestra Santa Fee el nuevamente convertido, mayormente de él Pueblo israelitico, nin de los que vinieron de ellos, nin como honraron las fiestas de Nuestro Señor, que es nuestra cabeza y vino de aquel linaje a la carne, nin de quanto a la Virgen Gloriosa Nuestra Señora, María, su Madre, nin de los otros Apóstoles, Santos, Mártires, que fueron de este mesmo linage...»²⁷.

De forma parecida se expresaba Diego de Valera sobre dicho punto:

«Pues si a la theologa nobleza avemos respecto, ¿en cuál nación tantos nobles fallarse pueden como en la de los judíos, en la qual fueron todos los profetas, todos los patriarcas e santos padres, todos los apóstoles e finalmente nuestra bien aventurada señora Sancta María, y el su bendito fijo Dios e onbre verdadero nuestro redemptor, el qual este linaje escogió para sí por el más noble, lo qual parece por el libro de la Generación de Ihesucristo, e por aquella palabras que dixo: “yo raigué en el pueblo honrado y en los mis escogidos metí raíces” ...»²⁸.

Por último, en esta primera parte hará alusión a todos aquellos grandes doctores de la Iglesia que se oponen a los estatutos. Recordará los padres fundadores, pasando por San Agustín, San Jerónimo, e incluso citando a Alonso Díaz de Montalvo (Arévalo, 1405- Huete 1499)²⁹.

«Resta ver lo último de esta primera parte: cómo estos Statutos son contra la opinión de muy graves doctores así antiguos como modernos. Zierto es cosa de grande admiración que fasta el día de oy ninguno a escrito en esta materia... Yten el doctor Montalvo Libro 4, fori L.2, título 3, de los denuestos, verbo tornadizo, haze un doctísimo y mui largo tratado...»³⁰.

.....
26 *Tratado*, ff. 18r-19v.

27 *Defensorium*, pp. 347-349. En la nota 21 hicimos alusión a la definición de blasfemia utilizada también por este autor.

28 BNE, Mss. 1341, *Espejo de la verdadera nobleza*, f. 47v.

29 CABALLERO, F., *Elogio del Sr. D. Alonso Díaz de Montalvo (leído en la junta pública de la Academia de la Historia celebrada el 26 de Enero de 1870)*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1870, pp. 4-33; TORRES FONTES, J., «Alonso Díaz de Montalvo, corregidor de Murcia (1444-1445)», *Anales de la Universidad de Murcia*, 1964-65, nº 23, pp. 31-38 y AMRAN, R., *Judíos y conversos en el reino de Castilla: Propaganda y mensajes políticos, sociales y religiosos (siglos XIV-XVI)*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2009, pp. 98-100.

30 *Tratado*, ff. 19v-21r.

El autor del *Tratado de Uceda* hace también referencia al opúsculo que Alonso Díaz de Montalvo³¹ introduce en el *Fuero real*³², cuando analiza el vocablo “tornadizo”, que le dará pie a explicar sus puntos de vista sobre la problemática conversa, desde la explosión toledana de 1449:

«... *ad quod facit tractatus quidam leius, quem de mandato illustrissimi domini nostri regis Ioannis II super factis Toleti contignetibus invalide compilaui, quem hic licet minus caute inservi e incipi et sequitur...*»³³.

Como conclusiones de esta primera parte nuestro escritor nos dice que es inadmisibile el no aceptar a conversos en la orden de los franciscanos añadiendo que los estatutos son contrarios en última instancia, al derecho canónico³⁴.

Pasará a continuación, en la segunda parte del documento a refutar las diferentes acusaciones que se reprochan a los conversos, dividiendo estas en nueve puntos, de los que subrayaremos aquellos que nos parecen más significativos. En primer lugar nos explica el autor que va a responder a las denuncias que contra los conversos se realizan:

«Primeramente dizen los que defiende la contraria oppinión que han de ser excluidos de las religiones de los frailes menores los que traen origen “*ex genere judeorum*”, por quanto son sospechosos en la fee, ynclinados a las ceremonias conuençidos y castigados por Santo Officio de la Ynquisition... De estos exemplos se colige que los hijos son inclinados a la malicia de sus padres...»³⁵.

Como constatamos en las afirmaciones arriba señaladas, los conversos siguen siendo acusados de continuar con sus antiguas ceremonias judías, y sus descendientes de seguir con dicha tradición malévola. Es entonces cuando nuestro escritor expone su primera tesis, pues según él los cristianos nuevos aborrecen sus orígenes, prefiriendo incluso tener ancestros paganos antes que judíos, añadiendo que es el caso que mayor conoce, y que por tanto si tanto odian sus orígenes no van a continuar con unas ceremonias que como tales detestan³⁶.

.....
31 Alonso Díaz de Montalvo fue hijo de Gonzalo Díaz de Montalvo, casado en tres ocasiones, tuvo dos hijos. Entre los muchos cargos que detentó destacamos: corregidor de Murcia y Madrid durante el reinado de Juan II, asistente a la ciudad de Toledo por los años 1461, gobernador y alcalde mayor de la orden de Santiago de Castilla, oidor de la Chancillería de Valladolid, oidor de la audiencia del rey y su refendario, y por último consejero real de los monarcas Juan II, Enrique IV y de los Reyes Católicos. Recordemos también que fue investido doctor, entre 1464 y 1472, probablemente en Salamanca. BERMÚDEZ AZNAR, A., *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Murcia: Universidad de Murcia, 1974, pp. 76, 87 y 208; BRUNET, J-Ch., *Nouvelles Recherches Bibliographiques pour servir de supplément au manuel du Libraire et de l'amateur de livres*, Paris: Silvestre Libraire, 1834, vol. II, p. 451; CABALLERO, F., «Elogio del Sr. D. Alonso Díaz de Montalvo»... *op.cit.*, especialmente las páginas 4-33; CABALLERO, F., *Noticias de la vida, cargos y escritos del Doctor Alonso Díaz de Montalvo*, Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1873; GOICOCHEA, A., «Alonso Díaz de Montalvo», en VVAA., *Jurisconsultos españoles. Bibliografías de los expresidentes de la Audiencia y de los juriscultos anteriores al siglo XX inscritos en sus lápidas*, Madrid: Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1911, vol. I, pp. 23-30 y TORRES FONTES, J., «Alonso Díaz de Montalvo, corregidor de Murcia (1444-1445)»... *op.cit.*, pp. 31-38.

32 BNE, Mss. 4/3334, ff. 3-4. *Fuero real de Alonso Díaz de Montalvo, año 1781*. Trabajaremos sobre el libro IV, título III, 1, 2, pp. 339-353; en donde se haya inserto el tratado que es objeto de estudio en estas páginas. En adelante *Fuero real*.

33 *Fuero real*, p. 339.

34 *Tratado*, ff. 22r-23r.

35 *Tratado*, ff. 23r-23v.

36 «Ytten, cómo es posible que tengan semejante acto de amor a la guarda de la Ley vieja, pues tenemos entendido que ningún confesso de quantos conoçemos en España hay que no quisiera desçender de el paganismo antes que de el judaísmo, y casi todos renunciarán la mitad de los días de la vida por estar en esta posesión y traer su origen de christianos viejos. Y los que tienen hacienda se casan con christianas, hijas de chrisitanos viejos e otros se meten frailes, lo qual es evidentissimo argumento y demostración que no tienen amor actual y positivo a la guarda de la Ley vieja, pues aborrecen la origen que traen los padres. Y así como uno es imposible que aborrezca el vicio, y juntamente lo apetezca, así es imposible que aborrezca y juntamente

Díaz de Montalvo también habían aportado con anterioridad sus puntos de vista en relación a este punto; según él no todos los cristianos nuevos pecaban de falta de fidelidad a la nueva religión; el pecado de unos cuantos no debía recaer sobre todos los neófitos:

«Octavo, licet aliqui nationis israelitici populi in haeresim incident, seu in aliqua superstitione, vitioque culpabiles existant, vel ad ritus seu mores revertantur Judaeorum, hi tantum legitime sunt commonendi, et puniendi, et si incorrigibiles, et relapsi fuerint, ut haeretici sunt damnandi ... »³⁷.

La segunda tesis que trae a colación el autor del *Tratado*, se refiere a una tesis ya esgrimida con anterioridad y que tiene su origen en una incorrecta interpretación de una de las epístolas de San Pablo, por la cual se debería de sospechar de todos los conversos. Sobre ella el escritor del documento que estamos analizando señala que las palabras del apóstol fueron tergiversadas.

«A este lugar de San Pablo está claro de responder y digo que el Apóstol no dize que nos guardemos de los que se convirtieron del judaísmo y de sus descendientes si permanecieron en la fee, sino de los que se convirtieron y, después de convertidos, judaizaron...»³⁸.

El cuarto punto, conectado con el quinto, se ocupa de la prohibición de que los dichos neófitos no pudieran llegar a ser monjes hasta pasadas cuatro generaciones. El anónimo autor acepta esta proposición únicamente en el caso que los padres hubieran sido acusados de judaizar, oponiéndose a dicha decisión si estos no habían sido inculpados de herejía:

«A este lugar dan otros otra declaración diciendo que los descendientes “*ex genere judeorum*” han de ser excluidos de las religiones de los frailes menores hasta la quarta generación, un pena del peccado que sus padres cometieron. A lo qual respondo que no a lugar esta declaración por quanto el que del judaísmo se convirtió a nuestra sacra fee chatólica, si después de convertido no tornó a judaizar, no ha cometido peccado ninguno por el qual sus descendientes devan ser castigados... »³⁹.

Otro de los autores que también estudiaría la problemática conversa, Domingo de Valtanás⁴⁰, en su *Apología a cerca de los linajes*, sigue al autor del *Tratado*, considerando necesario excluir a los neófitos, siempre que estos se hubieran convertido recientemente o hubiesen sido acusados por la Inquisición, pero no veía la necesidad de esperar hasta cuatro generaciones para incorporarlos a la sociedad mayoritaria:

apetezca el ser judío...». En *Tratado*, f. 24v.

37 *Fuero real*, p. 346.

38 *Tratado*, f. 28v.

39 *Tratado*, f. 31r-32v.

40 Nació en Villanueva del Arzobispo, el 22 de julio de 1488. Estudió en Salamanca, ingresando en los dominicos, se le concedió el título de bachiller en 1523, llegando a ser hombre de confianza de fray Diego de Deza (creó en Sevilla, en 1517, el colegio universitario de Santo Tomás), pasando de profesor a predicador, dedicándose a la fundación de conventos: San Andrés de Ubeda, año 1516, Santa María de Gracia, en Sevilla, año 1525; Santo Domingo en Baeza, en 1529; Santa María Magdalena, La Guardia 1530; Santo Domingo de la Cruz, Salamanca 1532; Nuestra Señora de Gracia, Baeza 1533, etc. Como Luis de Granada y el propio arzobispo Carranza creía en una vía media, entre herejía declarada y ortodoxia cerrada. Amigo íntimo de Luis de Granada y Juan de Ávila, tratará en sus libros temas diversos, algunos de candente actualidad, directamente relacionados con del Santo Oficio; encarcelado en 1561, y penitenciado en 1563 cuando contaba setenta y cinco años de edad, se le impuso no volver a oír confesiones, y a *cárcel perpetua*, en Alcalá de los Gazules, donde murió. Ver: HUERGA, A., «Procesos inquisitoriales y obras de espiritualidad en el siglo XVI», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 1969, nº 138, pp. 251-269, en especial p. 253 y SAINZ RODRÍGUEZ, P., *Espiritualidad española*, Madrid: Fundación Cánovas del Castillo, 1964, pp. 187-220. En relación a su *Apología*, hemos utilizado la siguiente edición: DE VALTANAS, D., *Apología sobre ciertas materias morales en que hay opinión y Apología de la comunión frecuente*, Barcelona: Juan Flors Editor, 1963, p. 45. [HUERGA, A. y SÁINZ RODRÍGUEZ, P. (eds. y estudio preliminar)], en adelante *Apología*.

«Lo que siento de de esta materia es que, aunque los que descienden de próximo de padres judíos, y los que son hijos o nietos de condenados, sea cosa tolerable excluirlos de los oficios públicos, pero a los que viene de esta gente, como de tercera o cuarta generación, no se debía excluirlos de ellos, ni hacer diferencia en nada entre cristianos que descienden de gentiles, y entre los que descienden de judíos...»⁴¹

Como sexto punto del *Tratado*, citando una de las acusaciones que se hace a los neófitos, alude un dictamen adoptado sobre los conversos en el IV Concilio de Toledo⁴², por el cual se prohibía a estos obtener oficios públicos, rebatiéndolo a continuación:

«El sexto argumento es de un Concilio toledano 4 adonde se ponen estas palabras. Determina el Santo Conçilio que los judíos y de los que ellos naçen no sean admittidos a los officios públicos, y, si algún juez de la provincia le admittiere para los públicamente azotado. De este Conçilio se colige que los descendientes “*ex genere judeorum*” no pueden ser admitidos a la religión de los frailes menores porque dize el Conçilio: los judíos y de los que de ellos nacieren”. A este Conçilio da dos declaraciones la Glosa de el decreto. La primera que se entiende de los neóphitos, que son los recién convertidos... Cierta cosa es que si el quarto Conçilio toletano se admitidos a los officios públicos, no pudiera ser proveydo por arçobispo San Julián, siendo “*ex genere judeorum*”. Y, pues fue electo, siguese que el Conçilio no se ha de entender de los que traen origen “*ex genere judeorum*” sino de los que permanecen en el judaísmo...»⁴³.

Probablemente sea Díaz de Montalvo el que mejor ha explicado los puntos de vista jurídicos, y la ilegalidad de realizar una separación entre cristianos nuevos y viejos. Como buen jurista, los argumentos de este autor tuvieron evidentemente una base legal. Son recordados el concilio de Basilea⁴⁴, las disposiciones adoptadas por Juan I de Castilla en las cortes de Soria, año 1380 y las Partidas de Alfonso X (más específicamente la Partida 7, título 24, ley 6), que quedan recogidas en la fórmula. Estas disposiciones contribuyen a formar un aparato jurídico que legitima la actividad y posición social de los conversos castellanos, y que nadie puede poner en duda.

Fernán Díaz de Toledo, refiriéndose a la autoridad de las partidas como leyes del reino «*por las cuales nos havemos de regir y gobernar*» se había expresado en el mismo sentido:

«Y assí lo tiene el rey D. Alonso en la subordinación de Alcalá de Henares, y aun assí lo tiene ordenado el Rey nuestro señor en sus Leyes: y aun mas hay en esto: esta misma question vino ante el Rey D. Enrique, Padre del Rey N.S. En tiempos del arzobispo de Toledo, de buena memoria D. Pedro Tenorio..»⁴⁵.

.....
41 *Apología*, p. 152.

42 El IV Concilio de Toledo, 5 de diciembre del año 633, se realizó en presencia del rey visigodo Sisebuto y del obispo Isidoro de Sevilla; a el asistieron sesenta y nueve obispos, y se adoptaron diversas cuestiones en torno a las minorías, pero no se determinó la exclusión de los conversos de los puestos públicos. GONZÁLEZ SALINERO, R., *Las conversiones forzosas de los judíos en el reino visigodo*, Roma: CSIC, 2000, pp. 25-38.

43 *Tratado*, ff. 32v-33r.

44 «*Idem, statuit santa Synodus Concilii Basilien, ubi neophitos ipsos à detractationibus, et contumeliis paterna affectione mandat defendi, et quoniam per gratiam Baptismi civis Sanctorum, et domestico D. efficiuntur ... Hoc idemfirmat ista lex, et hoc expressè continetur de jure istius Regni: 7. Part. tit. 24, l. 6, quae disponit, quod noviter ad fidem Christi conversus non est à Chrisitanis ob generis commemorationem vituperandus, imò succedit cum fratribus Iudaeis, et potest habere officia, et honores Chrisitanorum...*», en *Fuero real*, p. 346. El Concilio de Basilea, 1431-1437, fue convocado por Martín V y continuado por su sucesor Eugenio IV; la asamblea se trasladó primero a Ferrara en 1438 y después a Florencia donde finalizaría en 1445; un grupo se quedó sin embargo en Basilea, llegando a deponer a Eugenio VI y nombrando al antipapa, Félix V. Esta situación continuaría hasta 1449 cuando abdicaría Félix V.

45 *Defensorium*, pp. 344-345.

Y ese otro gran hombre de leyes que fue Juan de Torquemada también utilizaría términos parecidos:

«item ad idem canon concilii Basilienseis, factus tempore quo sanctae memoriae domini Eugenii auctoritate celebratur . Inter alia in quo de noviter ad fidem Christi venientibus, ita decretum este: “Quoniam bper baptismi cives sanctorum effiuntur, longeque dinus sit regenerari spiriti quam nasci carne, haec edictali lege setatuimus, tu civitatimet locorum in quibus sacro baptisme regenerantur privilegiis, libertatibus et immunitatibusgaudean, quo ratione dumtaxatnativitatis et origins alii consequuntur...Primo quidem illustrissimus et religiosissimus dominus rex Alfonsus, Sapiens cognominatus, in lege VI tituli 24, de Iudaeis instituit ...Praeterea serenissimus felicitis recordationis dominus rex Henricus, pater mooderni domini regis, facta querela ex parte fideium conversorum...Ceterum virtuisissimus ac illustissimus Ioannes, rex modernus, pietatem, religionem ac fidei sinceritatem suorum clarissimorum progenitorum imitatus... »⁴⁶.

En el siguiente apartado, el séptimo en esta segunda parte, el *Tratado de Uceda* hace referencia a otro concilio, en esta ocasión el de Pisavense, año de 1409, en donde se determina que los hijos de los clérigos no podían ser nombrados sacerdotes, de idéntica forma los conversos debían ser separados de la colectividad. El autor nos dice claramente que dicha decisión no tiene relación con el tema que estamos tratando, sin aceptar que los hijos deban pagar por el pecado que los padres hayan cometido:

«El séptimo argumento es el concilio Pisavense, en el qual se determina que los hijos de los clérigos no puedan ser promovidos al sacerdocio, por quanto naçen de condenado ayuntamiento. De este lugar se arguye en la forma siguiente: los hijos de los clérigos son excluidos de la Yglesia por la malicia de los padres, por la mesma razón los que traen origen de el judaísmo han de ser excluidos, pues sus antepasados fueron ynçrédulos...»⁴⁷.

De forma parecida se exprimió también Domingo de Valtanás:

«Gravísimo fue el pecado de los Israelitas; pero no castiga Dios con penas espirituales a los hijos por la culpa de los padres, como lo dice Hieremías. Y, no obstante el pecado de los judíos, de ellos escogió Dios san Pedro y a san Juan y a los otros Apóstoles y discípulos, que los más principales fueron judíos...»⁴⁸.

El autor del texto recoge, en el punto ocho, la versión argumentada por algunos defensores de los estatutos, en la cual se explicaba que algunos papas habían defendido fervientemente los susodichos estatutos de limpieza de sangre. Nuestro escritor intentará probar lo contrario:

«[el Summo Pontífice], el qual ha dado muchos breves para que algunas religiones no sean admittidos los que traen origen de el judaísmo y lo mesmo ha hecho en algunas chatredrales de España...Ytten Nicolao quinto, condena los sobredichos Statutos diciendo que tienen resabio de error contra la fee chatólica y muchos años después confirmo Paulo 3 el Statuto que se guarda en la iglesia de Toledo...»⁴⁹.

El último punto que se abordará en esta segunda parte será la acusación que realizan los enemigos de los conversos calificando a estos de ambiciosos: «El nono argumento que contra

.....
46 *Tractatus*, pp. 228-231.

47 *Tratado*, ff. 33v-34r.

48 *Apología*, p. 153.

49 *Tratado*, ff. 34v-36r.

esta opinión se trae, es decir que los descendientes “*ex genere judeorum*” son desosegados, ayrados, ambiciosos y no convenientes para las religiones». A lo que el de Uceda responde que este es común a toda la colectividad, y no específico de los neófitos: «A este argumento no se puede responder sino es remitiéndonos a la experiencia. Cada uno de los que esto dicen mire su conciencia y hallará que las cabças y los vandos y los viçios y los ambiciosos son más ordinariamente los descendientes de la gentilidad que del judaísmo, sino los confesos son odiosos...»⁵⁰.

Domingo de Valtanás también hará alusión en su *Apología* a dicha acusación con idéntica reflexión:

«Hánmelo contradicho, y no dan otra razón sino que los sobredichos son inquietos y amigos de ambición, y que justamente son afligidos por el pecado de deicidio que sus padres cometieron»⁵¹.

Por último, en la tercera parte, el autor del *Tratado de Uceda* se pregunta qué se puede hacer para resolver la situación⁵². La primera decisión que deben tomar los conversos es la de armarse de paciencia, de la que deben hacer gala, pues aunque se le quiten los oficios y privilegios, Dios les protegerá de la ambición de los cristianos viejos.

«Si persecución es para condenación de los hombres es la pretendencia de oficios y dignidades. Y, pues ellos sin culpa suya están excluydos de pretender honras, reconozcan por supremo beneficcio el que Dios nuestro Señor les haze en defenderlos de el fuego de la ambición, que es el mayor de los males de el qual dize San Bernardo:...»⁵³.

Dios en ocasiones no escucha nuestras oraciones porque pedimos cosas en nuestro propio provecho personal, no para aumentar la fe. La intención no es buena y prima el interés individual. La meta no es la correcta:

«Muchas veces Dios no responde a nuestras oraciones porque, aunque pidamos lo que es bueno, no lo pedimos para aumento de su honrra y gloria, sino para provecho temporal nuestro. De aquí es que ansí como los infieles alcançan en la guerra victoria contra los chritianos, es porque el capitán y soldados chritianos no pretenden el aumento de la fee sino satisfacer a su avaricia...»⁵⁴.

2. A MODO DE CONCLUSIÓN

El autor del *Tratado* nos presenta una visión muy particular sobre lo que deben de ser unos estatutos para la orden franciscana, dividiendo este en tres partes donde sistemáticamente introduce sus puntos de vista y observaciones.

Dicho autor, cuyo origen no es muy claro, probablemente por toda la polémica que acompañó la redacción de su texto y posterior publicación del mismo, se opone desde el principio a la corriente en vigor desde mediados del siglo XVI, de instauración de los estatutos de limpieza, pero no sólo en la orden de los franciscanos, a la cual pertenece.

.....
50 *Tratado*, ff. 37r-37v.

51 *Apología*, p. 151.

52 «Sigue se la parte de este *Tratado*. En esta última parte se pone el remedio que en este negocio se podría poner...» en *Tratado*, f. 34r.

53 *Tratado*, ff. 34v-38r.

54 *Tratado*, f. 43v.

Él bebe de fuentes anteriores a su tiempo: Fernán Díaz de Toledo, Juan de Torquemada, Alonso Díaz de Montalvo, Diego de Valera y Domingo de Valtanás son exponentes de ello. Cita por igual autores cristianos viejos como cristianos nuevos, que en su momento, siglos XIV y XV, fueron a su vez figuras de oposición, primero a la sentencia-estatuto de 1449, y con posterioridad a los estatutos de limpieza de sangre que poco a poco habían ido adoptándose en las instituciones peninsulares más prestigiosas a partir de mediados del siglo XV.

El *Tratado de Uceda*, cuyo autor es anónimo, o según otros especialistas no era otro sino Gaspar de Uceda, se opone desde el principio por considerar la separación entre cristianos nuevos y viejos ilegítima, calificando dicho acto de perjudicial para la Iglesia y contraria a la razón:

1. Los dichos estatutos, según él, eran arbitrarios, cismáticos y blasfemos.
2. Ponía en tela de juicio el sacramento del bautismo.
3. Estos estatutos eran contrarios al derecho canónico, por lo tanto era impensable que llegaran a ser instaurados por los franciscanos.
4. Según el autor del dicho *Tratado*, los conversos aborrecían sus orígenes, por tanto era increíble que siguieran con las costumbres de sus ancestros.
5. Aceptó el hecho de que los dichos conversos sólo fueran aceptados como monjes a partir de la cuarta generación, siempre y cuando sus padres hubieran sido acusados de judaizar. Si no era el caso, no veía la necesidad de no recibirlos en el seno de la comunidad franciscana.

En la última parte del *Tratado* el autor se pregunta qué se podía hacer para resolver la situación, llegando como única conclusión a la necesidad de que los conversos tuvieran paciencia, ya que Dios los protegería de la ambición de los cristianos nuevos.—

Este texto, complejo en forma y contenido, nos ofrece una vez más un ejemplo de lo que significaron los estatutos de limpieza, su instauración y la aplicación de los mismos en los reinos de España, en donde seguirían surgiendo voces contra la estigmatización de una parte de la sociedad.

LAS IMPRENTAS REALES EN EUROPA EN EL SIGLO XVIII¹

The royal prints in Europe in the Eighteenth century

Alba de la Cruz Redondo²

Resumen: Carlos III trató de dirigir la producción de libros, para controlar la emergente opinión pública. Junto a la protección a los mejores impresores, en su mente fue tomando forma el proyecto de un establecimiento oficial: la Imprenta Real.

Palabras clave: Imprenta. Poder. Control. Fomento.

Abstract: Charles III tried to supervise book production to control the emerging public opinion. In addition to protecting the best printers, he began mulling the project of an official establishment: the Royal Print.

Key Words: Print. Power. Control. Development.

El siglo XVIII fue un periodo de cambios políticos y de acontecimientos cruciales en toda Europa: un siglo de crisis ideológica, progreso económico, cultural y científico. En todo este proceso, la imprenta jugó un papel importante como vehículo desde el cual dirigir el tráfico y la difusión de las ideas. Las autoridades no fueron ajenas a esta capacidad y, junto a mecanismos más evidentes y coercitivos, como la censura, pusieron en práctica nuevos métodos de control, dirigidos a reorientar el peligro que podía implicar un arma de estas características, transformándola en un aliado para su causa. Cada vez que se atisbó el peligro de que el eficaz instrumento fuese utilizado en su contra, el poder establecido trató de combatirlo a través de las censuras y licencias, pero también a través de los privilegios. De este modo, el control positivo les permitía organizar su defensa. Entraba en juego el poder de manipulación, medido en la capacidad de acciones secretas, más eficaces de aquellas manifiestas, que se podían volver en su contra y provocar el efecto contrario. De ahí que la censura fuera, en cierto modo, desacreditada, porque el control visible de aquello que está escrito puede resultar siempre problemático y despertar susceptibilidad y actos de rebelión, mientras que el control a través del fomento es siempre mucho más sutil, e integra a los individuos en el engranaje de modo casi imperceptible. En el contexto del control positivo, la creación de Imprentas Reales puede ser vista como una forma de reforzar y publicitar este poder.

La idea de construir una imprenta propiedad de la Corona no fue patrimonio exclusivo de los Monarcas españoles. Al contrario, en Europa existían ya algunos modelos que les sirvieron de inspiración, y el propio Carlos III tuvo la oportunidad de probar estas medidas durante su etapa italiana en calidad de Rey de Nápoles. Es por ello que, para completar la visión del caso español, en este trabajo hacemos referencia también a aquellos ejemplos italianos y europeos que, por su cercanía geográfica y por sus semejanzas políticas, se acercan más a nuestro modelo.

1 Fecha de recepción: 2014-09-20; Fecha de revisión: 2014-09-22; Fecha de aceptación: 2014-10-30; Fecha de publicación: 2015-05-22.

2 Doctora en Historia. Mellon Postdoctoral Research Fellow. University College Dublin. Calle San Vicente Ferrer, 66, 4ºA, 28015, Madrid, España. e.: albadelacruz@ghis.ucm.es

Este trabajo forma parte de la investigación de mi tesis doctoral: DE LA CRUZ REDONDO, A., *Las prensas del Rey: Imprenta y política en la segunda mitad del siglo XVIII (1759-1808)*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad Complutense de Madrid, 2013. La tesis ha sido realizada en el marco del proyecto FFI2008-02276/FISO “El nacimiento de la esfera pública (1680-1833): Bases socio-profesionales y pautas culturales en la monarquía española”, dirigido por la Dra. Mª Victoria López-Cordón.

1. *LE LIVRE, C'EST MOI*: EL CASO DE LA IMPRIMERIE ROYALE DE PARÍS³

El ejemplo de Imprenta Real por antonomasia en el siglo XVIII lo constituye, sin lugar a dudas, la *Imprimerie Royale* francesa⁴. Espejo pionero en el que se miraron el resto de naciones a la hora de crear sus propios establecimientos, sus orígenes se remontan a 1640. El impulsor del proceso fue el cardenal Richelieu, para quien una imprenta propiedad del Estado suponía un útil medio de gobierno. Ante su instancia, Luis XIII decretó el establecimiento de un taller de tipografía en el palacio del Louvre al cual bautizó como *Imprimerie royale*. Bajo la dirección de Sébastien Cramosy, la *Imprimerie Royale* se encargó de la publicación de las actas de Gobierno, las impresiones de la Corte y la impresión de las piezas clave de las letras y la religión. Desde sus inicios, este establecimiento se caracterizó por la perfección de sus obras y por su alta productividad, llegando a publicar más de cien volúmenes en sus diez primeros años de vida⁵. Tras la muerte de Cramosy, en 1669, el establecimiento continuó mejorando sus utensilios y perfilándose como una de las imprentas más completas de toda Europa y despertando la envidia y quejas de algunos impresores parisinos que veían peligrar sus negocios. Ya en el siglo XVIII, su nivel de actividad creció hasta el punto de hacerse necesario repartir el trabajo en diferentes sedes para poder abarcarlo, en función de la especialización temática, pero siempre agrupadas bajo la imprenta madre. Este sistema, que permitía un control más directo y efectivo de las publicaciones, no se dio en ninguna otra Imprenta Real. Los acontecimientos históricos en los que se vio envuelta la Francia de finales del XVIII y principios del XIX afectaron a la imprenta, que fue adaptándose a las circunstancias políticas, cambiando varias veces de nombre y reorganizando su forma de administración, aunque sin llegar a perder nunca la calidad de la que había hecho gala desde su fundación.

2. I LIBRI SONO DEL RE...: LA STAMPERIA REALE DE NÁPOLES⁶

Más cercano al caso español es el ejemplo de la *Stamperia Reale* di Napoli. Tras su etapa italiana como Duque de Parma –entre 1731-1735- y Rey de Nápoles y Sicilia –entre 1734 y 1759-, Carlos de Borbón accedió al trono español con una amplia experiencia política. En el terreno cultural, la utilización de la imprenta como instrumento propagandístico no le era desconocida. En 1752 había aparecido el *Prodromo*, la primera publicación oficial sobre los célebres descubrimientos de Herculano. Años después, en 1757, veía la luz el primer volumen de *Antichità Ercolanesi*, una importante obra de gran formato y repleta de ilustraciones. Estas publicaciones de carácter oficial no eran, como aparentaban, una contribución a la historia del

.....
³ El título ha sido tomado de un capítulo de la obra de FLOCON, A., *L'univers des livres*, París: Cercle de la librairie, 1960, p. 496.

⁴ Su historia ha sido ampliamente tratada por la historiografía francesa. Algunas de las obras de referencia son CHRISTIAN, A., *Débuts de l'imprimerie en France*; *L'imprimerie nationale*, París: Imprimerie Nationale, 1905; BLANCHOT, R., *L'art du livre à l'imprimerie nationale des origines à nos jours*, París: Bibliothèque Nationale, 1951 o FLOCON, A., *L'univers des livres... op.cit.*

⁵ CHRISTIAN, A., *Débuts de l'imprimerie en France... op.cit.*, p. 70.

⁶ Esta frase, escrita por el ministro napolitano Tanucci en una carta de 1761, ha sido utilizada para el título de un interesante capítulo de M^a Gabriella Mansi. La carta se encuentra reproducida en LOLLINI, S. (ed.), *Tanucci Epistolario, 1762-1763*, Roma: Ediz. di Storia e Letteratura, 1990, vol. X, p. 142 y ha sido citado en el referido artículo por MANSI, M. G., «Libri del re. Le Antichità di Ercolano esposte», en CANTILENA, R. y PORZIO, A. (ed.), *Herculaneum Museum. Laboratorio sull'antico nella Reggia di Portici*, Nápoles: Electa napoli, 2008, p. 139.

arte, sino la presentación del acontecimiento a la sociedad europea destacando el buen gobierno del rey y su interés por las ciencias y las artes al hacer resurgir de nuevo las antigüedades. Dado que se trataba de una operación de imagen y propaganda política, para la edición de *Antichità* era necesario que se dotase una imprenta adecuada. Fue así como la *Stamperia Reale*, que acababa de ser establecida en el *Palazzo Reale*, fue surtida de todos los instrumentos necesarios para hacer circular el mensaje⁷.

El nacimiento de la Imprenta Real en Nápoles partía de una doble motivación. Por un lado, la necesidad administrativa y económica de crear una estructura que cubriese las necesidades de producción de la documentación oficial, evitando tener que abusar del recurso de la concesión de privilegios a los impresores particulares. Por otro, el programa de promoción cultural impulsado por el espíritu emprendedor de Carlo di Borbone, que quería elevar su corte al nivel de otras monarquías europeas dotadas de una imprenta oficial, como l'*Imprimerie Royale* francesa o la *Stamperia* de Carlo Emanuel III di Savoia. Por ello, la producción de la *Stamperia Reale* se va a articular en torno a tres filones: el político institucional, el filón de las antigüedades y, por último, el filón de las impresiones privadas⁸. Veamos un poco más detalladamente cada uno de ellos.

En cuanto a las publicaciones arqueológicas, ya hemos visto que la importancia de este tipo de obras radicaba más en la imagen que transmitían que en un beneficio económico real para el establecimiento. Se trataba, por tanto, de una estrategia política que demuestra hasta qué punto la *Stamperia Reale* era conveniente más por motivos estratégicos que prácticos.

En una línea similar, se publicaban obras de particulares que tenían permitido acceder a la Imprenta Real, en muchas ocasiones incluso a cuenta del rey. Se trataba de autores y obras que podían contribuir al programa político-cultural de la monarquía y que, por tanto, gozaban de una particular protección, lo cual nos permite afirmar que existía una relación efectiva entre estos personajes, muchos de ellos de notable fama, y el gobierno de la Monarquía, en aras de sus respectivos intereses⁹.

Finalmente, las publicaciones institucionales eran fundamentales para el funcionamiento de la administración. De ellas dependía el conocimiento de las leyes, sobre todo teniendo en cuenta que el complejo aparato judicial, militar y civil se encontraba en constante cambio. Dado su volumen y teniendo en cuenta que la *Stamperia Reale* se hizo cargo de ellas desde el inicio de su creación, esta era la producción que garantizaba verdaderamente el mantenimiento económico de la oficina. No obstante, y siempre bajo la sombra del control político, la Imprenta Real utilizó las publicaciones institucionales como modo de favorecer a determinadas imprentas particulares, como ocurrió con la imprenta de los Flauto, la de Girolamo y sus hijos, Gaetano y Vincenzo, la de Francesco Morelli o la imprenta de los Campo.

3. MENA Y LA IMPRENTA REAL DE MADRID

Casi en paralelo a los orígenes de la *Stamperia Reale* encontramos también los de la *Imprenta Real* de Madrid, aunque con sensibles diferencias respecto al caso anterior. Las medidas que se

.....
7 MANSI, M. G., «Libri del re»... *op.cit.*, p. 130.

8 MANSI, M. G. y TRAVAGLIONE, A., *La Stamperia Reale di Napoli, 1748-1860*, Napoli: Biblioteca Nazionale di Napoli, 2002, pp. 28-35.

9 D'IORIO, A., «La Stamperia reale dei Borbone di Napoli: origini e consolidamento», en RAO, A. M. (ed.), *Editoria e cultura a Napoli nel XVIII secolo*, Napoli: Liguori, 1998, p. 381.

dictaron en materia cultural durante la segunda mitad del siglo y, especialmente, en el periodo correspondiente al reinado de Carlos III, se orientaron a hacer resurgir la imprenta española, impulsando su producción. Este proceder, que implícitamente formaba parte del proceso de transformación política, social y cultural puesto en práctica por los Borbones y sus Ministros, escondía en realidad un fenómeno paralelo: la utilización del recurso de la imprenta como mecanismo de control. De esta forma, junto al trato de favor a determinados impresores, se desarrolló la idea de una imprenta propia -iniciada en los años finales del reinado de Fernando VI, aunque su verdadero desarrollo no se produjera hasta el reinado siguiente-.

En realidad, ya con Felipe II y a lo largo de todo el siglo XVII, se había puesto en práctica una fórmula por la cual una serie de impresores que recibían el título de reales prestaban servicio a la Corona en la impresión de libros y documentos, percibiendo a cambio, en vez de un salario, un lugar donde poder realizar su trabajo. En el siglo XVIII, y especialmente después de la segunda mitad, se produjo un cambio considerable en estos planteamientos. La principal diferencia fue la concepción de una imprenta propiedad del rey, sólida y culturalmente prestigiosa, a semejanza de las otras imprentas europeas ya comentadas, con una organización cada vez más compleja y un crecimiento progresivo de la injerencia estatal en sus asuntos.

Pero una de las mayores particularidades de la *Imprenta Real* de Madrid fue el hecho de que no surgiera como una creación nueva de la noche a la mañana, sino que fuera moldeándose durante décadas en función de las necesidades, hasta conseguir su forma definitiva. En 1755, la publicación en el *Mercurio histórico y político* de unas noticias desafortunadas sobre el terremoto de Lisboa dio la excusa a Ricardo Wall, secretario de Estado de Fernando VI, para adquirir el periódico y nacionalizarlo, encargando la tirada y distribución a Francisco Manuel de Mena a cambio de una comisión por sus servicios. Con esta simple acción quedaba sembrado el germen de lo que sería, en unos años, uno de los más brillantes establecimientos tipográficos. Al mismo impresor le encargó Wall años después, en 1762, la publicación y despacho de otro periódico, la *Gaceta de Madrid*, que había comprado al Conde de Saceda. La *Gaceta* se convirtió, sin lugar a dudas, en la publicación más rentable de la *Imprenta Real*, dando el impulso definitivo a su instauración. Sin embargo, el proceso de nacionalización no se completó hasta que, a las anteriormente citadas, se unió la *Guía de forasteros* y el *Estado militar de España*, con la adquisición del privilegio que poseía Antonio Sanz en 1769 y 1775 respectivamente.

En sus primeros años, la organización se sustentó en un acuerdo privado entre el impresor Francisco Manuel de Mena y la Secretaría de Estado. Mena quedaba a cargo de la parte técnico-artística y administrativa, mientras que la Secretaría era la que verdaderamente dirigía el establecimiento, autorizando las compras de material, eligiendo a los colaboradores literarios y disponiendo qué obras deben publicarse.

Mena, que gozó de la absoluta confianza de la Corona, fue un hombre clave en el proceso de consolidación del establecimiento. Antes del acuerdo que le puso al frente de la *Imprenta Real*, estuvo ligado al mundo de la librería, sirviendo a algunos de los mejores intelectuales del momento. De hecho, fue uno de los libreros de confianza de Mayans, que le abrió diversas puertas también en el exterior, recomendándole a los célebres hermanos Cramer, impresores de Ginebra, que buscaban un intermediario para exportar sus libros a España y para importar los de los españoles a Europa¹⁰.

.....
 10 Para un estudio más profundo sobre la figura de Francisco Manuel de Mena y su importancia en la *Imprenta Real* de Madrid remitimos a DE LA CRUZ REDONDO, A., «Francisco Manuel de Mena: el hombre clave de la *Imprenta Real*», en FRANCO RUBIO, G. A. y PÉREZ SAMPER, M. A. (eds.), *Herederas de Clío. Mujeres que han impulsado la historia*, Sevilla: Extramuros, 2014, pp. 127-138.

En el periodo en el que se hizo cargo de la imprenta, entre 1756 y 1780, Mena consiguió que, además de las publicaciones periódicas, los documentos oficiales y cualquier obra de contenido político, ideológico o propagandístico, cuya difusión pudiese servir a los intereses del Estado, se imprimiesen obras literarias y culturales e incluso los primeros encargos de particulares.

Tras su muerte, en 1780, sus herederos compensaron la deuda que Mena había adquirido con la Real Hacienda por unos desajustes en las cuentas de los últimos años de gestión, entregando los utensilios y la maquinaria de la imprenta. De esta manera, la secretaría de Estado se constituyó en gestora directa y única del establecimiento.

El año de 1781 supuso un punto de inflexión para el desarrollo de la *Imprenta Real*. Durante los primeros meses fue Gabino de Mena, sobrino y heredero del maestro, quien ocupó la dirección del establecimiento, si bien durante la primavera se llevó a cabo la definitiva reorganización de la imprenta, que quedó bajo la jurisdicción de la Superintendencia de Correos, representada por Francisco Fernández de Rábago. Fue el propio Rábago quien se encargó de la redacción de un reglamento provisional, abierto a posibles necesidades y problemas futuros, que se mantuvo en vigor hasta 1799, año en que se publicó el definitivo *Reglamento para la dirección y gobierno de la Imprenta Real y demás ramos*. En la nueva estructura se confiaba la dirección de la imprenta a un administrador, auxiliado por un interventor y siempre bajo la supervisión del juez subdelegado.

Gabino de Mena se mantuvo al frente de la Imprenta Real hasta 1784. Esta primera etapa estuvo marcada por la mejora de las técnicas y materiales y el crecimiento de la producción que hizo necesario, por una parte, aumentar el número de prensas, pasando de 15 a 17, y por otra, la compra de un nuevo espacio como almacén que permitiera llevar a cabo con eficacia su actividad regular y no obstaculizase la acogida de nuevos proyectos, como la fundación de la Calcografía, en 1789, o la adquisición y traslado del obrador de fundición de tipos de la Real Biblioteca, completado a finales de 1793. Sobre este nuevo espacio se proyectaron los planes de construcción de un edificio propio.

A Gabino le sucedió Santiago Barufaldi, que había trabajado junto a él como interventor del establecimiento. Barufaldi se mantuvo en el cargo desde 1784 hasta su jubilación por enfermedad, en 1797. Esta etapa coincidió con la subida al trono de Carlos IV, lo que hizo temer por el impulso sin parangón que Carlos III había dado a la edición de libros en España. Afortunadamente, el nuevo monarca siguió una línea similar a la de su antecesor en materia de imprenta y, de hecho, durante el primer año de su reinado se completaron algunos de los planes anteriores, como la mencionada creación de la Real Calcografía en calidad de establecimiento anexo a la Imprenta, aunque con una organización y administración independientes. Fue precisamente durante este periodo cuando la Imprenta Real llevó a cabo tres reformas de vital importancia para su desarrollo: cambios relativos a su personal, una serie de mejoras técnicas que aumentaron la calidad de sus ediciones y, finalmente, la construcción del proyectado edificio.

Tal y como había ocurrido en París con la *Imprimerie Royale*, el éxito de la imprenta del Rey despertó las quejas de un grupo de impresores que, en 1792, presentaron al rey un *Memorial* de queja. En él afirmaban que el desarrollo del real establecimiento interfería negativamente en el arte de la Imprenta. En su opinión, la protección que brindaba el monarca a su taller y el hecho de que la *Imprenta Real* estuviera publicando obras de particulares –algo que ellos consideraban una extralimitación de su cometido original– les impedía mantener sus negocios, ya de por sí inestables por la propia naturaleza del libro. El *Memorial*, que no estaba firmado por ninguno de

los principales maestros de la época, fue despachado con acusaciones de poca profesionalidad, poniendo en duda la capacidad de sus talleres. Sin embargo, no serían tan infundadas sus alegaciones cuando años después, en 1807, se dictaminó que para que la Imprenta Real no perjudicase a los impresores particulares y se consagrara únicamente a las publicaciones que por su dificultad no pudiesen ser impresas por ellos, había resuelto el Monarca reducirla a su verdadero cometido, es decir, la instrucción pública¹¹.

Tras la fructífera gestión de Barufaldi llegó la etapa de Alejo Rojo Tamariz, durante la cual se produjeron dos hechos fundamentales para el establecimiento. El primero fue un nuevo reajuste del personal, motivado aparentemente por las necesidades económicas. El segundo, la confección de un Reglamento definitivo, que englobaba a las tres secciones: imprenta, fundición de tipos y calcografía. Se nombró a un solo administrador, un contador, (con las funciones de secretario del juez subdelegado de la Imprenta) y un interventor para las tres secciones. Detrás estaba la firma de Juan Facundo Caballero, el juez subdelegado de la Imprenta que, en 1800, confesaría al ministro Urquijo: «Podré algún día tener el honor de decir a S.M. que la Imprenta que ha puesto bajo mi inspección es la primera del Mundo». De fondo se encontraba un deseo de uniformidad y centralización de lo que se consideraba un instrumento determinante para la difusión de ideas.

A pesar de que en estos años la imprenta contaba con un volumen considerable de trabajo, puesto que desde 1795, a las publicaciones periódicas y los libros se habían sumado la impresión de las Reales Cédulas, Decretos y otros documentos de Ministerios, Consejos y Tribunales, el futuro no resultó ser tan halagüeño como se había creído.

Los acontecimientos históricos que tuvieron lugar en esta convulsa etapa afectaron a la imprenta de tal manera que, tras la Guerra de la Independencia, comenzó un largo periodo de progresiva decadencia. Se limitó en parte su trabajo a impresiones de documentos oficiales, encargados por Ministerios y otros organismos oficiales, que en su mayor parte no eran pagados, lo cual acrecentaba las deudas. Por otra parte, la protección que Carlos III y Carlos IV habían dado a este arte fue prácticamente inexistente con Fernando VII.

De esta manera, la Imprenta Real fue languideciendo a lo largo del siglo XIX, hasta su supresión, en 1886 vendiéndose todo el material en pública almoneda y arrendándose los servicios de impresión de la *Gaceta de Madrid* y la *Guía oficial*.

Este nuevo establecimiento, que había nacido de la adquisición de unas publicaciones periódicas, y que se había nutrido de la experiencia y las esperanzas de hombres que querían hacer de ella la mejor imprenta del mundo, contribuyó a hacer florecer la que ha sido considerada la etapa de oro de la impresión española. Pero hay que contemplarlo también como el gran instrumento de vigilancia estatal que fue: un vehículo concebido para controlar la difusión de ideas y la naciente opinión pública.

4. BODONI Y LA STAMPERIA REALE DI PARMA

Poco después de la creación de la Imprenta Real de Madrid surgió la *Stamperia Reale* de Parma. La idea surgió por iniciativa del Ministro Guillaume Du Tillot a finales de los años 50.

.....
 11 Para ampliar la información sobre el *Memorial* de 1792 y la polémica de los impresores contra la Imprenta Real remitimos a DE LA CRUZ REDONDO, A., «Imprimir en tiempos difíciles. La imprenta española a finales del siglo XVIII», en DURÁN LÓPEZ, F. (ed.), *Hacia 1812, desde el siglo ilustrado. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*, Gijón: Ediciones Trea, 2013, pp. 413-430.

Curiosamente, poco antes el propio Du Tillot había tenido la idea de potenciar con privilegios las imprentas locales, declarando «regie tutte le stamperie, e gli stampatori decorati con titolo di stampatori reali; e che questi vengano in oltre ascritti, ed annoverati nella classe de regi privilegi, e prerogative, competenti a tale rango di persone»¹², haciendo hincapié en la decadencia de este arte.

Quizás por ello, los resultados concretos no llegaron hasta diez años después, cuando el Ministro escribió al célebre Pierre-Jean Mariette, experto en arte, rogándole que eligiera en París una persona con los conocimientos necesarios para ser puesta a la cabeza de una *Stamperia ducale*, del estilo de la del Louvre, la de Madrid o la de Nápoles. En su respuesta Mariette le aconsejó buscar un director italiano, porque las obras que se imprimirían en el establecimiento serían, en la mayoría de los casos, obras escritas en esa lengua. Por ello, se sugirió al joven Giambattista Bodoni, que provenía de una familia de tipógrafos y que ya era conocido en Roma por ser empleado de la *Stamperia de Propaganda fide*.

Tras establecer los contactos necesarios, el 24 de marzo de 1768, Bodoni firmaba los *Capitoli da osservarsi dal sig. Gio. Battista Bodoni in qualità di proto della Stamperia* donde venían detallados sus deberes. Básicamente se trataba de controlar la calidad de las producciones, organizando y supervisando el proceso de trabajo en todas sus fases. Al mismo tiempo se le encargaban también labores administrativas y contables, ordenando los pagos y las compras. Incluso se establecía que, «in caso poi si pensasse a fare una gettaria, suggerirà il modo più conveniente per stabilirla con profitto»¹³.

En definitiva, Bodoni era la *Stamperia Ducale*, puesto que recaían en él las funciones de director, administrador, interventor y maestro impresor de la recién creada imprenta. Una figura de proporciones similares a las de Francisco de Mena en la Imprenta Real de Madrid, pero con la salvedad de que, durante los primeros años de la andadura de Mena, éste actuaba en calidad de impresor particular que colaboraba con la Monarquía en la configuración de un establecimiento que aún estaba por definir. En cambio, en el caso parmesano, el taller se establecía ya como imprenta del Duque, pero con una organización absolutamente unipersonal y dependiente del poder.

Los inicios de la producción de obras en la imprenta de Parma fueron aún más graduales que los del resto de casos que hemos estudiado. Sin concederle al establecimiento privilegios especiales, numerosos organismos oficiales e incluso la corte continuaron comisionando a las imprentas ya existentes para que se hicieran cargo de un gran número de publicaciones menores¹⁴.

Desde julio de 1770 la gestión técnica y económica de la imprenta pasó a manos de Giovanni Giorgio Handwerk, de manera que Bodoni «possa agevolmente e senza distrazione di moltiplicare ispezioni accudire alla primaria importante sua incombenza di stampare, costruire, e ricomporre i caratteri, regolare gli operai, e tutto ciò che concerne all'impressione»¹⁵.

.....

12 «Aviso per il risorgimento delle stamperie» citado por DE PASQUALE, A., «Gli esordi della Stamperia Reale», en DE PASQUALE, A. y GODI, G. (eds.), *Il ducado in scena. Parma 1769: feste, libri, politica*, Parma: Grafiche Step, 2009, p. 53.

13 *Idem*.

14 Uno de los establecimientos más favorecidos fue el de los herederos de Monti, cuyo taller contaba con el título de *Stamperia Regio-Ducale*.

15 DE PASQUALE, A. y GODI, G. (eds.), *Il ducado in scena... op.cit.*, pp. 58-60.

Evidentemente el concepto del establecimiento había evolucionado y requería ahora una gestión más compleja que no podía llevar a cabo una sola persona, especialmente si se quería ampliar la capacidad de producción y aumentar la utilidad del establecimiento a la Real Hacienda. A partir de este momento se inició un nuevo periodo que permitió a Bodoni realizar sus primeros caracteres y dar forma a ese particular estilo que le convertiría en el mejor tipógrafo del siglo.

5. SENDO ESTA IMPRESSAO REGIA, E DEVENDO EU SERVIR-ME DELLA COME MINHA QUE HE...¹⁶: EL CASO DE LISBOA

El último caso al que vamos a hacer referencia es el de Lisboa y su *Impressao Regia*. Históricamente, la producción tipográfica portuguesa se vio beneficiada por la protección real en determinados momentos, como en el reinado de D. Juan V. Sin embargo, no fue hasta una época posterior cuando la preocupación por la difusión y vulgarización de la cultura, inserta en el propio programa cultural del gobierno y, especialmente, gracias al impulso del Marqués de Pombal, dio lugar al nacimiento de la *Impressao Régia*, el 24 de diciembre de 1768.

Esta imprenta no surgió para suplir la falta de oficinas tipográficas, puesto que en aquella fecha sólo en Lisboa se contabilizaban once establecimientos más, sino para, en las propias palabras del rey: «comun beneficio dos meus fiéis vassalos, [...] a qual possa fazer-se útil e respeitável pela perfeição dos caracteres; e pela abundância e asseio de suas impressões. E para que esta se possa reger de sorte que responda aos acertados fins a que se destina»¹⁷.

Es decir, de acuerdo con los ideales de la Ilustración y con especial énfasis en la vertiente de la educación, la *Impressao Regia* surgió simultáneamente como respuesta de un periodo cultural de intensa ruptura con las tradiciones intelectuales de la antigüedad y en el esfuerzo de establecer una nueva concepción mental en la sociedad¹⁸.

En realidad, la creación de este establecimiento sólo fue uno más de entre todos los gestos reformadores que se llevaron a cabo durante el reinado de José I. Un reinado que se caracterizó, en el plano político-cultural, por un intenso movimiento de creación de instituciones a diferentes niveles, como la reforma de los estudios menores, la creación de la Real Mesa Censoria, la del Real Colegio de los Nobles, la del Aula del Comercio o la reforma de la Universidade de Coimbra.

Resultado de la reconversión de la oficina de Miguel Manescal da Costa, que era Impresor del Santo Oficio y que actuaría como director técnico y administrativo durante un vasto periodo de treinta y dos años, la nueva Imprenta Real sufrió un considerable crecimiento para que la auto-suficiencia fuese absoluta y la longevidad garantizada.

Ya en su decreto de fundación quedaba muy clara la intención de que el nuevo organismo contase con una articulación propia, como era el caso de otras instituciones ya existentes y, al mismo tiempo, participase del esquema administrativo propio de un régimen absolutista. Es decir, vinculado directamente al órgano central¹⁹.

.....
16 Esta frase aparece en las Ordenanzas de creación de la *Impressao Regia*, del 24 de diciembre de 1768, citado por CANAVARRO, P. et alii (elab.), *Imprensa Nacional. Atividade de uma Casa Impresora. Vol I. 1768-1800*, Lisboa: Imprensa Nacional-Casa de la Moneda, 1975, p. 47.

17 MORAES ROCHA, J. L., *O essencial sobre a imprensa em Portugal*, Lisboa: Imprensa Nacional, Casa da Moneda, 1998, pp. 15-16.

18 CANAVARRO, P. et alii (elab.), *Imprensa Nacional... op.cit.*, p. 18.

19 *Ibidem*, p. 45.

Además, esta oficina estatal tenía un papel previamente definido en la planificación de la divulgación cultural: la propia cédula de su fundación admitía que trabajase a precios reducidos y controlados para instituciones ligadas a la enseñanza, como la Dirección General de Estudios, la Universidad de Coimbra o el Real Colegio de los Nobles. En cambio, no admitía todavía que funcionase como un instrumento de censura, pero esto sucedió cuando, en 1803, pasó a tener el monopolio de la imprenta periódica, de «todos e quasquer papeis volantes»²⁰.

Por otra parte, el hecho de que se pudiese concentrar en una imprenta oficial toda la producción de la chancillería que hasta ese momento era impresa en diferentes oficinas de particulares, fue visto también como una manera de acabar con la dispersión de privilegios, una práctica excesivamente generalizada por el uso abusivo que se había hecho de ella, perdiendo eficacia como instrumento de control. Aunque no puede decirse que fuese la única que se encargó de las impresiones administrativas, la verdad es que la publicación de los textos legislativos ocupó gran parte de los trabajos llevados a cabo por el establecimiento, tanto en el reinado de José I como en el sucesivo de María I.

Las intenciones político-culturales de los monarcas se reflejaron en el plano editorial puesto en marcha por la imprenta real. La cuestión de fondo en todo momento era la del control de la producción escrita, orientado a permitir al Estado una acción más eficaz de cara al dirigismo ideológico que sirviera para reforzarle.

La Imprenta Real de Lisboa se supo abrir a los problemas de oferta, procurando dar respuesta a todas las necesidades del mercado editorial. A partir de los datos de un estudio que recoge la producción de este establecimiento entre 1769 y 1800, se establece que, de un total de 9.333 obras, 7.223 fueron encargos de particulares –tanto individuales como colectivos–, de manera que se puede afirmar que la «Impressao Regia servia um público vasto que recorria aos seus serviços como a qualquer outra oficina»²¹.

Con todo ello, se puede decir que la Monarquía portuguesa se sirvió de la imprenta para reforzar y poner en práctica su programática política, especialmente en el ámbito de la educación. Pero tuvo una particularidad: sin dejar de servirse de ella para dar salida a su documentación oficial, la convirtió en una lucrativa oficina que atrajo a todo tipo de escritores particulares a utilizar sus servicios. Otra forma indirecta de controlar la difusión escrita y la producción de ideas en unos tiempos políticamente convulsos donde más valía servirse de la imprenta para combatir desde dentro su eficacia.

Vistos todos los ejemplos, la principal conclusión que podemos extraer es que, a pesar de las notables diferencias en la gestación de estos establecimientos, y el modo en el que fueron administrados, existieron también grandes similitudes. Por ejemplo, todas ellas se escudaron en la calidad y la capacidad para justificar su nacimiento. Ciertamente, en un mundo tan inestable como el del libro, el hecho de contar con los recursos necesarios (los mejores surtidos de letras, un mayor número de prensas, papel de la mejor calidad y buenos maestros al frente del conjunto) suponía una ventaja a la hora de abordar empresas más complicadas. Pero sin restarle

.....
20 MARQUILHAS, R., *O original de Imprensa e a normalização gráfica no século XVIII*, Lisboa: Faculdade de letras, Universidade de Lisboa, 1988, pp. 10-12. De hecho, su localización casi en frente del Colegio de los Nobles proporcionaba las condiciones para prestar un servicio regular a esta institución. Además, por Real Orden de 7 de Abril de 1769 pasa a ser responsabilidad de la Imprenta Real la ejecución y comercialización de los libros necesarios para las aulas del Real Colegio, véase CANAVARRO, P. *et alii* (elab.), *Imprensa Nacional... op.cit.*, p. 32, n. 598.

21 CANAVARRO, P. *et alii* (elab.), *Imprensa Nacional... op.cit.*, pp. 56-58.

valor a este hecho, no es menos cierto que en todos ellos subyacía la voluntad de controlar un instrumento con un gran potencial y el deseo de dirigir con mayor eficacia la circulación de las ideas y discursos oficiales.

A lo largo del siglo XVIII estos establecimientos, que en apariencia surgieron por la voluntad de seguir las tendencias culturales latentes en Europa, sirvieron de instrumento no sólo a la familia real sino a los ministros y al aparato burocrático, creando al mismo tiempo toda una red de relaciones y contactos entre diversas personas –artesanos, artistas, miembros de la administración, políticos o escritores- que servían al poder a cambio de un beneficio propio.

A través del instrumento de la imprenta, el poder político trató de afirmar su ideología y visión del Estado, tratando de monopolizar la información al servicio del público. La creación de imprentas propias fue, sin lugar a dudas, una pieza clave de este proceso.

FELIZES OS QUE MORREM «ANJINHOS»: BATISMO E MORTE INFANTIL EM PORTUGAL (SÉCULOS XVI-XVIII)¹

Blessed those who die as «little angels (*anjinhos*)»: Baptism and infant mortality in Portugal (16th-18th centuries)

Francisca Pires de Almeida²

Resumo: O presente estudo pretende apreender como é que, no período moderno, o primeiro sacramento era entendido como determinante da sorte da criança batizada e do destino infeliz da que ficava por batizar. A partir da liturgia e das constituições sinodais tridentinas será delineado o ritual de luto e o local de repouso a que a criança estava sujeita em Portugal, com ou sem esse sacramento.

Palavras-chave: Liturgia. Batismo Infantil. Enterramento. Portugal.

.....
Abstract: This study tries to investigate how the first sacrament was thought to influence the spiritual destiny of the baptised children and how it sealed the unhappy destiny of those who were not. I will focus on the children which were baptized or not describing the ritual of mourning and the place of rest in Portugal during the modern ages.

Key Words: Liturgy. Infant Baptism. Burial. Portugal.

.....

* INTRODUÇÃO

Este artigo é o resultado de uma intenção pessoal. Surgiu com o pretexto de alcançar respostas a questões ainda pouco tratadas na historiografia portuguesa e que despontaram no desenrolar de uma investigação acerca da história do batismo infantil em Portugal; é um esboço, por assim dizer, sobre os benefícios do primeiro sacramento nas crianças. Para além de lhes abrir a porta aos restantes sacramentos e de inseri-las na comunidade católica, o batismo conferia às que morriam prematuramente um alívio na hora da morte. Proporcionava-lhes um enterramento repleto de alegria cuja cor – branco – aludia ao seu estado de pureza. Com ele, adquiriam um novo estatuto, o de «anjinhos». Ao invés, as que morriam sem o sacramento estavam desgraçadas. Não só lhes era vedada a porta do paraíso como não eram enterradas em solo sagrado. Perante este panorama, é nossa intenção entender o vínculo estreito entre a morte das crianças e o primeiro sacramento e perceber como é que, entre os séculos XVI e XVIII, os progenitores e a comunidade envolvente lidaram com a morte de uma criança batizada ou por batizar. Por não se tratar de um fenómeno exclusivamente português, acompanhámos investigações realizadas no âmbito internacional como as de Didier Lett ou de Jacques Gélis. Mas não ficámos por aqui. Seguimos também os estudos contemporâneos de Cícero Joaquim dos Santos e de Luiz Lima Vailati que, por se debruçarem sobre o Brasil, vão ao encontro de atitudes herdadas da educação religiosa lusitana³.

.....
¹ Fecha de recepción: 2014-09-21; Fecha de revisión: 2014-09-23; Fecha de aceptación: 2015-02-23; Fecha de publicación: 2015-05-22.

² Doutoranda em História da Arte Portuguesa. Mestre. Departamento de Ciências e Técnicas do Património da Faculdade de Letras da Universidade do Porto. Via Panorâmica, 4150-564, Porto, Portugal. e.e.: franciscadalmeida@gmail.com

³ As crenças religiosas detetadas em vários locais do Brasil assentam na formação religiosa portuguesa que foi transmitida por missionários aquando da sua colonização. SANTOS, C. J., «Anjos Clandestinos: A construção das memórias sobre os cemitérios de pagãos no Cariri Cearense», in *Anais do XXVII Simpósio Nacional de História: conhecimento histórico e diálogo social*, 2013, disponível em: http://www.snh2013.anpuh.org/conteudo/view?ID_CONTEUDO=1290 [20 de setembro de 2014].

Da mesma forma, seguimos a metodologia de Edward Muir no que diz respeito aos rituais do período moderno, que utilizou a abordagem antropológica de Van Gennep para reconstruir algumas cerimónias passadas; assim, analisámos o funeral das crianças batizadas enquanto *ritual de passagem* a partir das suas três fases. Como veremos, a primeira fase (separação) ocorria durante a trasladação do corpo da criança que partia desde a casa até à igreja; a segunda fase (liminar) sucedia dentro do templo religioso com a denominada «missa de anjo»⁴; e a terceira, e última fase (agregação), no momento em que enterravam o corpo do morto. Todos estes atos solenes serão delineados a partir da leitura dos manuais de liturgia, nomeadamente a partir do *Ritual Romano* de 1614 que inclui o ritual do batismo.

Uma vez que, e aludindo novamente a Muir, «os rituais são uma porta de entrada a estados emocionais», tentámos captar a forma como a sociedade portuguesa lidou com o cerimonial fúnebre destes pequenos «anjos» e como é que enfrentou a morte dos «pagãos», isto é, daqueles que morriam sem batismo⁵. Através das constituições sinodais resultantes do Concílio de Trento alcançámos possíveis hábitos que regeram o quotidiano português e, a partir dos textos hagiográficos, obtivemos presumíveis comportamentos pelos que viviam preocupados com a doutrina da salvação. Relembremos o limbo das crianças e o pavor que causava aos pais. Mas não ficámos por aqui; Peter Burke demonstra que através de outro tipo de fontes mais heterogéneas se adquirem informações não menos importantes⁶. Assim, e partindo do seu pensamento, fizemos uso das obras literárias do século XIX e dos testemunhos de estrangeiros, e explorámos as potencialidades dos registos etnográficos. Por isso, não obstante nos situarmos temporalmente entre os séculos XVI e XVIII, alargámos, por vezes, o estudo a épocas mais tardias para granjearmos alguns fenómenos herdados.

1. BATISMO: SALVAÇÃO E/OU PERDIÇÃO

«Assi como os pays são obrigados, a dar alimentos a seus filhos menores em sua vida: asi, & com muito mais razão tem obrigação de lhe fazerem bem por suas almas depois de mortos»⁷.

Dom Pedro de Castilho (m. 1613)

Não restam dúvidas de que mais relevante que o corpo era o espírito. No período moderno o ato de fornecer o alimento a um filho era o dever de qualquer pai mas, ainda mais importante, era o de assegurar um bom repouso para a alma do pequeno. O pensamento recaía desde logo no batismo. Trazer um filho ao mundo e banhá-lo na fonte batismal era o sonho de todos os

.....
4 Saliente-se que embora a «missa de anjo» seja descrita pelo *Ritual Romano* de 1614, o nome da cerimónia em si é denominada pelos registos paroquiais portugueses do século XIX. Contudo, a utilização deste tipo de fontes para a quantificação da mortalidade infantil tornou-se irrealizável para o caso português. Segundo Cândido dos Santos, o registo dos óbitos infantis para o período moderno é inexistente. A verdade é que os primeiros registos dos menores de sete anos surgiram a partir de 1779 e apenas no Porto. No entanto, e de acordo com o mesmo autor, não se pode duvidar que a taxa para este período seja alta, por isso raros deviam ser os meses em que não se enterrava um «anjinho» nas igrejas portuguesas. SANTOS, C., «Notas sobre a mortalidade infantil nos séculos XVIII e XIX», *Humanidades*, 1982, nº 2, p. 47.

5 MUIR, E., *Fiesta y Rito en la Europa Moderna*, Madrid: Editorial Complutense, 2001, p. XII.

6 BURKE, P., *O Mundo como Teatro*, Viseu: Difel, 1992, p. 144.

7 *Constituições synodales do bispado de Leiria. Feytas et ordenadas em Synodo pello Senhor Dom Pedro de Castilho Bispo de Leiria, etc*, Coimbra: Manoel D'araujo, 1601, f. 55.

país que acreditavam que o primeiro sacramento garantia ao neófito morto a sua entrada no reino celestial. Era, por assim dizer, o único meio que assegurava às crianças a «arte de bem morrer». Concedia-lhes um local de enterramento digno, um cerimonial fúnebre, e uma entrada no paraíso. Por isso, compreender como se enfrentava a morte da criança entre os séculos XVI e XVIII implica compreender, antes de mais, o batismo e a sua importância ao longo do tempo. Para tal, necessitamos de recuar até à Alta Idade Média, mais concretamente até aos ensinamentos de Santo Agostinho (354-430).

Convicto de que apenas o batismo eliminaria o pecado original do recém-nascido, o bispo de Hipona desenvolveu a ideia da incontornável condenação das crianças não batizadas ao inferno⁸; esta doutrina, a qual ganhou adeptos, obrigou a Igreja Católica a alterar o ritual do batismo, até então maioritariamente aplicado em adultos, e a introduzir-lhe novos elementos – exorcismos e preces – que sugeriam e insistiam na salvação do bebé⁹. Não obstante a cerimónia ter variado consoante o reino ou até nas dioceses em que se inseria, o ritual do batismo possuiu ao longo dos séculos um *corpus* em comum que o *Ritual Romano* de 1614 não descuro¹⁰. Para avaliar o alcance protetor deste ritual será necessário relembrar as fases mais importantes do mesmo. Era realizado numa primeira fase às portas da igreja onde se aplicavam os sinais da cruz e o sal na boca dos meninos para afugentar o diabo das suas almas; numa segunda fase, e já ao lado da pia batismal, abriam-se-lhes os sentidos (orelhas e narinas) com a saliva do padre para receberem Deus, ungiam-se-lhes o peito e as omoplatas com os óleos sagrados para que adquirissem a vida eterna e imergiam-nos ou derramavam-lhes a água batismal para que ressuscitassem em Cristo; e, finalmente, na última e terceira fase, e já enquanto membros da Igreja, entregavam-lhes a touca e o círio batismal, materiais que lembravam que a sua entrada no céu era um dado adquirido¹¹.

O valor salvífico sobressai claramente destes rituais que forneciam facilmente um pretexto para que os pais acreditassem no seu valor salvífico. Sugeriam desde logo uma luta contra o diabo que, antes da aplicação dos exorcismos, era o detentor das almas dos bebés. Daí que as crianças não batizadas fossem encaradas aos olhos da sociedade como marcadas pelo pecado ou «pagãos»¹². Nem mesmo as que morriam e que não iam a tempo de receber o batismo de «extrema-necessidade» estavam livres desta imputação¹³. Estavam, à partida, privadas dos

8 Foi a partir da obra *De peccatorum meritis* que o bispo citou o destino das crianças ao salientar que somente com a água batismal é que o pecado original, herdado de Adão e Eva e das relações sexuais dos progenitores, era eliminado. BAREILLE, G., «Baptême», in VACANT, A. MANGENOT, E. e AMANN, E. (eds.), *Dictionnaire de Théologie Catholique contenant l'exposé des doctrines de la théologie catholique leurs preuves et leur histoire*, Paris: Librairie Letouzey et Ané, 1932, tomo II, p. 194.

9 FERGUSON, E., *Baptism in the Early Church: History, Theology, and Liturgy in the First Five Centuries*, Michigan: Wm. B. Eerdmans Publishing, 2009, p. 788.

10 Para um melhor entendimento sobre as divergências do ritual do batismo em Portugal para o período medieval e inícios do moderno, veja-se DE ALMEIDA, F. P., «O ritual do batismo em Portugal na Baixa Idade Média e nos inícios do século XVI», *Medievalista*, 2014, nº 16, disponível em: <http://www.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/MEDIEVALISTA16/almeida1606.html>, [20 setembro de 2014].

11 Recorremos ao *Ritual Romano* editado em latim no ano de 1617 e impresso em Portugal por CRAESBEEK, P., *Rituale Romanum Pauli V Pont. Max. Iussu Editum*, Ulyssipone: Petri Craesbeeck, 1617, ff. 7v-11. (doravante *Rituale Romanum*).

12 De acordo com Cícero Joaquim dos Santos, os «pagãos» equiparavam-se a seres brutos, não protegidos pelo sagrado. SANTOS, C. J., «Os usos das narrativas orais no terreno delicado da pesquisa histórica: o caso dos cemitérios de anjinhos no Ceará», in VV. AA., *Encontro Nacional De História Oral*, Rio de Janeiro: UFRJ, 2012, nº 1, vol. 1, p. 5.

13 O batismo de «extrema-necessidade», assim denominado em Portugal, era aplicado à pressa sobre o bebé quando este nascia frágil. Podia ser administrado por leigos desde que soubessem corretamente a fórmula *Ego te baptizo in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*. Para mais pormenores ver DE ALMEIDA, F. P., «O ritual do batismo»... *op. cit.*

direitos do funeral cristão. Segundo as constituições tridentinas portuguesas, não podiam ser enterradas na igreja e no adro que a envolvia, ficando o seu sepulcro limitado a terras apartadas e sem o acompanhamento de quaisquer orações¹⁴; e, para evitar atrevimentos, as legislações asseguravam com advertências a forma de exumação desses mesmos corpos¹⁵. Foi, assim, implementado «um critério sócio-religioso» para se distinguir as crianças batizadas (anjinhos) das por batizar (pagãos)¹⁶. Ao que tudo indica, e segundo o arcediogo Clemente Sánchez de Vercial (c. 1370-1426), esta desconsideração foi fomentada no século XIII pelo cardeal e canonista italiano Henricus de Segusio (1200-1271), também conhecido por Hostiensis¹⁷. No entanto, encontramos uma conceção já similar no 17º artigo do Concílio de Braga de 561. O artigo sublinha que os catecúmenos que morriam sem batismo não tinham direito a uma comemoração na oblação, nem os seus corpos podiam ser sepultados com salmos¹⁸. Terá porventura Hostiensis sido influenciado por este concílio bracarense?

Não obstante os teólogos católicos terem desenvolvido o limbo das crianças – local no além confinado às almas por batizar –, o desprestígio em relação aos pequenos «pagãos» manteve-se ao longo dos séculos¹⁹. Em Portugal encontramos a permanência dessa distinção, por exemplo, na obra *Os últimos fins do homem: salvação e condenação eterna*, do padre Manuel Bernardes (1644-1710): «Verdade he, que os meninos pagaos, que desta vida partirão sem bautismo, e uso da razão [...] pertencem a hum estado meyo em que nem logrão a bem aventurança sobrenatural, nem padecem a pena do sentido; senão só a de damno, ou carência da vista de Deos e da Patria celestial»²⁰.

Mas o facto de as crianças não batizadas estarem destinadas a um lugar intermediário, e já não ao inferno, criava um novo receio aos pais: a assombração. Temiam que os filhos, insatisfeitos com a sua condição, retornassem ao mundo dos vivos como almas penadas. A crença nestas almas errantes, que se pode considerar poder estar na sequência do pensamento grego clássico, foi bastante estimulada ao longo dos séculos pela Igreja prevalecendo, por isso, durante séculos na mentalidade das sociedades subsequentes como testemunha a etnografia portuguesa²¹. Esta ciência não só recolheu as crenças em relação às almas dos neófitos, como descreveu as práticas supersticiosas que permitiam à comunidade rural prevenir e enfrentar mais facilmente a morte precoce do bebé sem batismo. Assim, precavia-se com o «batismo de meia-noite» que, ainda

14 *Constituições Synodales do Bispado do Porto ordenadas pelo muyto illustre & Reverendissimo Senhor Dom frey Marcos de Lisboa Bispo do dito bispado &c.*, Coimbra: Antonio de Mariz, 1585, f. 4; *Constituições Synodales do Bispado de Miranda*, Lisboa: Francisco Correa, 1565, f. 27.

15 *Constituições synodais do bispado de Portalegre ordenadas e feitas pelo illustrissimo e Reverendis. Sr. D. Fr. Lopo de Sequeira Pereira Bispo de Portalegre do Conselho de sua Magestade*, Portalegre: Jorge Roiz, 1632, f. 199.

16 SANTOS, C. J., «Quando os corpos rejeitados fundaram os cemitérios dos anjos: Narrativas sobre os enterramentos infantis no Cariri cearense», in SANTOS, L. A., FERRETTI, S. F., CARREIRO, G. A. e DOS SANTOS T. L. (coords.), *Anais dos Simpósios da ABHR*, São Paulo: Paulinas, 2012, vol. 13, p. 3.

17 MACHADO, J. B. e MOREIRA, F. T., *Sacramental de Clemente Sánchez de Vercial: Edição Semidiplomática, Introdução, Lematização e Notas*, Porto: Publicações Pena Perfeita, 2005, p. 133.

18 SOARES, A. F. S. N., «Os Concílios Suevos (561 e 571)», in KOLLER, E. e LAITENBERGER, H. (ed.), *Suevos – Swaben: Das Königreich der Sueben auf der Iberischen Halbinsel (411-585)*, Tübingen: Gunter Narr Verlag, 1998, p. 72.

19 Segundo Jacques Le Goff foi no século XIII que os grandes escolásticos concordaram que as crianças que morriam sem o sacramento do batismo não iam parar ao inferno. Estavam antes confinadas ao *limbum puerorum*, local que as resguardaria das penas tortuosas. LE GOFF, J. e TROUNG, N., *Uma história do corpo na Idade Média*, Lisboa: Teorema, 2005, p. 88.

20 *Os últimos fins do homem: salvação e condenação eterna. Tratado espiritual... pelo padre Manoel Bernardes, da Congregação do Oratorio de Lisboa*, Lisboa Ocidental: Off. Joseph Antonio da Sylva, 1728, f. 104.

21 LE GOFF, J. e TROUNG, N., *Uma história do corpo... op. cit.*, p. 109.

realizado no século XIX no Alto Minho e parte de Trás-os-Montes, era aplicado no ventre da mulher cujos filhos se temia que pudessem não vingar. O etnógrafo José Leite de Vasconcelos (1858-1941), conta que, tal como a sua designação indica, decorriam à meia-noite, sobre uma ponte, onde a mãe aguardava que a primeira pessoa que a atravessasse se prontificasse a realizar o batismo pré-natal com alguma água do rio²². Este batismo popular parece evocar as palavras do cardeal italiano Tomás Caetano (1469-1534) que, apesar de contestadas, não foram censuradas pelo Concílio de Trento: «Em caso de necessidade, para assegurar a salvação das crianças, parece suficiente o batismo expresso pelo desejo dos progenitores, principalmente se a este desejo se acrescentar algum sinal exterior»²³.

2. FELIZES OS QUE MORREM «ANJINHOS»

Pelo contrário, as crianças que até aos sete anos morriam batizadas eram encaradas como inocentes e, por conseguinte, denominadas de «anjinhos» ou «angelios» como destacou a poetisa inglesa Marianne Baillie (c.1795-1831) aquando da sua estada temporária em Lisboa²⁴. Enquanto cristãs, estas crianças tinham direito a um funeral e a uma missa exclusiva que alguns registos de óbitos portugueses do século XIX designam de «missa de anjo», que surgiu ainda antes do Concílio de Trento pelas mãos do dominicano italiano Alberto da Castello no manual *Liber Sacerdotalis collectus* (1537)²⁵. Considerado como o primeiro ritual impresso da Igreja Romana, serviu de base a muitos outros manuais litúrgicos²⁶. Em Portugal detetamos a sua influência, por exemplo, no *Bautisterio romão* (1560) e no *Ceremonial e ordinario da missa* (1568) do padre António Nabo, capelão do cardeal infante D. Henrique, quando ambos fazem menção ao «modo de enterrar os meninos innocentes»²⁷. Se bem que mais precoces, debrucemo-nos antes sobre o enterramento das crianças que consta no *Ritual Romano* de 1614 que, como veremos, serviu de exemplo a manuais posteriores. Através de algumas das suas prescrições, entendem-se certas práticas sociais que fizeram parte da tradição portuguesa.

Este *Ritual* admitia a necessidade de um cerimonial fúnebre alegre. Didier Lett explica-nos o porquê de tal atitude. Segundo a historiadora, quando a criança batizada deixava o mundo

22 Jacques Gélis menciona este mesmo fenómeno – os batizados da meia-noite – para a região da Galiza (Espanha). MOREL, M. F., «GÉLIS (Jacques) – Les Enfants des Limbes. Mort-nés et parents dans l'Europe chrétienne», *Histoire de l'éducation*, 2007, nº 113, disponível em <http://histoire-education.revues.org/index1357.html> [19 setembro de 2014]; DE VASCONCELOS, J. L., *Etnografia portuguesa*, Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 2007, vol. 5, p. 47.

23 BETTENCOURT, E., «O limbo das crianças», *A Ordem*, 1955, nº 1, vol. LIII, p. 12.

24 Apenas nos interessa destacar as crianças que morriam até aos sete anos porque, a partir dessa mesma idade, se acreditava que já eram capazes de raciocinar. E, uma vez que nos vamos ocupar do funeral que o *Ritual Romano* de 1614 prescrevia às crianças batizadas mortas antes do uso da razão (*puer baptizatus defunctus fuerit ante usum rationis*), fica desde já esclarecido o nosso critério de seleção etária. BAILLIE, M., *Lisbon in the years 1821, 1822 and 1823*, London: John Murray, Albemarle-Street, 1825, vol. 1, p. 203.

25 Consulte-se por exemplo o Arquivo Distrital de Braga [ADB], Livros de Óbitos, Braga, 35, ff. 3-5v; RUTHERFORD, R. e BARR, T., *The Death of a Christian: The Order of Christian Funerals*, Collegeville: The Order of St. Benedict, 1990, p. 90.

26 MARQUES, J. F., «A palavra e o livro», em AZEVEDO, C. M. (dir.), *História Religiosa de Portugal*, Rio de Mouro: Círculo de Leitores, 2000, volume 2: Humanismo e Reformas, p. 427.

27 *Ceremonial e ordinario da missa, e de como se ham de administrar os sacramentos da sancta madre igreja, com declaraçam da virtude & vso delles, & doctrina que de cada hum se fara ao pouo certos dias do anno, com outras cousas necessarias para os Curas, & mais sacerdotes. Feito per mandado do serenissimo Principe, et Cardeal Iffante dom Enrique, Arcebispo de Lisboa, etc*, Lisboa: Francisco Correa, 1568; *Bautisteiro romão cõ algu[m]as outras cousas necessarias aos curas e capellães e cõ as rubricas em lingoage[m] conforme ao mais geral uso de MDLX*, Lisboa: Germão Galharde, 1560.

dos vivos revelava as suas qualidades enquanto ser frágil, inocente e perfeito²⁸. Por isso, para a glorificar, a Igreja impôs à comunidade que os sinos não ecoassem com um tom triste e, pelo contrário, repicassem festivamente; também salientou que a vestissem de acordo com a sua idade, e que lhe colocassem uma coroa de flores ou ervas aromáticas perfumadas como símbolo da sua integridade corporal e da sua virgindade²⁹.

Seguindo com atenção o ritual do enterramento dos «anjinhos», apercebemo-nos de que, como tantos outros rituais de passagem, passava pelas três etapas já referidas:

1) A primeira fase decorria no local onde se encontrava o pequeno defunto e que aguardava pela chegada do pároco e restante comitiva. O sacerdote, revestido de uma alva ou sobrepeliz e estola de cor branca, dirigia-se para o local acompanhado dos ministros que levavam a cruz processional e o aspersório. Assim que se aproximava da criança, o sacerdote aspergia-a com água benta e dirigia-se para os familiares e demais presentes proferindo palavras que aludiam à compaixão de Deus: «Quem se compara ao Senhor nosso Deus, que tem o seu trono nas alturas e se inclina lá do alto a olhar o céu e a terra? Levanta do pó o indigente e tira o pobre da miséria, para o fazer sentar com os grandes, com os grandes do seu povo» (salmo 112). Dava-se depois lugar à transladação do corpo da criança defunta para a igreja que se realizava processionalmente. Durante a procissão, o ritual propunha que se cantassem e recitassem salmos que não só recomendavam que se louvasse o Senhor (salmo 148) como que se seguissem os seus caminhos, isto é, os seus mandamentos, as suas palavras (salmo 118)³⁰.

2) Assim que alcançava a igreja o vigário recitava o salmo 23 manifestando que os que subiam a montanha e ficavam no santuário do criador eram os homens de mãos inocentes e coração puro. Depois, aspergia o corpo do «anjinho» enquanto se intercalava com os leigos a seguinte canção: «Pai nosso, não nos deixeis cair em tentação mas livrai-nos do mal. Pela minha inocência me levastes e me pusestes para sempre em vossa presença». De seguida, orava a Deus pedindo particularmente a bem-aventurança da criança batizada que tinha perante si: «Deus onipotente e misericordioso, que a todas as crianças que renascem da fonte batismal, durante a sua passagem no mundo sem qualquer mérito da sua parte, concedei hoje a vida eterna à alma deste bebé»³¹.

3) O ritual continuava com a deslocação da criança para junto do seu sepulcro. O sacerdote aspergia com água benta e incensava o corpo da criança assim como o seu túmulo. Sepultado o féretro, o ministro regressava para a igreja e cantava o *Canticum trium puerorum* e, já diante do altar, finalizava o funeral com uma última oração pedindo a Deus que o tornasse misericordioso para mais tarde o servir no céu³².

.....
28 LETT, D., *L'enfant des miracles: enfance et société au Moyen Age (XIIe-XIIIe)*, Paris: Aubier, 1997, p. 193.

29 As fotografias portuguesas de anjinhos dão um belo testemunho da forma como a criança se apresentava no seu funeral. Os pais faziam questão de as assemelhar a um ser celestial por isso as trajavam com um vestido branco e lhes colocavam a tal coroa de flores de que o *Ritual* nos fala. Veja-se para o caso o acervo fotográfico do Museu de Alberto Sampaio (Guimarães). No entanto, coloca-se a seguinte questão: terão também os portugueses recorrido a pinturas? Se bem que não tenhamos encontrado registos pictóricos, tudo nos leva a crer que não passavam despercebidas à sociedade portuguesa. Pelo menos é assim que nos faz crer Eça de Queiroz no romance *Os Maias* (1888). Com mestria, o autor alude à morte precoce da filha de Madame de l'Estorade. Para tal, descreve a pintura que se encontra no *boudoir* da mãe; a partir de alguns detalhes físicos da defunta, como a «palidez de nácar» e a «linda coroa de flores de cera brancas e roxas», percebemos que estamos perante um «anjinho». Mas se porventura a descrição não pareceu suficiente, a fala da personagem Vilaça credita o leitor: «O pobre anjinho está numa pátria melhor. E para ela, bem melhor!». Cfr. *Rituale Romanum*, f. 123; QUEIROZ, E., *Os Maias*, Lisboa: Livros do Brasil, pp. 83-84.

30 *Rituale Romanum*, ff. 123-123v.

31 *Ibidem*, ff. 123v-125.

32 *Ibidem*, ff. 125-127.

Constatamos portanto que, para além do repique dos sinos e da indumentária dos «anjinhos», o ritual optou por orações que dirigiam louvores a Deus porque a bem-aventurança das almas das crianças batizadas era já um dado adquirido. Diz Luiz Lima Vailati que não havia necessidade de prestar auxílio espiritual ao «anjinho»; o importante mesmo era louvar Deus e entregar a alma da criança com alegria.

Praticamente inalterado ao longo das décadas, o *Ritual Romano* foi citado pelas constituições sinodais e adaptado, por exemplo, pelas ordens mendicantes. Uma vez que estas ordens já garantiam a inumação aos leigos desde o período medieval, não é de estranhar que tenham surgido nos seus manuais de cerimónias o enterramento dos «anjinhos»³³. Assim se verifica nas obras *Director fúnebre de ceremonias*, de frei Veríssimo dos Mártires, (1749) e *Mestre de ceremonias* (1789), de frei António de São Luís. Ambos seguiram passo a passo o *Ritual* no que diz respeito ao seu processo ritualístico mas conseguiram ir mais longe em manifestar o prazer que era o de sepultar uma criança sem o uso da razão. Através de alguns pormenores, que estão ausentes no *Ritual Romano*, conseguimos tirar estas mesmas ilações.

Por exemplo, antes que o corpo do pequeno defunto chegasse à igreja da instituição franciscana, o cruzeiro era devidamente decorado para o receber. Lá, colocava-se um leito ou então uma mesa coberta com um pano ou uma seda com cores festivas e alegres; e nas quatro pontas desses mesmos móveis colocavam-se quatro tochas ou candelabros com cera branca³⁴. O altar-mor era também adornado com um frontal branco³⁵. À semelhança do *Ritual*, exigiam ao celebrante que vestisse um pluvial e uma estola branca, acrescentando que os ceroferários deveriam transportar círios de cera branca durante a procissão³⁶. Nesta mesma procissão, e junto dos ceroferários, ia também a cruz processional com uma manga branca³⁷. Assim que o préstito chegava à igreja tocavam-se os sinos festivamente e colocava-se o féretro em cima do leito ou da referida mesa de forma a que os pés da criança ficassem virados para a capela-mor³⁸. E, no momento em que se passava para o ato de absolvição do túmulo, o sacerdote vestia o pluvial branco, e, pronto o local de enterramento para receber o «anjinho», cobriam o rosto da criança e fechavam o caixão, se o houvesse³⁹.

.....
33 Tirando proveito da organização do além que ocorreu no século XIII, os mendicantes passaram a chamar a atenção dos leigos, assegurando-lhes uma boa morte e segurança na nova vida; desse modo, debruçaram-se sobre os enterramentos (primeiramente dos mais ricos, idosos e novos) e abriram sepulturas nas suas igrejas. LE GOFF, J., «L'apogée de la France urbaine médiévale 1150-1330», em DUBY, G. (dir.), *Histoire de la France urbaine*, Paris: Seuil, 1980, tomo 2, p. 237.

34 *Director funebre de ceremonias na administração do sagrado viativo, extrema-unção aos enfermos, enterro, officio dos defuntos, procissão das almas, e outras funções pertencentes aos mortos com o canto, que em todas se deve observar... Pelo R. P. Fr. Verissimo dos Martyres* (doravante *Director funebre*), Lisboa: Joseph da Costa Coimbra, 1749, f. 241; *Mestre de ceremonias, que ensina o rito romano, e serafico aos religiosos da reformada, e real provincia da Immaculada Conceição no Reino de Portugal, exposto em duas únicas classes para utilidade também dos mais Ecclesiasticos, que praticao os mesmo ritos, pelo M. R. P. M. Fr. Antonio De S. Luiz. Terceira impressão* (doravante *Mestre de ceremonias*), Lisboa: Simão Thaddeo Ferreira, 1789, f. 382.

35 *Director funebre*, f. 241.

36 Os ceroferários são os que levam os círios na procissão. *Idem*.

37 A «manga» é um adorno de tecido que, sob a forma de um cilindro cónico, cobre uma parte da vara da cruz. *Mestre de ceremonias*, f. 382.

38 *Director funebre*, f. 241.

39 *Mestre de ceremonias*, f. 383. O rosto dos «anjinhos» deveria ser coberto com lenços que, segundo narra a etnografia, eram geralmente oferecidos pelas madrinhas de batismo. BRAGA, A. V., «Curiosidades de Guimarães: VIII – Mortórios», *Revista de Guimarães*, 1942, vol. LIII, p. 43.

Podemos assim depreender que os franciscanos, absorvidos pelas recomendações do *Ritual Romano*, fizeram do funeral de qualquer «anjinho» um acontecimento feliz. Não se esqueceram de incluir o branco, cor alusiva à pureza, que era também empregue na cerimónia do batismo ou, então, cores festivas que contrariavam as cores do luto⁴⁰; e, um outro detalhe que, ausente no *Ritual*, mas que também retrata a feliz sorte da criança, era a disposição que o seu corpo adotava enquanto deitada no leito ou mesa. De frente para o altar-mor, esta posição apenas sugeria que a criança tinha sido compensada pelo seu batismo e que, na hora da sua morte, era observada por Deus.

Não havia por isso razões para lamúrias, e nada melhor do que recorrermos aos testemunhos dos estrangeiros e à leitura dos registos etnográficos para percebermos como é que a população portuguesa encarou os funerais destes «anjinhos». O pastor sueco Carl Israel Ruders, residente em Lisboa entre 1798 e 1802, reparou, por exemplo, que os pais chegavam ao ponto de solicitar músicos (em geral de etnia africana) para tocarem rebecas, clarinetes e outros instrumentos durante o préstito do caixão⁴¹. Já a etnografia detetou que nas zonas piscatórias de Viana do Castelo, quando o funeral se dava por terminado, o pai oferecia alegremente biscoitos ou bolachas às crianças que acompanhavam o cerimonial fúnebre⁴². Aspeto este interessante porque nos deparamos com o mesmo costume após a administração do batismo que, neste caso, simbolizava o pagamento da admissão do batizado no mundo dos vivos⁴³. Era a designada distribuição dos «patacos» como assim mencionou o romancista Eça de Queiroz (1845-1900)⁴⁴. Quem sabe se o pai do «anjinho» não teria o mesmo propósito; estaria ele convicto de que havia pago a entrada do seu filho no mundo celestial?

Era pois essencial que os pais demonstrassem o seu contentamento. Mesmo assim, não faltam relatos de estrangeiros que parecem aludir ao contrário. Espantam-se por encontrarem corpos mortos de bebés à mercê nos adros das igrejas⁴⁵. Mas seriam abandonados sem qualquer piedade? Se o fossem, os pais não chegariam ao ponto de os vestir à «anjos» com as grinaldas de flores frescas nas suas cabeças e nem os deixariam assim, sem escrúpulos, perante a casa de Deus⁴⁶. Marianne Baillie esclarece que não era por vontade dos pais, mas sim dos padres que apenas celebravam a «missa de anjo» mediante pagamento⁴⁷. Ficava pelo menos a intenção dos

.....

40 DOLBY, A., *Church Vestments: Their origin use, and ornament, practically illustrated*, London: Chapman & Hall, 1868, p. 98.

41 Podemos perante tal memória afirmar que se tratou de um funeral de gente mais abastada; é que segundo François Lebrun, o funeral era objeto de fausto consoante a categoria social do defunto. E, sem dúvida, que eram as classes abastadas que, sem olhar a custos, revestiam a cerimónia dos anjinhos com mais aparato. A verdade é que não era qualquer um que solicitava músicos de etnia africana. Com efeito, o mesmo ocorria no Brasil do século XIX, daí que o pastor Daniel Kidder ao assistir a um préstito de um «anjinho» o tenha igualado a uma procissão triunfal. Seria de uma classe abastada? RUDERS, C. I., *Viagem em Portugal 1798-1802*, Lisboa: Biblioteca Nacional, 2002, vol. 1, p. 147; LEBRUN, F., «As Reformas: devoções comunitárias e piedade individual», in ARIÈS, P. e DUBY, G. (dirs.), *História da Vida Privada: Do Renascimento ao Século das Luzes*, Porto: Edições Afrontamento, 1990, p. 88, e VAILATI, L. L., «As fotografias de “anjos” no Brasil do século XIX», *Anais do Museu Paulista*, 2006, nº 2, vol. 14, p. 53.

42 BOÇA, R. M., *Como trajava o povo português*, Lisboa: Inatel, 1991, p. 33.

43 HEYWOOD, C., *A History of Childhood*, Malden: Blackwell Publishers, 2001, p. 53.

44 DE QUEIRÓS, E., *O Crime do Padre Amaro*, Porto: Coleção Mil Folhas, 2002, pp. 334-335.

45 ARAÚJO, A. C. B., *A Morte em Lisboa: atitudes e representações: 1700-1830*, (Tese de doutoramento inédita), Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, 1995, p. 40.

46 TOLLENARE, L. F., *Notes dominicales prises pendant un voyage en Portugal et au Brésil en 1816, 1817 et 1818*, Paris: P.U.F., 1971, tomo 1. Cit. ARAÚJO, A. C. B., *A Morte em Lisboa... op. cit.*, p. 40.

47 BAILLIE, M., *Lisbon in the years... op. cit.*, pp. 203-204.

progenitores porque, caso contrário, podia ser interpretado como uma má vontade de entregar os filhos a Deus, acarretando por vezes penalizações às suas almas. Convicto, o povo devoto, e no sentido de alertar as gerações mais novas, recordava oralmente episódios desses resultados trágicos. Um desses episódios foi recolhido pelo etnógrafo Pedro Consiglieri quando menciona a história da triste confrontação entre uma mãe e a alma do seu filho que a insulta por ter chorado durante o seu funeral e cujas lágrimas lhe apagaram a tocha que deveria ir acesa na procissão dos defuntos⁴⁸.

3. O INFELIZ DESTINO DOS MENINOS «PAGÃOS»

Apenas as mães que não chegavam a tempo de batizar as crianças tinham desculpas para manifestar qualquer sentimento emocional. Inspirado pelas suas perturbações, Camilo Castelo Branco (1825-1890), na obra literária *Onde está a felicidade?*, retrata-as fielmente através de Augusta⁴⁹. Ao narrar o capítulo em que a personagem dá à luz um nado-morto, expõe, através do seu discurso, vários medos que atravessavam nesse tempo a mente das progenitoras. Não é por acaso que Augusta pede ao bebé que não a amaldiçoe por ter nascido morto. Culpabiliza-se também pela sua morte porque, enquanto grávida, derramara muitas lágrimas. Era crença de que o choro podia provocar abortos. Quando confrontada pela ama-de-leite que a relembra que o bebé não era um «anjinho» e por Francisco, seu primo, que a recorda de que não tinha o direito de o enterrar no cemitério, Augusta opta por sepultar o filho em sua casa⁵⁰.

É um facto que o enterramento das crianças «pagãs» ocorria na realidade dentro da habitação. Segundo as descrições etnográficas e, pelo menos no meio rural, havia ainda quem as enterrasse, por exemplo, debaixo da porta do forno; acreditava-se que o forno lhes forneceria alguma luz já que no limbo estavam condenadas à escuridão⁵¹. E o mais curioso é que este tipo de comportamento não era exclusivo dos portugueses. Por exemplo, na Suíça conta-se que também enterravam as crianças ao lado do forno de cozer o pão⁵². Se recuarmos até ao século XVII, verificamos que a prática de enterramento das crianças «pagãs» já ocorria dentro do espaço doméstico português. Detenhamo-nos na vida de frei Bartolomeu de Santa Maria, que ficou desde logo marcada ao nascer. Dado como morto à nascença, o seu destino estava confinado a uma cova no quintal de casa. Todavia, por intervenção de um ser celestial,

.....

48 PEDROSO, C., *Contribuições para uma mitologia popular portuguesa e outros escritos etnográficos*, Lisboa: Publicações Dom Quixote, 1988, p. 282.

49 De facto, o antropólogo João de Pina Cabral vem confirmar que encontra em Camilo Castelo Branco descrições com perspicácia etnográfica. CABRAL, J. P., *Os Contextos da Antropologia*, Lisboa: Difel, 1991, p. 100.

50 CASTELLO-BRANCO, C., *Onde está a felicidade?*, Porto: Em casa de Cruz Coutinho, 1856, pp. 332-337.

51 A escuridão que se fazia no limbo é já mencionada na obra *Evangelicae historiae imagines* (1595) do jesuíta espanhol Jerónimo Nadal (1507-1580): «*Limbus puerorum quo nec lux est*» (Limbo das crianças onde não há luz). Este manual de pedagogia de imagens foi considerado como um dos mais importantes do período pós-Trento. SERAFIM, J. C., «A infância de Cristo em Adnotationes et meditationes in Euangelia do padre Jerónimo Nadal (S.J.)», *Via Spiritus, Revista de História da Espiritualidade e do Sentimento Religioso*, 2010, n.º 17, p. 87. Em relação ao enterro das crianças debaixo do forno consulte-se a obra de JOAQUIM, T., *Dar à luz: ensaio sobre as práticas e crenças da gravidez, parto e pós-parto em Portugal*, Lisboa: Publicações Dom Quixote, 1983, p. 149.

52 Para além da habitação comum, havia outros locais de enterramento dominados pela superstição. Em Itália era comum sepultar estas crianças sob o beiral das igrejas na esperança de que a água da chuva que escorria do telhado as batizasse e, no Brasil, e à semelhança de Itália, era habitual sepultá-las nas proximidades dos monumentos religiosos que possuíam uma fonte batismal. MOREL, M. F., «Représenter l'enfant mort du Moyen Age a nos jours», in LE GRAND-SÉBILLE, C., MOREL, M. F. e ZONABEN, F. (eds.), *Les foetus, le nourrisson et la mort*, Paris: L'Harmattan, 1998, p. 84; RUTHERFORD, R. e BARR, T., *The Death of a Christian... op. cit.*, p. 93 y SANTOS, C. J., *op. cit.*, p. 6.

ressuscitou, e, por isso, conseguiu usufruir dos benefícios do batismo⁵³. Note-se que os milagres relativos às crianças por batizar eram também tema recorrente em narrativas hagiográficas portuguesas e estrangeiras. Alguns pormenores deste tipo de textos revelam outras práticas do quotidiano como é o caso do milagre associado a São Dâmaso (c. 305-384) descrito séculos mais tarde, no século XVII, por Dom Rodrigo da Cunha. Este arcebispo de Braga conta que São Dâmaso assistiu a uma intervenção divina sobre uma criança que caíra no batistério da igreja do Vaticano. Devolvida à vida, o Papa prontificou-se logo a batizá-la⁵⁴. Um outro santo dos primeiros tempos da Igreja e que também foi associado a este tipo de milagres foi Santo Hilário de Poitiers (c. 300-368); narra o autor do *Flos sanctorum* que o bispo ressuscitara com as suas orações uma criança para que ela pudesse receber o primeiro sacramento⁵⁵. Poder-se-á comparar estas narrativas aos milagres à répit que já ocorriam nos tempos da Igreja Primitiva e que tiveram continuidade ao longo do período medieval e moderno, por exemplo na Europa Central. Nos milagres à répit acreditava-se que, por intervenção da Virgem, o recém-nascido podia voltar momentaneamente ao mundo dos vivos para lhe ser retirado o pecado através do batismo. O sacerdote assistia ao processo e, assim que pressentia que o corpo do defunto manifestava algum movimento, administrava rapidamente o primeiro sacramento⁵⁶.

Com efeito, e só após a reforma litúrgica estabelecida pela Constituição *Sacrosanctum Concilium* de 25 de maio de 1969, é que uma missa fúnebre para os não batizados foi criada. A leitura do salmo 24(25) «Aliviai a angústia do meu coração e livrai-me dos meus tormentos» ou a do Livro das Lamentações «A misericórdia do Senhor não tem fim, não tem limites a sua compaixão» (Lam 3. 22-26) assegurou por assim dizer um maior alívio para os pais⁵⁷. E não há muito tempo atrás é que a felicidade eterna para as crianças sem o batismo foi aceite pela Igreja quando, em 2007, o papa Bento XIV aprovou o documento *A esperança de salvação das crianças que morrem sem serem batizadas*⁵⁸.

4. CONSIDERAÇÕES FINAIS

Enfim, parece que não ficam dúvidas de que o batismo foi imprescindível para o destino *post mortem* das crianças em Portugal. Sob o pretexto de que eliminava o pecado original e que afastava os recém-nascidos da escuridão do limbo, o primeiro sacramento ganhou

.....
53 Frei Bartolomeu de Santa Maria foi um religioso agostinho descalço que esteve envolvido, em 1663, na fundação de um convento numa quinta situada no vale de Xabregas. Ver *Grande Enciclopédia Portuguesa e Brasileira*, Lisboa: Rio de Janeiro Editorial Enciclopédia, 1981, vol. 27, p. 211; *Historia miscelânea, que compreende a fundação dos religiosos descalços de Santo Augustinho na Villa de Santarem...Frei Luis de Jesus, Religioso Descalço de Santo Augustinho da Congregação de Portugal*, Lisboa Occidental: Pedro Ferreira, 1734.

54 *Primeira Parte da Historia Ecclesiastica dos Arcebispos de Braga, e dos Santos, e Varoes illustres, que florescerão neste Arcebispado. Por Dom Rodrigo da Cunha Arcebispo, et Senhor de Braga, Primaz das Hespanhas*, Braga: Manoel Cardozo, 1634, f. 217.

55 *Ho flos sanctō[rum] em lingoaje[m] p[or]tugue[s]*, Lisboa: per Herman de campis bombardero del rey & Roberte rabelo, 1513, f. 27a.

56 HEYWOOD, C., *A History of...* op. cit., p. 52.

57 Ver «Exéquias para as crianças ainda não baptizadas» no *Missal Romano: Reformado por decreto do Concílio Ecuménico Vaticano II e promulgado por autoridade de S.S. o Papa Paulo VI. Vol VIII: Leccionário - missas rituais, missas para diversas circunstâncias, missas votivas, missas de defuntos*, Coimbra: Gráfica de Coimbra, 1997, pp. 1148-1149.

58 Veja-se no site oficial do Vaticano, no artigo «The hope of salvation for infants who die without being baptized» disponível em: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_con_cfaith_doc_20070419_un-baptised-infants_en.html, [20 de setembro de 2014].

uma importância enorme ao longo do Antigo Regime; e para a sua promoção teve um papel importante a legislação eclesiástica. Não foi por acaso que as constituições sinodais vedaram o enterramento cristão às crianças não batizadas. Conscientes desta desgraça, os pais faziam de tudo para batizar os seus filhos na igreja. Os que não iam a tempo socorriam-se do batismo de «extrema-necessidade» ou, na pior das hipóteses, de outras práticas. E se na Europa Central surgiram os milagres à repit, no Norte de Portugal emergiram os batismos de meia-noite porque, como defendia Dom Pedro Castilho (m. 1613), era «obrigação» de um pai zelar pela alma do filho.

No período moderno criou-se o hábito do enterramento dos meninos inocentes e, com ele, foi acentuado o fosso socio-religioso entre as crianças. Não importava a sua proveniência social e religiosa porque muito mais decisiva era a posse do primeiro sacramento, tão determinante que deveria ser visível na hora da morte. Esta vontade marcou o *Ritual Romano* de 1614 que ofereceu um funeral alegre aos que morriam batizados antes do uso da razão. Assumia-se na singularidade do traje (com a coroa de flores), no repique festivo dos sinos, nas orações e na decoração branca e alegre do espaço religioso. Mas terá a sociedade portuguesa aceite de bom grado este novo ritual? Embora tenham surgido dificuldades em encontrar fontes concretas que retratassem as emoções dos pais perante a morte de um filho batizado, podemos afirmar que sim. Recorrendo aos testemunhos dos estrangeiros, da literatura portuguesa e da etnografia que reflete a perpetuação da memória, percebemos que era, aliás, um motivo de orgulho para os progenitores. Aos olhos dos portugueses, era um «anjinho» que enterravam e entregavam a Deus. Já os meninos que morriam sem o sacramento, denominados de «pagãos», eram enterrados sem exéquias, longe do olhar e da intervenção do clero. A eles, só lhes restava a boa intenção dos pais e, se a houvesse, partiam para o limbo acompanhados pela luz e pelo calor do forno.

EL CUIDADO DESPUÉS DE LA ENFERMEDAD EN EL ÁREA DE CONVALECENCIA DEL HOSPITAL DE LA SANGRE DE SEVILLA¹

Healthcare after illness in the area of convalescent in the Hospital of the Blood in Seville

Paula Ermila Rivasplata Varillas²

Resumen: El hospital de la Sangre de Sevilla tuvo un intento fallido de creación de la convalecencia en el siglo XVI. Por fin, el tesorero de la casa de la moneda de esa ciudad, Diego de Yanguas, permitió la creación de un área de convalecencia a través de una generosa manda testamentaria en 1622. Sin embargo, hubo litigios que demoraron su establecimiento hasta 1637.

Palabras clave: Cuidados. Convalecencia. Hospital de la Sangre. Sevilla. Antiguo Régimen. Enfermería.

Abstract: The Hospital of the Blood of Seville had a failed start of convalescence in the sixteenth century. Finally, the treasurer of the Sevilla Mint Diego de Yanguas allowed the creation of a convalescent area through his will in 1622. However, there were disputes that delayed its establishment until 1637.

Key Words: Care. Convalescence. Hospital of the Blood. Sevilla. Old Regime. Hospital nursing.

* INTRODUCCIÓN

Diego de Yanguas, natural de Logroño y tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, pertenecía a una elitista familia riojana dedicada a actividades mercantiles desde el tránsito de la Edad Media a la Moderna con un importante patrimonio de bienes muebles e inmuebles tanto en los medios urbanos y rurales de Logroño como de otras regiones de la Península Ibérica³. Fruto de sus negocios podemos observar también a diferentes miembros de esta familia en la gestión de algunas rentas reales en los años finales del siglo XV e inicios del XVI. Así por ejemplo, en 1499 vemos a los hermanos Rodrigo y Diego de Yanguas como fiadores de Gonzalo Alonso de Navarrete en los encabezamientos de las alcabalas de Logroño y Rioja. Como resultado, los Yanguas tuvieron, además, una activa participación en el ámbito municipal⁴.

Como miembro de este linaje, Diego de Yanguas se afincó en Sevilla en donde su cargo como tesorero de la mencionada institución le permitió legar bienes por valor de ochenta mil ducados en una manda testamentaria con el objetivo de fundar la hospitalidad de la Convalecencia en el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en 1622⁵. Se trataría por tanto de una institución

1 Fecha de recepción: 2014-06-17; Fecha de revisión: 2014-06-25; Fecha de aceptación: 2014-10-28; Fecha de publicación: 2015-05-22.

2 Doctora en Historia (Universidad de Sevilla) y Doctora en Europa, el Mundo Mediterráneo y su difusión Atlántica (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla). e.e.: rivasplatavarillas@gmail.com.

3 ESPIAU EIZAGUIRRE, M., *La casa de la Moneda de Sevilla y su entorno: historia y morfología*, Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1991, pp. 116-118.

4 GOICOLEA JULIÁN, J., «La élite ciudadana de Logroño en el tránsito de la Edad Media a la Moderna: las familias de Sorias y Yanguas», *Berceo: Revista Riojana de Ciencias sociales y humanidades*, 2006, nº 150, pp. 115-141.

5 Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla [ADPS], Libro 9, «Escritura y Protocolo del Patronato de Convalecientes del tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, Diego de Yanguas», f. 2r; ADSP, Leg. 92ªA, «Libro de cuentas de la convalecencia del Sr. tesorero Diego de Yanguas desde 1637-164»; Archivo General de Indias [AGI], Contratación, 776, doc. nº 13, «Autos del tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, con el capitán Antón Sánchez, maestre de plata, sobre que le entregase unas barras de plata que debió traerle por cuenta de Cristóbal de Salcedo Reinalte, residente de Portobelo». En la documentación se menciona a Diego de Yanguas como tesorero de la Casa de Contratación, véase *Por las memorias, y obras pías de Diego de Yanguas tesorero que fue de la casa de la Contratación de Sevilla, y por el hospital de la Sangre de dicha ciudad, heredero con*

asistencial con administración y cuentas independientes del Hospital pero incorporado en su estructura. Podríamos decir que funcionaba como un pequeño hospital dentro de otro. Sin embargo, esta voluntad testamentaria fue impugnada por el duque de Alcalá, descendiente de la noble Catalina de Ribera, a su vez fundadora del Hospital en 1500, tras la concesión ese mismo año de la bula pontificia de Alejandro VI⁶. El contenido de la misma establecía un hospital ideado para recibir a mujeres enfermas de enfermedades ni contagiosas ni incurables, si bien con el tiempo otra bula lo hizo extensible para varones. Además se establecía como patronos del hospital a los padres priores de tres conventos de Sevilla -Santa María de las Cuevas, San Jerónimo de Buenavista y San Isidoro del Campo- contando siempre, además, el amparo papal.

La historia del hospital de las Cinco Llagas de Sevilla se completa con otra generosa manda testamentaria del hijo de su fundadora, el marqués don Fadrique Enríquez de Ribera, IV Adelantado Mayor de Andalucía y I marqués de Tarifa. Con la suma otorgada por el marqués se construyó un nuevo hospital a extramuros de la ciudad de Sevilla, en el arrabal de la Macarena⁷. Era un lugar ventilado, soleado, amplio y abastecido de agua y acequias de desagües idóneo para el definitivo emplazamiento del hospital. La construcción de este edificio renacentista duró los casi cincuenta años que van desde 1546 hasta finales del siglo XVI⁸. El resultado fue un edificio de planta rectangular con una iglesia en la parte central, rodeada de salas alineadas comunicadas entre sí, articulado en dos plantas y cuatro patios cuadrados, y siendo, en general, un fiel reflejo del Hospital Maggiore de Milano⁹. Seguía por tanto el modelo de otros hospitales españoles con similar arquitectura como el Hospital General de Valencia, el Hospital de la Santa Cruz de Toledo y el Hospital de los Reyes de Granada¹⁰. En concreto el hospital de las Cinco Llagas del arrabal de la Macarena se abrió el 5 de marzo de 1559 contando con aposentos para eclesiásticos y laicos, archivo, botica, despensa, ropería, cocina, panadería, botillería, torno, portería y varios patios internos a modo de claustros. Además de las enfermerías femeninas, se habilitó una sala de enfermos eclesiásticos.

Para este trabajo se ha utilizado el “Libro de Protocolo” encuadernado y forrado en piel, donde se encuentra la fundación del Hospital, las posesiones de casas, heredades, juros, tributos, escrituras y demás instrumentos que permitían justificar su origen y sus propiedades. Entre dichos instrumentos se encuentra también la escritura y protocolo del tesorero de la Casa

beneficio del inventario de dicho tesorero con el señor fiscal del Consejo de Hacienda de su Majestad, Madrid: Imprenta de la viuda de Juan González, 1635, pp. 1-12. ESPIAU EIZAGUIRRE, M., *La casa de la Moneda... op.cit.*, p. 116, donde indica que Diego de Yanguas fue tesorero de la Casa de la Moneda.

6 ADPS, Leg. 1B, doc. 2, «Traslado de la Bula de Alejandro VI, de erección del Hospital de las Cinco Llagas, 13 marzo 1500».

7 ADPS, Leg. 1, «Las Constituciones del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla de 1624», f. 1r: «El marqués de Tarifa, el cual con autoridad y licencia de nuestro Padre y señor Clemente séptimo dejó al dicho Hospital por voluntad por universal heredero de los sus bienes y le trasladó del lugar donde primero fue fundado en la colación de Santa Catalina al sitio y lugar que hoy está con tanta grandeza que tiene a ser de los mayores y suntuosos que en España se conoce».

8 BARRIOS SEVILLA, J., BARRIOS PADURA, Á., POLO VELASCO, J., RODRÍGUEZ GARCÍA, R. y RIVERA GÓMEZ, C., «Estudio de la cimentación del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla», en GRACIANI GARCÍA, A. (ed.), *Actas del tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Sevilla: Universidad de Sevilla, vol. 1, pp. 91-96, en concreto p. 92.

9 ZARAGOZA RUBIRA, J. R., «La evolución histórica de la asistencia hospitalaria», en VVAA., *Los hospitales de Sevilla*, Utrera: Real Academia Sevillana de Buenas Letras, 1989, pp. 129-141. RIVA, M. A. y CESANA, G., “The charity and the care: the origin and the evolution of hospitals”, *European Journal of Internal Medicine*, 2013, nº 24, pp. 1-4. El hospital Maggiore de Milán fue fundado por el duque Francisco Sforza en 1456 y tenía una impresionante arquitectura renacentista.

10 SÁNCHEZ-ROBES BELTRÁN, J. C., «El impacto de la modernidad en los procesos de formalización espacial post-medieval: los hospitales de los Reyes Católicos», *Boletín Académico*, 1995, nº 19, pp. 55-61, específicamente p. 57. El hospital era simétrico y axial, donde los corredores y escaleras articulan todas las piezas de enfermería.

de la Moneda, Diego de Yanguas, mencionado fundador del Patronato de Convalecientes.¹¹ También se han utilizado los libros capitulares del hospital y los libros de recibos y gastos de convalecencias donde estaban consignados los salarios de las madres y doncellas de dote del patronato de Yanguas¹², completando las fuentes el llamado Libro de Nombramiento de Dote.

En cuanto al estado de la cuestión de hospitales de convalecencia o salas de convalecencia, la información es parca porque la investigación hasta el momento ha sido escasa al respecto. Sólo se sabe que la larga experiencia hospitalera había enseñado que las personas que habían superado sus enfermedades, si no pasaban un tiempo en observación, fácilmente recaían e, incluso, terminaban con desenlaces fatales. Así, en la Antigüedad tardía, uno de los primeros hospitales de la cristiandad fundado en el año 365, en Cesarea de Capadocia, ya tenía casas de convalecientes¹³. Asimismo, en 1210, uno de los hospitales más importantes del medioevo como era el Hotel Dieu de París tenía camas de convalecientes, gracias a una donación que realizó Blanca de Castilla, hija del rey Alfonso VIII de Castilla y reina consorte de Luís VIII de Francia¹⁴. Cinco siglos más tarde, para evitar la congestión del hospital, se decidió a finales del XVII, edificar un nuevo hospital para convalecientes, que recibió donativos de tres benefactores diferentes, alcanzando 130.000 libras, pero no se realizó. Así que al no haber espacio para los convalecientes se decidió trasladarlos a otros centros sanitarios como Saint Marcel y Sainte Anne¹⁵. A comienzos de la Edad Moderna, en los hospitales estaba cada vez más extendida la costumbre de pasar un tiempo en convalecencia antes de marcharse a sus casas. La convalecencia de los enfermos se llevaba a cabo a través de dos modalidades. La primera consistía en trasladar a los recién egresados de hospitales a casas de convalecer y la segunda, en tener algunas camas en los hospitales para acogerlos por un tiempo. Por ejemplo, el Hospital de la Santa Cruz de la ciudad de Barcelona, que era el complejo hospitalario asistencial más importante del Principado, inició la construcción de una nueva nave en 1587 para la convalecencia de los enfermos, que llamaron San Juan Bautista. Al poco tiempo, estas salas se transformaron en un nuevo edificio, conocido como la Casa de Convalecencia de San Pablo¹⁶.

En la Modernidad ya no se podía concebir pasar por alto el periodo de convalecencia por temor a una recaída que llevara a la muerte. De esta manera, a finales del siglo XVI, algunos hospitales importantes tenían un área de convalecencia en su interior e incluso edificios destinados expresamente a ello, como el hospital de los convalecientes fundado por el bachiller Bartolomé

.....
11 ADPS, Libro 9, «Escritura y protocolo del Patronato de Convalecientes el tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, Diego de Yanguas. 1622».

12 ADPS, Leg. 93, «Libro de gastos de la hospitalidad de convalecientes 1654-1659»; *Ibidem*, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas 1660-1676»; *Ibidem*, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas 1677»; *Ibidem*, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas 1695-1709»; ADPS, Leg. 94, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas 1760-1825»; ADPS, Leg. 95, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas 1731-1799» e *ibidem*, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas 1799-1833. Sobre las doncellas de dote del hospital de la Sangre de Sevilla». Véase RIVASPLATA VARILLAS, P. E., *Las doncellas de dote del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla: Una lectura en clave de género*, Berlín: Editorial Académica Española, 2011, pp. 1-345.

13 RIVA, M. A. y CESANA, G., *op. cit.*, p. 2.

14 TERESA MORALES, C. y GARCIA BERROCAL, F. J. «Hôtel-Dieu de París; reformas materiales, estructurales y funcionales entre los siglos XII y XVIII», *Cultura de los Cuidados*, 2013, año XVII, nº 36, pp.33-34.

15 *Ibidem*, pp. 36 y 37.

16 VILARRUBIAS, F. A. *Noticia histórico-arquitectónica de los edificios del antiguo Hospital de la Santa Cruz y Casa de Convalecencia de San Pablo de la ciudad de Barcelona (1401-1928)*, Barcelona: Diputación Provincial de Barcelona, pp. 20-27.

Martínez de Herrera, alcalde mayor de la ciudad de Sevilla¹⁷, y el hospital de convalecientes de Santa Ana en Madrid, fundado en 1579 por Bernardino de Obregón, que se redujo junto a otros en 1587 a Hospital General¹⁸. Sin embargo, la mayoría de los hospitales preferían tener unas camas de convalecientes, como el Hospital de San Juan Bautista de Toledo que tenía preparada una enfermería, dedicada exclusivamente a los convalecientes, sala que estaba separada de las demás y tenía sus propios enfermeros, cuya prioridad era la dieta y el reposo, según la constitución de 1601¹⁹.

A mediados del siglo XVII, la ciudad de Sevilla tenía hospitales con camas para convalecer y casas de convalecencia intramuros y extramuros (Macarena y Triana) que recibían a los enfermos recién egresados de los hospitales. En el siglo XVII, Sevilla tenía un hospital de convalecientes que se llamaba Nuestra Señora del Buen Suceso o de Convalecientes de Sevilla que había sido fundado en 1637 bajo el patronazgo de la Congregación de Hermanos Mínimos, conocida por Obregones, la misma que había fundado el hospital de Convalecientes de Santa Ana en Madrid, el siglo anterior. Alonso García, el benefactor del hospital de Convalecientes de Sevilla, pidió en su testamento que su hijo trajera a uno de los hermanos obregones de Madrid, especializados en atender convalecientes, para la nueva convalecencia en Sevilla, y se encargara de los trámites de la fundación y puesta en marcha del nosocomio. El Cardenal Arzobispo de Sevilla le concedió el permiso en 1636, estando sujeto a la jurisdicción ordinaria del arzobispado de Sevilla. La congregación estaba obligada a recibir para convalecer a los recién egresados de los hospitales del Amor de Dios y del Espíritu Santo²⁰.

Durante las pestes, hospitales de apestados y casas de convalecientes eran abiertos provisionalmente, como el que se instaló en el hospital de San Lázaro durante la peste de 1649 para recibir a los egresados provenientes del hospital de las Cinco Llagas²¹.

1. EL ÁREA DE CONVALECENCIA DEL HOSPITAL DE LAS CINCO LLAGAS EN EL SIGLO XVI

El hospital de las Cinco Llagas de Sevilla tuvo un área de convalecencia en el siglo XVI, si bien duró poco tiempo. Así, en 1564 se creó el cargo de enfermera de convalecientes, que era ejercida por la enfermera mayor, recibiendo un ducado por mes además de su salario de enfermera de 4.500 maravedíes. Tenía para su ayuda una moza de convalecientes con un salario de 3.672 maravedíes anuales²². Los cargos denominados madre y moza de convalecientes,

.....
17 LUQUE MURIEL, Fr. de B., "Historia social de la asistencia hospitalaria de la Andalucía moderna: El caso de Cabra (Córdoba)", *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 4, 1989, pp. 357-372. Por ejemplo, en Cabra, se donó treinta y seis mil ducados en 1691 para camas de enfermos, convalecientes e incurables que saliesen del Hospital de San Juan de Dios. CARMONA GARCÍA, J. I., *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1979, p. 59.

18 GARCÍA MARTÍNEZ, M. J., *Cuidar el cuerpo y salvar las almas: la práctica de la enfermería según el modelo de la Congregación de Enfermeros Obregones*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007, pp. 85 y 122.

19 ZAMORANO RODRÍGUEZ, L., *Historia del Hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 210-211. GONZALEZ DE FAUVE, M. E. y FORTEZA, P., "De enfermeros y de enfermerías en la España de Quijote", en PARODI, A., D'ONOFRIO, J. y VILA, J. D. (eds.), *El Quijote en Buenos Aires: lecturas cervantinas en el cuarto centenario*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2006, p. 404.

20 GARCÍA MARTÍNEZ, M. J., *op. cit.*, pp. 403-407. Los convalecientes recibían alimentos y seguimiento médico diario.

21 GOMEZ, R., "Hospital de San Lázaro en Sevilla. De fundación medieval a edificio renacentista", en *Laboratorio de Arte*, 1991, nº 4, p. 52.

22 ADPS, Leg. 107, «Libro de recibo y gasto de 1564», s.f.

desaparecieron en 1565 de los libros de contabilidad, aunque las convalecientes continuaron siendo atendidas en el hospital por la enfermera mayor y su ayudante.



1. Hospital de la Sangre de Sevilla en el arrabal de la Macarena.

Desde mediados del siglo XVI, se estableció la costumbre de transportar a las enfermas de este hospital hacía las casas de las enfermas u hospicios donde convalecían de su enfermedad. Las recién ingresadas eran trasladadas a estos lugares, cargadas por costaleros con las “sillas de la caridad” o en carretas. El dinero necesario para todo ello se obtenía de las limosnas que se depositaban en las arquillas de la capilla de Santa Catalina, cercana al originario emplazamiento del hospital, y posteriormente en la misma iglesia del hospital en la Macarena. Otro medio de financiación era la venta de ropa de las difuntas. Parte de este dinero recaudado servía para ayudar a las enfermas convalecientes. Otra parte lo repartía el administrador entre los pobres que salían del hospital a modo de limosna, entregándose dos reales a cada enfermo, según su necesidad. Los patronos del hospital invertían en ello 20, 40 y 60 reales anuales.

Ante la imperante necesidad, conocida por todos, ya a mediados del siglo XVII terminó por crearse el área de convalecientes en el hospital, siguiendo la voluntad testamentaria de Diego de Yanguas. Quedaba configurado, por tanto, bajo una la enfermería del área femenina del hospital, la sala de calenturas, la sala de cirugía, la sala de agonizantes e incurables y la enfermería de convalecientes, perteneciente al fondo Diego de Yanguas. Esta distribución se mantendría, quebrándose sólo en caso de epidemias, inundaciones o guerras, cuando el administrador, como máxima autoridad que vivía en el hospital, ordenaba colocar más camas en distintos lugares del hospital para el alivio y socorro de los afectados en casos de emergencia.

2. EL LARGO LITIGIO PARA LA CREACIÓN DEL ÁREA DE CONVALECENCIA EN EL HOSPITAL DE LA SANGRE

Como se ha mencionado, el año de 1622 y la figura de diego Yaguas, son puntos claves en la creación de la obra pía de convalecencia de enfermos. En concreto se establecen en sus mandas testamentarias 80.000 ducados de renta para que con ellos se compren 4.000 de renta, al Hospital de la Sangre de Sevilla para que se funde un cuarto, en el sitio que está sin edificio,

donde se curen de convalecientes hombres y mujeres²³. Además, indicó que del principal se debían obtener 6.000 ducados de renta anual para el mantenimiento de este hospital y si se obtenía más de la cantidad estipulada, se destinase para las obras pías que deseasen los patronos del hospital, como la entrega de dotes a doncellas enfermeras que atendían a los convalecientes.

Sin embargo, un hospital de convalecientes de hombres y mujeres parecía contradecir la bula primera de 1500. En este caso, como cuando se creó el área de incurables en 1620 fundado por voluntad testamentaria de doña Juana de Torres, los tres patronos del hospital, que eran a la vez administradores y visitadores perpetuos del hospital por autoridad apostólica que les concedieron las bulas y breves de su santidad, utilizaron su potestad, aceptaron la manda de Diego de Yanguas, considerándola conforme a la voluntad de los fundadores²⁴. El argumento empleado fue la bula otorgada por Clemente VII dada en 1524 a Fadrique de Ribera en la que se daba facultad para el ingreso de bienes a modo de limosnas a los pobres del hospital, ampliando además el acceso a hombres enfermos y pobres, pues la bula de Alejandro VI a Catalina de Ribera la restringía a mujeres²⁵.

Yanguas murió el 24 de marzo de 1622 y dejó como heredero universal de todos sus bienes, derechos y acciones al “hospital” de convalecientes que se debía añadir al hospital de la Sangre. Diego de Yanguas denominó al área de convalecientes “hospital”, porque su administración y gestión económica debía realizarse independientemente del hospital matriz. Los patronos del hospital aceptaron la herencia en esas condiciones el 27 de abril de 1622 y pidieron que el Papa Gregorio XV confirmase la fundación de la convalecencia y la agregase al hospital.

Sin embargo, en 1623 los patronos del hospital revocaron el poder al administrador para continuar con la manda testamentaria del patronato de Diego de Yanguas por los litigios entre los albaceas y los herederos. Así, en un primer momento los patronos ordenaron esperar hasta que las cosas se arreglasen, manteniéndose el hospital al margen para conservar su imagen y buen nombre. La espera fue breve pues ese mismo año se otorgó una bula apostólica por el Papa Gregorio XV a favor de la fundación de la hospitalidad de convalecientes. Habiéndose tomado ya la drástica medida, los patronos pidieron revocar la renuncia al Rey y al Consejo de Castilla para poder retomar la herencia legada por Yanguas en 1626²⁶. Mientras tanto, una el Consejo Real se hizo cargo del cobro de la hacienda.

El hospital tuvo que enfrentarse de forma paralela a dos litigios de gran envergadura y conectados entre sí: la puesta en duda del patronato de San Isidoro del Campo y la aceptación del Hospital de la Convalecencia dentro del de las Cinco Llagas de Sevilla. Estos pleitos obligarían al hospital a desembolsar considerables sumas de dinero, pagando a varias personas para su seguimiento y resolución, entre ellos un abogado de los Reales Consejos en Madrid y otro en Roma. Ambos pleitos estaban conectados entre sí.

Fernando Enríquez de Ribera (1583-1637), duque de Alcalá de los Gazules, VIII conde de los Molares y V marqués de Tarifa, Adelantado y Notario Mayor de Andalucía ocupó los

.....
23 ADPS, Libro 9, «Escritura y protocolo del Patronato de Convalecientes del tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, Diego de Yanguas», f. 2r. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid: Imprenta Real, 1766, tomos IV y V, en concreto tomo IV, p. 142. Ortiz de Zúñiga indica que dejó más de quinientos mil ducados entre varios piadosos socorros.

24 ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas patronales», f. 33v.

25 ADPS, Leg. 1B, doc. 14, «Copia autenticada de la bula de Clemente VII al hospital sobre sus privilegios, el 26 de octubre de 1524».

26 ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas patronales (1637-1658)», ff. 42r-v, f. 44r y f. 58r.

cargos de embajador ante la Santa Sede y vicario general en Italia en tiempos de Urbano VIII (1623-1644); fue sucesivamente virrey de Cataluña, Nápoles y Sicilia, así como gobernador de Milán. En 1626, el duque de Alcalá se encontraba en Roma, por mandato del rey, y aprovechó su estadía allí y su condición de embajador para declararse en contra de la anexión de la convalecencia en el hospital de la Sangre, porque alegaba que iba en contra de la voluntad de su fundadora, su tatarabuela doña Catalina de Ribera²⁷. Logró que el Papa anulase o revocase la bula que consumaba este patronazgo en el hospital. También, empezó el pleito por la tenencia del patronazgo que tenían los jerónimos del monasterio de San Isidoro del Campo. Ante ello los patronos del Hospital de la Sangre ordenaron al administrador que nombrase a una persona para seguir el pleito contra el duque de Alcalá a favor del patronazgo del hospital en tres frentes diversos: Roma, la corte en Madrid y la Audiencia del nuncio apostólico también radicada en la villa y corte. Elegido, en 1628, fue fray Joan de Extremera, de la orden de San Jerónimo el cual se dirigió a la corte en Madrid donde se seguía el pleito. También se le encomendó cobrar la hacienda de Diego de Yanguas ante el Consejo Real²⁸. Asimismo, en 1629, los patronos del hospital enviaron al administrador del hospital a tratar con Gonzalo de la Cueva, de la curia romana, para que éste trajese alguna solución del Vaticano, enviando al mayordomo del hospital a la corte de Madrid donde estuvo seis meses para el seguimiento del pleito por el patronazgo. Dos años más tarde, en 1631, mandaron a fray Cristóbal de Santa María, del convento San Isidoro del Campo, a Madrid para que se informase e hiciese defensa del litigio contra los albaceas de Diego de Yanguas y el pleito por el patronazgo contra el duque de Alcalá. Y en 1632, los patronos enviaron a Gabriel de Aranda, secretario del hospital para el seguimiento del pleito.

En 1633, una Real Provisión emanada del “Real Consejo y jueces particulares para los negocios y cosas tocantes a la hacienda que dejó Diego de Yanguas” determinó la división de los bienes, juros y censos entre los 6 legatarios de la herencia²⁹. Al Hospital de la Sangre se le adjudicaron 6.000 ducados de renta anual. Los patronos del hospital aceptaron las adjudicaciones de los bienes según lo estipulado por Diego de Yanguas para la entrega de la hacienda, lo que suponía: un juro de 500 arrobas de aceite de renta cada año impuestas sobre la renta de la Puerta del Aceite de la ciudad de Sevilla; un juro de 131.250 maravedíes de renta cada año situado sobre el Almojarifazgo Mayor de Sevilla; un juro de 12.514 maravedíes de renta situado sobre el derecho de señoraje y monedaje de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; un censo impuesto sobre el Consejo de la Villa Sanlúcar la Mayor de 300 ducados de renta anual; dos censos de 224.700 maravedíes de renta anual impuestos sobre los bienes y hacienda de don Per Afán de Ribera, vecino de la villa de Utrera, otro censo de 56.100 maravedíes de renta impuestos sobre los bienes de Martín López de la Cueva, vecino de la villa de Salteras; otro

.....
27 VELA SANTAMARÍA, Fr. J., “La crisis de la aristocracia en Andalucía: Los problemas económicos del tercer duque de Alcalá”, en ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J.P. (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2007, p. 739. En alguna literatura se considera al duque de Alcalá patrono del Hospital de las Cinco Llagas, del que recibía 20.501 maravedíes, pero a partir de 1625 recibiría 74.800 más a consecuencia del aumento de un censo. El duque también sostenía varias capellanías en las iglesias de Santa Marina, San Miguel, Santa Marina, los conventos de San Pablo, Santa Clara y San Clemente. Vela Santamaría señala que en un documento manejado por él figura que el Hospital de las Cinco Llagas tenía como uno de sus patronos al duque de Alcalá. Archivo Histórico Nacional [AHN], Sección Nobleza, Osuna, CT.12. D.4 (17) III.

28 ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas patronales», f. 60r y 71r.

29 ADPS, Leg. 4B, «Libro capitular. Año 1636».

censo de 20.968 maravedíes de renta impuesto sobre los bienes de Gaspar de los Reyes de la ciudad de Salteras; otro censo de 13.740 maravedíes de renta y otro de 11.220 maravedíes impuestos sobre los bienes de Hernando de Álvarez, vecino de la ciudad de Salteras; un censo de 18.700 maravedíes impuesto sobre una viña de Diego de Santa Marina, vecino de Triana; las rentas de los oficios de escribano mayor de los almorjafazgos y del libro de almorjafazgo que estaban en la aduana de la ciudad de Sevilla, lo que suponía un monto de 1.100 ducados anuales; el oficio de escribano mayor del juzgado del oficio de ejecutores, con una renta de 4.000 reales anuales en las casas de la calle de Gallegos con sus asesorías, que rentaban 158.100 maravedíes anuales; en un juro situado sobre los millones del partido de la ciudad de Sevilla, 803.573 maravedíes de renta anual; por último, el remanente de toda la hacienda de la cofradía del Santísimo Sacramento de la ciudad de Logroño, que habían de dar 350 ducados de renta anual. Todo ello se completaría con la actuación de los administradores y diputados de la avería de la ciudad de Sevilla, que en 22 de enero de 1630 otorgaron escritura y recibo de 50.000 ducados de plata doble en favor de las memorias y obras pías del tesorero Diego de Yanguas y los intereses y réditos a razón de a nueve en cada un año. O lo que es lo mismo, 50.000 ducados destinados para la convalecencia fueron tomados prestados por el rey por causa pública de fuerza mayor en 1630 y se prometió su devolución al hospital de las Cinco Llagas, algo que nunca se cumplió pues se devolvió el principal, pero no los intereses y réditos³⁰.

Ya en 1633, los patronos del hospital aceptaron la fundación, las condiciones y el cumplimiento del testamento de Diego de Yanguas, a saber³¹: (1) enterrar en la capilla de San Gregorio de la iglesia del hospital a Diego de Yanguas y sus sucesores sin que lo pudiese ocupar persona alguna más. Además junto al altar de la capilla, donde le pareciese a los albaceas, los patronos del hospital debían poner una losa de mármol blanco grande igual que el suelo, en memoria del tesorero. Se establecía también que no se pusiesen armas, escudos, letreros ni blasones, en parte alguna del edificio antiguo ni nuevo del hospital, por voluntad del tesorero comunicada al administrador del hospital, Joffre de Loayza, quien lo juró; (2) el terreno ocupado por la convalecencia (en donde se debían construir las oficinas y habitaciones reservadas a criados y responsables de la convalecencia) sería cedido por los patronos del hospital sin interés alguno de los bienes del tesorero; (3) todas las escrituras y compras se debían hacer a nombre de la hospitalidad. Si se redimiese algún juro o censo o se vendiese alguna hacienda se emplearían en la hospitalidad. Igualmente las escrituras, y demás registros de la administración debían ser cuidadosamente guardados y las cuentas se deberían especificar en un Libro de protocolo

.....
 30 Véase «Por las memorias y obras pías de Diego de Yanguas...», *op.cit.*, pp. 1-12: «Sucedió que su Majestad para cosas de su real servicio en el año siguiente mandó al señor Bartolomé Espinola tomase 30 mil ducados de dichos 50 mil por dos meses y los sacó con efecto de poder del tesorero o receptor de dicha avería, aunque se trató de defender y con la defensa consiguió se diesen unas fianzas y dadas el Sr. Bartolomé Espinola otorgó obligación de volver dentro de los dos meses dichos 30 mil ducados y no expreso el que pagaría los mismos, ni otros ningunos intereses que pagaba y tenía ofrecidos y estipulados la avería. Aviándose hecho y ejecutado todo esto sin citación, ni intervención de la parte de dichas memorias, y del dicho hospital heredero de dicho tesorero Diego de Yanguas, parece que sin darse por entendido de ello, pidió ejecución en el año de 1632 contra los administradores y diputados y bienes de la avería por los réditos de dichos 50 mil ducados hasta entonces corridos. Se opuso la parte de dichos diputados y avería y alegó que principal y réditos no paraban en su poder, ni los debía porque los 30 mil ducados los había sacado como dicha queda el Sr. Bartolomé Espinola y los 20 mil restantes del principal con cuatro de réditos que estaban caídos, el sr. don Fernando Ruiz de Contreras en virtud asimismo de cedula de su Majestad»; AGI, Indiferente 434, Leg. 7, «Carta acordada del Consejo a los administradores de la avería con la resolución tomada respecto en la cobranza de cierto dinero de Diego de Yanguas», 31 de agosto de 1635, ff. 174r-v; AGI, Indiferente 435, leg. 9, «Carta de Fernando Ruiz de Contreras al presidente y oficiales de la Contratación para informen como pagaron el consulado y los administradores de la avería los 50.000 ducados prestados de la obra pía de Diego de Yanguas», 4 de mayo de 1638, f. 58v.

31 ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas patronales», ff. 98v-103r.

encabezado por el testamento del tesorero. Por último se establecía un libro de cuentas de bienes y rentas; (4) los capellanes de las dos capellanías de Diego de Yanguas tenían la obligación de decir cada mes 24 misas por el alma del tesorero en la capilla de San Gregorio. Con los réditos de la hacienda del tesorero debían de comprar los ornamentos, cálices y demás cosas para el servicio del altar y para adornar la mencionada capilla, haciéndose el sacristán cargo del cuidado de ellos; (5) el mayordomo, contador, secretario y curas del Hospital de la Sangre acudirían cada uno en su ministerio a servir a la Convalecencia y se les pagaría por ello. El administrador de la Sangre dirigía los ministros, hacienda y bienes de la Convalecencia; (6) los patronos del Hospital de la Sangre visitarían dos veces cada mes, en forma alternada la convalecencia: la hacienda, todos los libros, especialmente el gasto. Sus deberes eran observar, corregir, enmendar y castigar con el fin de lograr la óptima atención a los enfermos. Los patronos no aprobarían, ni firmarían las cuentas de la hacienda, sin que primero les constase estar cumplidas y pagadas, (7) se pidió la conexión de la convalecencia con la iglesia del Hospital de la Sangre. Ésta se haría por la parte de arriba donde se abriría una puerta que saliese a la tribuna, ocupando un lado de la misma, conectándolo con las enfermerías para las convalecientes a fin de que puedan entrar a la tribuna sus enfermas y sus ministros a oír misas y encomendarse a Dios; (8) se ordenó que con toda la brevedad posible se edificaran las enfermerías de convalecencia para hombres y mujeres (de manera separada), así como las oficinas y aposentos que fuesen necesarios para los responsables de la Convalecencia en la parte del Hospital de la Sangre que estaba sin acabarse. Los gastos no debían ser del capital, sino de los réditos y rentas que se han descrito. Igualmente se ordenó que se empezara a construir el área de convalecencia, contratando a los mejores maestros y comprando los materiales necesarios a sus tiempos con toda la comodidad que se pudieren hallar, poniendo mucho cuidado y diligencia en estos menesteres; (9) antes de que la herencia de Yanguas se entregasen al Hospital de la Sangre, los padres patronos, en junta de gobierno, aceptarían todas las condiciones y se obligarían a cumplirlas, guardarlas y tomar razón de las mismas en el libro capitular del hospital.

Sin embargo, aunque la cuestión de la dotación quedaba así resuelta aún no terminaba el conflicto, pues quedaba por resolver la tenencia de un patronato que alegaban tener el descendiente de la fundadora y el monasterio de San Isidoro del Campo. Ante ello los patronos del hospital mandaron que se enviaran a Roma la documentación requerida por la curia romana. Así, en 1634, el prior de San Isidoro del Campo fue obligado a ir a Madrid, en prosecución del pleito del patronazgo con el duque de Alcalá³². Dicho año se mandó al eclesiástico más eficiente que tenía el hospital, Gabriel de Aranda, a la corte de Madrid para el seguimiento de ambos pleitos (el de Yanguas y el del duque de Alcalá)³³ mientras se pagaban 600 ducados de plata a un abogado en Roma³⁴. En 1636 las gestiones continuaban pues se nombró a fray Diego de

.....

32 *Ibidem*, ff. 103v-104r: «atento a que después de haber tenido el hospital auto de la Real Audiencia de la ciudad en el cual los regentes y oidores declararon que el provisor hacia fuerza en proceder a mandar dar posesión al dicho duque. Y mandaron que el dicho provisor repusiese y otorgase las apelaciones a las partes para donde quisiesen y de dicho pudiesen después del dicho auto por parte del dicho duque se trajo un breve del Sr. Nuncio de su santidad en que mandó llevar el dicho pleito a su audiencia y porque se teme que si este pleito en Madrid no tiene la defensa de persona muy grande podría ser se perdiese y correr peligro la justicia del hospital».

33 ARANDA, G., *Inmortal memoria del Eminentísimo Señor y Excelentísimo Príncipe el Sr. D. Agustín Spinola, Cardenal de la S. Iglesia de Roma que dedica al Illmo. y Rmo. Sr. el Sr. Don Ambrosio Ignacio Spinola y Guzmán el P. Gabriel de Aranda*, Sevilla: Thomas López de Haro, 1683, p. 253. El autor era sobrino de Don Gabriel Aranda y Caballero que murió en la peste de 1649.

34 ADPS, Leg. 4B, «Libro capitular», f. 127v.

Carmona, religioso profeso en el convento de San Isidoro del Campo, responsable en la defensa del pleito en Roma, al que se le dieron 200 ducados de plata y 300 ducados en crédito³⁵. Todo ello muestra lo gravoso del pleito para el hospital, a lo que habría que sumar 600 ducados de plata en 1638 y 13.000 reales de plata en 1641. Esta noticia la conocemos en tanto que los administradores, contando con la plata que debía de llegar de Indias en 1641, mandaron “se envíen a Roma 500 ducados en viniendo de los galeones” anotaban que quedaban todavía por pagar la mencionada suma de reales³⁶.

Ese mismo año se obtuvo la resolución final del papado: los patronos recibieron “las bulas breves y despachos [...] con la sentencia del Patronato de este hospital en favor del hospital y del prior de dicho convento de San Isidoro. Y habiendo visto las cuentas de los gastos que ha hecho el hospital en seguir el recurso contra el Sr. Duque de Alcalá”³⁷ demostrándose lo ingente de la cantidad. Sin embargo el fin del pleito no significó el fin de la administración de los gastos. En 1642, mandaron los patronos que el administrador redujese 2.000 reales de vellón a plata, y se los entregase a fray Carmona a cuenta de los 12.600 reales por los gastos que hizo en Roma en defensa del pleito del Patronato. Además se dieron 1.500 reales de vellón en gratificación y 1.400 por los gastos que le ocasionó ese pleito en Roma, todo reducido de vellón a plata. Por último, también se le libraron 3.000 reales de plata para pagar las letras que venían de Roma.

Todos estos gastos pudieron afrontarse por las donaciones que recibió el hospital, siendo las más cuantiosas en los años de mayor bonanza económica de Sevilla como Puerto de Indias entre el siglo XVI hasta mediados del XVII. En concreto el dinero donado por Diego de Yanguas se dio en un periodo de importante desprendimiento religioso y económico para el hospital de las Cinco Llagas como fue la cuarta década del siglo XVII. Además todo ello debía compatibilizarse con los gastos propios de la institución. Así por ejemplo en 1637 hubo una mayor afluencia de enfermas y esto ocasionó mayor gasto al hospital. Para afrontar los gastos los patronos ordenaron que se tomase a tributo hasta una cantidad de 3.000 ducados en moneda de vellón sobre los bienes legados al hospital de una o más personas y si fuese necesario hipotecar algunos bienes del hospital. En esas mismas fechas, se vio la necesidad de construir una tahona, como consecuencia de la gran cantidad de trigo que tenía el hospital. Incluso ya desde 1638, se dio ayudas de costa a prácticamente todos los trabajadores del hospital por el aumento de trabajo desempeñado al sumarse a sus tareas el cuidado de incurables y convalecientes. Asimismo, en 1645, se dieron generosas limosnas en el hospital hasta a las 20 jóvenes criadas que trabajaban en el hospital.

Todo esto fue posible gracias a las aportaciones de nuestro tesorero de la casa de la moneda y de otros benefactores, en un periodo de leve bonanza económica gracias al desembolso efectivo de los dos grandes patronatos del hospital entre los que se podría destacar el creado por las hermanas Ana y Juana Núñez Pérez. Gracias a sus donaciones se pudieron saldar algunas deudas como la que se debía al Hospital del Cardenal por un préstamo de 1.000 ducados de plata, que pedía escritura de tributo al Hospital de la Sangre para que le pagasen réditos de a 5%, que se redimió en 1643. Sin embargo este apogeo económico no duró mucho, ya que la gran peste de 1649 golpeó severamente su economía. De esta manera, paulatinamente, las entradas

.....
35 *Ibidem*, ff. 126r-v.

36 ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas patronales (1637-1658)», f. 52r.

37 *Ibidem*, f. 55v.

económicas fueron sufriendo mermas, apreciándose en las deudas que se encuentran en los libros de contabilidad del hospital. Muchas dotes de doncellas enfermeras no fueron cumplidas por sus respectivos patronatos por falta de fondos, de tal manera que el hospital entraba en la disyuntiva de tener que cubrir las promesas de dote o reducirlas.

A pesar del descalabro económico general de mediados del XVII, la labor sanitaria ofrecida por el hospital a la colectividad sevillana no disminuyó, más bien aumentó, siendo invaluable su ayuda durante la gran peste de 1649 en que se calcula que murieron 60.000 sevillanos, casi la mitad de la población³⁸. También es cierto que tras la peste hubo descenso de enfermas en forma considerable, lo que implicó la disminución del número de madres y doncellas de dote que servían en el hospital. Sin embargo, ya antes de esta gran epidemia, hubo una gran afluencia de enfermas que aumentó los gastos al hospital, que se incrementaron con las malas cobranzas de las rentas, la impotencia de no poder recaudar las deudas y la abundancia de monedas falsas o dañadas que circulaban por Sevilla. La necesidad de comprar trigo, cebada y demás provisiones obligaron al hospital a hipotecar sus bienes para hacer frente a los gastos hasta en cantidad de 3.000 ducados de plata. A pesar de tener arrendados oficios, como la escribanía mayor de fieles y ejecutores, la escribanía de aduana y el cajón de la escribanía de juzgado de fieles, no le era suficiente para cubrir sus gastos y deudas.

Por último, tan sólo mencionar que el patronato de Diego de Yanguas también entregó limosnas para liberar cautivos de moros, generalmente en Argel y en Túnez. Es sabido que los niños y los clérigos costaban más que los hombres y mujeres y que en muchas ocasiones se mandaban peticiones de parte de mujeres para liberar a hijos y esposos. Por ejemplo, en 1635, Catalina Jiménez, viuda, pidió liberar a su hijo cautivo en Túnez, dándosele 15 ducados. Ana de Campilllo pidió liberar a su esposo, cautivo en Argel, facilitándole 10 ducados. También la convalecencia daba limosnas a las parientes (madres, esposas, hijas, sobrinas) de los clérigos y trabajadores laicos del hospital fallecidos por lo que habían quedado desamparadas económicamente. Incluso algunas fueron mantenidas por el hospital durante toda su vida. Así, en 1639, se le dio a Francisca Joffre de Loayza, de casi 80 años, hermana del administrador del hospital d. Joffre, 300 reales de ayuda a sus necesidades del superávit de la renta de la obra pía de Diego de Yanguas por los días de su vida. En 1640, Beatriz de Castro viuda de don Francisco Fragoso, cirujano del hospital, recibió una limosna de la obra pía de Diego de Yanguas.

3. LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONVALECENCIA FEMENINA Y MASCULINA DEL TESORERO DIEGO DE YANGUAS

Superados los litigios con los herederos, la convalecencia se empezó a construir desde 1637 previa reunión de los patronos con el maestro mayor de los alcázares reales de la ciudad Joan Bernardo y los maestros de albañilería y carpintería del hospital Joan de Zegarra y Francisco Rodríguez³⁹.

.....
38 CARMONA, J. I., «La muerte masiva. Mortandades y enterramientos en épocas de pestilencias», *Andalucía en la Historia*, 2009, nº 24, abril - junio (año VII), pp. 40-45, específicamente p. 45. Murieron más de 60.000 personas.

39 “Todos juntos vieron las plantas antiguas del edificio y el sitio donde se habría que labrar la convalecencia. Decidieron levantar las nuevas enfermerías como los cuartos y demás oficinas existentes, conforme a la planta antigua del hospital, con la fachada de la puerta principal con vista a los muros de la Macarena y continuando en la misma forma traza y manera que está la demás fachada con su torre y hacen esquina. Y asimismo ordenaron que para enfermería de mujeres convalecientes se labren los cuartos necesarios y contiguos a las enfermerías que tiene el hospital, comenzando desde el cuarto que se llamaba la Saleta y el

Los patronos ordenaron que hicieran memoria de todo el material que necesitaban (cantera, hierro y madera) para su construcción. La voluntad del testador fue construir primero la enfermería y oficinas, y posteriormente abrir su uso a la colectividad. Sin embargo, ya desde 1637 se recibieron a las convalecientes que se curaron en el hospital que podían recaer y morir, pues sabemos que se ubicaron 12 camas en un sitio que ya se había labrado para ello. No pasa desapercibido el simbolismo numérico, que se ofrecía sólo como adelanto por la gran necesidad que tenían de ser acogidas.

En 1638 se dispuso construir una parte de la convalecencia sobre la huerta arrendada a un hortelano que proveía de las hortalizas necesarias debiendo de pagar la convalecencia por el terreno e iniciándose los trabajos necesarios⁴⁰. Las salas de convalecientes del área femenina y masculina fueron las obras de infraestructura de mayor envergadura del Hospital de la Sangre. Ya en 1640, la sala de convalecientes estaba casi terminada, se labró la fachada principal y se levantó la galería porticada del costado oriental de la iglesia, donde se utilizaron parte de las ciento treinta y seis columnas que se habían traído de las canteras de Estremoz en Portugal. También se utilizaron en la edificación del patio asimétrico de “los administradores” que se levantaría dos años más tarde. En lo tocante a la iglesia del hospital, destacaban el altar mayor, el altar de San Gregorio Papa y el altar de Nuestra Señora de Belén, la cofradía y la cripta subterránea.

Estas obras permitieron la ampliación de los puestos para enfermas, de los cuales sólo 10 habían sido ocupados hasta 1643, fecha en la que la docena antes mencionada fue totalmente empleada. En 1644 se dio una nueva donación a la convalecencia proveniente del cajero de Diego de Yanguas, Diego Díaz de Mendivil, quien añadió 3,000 ducados de plata de principal que tenía impuesto contra los bienes de la provincia de la Compañía de Jesús de Toledo y los colegios imperiales de la villa de Madrid, para dotar las camas de convalecientes, dinero que sólo sirvió para dotar a 2 camas⁴¹. Sin embargo no fue la única ampliación. En 1647 se pasó a 16 puestos que eran atendidos por dos doncellas las que tenían sus respectivas camas en esa sala. Incluso, en periodos extremos como la peste de 1649, la Casa de la Misericordia en coordinación con el cabildo sevillano entregó camas, cobertores, ropa y manutención para 20 apestados al hospital de la Sangre y a los convalecientes concedió juegos completos de ropa tanto a mujeres como varones⁴². Una vez pasada la epidemia, en 1651, se volvió al sistema de 12 camas y 2 camas para doncellas. Sin embargo el momento de mayor esplendor del Hospital

tránsito y puerta de la huerta y para la enfermería de hombres se acabe de labrar el cuarto que se llama la Atarazada, adornado estas enfermerías con sus corredores y repartimientos que convenga, siguiendo en todo la planta y fabrica del hospital y que de la enfermería de hombres se haga un pasadizo a la tribuna de la iglesia conforme a la planta y conforme lo hay hoy por el cuarto de enfermerías de las mujeres para que así pueden oír misa y encomendarse a Dios los enfermos convalecientes y sus sirvientes”. ADPS, Legajo 4B, «Libro capitular (1637-1658)», f. 9 v.

40 “Tomar la mitad de la huerta que tiene para sacar de ella la arena y cascote necesario para la dicha obra y que los carneros de esta casa se recojan y guarden porque donde antes se recogían y guardaban es el patio que ha de servir para la hospitalidad de convalecientes y que al presente se está labrando”, en ADPS, Leg. 4B, «Libro capitular desde 1637 a 1658», ff. 11r-v.

41 El cajero de Diego de Yanguas, Diego Díaz de Mendivil, fue acusado de ocultar bienes del tesorero en 1628. AHN, Consejos, Pleitos de la Escribanía de Cámara, 28011, exp. 10, «El fiscal contra Diego Díaz de Mendivil cajero que fue del tesorero Diego de Yanguas sobre la ocultación de bienes del dicho tesorero». Años después, Díaz de Mendivil donó dinero a la obra pía que creó Diego de Yanguas en el hospital de la Sangre. ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1637-1658)», f. 72v.

42 Archivo Histórico Provincial de Sevilla [AHPS], Libro 4750, «Actas capitulares 1649-1655», ff. 4v-5r. La Casa de la Misericordia acordó alimentar y poner camas a 20 apestados en el hospital de la Sangre. Además se mandaron para las enfermas y enfermos convalecientes 400 vestidos.

de la Convalecencia fue en torno a 1655 cuando, una vez terminado, la enfermería contó en total 50 camas, 25 para hombres y 25 para mujeres, viniéndose a convalecer de todos los demás hospitales de la ciudad de Sevilla, tal como dispuso la memoria de Diego de Yanguas.



2. Altar mayor de la iglesia del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla.

Por lo esencial del mismo, además se aseguró el suministro de agua al recinto, conectándolo con un manantial en la huerta de la Albarrana, que el hospital compró el 5 de Julio de 1627 a la iglesia de Santa Marina por trueque de casas y en efectivo⁴³. El sistema estaba basado en la extracción del agua a través de una tubería, tipo cañada hacia las fuentes en los patios del hospital. Además la llegada del agua al hospital se aprovechó para la construcción de nuevas pilas al lavadero y estanques en las huertas y a reparar la solería de los mismos que se utilizó durante parte del siglo XVII.

En 1691, Convalecencia se hizo una noria, pozo de agua y cañería, por lo que fue necesario una mula o caballo para mover la noria. El hospital y la convalecencia pagaron el servicio de agua, anteriormente se traía agua por carretones. También, se mantenían las cañerías en buen estado, con los reparos necesarios. Sin embargo cayó en desuso a comienzos del XVIII, volviéndose al uso de los aguadores.

4. LOS CUIDADOS EN EL ÁREA DE CONVALECIENTES DEL HOSPITAL DE LA SANGRE DE SEVILLA

Las primeras disposiciones del Hospital de la Convalecencia provienen de 1647, cuando comenzó a funcionar (a pesar de no haber finalizado su construcción, como hemos visto). Tanto la Convalecencia como la Sangre compartían un mismo administrador, mayordomo y secretario, que recibían por ello doble salario. Además los patronos determinaron cómo los médicos debían vigilar la recuperación de los convalecientes, informarse de sus achaques y la dieta que deberían comer, indicándoselo a las cuidadoras encargadas. En este momento de “fundación” se nombraron también un cura de incurables, un portero, un enfermero, una madre

.....
43 MORALES PADRÓN, F., *La ciudad del Quinientos: Historia de Sevilla*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1987, p. 98.

tornera, una doncella de tornera y un sacristán (pues ya se había nombrado a la madre de incurables y dos doncellas). Además se determinó los salarios y raciones de todos ellos⁴⁴ y los mecanismos fiscalizadores, estableciéndose que los patronos del hospital estaban obligados a realizar dos visitas al año a la convalecencia (una general y otra particular), para controlar las cuentas al administrador y al mayordomo, además realizaban dos visitas mensuales para inspeccionar el cuidado a las convalecientes, dándoseles sus propinas correspondientes⁴⁵. Como añadido, en 1656 se dispuso al médico un salario de parte del fondo de los convalecientes con el objetivo de que acudiese dos veces a la semana a visitar a las enfermas para controlar si tenían calenturas. Si bien los médicos no debían visitar esta sala muy a menudo por lo que los patronos lo obligaron en 1688.

El gasto más elevado de todos los desembolsados por la Convalecencia eran las raciones de comida de las enfermas y cuidadores de la hospitalidad. Así por ejemplo, la alimentación de la enfermas costaba entre un millón y medio y dos millones de maravedíes anuales. Además, el progresivo aumento del número de enfermas hizo aumentar el gasto de las mismas. De 2 reales por ración de comida aumentó en 1660 a 4 reales por ración que comprendía sustento de pan, carne, vino, aceite para alumbrarse, pasas, huevos, guisado, carbón para calentarse y lavado de ropa⁴⁶. No muy lejos le seguían los gastos extraordinarios, con más de un millón de maravedíes anuales.

Se debe tener en cuenta que a este hospital de convalecientes podían acudir a recuperarse de todos los hospitales de la ciudad de Sevilla, según la mencionada cláusula de su fundador, si bien en 1656 se prohibió el ingreso de convalecientes del hospital de la calle de Colcheros por salir llagadas y enfermas⁴⁷. Las noticias de este año nos permiten además comprobar el grado de adecuación de las ordenanzas pues sabemos de la existencia de un portero, un enfermero, una madre tornera y una hija, un sacristán y un cura de uso exclusivo, un barrendero, todos con salarios, raciones y gajes similares a los que trabajaban para el Hospital de la Sangre. Además sabemos que el pago de las raciones de las convalecientes se efectuaba por mediación de la Sangre⁴⁸ y que el médico que visitaba (dos veces a la semana) la enfermería de convalecientes era el mismo que atendía a las otras enfermerías, atestiguando a las recuperadas y derivando al Hospital de la Sangre a aquellas que tuviesen calenturas⁴⁹. Este traspaso entre enfermos parece habitual. Así si un enfermo convaleciente enfermaba de una dolencia que no curaba el hospital se le transportaba en carruajes al hospital correspondiente⁵⁰. Asimismo, las convalecientes al recuperarse eran trasladadas a sus respectivas casas sobre la “la silla de la caridad” a cargo de las instituciones benéficas⁵¹. Se pagaban a dos mozos llamados de la caridad encargados de

.....

44 ADPS, Leg. 4B, «Libro capitular desde 1637 a 1658», ff. 212r-v.

45 ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1687-1715)», f. 11v.

46 ADSP, Leg. 93, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas (1660-1676)», f. 150r.

47 ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1637-1658)», f. 225r.

48 *Ibidem*, ff. 216 r-v. Desde 1695, la Convalecencia continuaba pagando al Hospital de la Sangre por la ración de comida, cena y almuerzo 3 reales de vellón, de cada uno de los convalecientes hombres y mujeres, y la misma cantidad pagaba por el sustento de las raciones de cada uno de los siete trabajadores de la convalecencia que eran: el cura, dos enfermeros, un portero, una madre y dos doncellas. ADSP. Leg. 93, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas (1695-1709)», f. 265r.

49 *Ibidem*, f. 225r.

50 ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1687-1715)», f. 3v.

51 ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1637-1658)», f. 188v.

llevar enfermas de convalecencia o bien a sus casas⁵² o bien al hospicio de Triana⁵³, en el caso de que las convalecientes estuviesen en orfandad absoluta. En 1686, por la “esterilidad de los tiempos presentes y cortedad de los precios de todos los géneros”⁵⁴ se redujeron los precios de las raciones de dichos mozos 4 a 3 reales cada uno.

Sin embargo, la escasez que refleja la cita no hizo sino empeorar. A inicios del siglo XVIII la enfermería de convalecencia sufría una grave crisis económica, debiendo ingentes sumas al Hospital de la Sangre que obligaron a quedarse con lo imprescindible para la atención a las convalecientes. En 1707 había diez enfermos, trece enfermas y siete ministros que dormían en convalecencia si bien es cierto que en 1708 aumentó por las riadas a catorce enfermos y diecinueve enfermas⁵⁵. Sin embargo no mucho después, en 1716, la desesperada situación obligó a la Convalecencia a prohibir la entrada de enfermos de otros hospitales, sólo podían trasladarse las enfermas del Hospital de la Sangre. La noticia nos llega desde la notificación que se hizo al Hospital del Amor de Dios y al resto de hospitales de dónde venían convalecientes, considerándose una medida provisional hasta que la dotación se desempeñase y tuviese renta suficiente para poder recibirlos, entonces se les avisaría para que los enviasen. Otras medidas fueron la suspensión de todos los salarios de los responsables y sirvientes que asistían a las convalecientes, asumiendo sólo los oficiales imprescindibles para la asistencia de las enfermas convalecientes de este hospital⁵⁶. La documentación hace referencia a esta medida desapareciendo los libros de recibo y gasto de convalecencia desde 1710 a 1730.

La situación no hizo sino empeorar. Después de la peste de 1709, se suspendió la enfermería masculina y aunque se mantenía la femenina, tan sólo con los servidores imprescindibles. Además se anularon los tributos religiosos del tesorero Yanguas⁵⁷. Ante el apuro económico, en 1718 el monasterio de la Cartuja dio limosna para ayudar a la obra que reedificaba la sala de convalecencia de mujeres, pues debía tener el suelo hollado⁵⁸. 1731 es otro año crítico. Descendió el número de ministros de convalecencia a cinco, y el número de enfermas también se vio disminuido. Desde ese año, el Hospital de la Sangre obligó a la Convalecencia a pagar un tercio o la mitad de los gastos comunes (aguinaldos de pascuas, de resurrección y de navidad a ministros y dependientes; los aguinaldos a los patronos en las visitas y juntas generales; la mitad en el costo de bajada -mudada de verano- y subida de enfermas -mudada de invierno- que incluía el aseo minucioso de las enfermerías por mujeres externas al hospital y el traslado

.....

52 ADPS, Leg. 93, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas (1677-1682)», f. 167v: «se pagaron a los mozos de la caridad dos reales por llevar una convaleciente a su casa».

53 ADPS, Leg. 93, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas (1695-1709)», f. 213r.

54 ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1637-1658)», f. 194v.

55 ADPS, Leg. 93, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas (1695-1709)», ff. 268v-269r.

56 ADPS, Leg. 4B, «Autos capitulares de este Hospital de la sangre comienza año de 1716 y acaba año de 1734», ff. 3v-4 r: «En tanto que este hospital se satisfaga lo que le está debiendo dicha dotación de convalecencia, no se admita en ella más enfermos a convalecer que las pobres enfermas, que se curasen en este hospital por no haber otro, donde puedan llevarse a convalecer».

57 El decreto de los señores patronos del dicho hospital y convalecencia en junta de 28 de marzo de 1716 fol. 3 vuelta y 4 del libro corriente de Autos capitulares consta: «mandaron sus reverencias que en atención a los empeños y atrasó de dicha convalecencia suplidos por dicho hospital, no se reciben hombres enfermos y que durante dichos atrasos y hasta el desempeño de las rentas de dicha convalecencia, se suspendiesen los salarios de los ministros sirvientes a dichos hombres, continuándose los precisos a la asistencia de las enfermas convalecientes, en virtud de lo cual se suspendieron también los pagos anuales a las 24 parroquias de Sevilla en cada una de las que se cantaba una misa con su vigilia por el dicho fundador, por lo que se pagaban 9 ½ real de vellón», véase en ADPS, Leg. 4B, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas (1716-1734)», f. 3v y 4 r.

58 ADPS, Leg. 183, «Libro de capellanías (1709-1729) », f. 115r.

de camas y demás por costaleros y el pago al apartado de cartas⁵⁹). Sin embargo a partir de esa fecha el Hospital de la Convalecencia empezó a recuperar su actividad. Debemos tener en cuenta que esta etapa se caracteriza por encontrarse sus ingresos más que disminuidos⁶⁰. Si se hace una comparación entre la Convalecencia recientemente inaugurada en 1637 y su situación posterior a la crisis de 1716, se observa lo siguiente:

TABLA I: COMPARACIÓN DEL HOSPITAL DE LA CONVALECENCIA DE 1637 Y 1731

1637	1731
Diego de Yanguas en su testamento mandó entregar: -Tributos perpetuos a: San Lázaro, Cabildo de la Iglesia, Santa María. -Ayudas a los aniversarios de las iglesias de Santa María la Blanca, Santa Cruz, San Nicolás, San Bartolomé, Santiago el viejo, San Esteban, San Isidoro, San Ildefonso, San Pedro, La Magdalena, Santa Catalina, Juan de la Palma, San Miguel, San Andrés, San Martín, Omnium Sanctorum, San Lorenzo, San Vicente, San Marcos, Santa Marina, San Román, San Gil, San Julián, Santa Lucía. -Usufructos vitalicios: Juana Matías, Juana Sánchez, Francisco de Santa Ana, María de Jesús y Santa Ana, Ana de la Concepción, Isabel de Santa Ana, Doña Inés Rufina, María de Ponce, Francisco de Lagunilla, capellanía primera y segunda del fundador, sacristía y liberación de cautivos. También se destinaron limosnas para dotar a doncellas para entrar en convento pedido realizado a nombre de algunos eclesiásticos. Dotes que oscilaban de 100 a 600 ducados. También, dotó a huérfanas de parientes del fundador y dotes de casadas y religiosas, por ejemplo se dieron dos en 1645. -Salarios a todos sus trabajadores.	El Hospital de la Convalecencia fue obligado a cerrar sus puertas por un tiempo después de la peste de 1709 y la crisis económica del fondo Yanguas de comienzos del siglo XVIII. Al reabrir sus puertas en 1731, se encontró bastante reducidos sus aportes en tributos y desaparecieron los usufructos vitalicios y el área masculina de enfermería. -Tributos: a San Lázaro, al Cabildo de la Iglesia de Sevilla, al Hospital de Santa Marta, al Hospital de la Sangre, a Sra. Sta. de Triana, al Hospital del Espíritu Santo -Capellanías: primera y segunda del fundador Diego de Yanguas - Dotes a las doncellas que trabajaban como cuidadoras de convalecientes -Salarios: administrador, secretario contador, cura, relojero, abogado, procurador, doncella 1 y 2, portero de convalecencia, notario mayor de apelaciones y administrador jubilado.

Fuentes: ADPS, Leg. 92^a, «Libro de cuentas de la convalecencia del Sr. tesorero Diego de Yanguas desde 1637-1645», s.f. ADPS, Leg. 95, «Libro de cuentas (1731-1799)».

.....
59 ADPS, Leg. 95, «Libro de cuentas (1731-1799)», ff.6r-10v.

60 ADPS, Leg.95, «Libro de cuentas (1731-1799)». Se mantuvieron los tributos a San Lázaro, al Cabildo de la Iglesia de Sevilla, al Hospital de Santa Marta, al Hospital de la Sangre, a Sra. Sta. de Triana, al Hospital del Espíritu Santo. Capellanías: primera y segunda del fundador Diego de Yanguas. Entre los salarios: administrador, secretario contador, cura, relojero, abogado, procurador, doncella 1 y 2, portero de convalecencia, notario mayor de apelaciones y administrador jubilado.

Algunos indicios de la recuperación de la actividad fue el fin de la restricción de convalecientes, hecho que se produce en 1734 cuando ingresó Ana Leal, recomendada por el oidor de la Real Audiencia de Sevilla Diego de Adorno, pagando cada día por su manutención⁶¹. Así mismo entre 1731 y 1758 se observa la presencia de cuatro trabajadores en la Convalecencia, que desde 1750 había pasado a ser exclusivamente femenina pues la sección reservada a los hombres fue cedida a la Junta Magna de Granos, directores del hospicio sevillano, para su uso⁶². En el periodo siguiente, entre 1758 y 1833 vemos aumentar un trabajador, si bien no se les dio ración de comida a partir de 1812⁶³. También algunos datos de su actividad nos permiten acercarnos a su realidad asistencial. En 1799 se habían servido a 1.658 enfermas por cinco trabajadores en 10 camas. Mientras que en 1800 el número de enfermas era de 1.497, con 9 camas. También sabemos que en ese mismo año de 1799, las enfermas de las áreas de enfermería y cirugía pasaban regularmente a convalecencia y pocas veces directamente a sus casas⁶⁴. Para esta época la gestión del cuidado se centraba en cada enferma, que disponía de una partida en donde se anotaba los pormenores, como el día de entrada y salida de convalecencia. Del control de estas partidas, organizadas en libros, se encargaba el aparato religioso⁶⁵ y sabemos que podían darse las certificaciones requeridas con anuencia del administrador.

5. LAS MUJERES QUE TRABAJABAN EN LA CONVALECENCIA

El Hospital de la Convalecencia, si bien durante parte de su recorrido admitió varones (eclesiásticos), se encontraba especializado en atender a mujeres por lo que su enfermería era eminentemente femenina. Estas mujeres en los primeros años de la Convalecencia estaban atendidas por criadas, bajo la dirección de la madre enfermera de la sala de enfermas de San Pedro sin que existiese una madre enfermera propia. Así por ejemplo en 1637 para el cuidado de las convalecientes sólo se contaba con una “doncella sin dote” o criada, llamada Marina hasta 1646⁶⁶. También atendía esta área la madre enfermera del hospital, Francisca Benítez, con más de 30 años de servicio y de quien sabemos que al año siguiente pidió ayuda de costa de 200 reales pagados a medias por el Hospital de la Sangre y la Convalecencia porque trabajaba en ambas enfermerías⁶⁷. En 1643, ingresaron las tres primeras “doncellas de dote” del área de convalecencia pagadas por el patronato Diego de Yanguas. Estas jóvenes recibían un salario

.....
61 ADPS, Leg. 4B, «Libro de Autos Capitulares pertenecientes del gobierno de este Hospital de la Sangre comienza de 1734 y acaba con junta del 6 de diciembre de 1763», f. 3r.

62 *Ibidem*, f. 99r.

63 El hospital daba las raciones diarias de comida a las enfermas y trabajadores del área de convalecencia. El costo por ración fue 3 reales; en 1788 se elevó a 4 reales, y 1½ reales por la limpieza de la ropa. ADPS, Leg. 4C, «Libro de Auto Capitulares del Hospital de la Sangre, comienzo del año de 1788 a 1800», f. 4r.

64 ADPS, Leg. 4C, «Libro de actas capitulares (1788-1800)», f. 107r. Se ordenó que al margen de sus partidas se anotara el día en que pasaban a la convalecencia y el día que salían.

65 *Ibidem*, f. 107r.

66 ADPS, Leg. 92A, «Cuentas hospital hospitalidad de convalecientes (1640-1645)», ff. 164r-165r. Marina sirvió en la enfermería de convalecencia del hospital desde 1639 a 1648. Probablemente falleció víctima de la gran peste de 1649. No figura como dotada ni nombrada a dote. Sin apellido claro y específico, se le pagaba un pago global el último día del año 12 ducados o 4.488 maravedies.

67 ADPS, Leg. 4B, «Libro capitular desde 1637 a 1658», f. 20r: «La madre enfermera Francisca Benítez se les den 200 reales por una vez y que los 100 por cuenta del hospital y los 100 por cuenta de la hacienda y hospitalidad de convalecientes, atento a cuidar a las enfermas convalecientes y cuidar de ellas como lo hace».

y una dote. A finales del siglo XVII encontramos que las dotes de la Convalecencia eran entregadas a cualquier doncella que hubiese trabajado tres años consecutivos, independiente de su origen⁶⁸. Pero a comienzos del siglo XVIII, esta donación no podía cubrir más que dos dotes, que se entregaban cada tres años.

En cuanto a su número puede leerse en el “libro de dotes de doncellas”⁶⁹ que el patronato Diego de Yanguas, “está mandado por los patrones que la convalecencia sólo pague con dos dotes a las dos doncellas que les sirven... en cada tres años y no hagan más nombramientos en dicha convalecencia que dos cada tres años por haber venido la cuenta a menos y no haber residuo de que se den más que sólo los dichos dos cada tres años como se dice folio 42 de este libro”. Sin embargo este fondo de dotación de doncellas que trabajaban para convalecientes tuvo un importante movimiento durante todo el siglo XVIII, a excepción de ciertos años como ocurriera con otros fondos, como puede ser el del mencionado de las hermanas Núñez Pérez. Casi el 98% de todas las enfermeras convalecientes que se nombraron recibieron su dote efectiva y sólo 2 de las 50 enfermeras convalecientes nombradas a dote que trabajaron por el fondo Yanguas murieron en servicio durante todo dicho siglo. Hay que tener en cuenta que estaban bastante menos expuestas a las enfermedades que las mujeres que se ocupaban de la enfermería.

Sobre la evolución este personal femenino la constitución de 1734 arroja una imagen muy detallada a lo largo de doce artículos (concretamente desde el 104 al 116). En ella aparece la Madre de Convalecientes, cargo necesario para vigilar y corregir el trabajo de las doncellas que aparecieron antes, pues la primera Madre de Convalecencias aparece nombrada en 1660 con un salario de 168 reales de vellón o 5.712 maravedíes anuales que subió a 8.814 maravedíes en el siglo XVIII⁷⁰. Su función residía en cuidar, mimar, atender a las enfermas con el silencio, confites y enseñar a las doncellas de dote como una madre a sus hijas. Además de estas tareas de formación y supervisión, una de ellas se ocupaba de la atención de las convalecientes y la otra estaba encargada del lavado de la ropa de esta área. En los libros del hospital se han detectado los nombres de 17 madres de convalecientes, de las cuales 4 fueron jubiladas y 5 murieron ejerciendo el cargo (Ver apéndice 1).

Por lo que respecta a las doncellas, sus funciones eran asistir a las mujeres convalecientes, que venían de las enfermerías a la sala de convalecencia para recobrarse y evitar las recaídas que hubiera podido experimentar: “y tendrá gran cuidado de que se les dé a las convalecientes la comida a sus horas, hacerles las camas, y todo lo demás, que la madre mayor les distribuyere; y si llegare el caso de abrirse dicha convalecencia de hombres y recibo de camas de incurables, damos facultad al administrador, para que aumente una, o dos doncellas más, si prudentemente le pareciese, que hay necesidad de ellas”⁷¹. El papel de estas doncellas como cuidadoras se

.....
68 ADPS, Libro 9, «Escritura y protocolo del Patronato de Convalecientes el tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, Diego Yanguas. 1622», f. 5r. Diego de Yanguas al morir mandó entregar dotes de casamiento en una totalidad de 2.000 ducados de renta a doncellas pobres de la isla de la Palma, nombradas por el cabildo y regimiento de la ciudad de La Palma, a los cuales dejó como patronos perpetuos de la obra pía. Sólo subrayaba que serían “preferidas las de buena opinión y fama”. También dio preferencia “a las doncellas pobres de Logroño, con 300 ducados que se distribuyeron para casar cada año tres doncellas pobres”.

69 ADPS, Leg. 187, «Libro de Dotes de doncellas», ff. 1r-42v.

70 ADPS, Leg. 93, «Libro de gastos de la hospitalidad de convalecientes (1654-1659)», *Ibidem*, «Libro de cuentas de convalecencia de Diego de Yanguas (1660-1676)» e ADPS, Leg. 187, «Libro de salarios».

71 En el texto, además se abre la posibilidad de agregar unas camas de enfermas incurables en la sala de convalecientes. Lo que sí ocurrió, pero nunca bajo el cuidado de una “madre convaleciente e incurable”, sino con su propia “madre incurable”. Para el caso de los varones existe un área de convalecientes de varones ya en 1655. .

veía recompensado por un salario de 132 reales de vellón o 4488 maravedíes anuales (pagado por el mencionado patronato de Diego Yanguas) y eran dotadas si cumplían con una serie de prerequisites. En principio cada joven dotada recibía 50 ducados hasta 1719, cuando se empezó a entregar 30 ducados “a razón de dos dotes cada tres años por haber venido la cuenta del patronato a menos y no haber residuo de que se den más como se dice folio 42 del libro de dotes de doncellas”⁷². A pesar de su importante labor en el libro de cuentas de la Convalecencia de 1654-1659 dejan de aparecer los salarios de las dos doncellas y del mozo de convalecencia y sólo aparecen las dotes de las doncellas del Hospital⁷³. Esta medida se explica como una consecuencia de la gran peste de 1649 en Sevilla que provocó la disminución de enfermas en el hospital que duró hasta 1660. A lo largo del tiempo no aumentó el número de doncellas dotadas para la atención en dicha sala. Esto indica que, a pesar que no eran pocas las convalecientes a las que atender, facilitaba el trabajo que prácticamente estuviesen sanas y el reducido número de camas que el patronato podía mantener anualmente. Por tanto podríamos considerar que este área se caracterizó por su poco ajetreo, siendo normal que algunas Madres al sentirse cansadas por los muchos años al servicio al Hospital, pidiesen ser destinadas a esta área quedando algunos testimonios epistolares de esta realidad⁷⁴. De esta manera, las madres al jubilarse eran destinadas a estas salas para que continuaran su trabajo más fácilmente, o para que pasaran los últimos años de sus vidas recogidas y atendidas por las doncellas.

El fin de estos oficios podemos datarlos en 1787, cuando se suprimió la plaza de Madre y Doncella de Convalecientes del Hospital, delegando tal trabajo a la madre y doncella de cirugía con el aumento de cuatro reales al salario de la Madre y dos reales al de la niña⁷⁵. Su supresión temporal se debió a la mala situación que pasaba el hospital debido a las grandes inundaciones que se sucedieron desde finales de 1783⁷⁶. Las doncellas de dote de convalecencia desaparecieron en 1809 y la última dote entregada se dio en 1800. Las doncellas o niñas sirvientes reemplazaron a las doncellas de dote desde 1812 a 1833.

.....

72 ADPS, Leg. 187, «Libro de dotes de doncellas».

73 ADPS, Leg. 93, «Libro de cuentas de convalecencia (1654-1659)», f. 1r.

74 “Reverendos PP.SS. Patronos. D. Juana de Velasco natural de esta ciudad con el rendimiento debido a vuestras reverencias (V.R.), hace presente que ha tiempo de 20 años cumplidos que se halla sirviendo de madre a las pobres enfermas de este santo hospital, los once de ellos de agonizante 1º y los nueve restantes de portera, en lo que ha procurado cumplir con sus obligaciones y hallándose en edad crecida y llegado a entender, que V.R. se hallen inclinados a hacer la caridad de destinar esta Madre para la Convalecencia. Mediante lo cual suplica rendidamente que por un efecto de piedad, se digne en el caso, que se determine, nombrar a la suplicante en la plaza de madre para convaleciente, para por este medio tener algún descanso, poniendo en la alta consideración de V.R. ser la Madre más antigua de la casa, por cuyo orden, según práctica muy antigua, le corresponde. Que es caridad, que espera merecer de V.R. por quien ruego. Dios guarde muchos años. Sevilla, noviembre 28 de 1791. Beso las manos de Vuestra Reverencia (V.R.). Juana de Velasco”. ADPS, Leg. 89B, «Hospital de las Cinco Llagas. Petición a los patronos del hospital (1666-1825)», s.f.

75 ADPS, Leg. 4C, «San Isidro del Campo. Actas capitulares del Hospital de la Sangre año de 1779 a 1808», s.f.

76 ADPS, Leg. 4B, «Libro de Auto Capitulares del Hospital de la Sangre, comienzo del año de 1764 a 1787», f. 150r. TRIGUEROS, C., *La riada. Describe la terrible inundación que molestó a Sevilla en los últimos días del año de 1783 y los primeros de 1784*, Sevilla: Oficina de Vázquez y Comp., 1784, pp. 37, 83, 87 y 91. El autor asegura que subió el nivel del agua del río hasta ocho varas sobre el nivel de sus márgenes. La parte más inundada fue la puerta del Arenal con nueve pies, le siguió la puerta Triana con ocho, el del Aceite con seis, el postigo del carbón con cuatro, la barqueta con tres y la Macarena con un pie y medio. En este último barrio a extramuros de la ciudad donde se encuentra el Hospital de la Sangre fue cercado por las aguas del río. Los vecinos del barrio que pudieron escapar se refugiaron en este hospital cuyas puertas se cerraron con tablones. La Real Fábrica del Tabaco y el Real Colegio de San Telmo fueron, también, rodeados de agua.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ENFERMERÍA DE CONVALECIENTES DE MUJERES

Por lo que se refiere a su disposición geográfica la convalecencia de mujeres se situaba en el lado derecho del altar de la enfermería, en donde si bien existía una puerta de acceso, siempre se encontraba cerrada, para delimitar físicamente el área de enfermería del hospital del área de la convalecencia⁷⁷. Se trataba, por tanto, de una disposición física que expresaba la organización institucional en tanto que Convalecencia femenina fue entregado bajo responsabilidad de la madre mayor en 1699. Según el inventario de 1726, esta área tenía dos plantas si bien no se ocupaban a la vez: la planta baja se empleaba en el verano y la planta alta en el invierno. Previamente, de febrero a mayo, dos hombres limpiaban y lavaban las enfermerías bajas y se encargaban de bajar a las enfermas, ropas y sus camas en junio. Mientras en septiembre u octubre los hombres limpiaban y los costaleros subían tanto las camas como a las enfermas a la segunda planta, donde las enfermas pasaban el mayor tiempo del año. Además se compraban paño para ropas y bramante para servilletas y era común blanquear o enjalbegar con cal de Morón o yeso las paredes de los dos pisos a lo largo de todo este proceso. También se deshollinaban las enfermerías altas en octubre para quitar las manchas del carbón en las paredes y piso, y lavaban y enjalbegaban las paredes, actividades todas ellas realizadas antes de subir a las enfermas al empezar temporada de invierno. Ahora bien, el lavado de las enfermerías no lo realizaban las doncellas, sino que se pagaban a mujeres u hombres a dos reales y medio, además de comida y bebida. Sabemos que dichas tareas a finales del XVII estaban a cargo de Josepha López, la cual también vendía escobones al hospital. Esta mujer traía consigo siete mujeres más para realizar la faena en tres días. Mientras, para la subida y bajada de enfermas se solía contratar a once o más costaleros. Incluso en ocasiones se contrataban a franceses para deshollinar, lavar, subir a las enfermas, tarimas y ropas de la convalecencia (1677).

Siempre en relación con los aspectos materiales, sabemos también que en la baja había un cuadro antiguo “del Nacimiento” y otro de “Nuestro Señor con la Cruz auestas”. Además la habitación tenía un arca de pino viejo para guardar la ropa de las convalecientes con su llave y “una copa de azófar con pies de fierro”. Mientras, en la parte alta se encontraba un lienzo de dos varas de largo de Nuestra Señora del Rosario, Santa Catalina y Santa Rosa que había estado antes en la sala de incurables, además, una tarjeta con su marco dorado y letras doradas.

TABLA 2: LA SALA DE CONVALECIENTES DE MUJERES

1699	1725
4 tarimas y 17 camas de bancos con pies de hierro y 4 tablas cada una. Todas tenían: 34 colchones en dichas 17 camas. 34 sábanas. 34 almohadas. 16 cobertores blancos. 18 paños azules.	4 tarimas y 13 camas de bancos con pies de hierro y 4 tablas cada una. Todas tenían sabanas, almohadas, cobertores blancos y paños azules.

.....
77 ADPS, Leg. 4B, «Libro de Auto Capitulares del Hospital de la Sangre, comienzo del año de 1764 a 1787», f. 66r: “Los Srs. Patronos mandaron que esté siempre cerrada una de las puertas de la convalecencia, que caen en la enfermería, y está al lado derecho del altar”.

2 camas de bancos y tablas para la madre convaleciente y su doncella, con 3 colchones, 2 cobertores, 1 paño, 5 sábanas y 5 almohadas.	Igual pero 4 colchones a partir de 1726.
1 velón con sus 4 mecheros y bola hueca de bronce de donde pendía como los de las enfermerías.	1 velón con sus 4 mecheros y bola hueca de bronce de donde pendía como los de las enfermerías.
1 mesa baja y larga de pino donde comen las mujeres convalecientes.	1 mesa baja y larga de pino donde comen las mujeres convalecientes.
6 tablas de manteles, los 4 grandes que sirven a los hombres y las 2 pequeñas para las mujeres.	2 tablas de manteles pequeñas para las mujeres para la mesa.
1 caldera de mano de cobre.	1 caldera de mano de cobre.
1 olla grande y 1 cazuela de cobre con sus asas y 1 cacillo con su cabo de hierro.	Está en el inventario de la madre mayor.
5 banquillos de pino de entre camas.	5 banquillos de pino de entre camas.
2 banquillos de mano para llevar la vianda.	2 banquillos de mano para llevar la vianda.
1 tarjeta dorada donde está tomada la razón de las dos camas de convalecientes.	Está en convalecencia baja.
2 arcas de pino viejas en que se guarda la ropa de todos los convalecientes mujeres y hombres.	Una se ha quedado con su llave.
21 camisones de hombres para remudar que los tiene la madre convaleciente y seis cortadores. 19 camisas de mujeres.	Confundidas las camisas de ambos sexos después de la epidemia de 1709.
1 copa de azófar con pies de hierro.	1 copa de azófar con pies de hierro.
Un cristo crucificado con su marco de Gaspar de Ribas y Francisco Dionisio de Ribas comprado en 1656. Tenía un reloj y se cuidaba desde 1677.	Un cristo crucificado con su marco de Gaspar de Ribas y Francisco Dionisio de Ribas comprado en 1656. Tenía un reloj y se cuidaba desde 1677.

Fuente: ADPS, Leg. 1A, «Libro de inventario de bienes muebles del Hospital de la Sangre (1699-1725)», ff. 133r-133v y f. 283r.

Diego de Yanguas pidió expresamente en su testamento que se construyera un acceso de la sala de convalecencia hacia la iglesia. De esta manera, los enfermos y enfermas de convalecencia tenían acceso directo desde las enfermerías de convalecientes al triforio (pasadillo) que llevaba a la tribuna para oír las misas desde lo alto, separados ambos sexos: el ala izquierda para las mujeres y el ala derecha para los hombres⁷⁸.

.....

⁷⁸ Para facilitar este acceso se construyó una tribuna desde convalecencia de hombres, mientras que las mujeres en podían utilizar el acceso que ya existía desde la enfermería femenina. ADPS, Libro 9, «Escritura y protocolo del Patronato de convalecientes», 1622. ADPS, Legajo 4B, «Libro de actas capitulares de patronos (1615-1637)», f. 101r: «Que en la iglesia de dicho Hospital de la Sangre por la parte de arriba, se abra puerta que salga a la tribuna a la parte y lado donde se han de hacer las enfermerías para los pobres convalecientes para que puedan entrar a la dicha tribuna los dichos pobres, sus ministros y demás personas del servicio del hospital a oír misa y a encomendarse a Dios». RODRÍGUEZ PÉREZ, P., «Sobre las obras de rehabilitación del Hospital de las Cinco Llagas como sede del parlamento de Andalucía», en JIMÉNEZ MARTÍN, A. *et alii*, El Parlamento de Andalucía, Sevilla, Lunwerg Editores, 1997, p. 121.

Esto se debía a que la convalecencia estaba creada bajo advocación de San Gregorio Papa y su capilla y altar estaba dentro de la capilla mayor. Al pie del altar mayor se pudieron haber enterrado los descendientes de los duques de Alcalá y al pie de la capilla de San Gregorio se enterró a don Diego de Yanguas⁷⁹. Todo lo cual reconfirma la existencia de esta conexión entre el área de convalecencia y la iglesia. Esta disposición, lejos de ser caprichosa se debía a que la Convalecencia estaba creada bajo advocación de San Gregorio Papa, estando la capilla y el altar de San Gregorio dentro de la Capilla mayor. A los pies del altar mayor se pudieron haber enterrado los descendientes de los duques de Alcalá y en la capilla de San Gregorio, Diego de Yanguas⁸⁰. Todo lo cual confirma la existencia de esta conexión entre el área de convalecencia y la iglesia.



3. Acceso de los enfermos y enfermas de la convalecencia a la tribuna de la iglesia del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla.

7. ENFERMERÍA MASCULINA DE CONVALECIENTES

Faltaría por mencionar lo referente a la enfermería de convalecientes de los varones, mucho menos importante y tardía, pues si la de mujeres comenzó en 1637 la de hombres sólo se atestigua a partir de 1650. A ello habría que añadirle su pronta extinción en tanto que, aunque podamos establecer como fecha final de la sala de hombres el año de 1750 ya a partir de 1721

.....
79 ADPS, Leg. 4B, «Libro de actas capitulares de patrones (1615-1763)», f. 101r: “[...] del altar de San Gregorio, donde por la fundación se mandan decir las misas [...] es la colateral del lado de la epístola dentro de la capilla mayor de la iglesia de dicho hospital que cae al lado de los cuartos de la convalecencia de hombres, y desde dicha convalecencia hay comunicación y paso a la tribuna de aquel costado de la iglesia, desde donde se registra dichos altos como también desde la tribuna del costado que cae al hospital de mujeres bien cerca de la convalecencia de mujeres por lo que sin dificultad estando en aptitud para ello puedan las convalecientes mujeres salir de dicha tribuna a oír misa”.

80 ADPS, Leg. 4B, «Libro de juntas o actas capitulares de patrones (1615-1763)», f. 101r: “Aunque parezca digresión o prolijidad es muy digno de hacerse también presente que la situación del altar de San Gregorio, donde por la fundación se mandan decir las misas de la consulta es la colateral del lado de la epístola dentro de la capilla mayor de la iglesia de dicho hospital que cae al lado de los cuartos de la convalecencia de hombres, y desde dicha convalecencia hay comunicación y paso a la tribuna de aquel costado de la iglesia, desde donde se registra dichos altos como también desde la tribuna del costado que cae al hospital de mujeres bien cerca de la convalecencia de mujeres por lo que sin dificultad estando en aptitud para ello puedan las convalecientes mujeres salir de dicha tribuna a oír misa”.

su funcionamiento fue exiguo, siendo ocupada por los soldados enfermos que regresaron de Ceuta. De ella podemos destacar como responsable del cuidado a un enfermero quien podía ser laico o eclesiástico⁸¹.

Esta área masculina de convalecencia fue ocupada por los militares por diferentes motivos desde la primera mitad del siglo XVIII. Empezó con el pedido que realizó a través de un escrito el asistente de la ciudad de Sevilla conde de Jarosia en 1721, en el que pidió atención médica a soldados que venían de Ceuta después haber estado sitiados en un presidio por los moros. Pidió permiso para su acogida y curación, pero no había medios para atender a los soldados a costa del hospital debido a sus deudas por la falta de rentas y la insuficiencia de camas, ropa y lienzo, teniendo la precisa para las mujeres enfermas que era su único y principal fundamento. Sin embargo por la urgencia de la situación, los patronos del hospital mandaron abrir las enfermerías altas y bajas de hombres que de otros hospitales venían en otro tiempo a convalecer, que habían sido clausurados por las bajas rentas. De esta manera, el hospital contribuyó con las habitaciones y algunas camas de bancos y tablas o tarimas, pero el gasto de lienzo, colchones y alimentos y demás cosas necesarias para la curación de los soldados debían ser a costa del Rey, según aseguró el conde⁸². En un comienzo la asistencia y curación la dieron los ministros, enfermeros y madres enfermeras, doncellas y sirvientes del hospital. Y por no ser suficientes para asistirles, descuidando a las enfermas del hospital que era su principal obligación, se tomaron otros enfermeros y algunas mujeres. Sin embargo, a consecuencia de la ocupación por los militares de lo que había sido la enfermería de convalecientes masculina, habían enfermado el médico, los practicantes, dos ayudantes de botica, el botiller y demás personas que habían asistido a los enfermos hasta un número de 35 personas, en que se incluían 5 religiosos de la orden de San Juan de Dios, de los cuales uno de ellos que era enfermero mayor murió en el cuarto del administrador. También, murieron uno de los sacristanes, uno de los boticarios y uno de los practicantes. De igual forma, murió la madre de convalecientes antigua que asistía a la puerta de la enfermería de los soldados para entregar lo necesario y evitar la comunicación entre hombres y mujeres. De esta manera, no había ministros para asistir a los soldados y enfermas del hospital. El hospital hizo diligencias para buscar enfermeros, practicantes y demás personas para el servicio, asistencia y curación de los enfermos, no se hallaron, ni querían venir temerosos de que les sucediese lo mismo que a los que estaban enfermos o muertos y no se les podía obligar. Faltaba asistencia. Los patronos comunicaron al asistente y al procurador de la ciudad de Sevilla la falta de enfermeros y personas que asistiesen a los soldados⁸³.

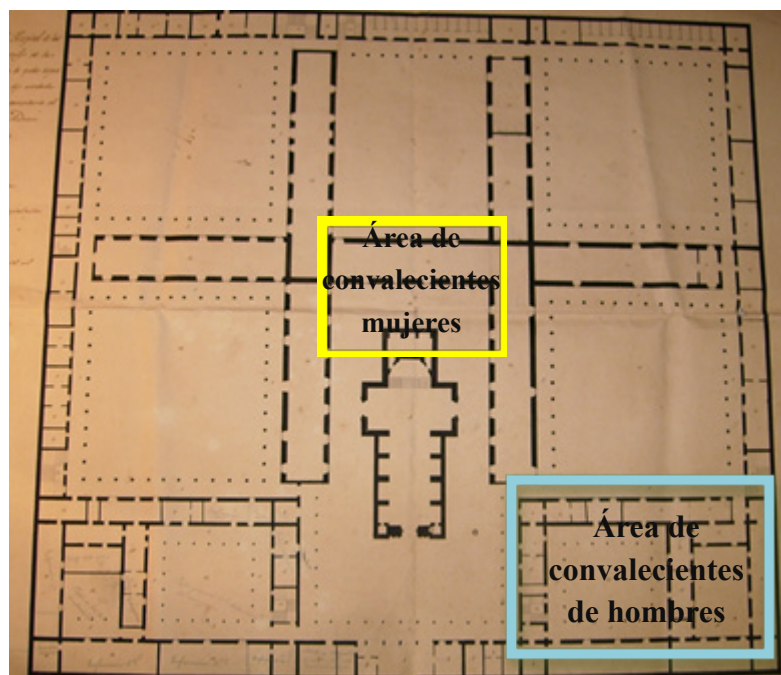
Para evitar el contagio se tabicaron las barandas de los corredores altos que daban al claustro del hospital y que lindaban con los cuartos y enfermerías de la convalecencia de hombres. Fue necesario separar y cortar la comunicación de las enfermerías de mujeres y las salas donde se curaban los 208 soldados que vinieron de Ceuta. Finalmente, les pusieron oficinas y sirvientes con total independencia de las enfermerías de ministros del hospital. Al retirarse los soldados en 1722, estas barandillas se derribaron para que quedasen tal como se construyeron en su fundación⁸⁴.

.....
81 ADPS, Legajo 4B, «Libro de actas capitulares del Hospital de las Cinco Llagas (1659-1687)», f. 63r, (1665). Uno de ellos fue Andrés de los Cobos quien sirvió la plaza de enfermero de convalecencia. Aunque estaba en depósito por el Santo Tribunal como una manera de expiar alguna pena como enfermero de eclesiásticos en el Hospital de las Cinco Llagas, le daban 100 reales, pues no ganaba salario. Otro fue Miguel de Álvarez dejó 1500 reales de vellón en testamento para que con sus rentas se diese una misa cantada anual en 1692. Además, dejó una limosna de camisas y capotes para los enfermos de convalecencia. Otro enfermero fue Juan de Reina, viudo con hijos en 1695.

82 ADPS, Leg. 4B, «Autos capitulares del Hospital de la Sangre (1716-1734)», f. 36v, (1721).

83 ADPS, Leg. 4B, «Autos capitulares del Hospital de las Cinco Llagas (1716-1734)», ff. 37r-37v y ff.38r-38v, (1721).

84 *Ibidem*, f. 50r, (1722).



4. La ubicación de las salas de convalecientes de mujeres y varones del Hospital de la Sangre de Sevilla. Fuente: A.D.S.P. / M.P. 8.

8. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas hemos podido observar cómo se agregó el Hospital de los Convalecientes al de las Cinco Llagas en el siglo XVII gracias a las disposiciones testamentarias de don Diego de Yanguas en 1622 y finalmente adicionado al hospital por bula papal. La convalecencia se levantó en un espacio sin construir, que los priores cedieron, situado en el sector oriental del edificio, empezando las obras en 1637 a causa del pleito interpuesto por la mencionada agregación por el duque de Alcalá. Desde ese mismo año el hospital de las Cinco Llagas, comenzó a administrar el patronato, incluyéndolo en sus juntas patronales anuales. Sin embargo, en la práctica, el Hospital de la Convalecencia funcionó de forma independiente al Hospital de la Sangre, pues tenía y manejaba sus propios libros contables, de salarios, de mayordomía, de recibos y gastos, entre otros. De esta manera, la gestión económica se llevaba en forma independiente, aunque en colaboración con el Hospital de la Sangre al encargarse éste de las raciones de comida de los enfermos y trabajadores en forma anual. Dicha gestión se realizaba de manera diaria y suponía el desembolso más oneroso realizado por la convalecencia, que se traducía de un millón y medio a dos millones de maravedíes anuales. Sin embargo, sus gastos no podían limitarse a ello. Además pagaba con periodicidad anual usufructos vitalicios, el sustento de camas, limosnas para sacar presos, gasto de obra, gasto de despensa, gasto extraordinario, propinas, ayudas de costa, costa de pleitos e imposiciones de tributos.

Bajo esta administración, el hospital pudo desempeñar la actividad asistencial para el que fue ideado destacando diferentes momentos. El primero de ellos fue el año de 1649, momento en el que se produjo la gran peste en Sevilla que generó una elevada mortandad y a la que el hospital respondió no sólo durante la epidemia sino también en los momentos posteriores, en los que el número de enfermas en la convalecencia descendió en forma alarmante para recuperar su afluencia a partir de 1656. Superados estos momentos, la primera crisis interna

del Hospital se dio a finales del siglo XVII. Las causas fueron la crisis económica generalizada en Castilla y la ingente deuda que tenía la Convalecencia respecto con el hospital de las Cinco Llagas. Así, en 1696, se anularon o cesaron las ayudas en limosnas arbitrarias conocidas como “residuo de 6,000 reales anuales” que estaban destinados a la convalecencia, redención de cautivos, liberación de presos, aniversario de las veinticuatro parroquias de Sevilla y dotes para el casamiento de huérfanas, por el descenso de las rentas de este patronato. Se mantuvo al personal imprescindible, las ayudantes de enfermería, es decir las dos doncellas de dote que servían en la convalecencia. Después de la gran inundación de 1708 y la peste de 1709, el problema se agudizó aún más en tanto que no sólo había desaparecido el *residuo* para destinar a las obras pías, sino que empezaba a amenazar la subsistencia del hospital de la convalecencia. La consecuencia fue el cierre obligatorio de las puertas del hospital de la convalecencia a enfermos de otros hospitales, tocando fondo en 1716 cuando la Convalecencia dependió de que el Hospital de las Cinco Llagas cubriese sus pagos atrasados.

El Hospital de la Convalecencia sólo empezó a recuperarse a partir de 1731. Al reabrir la convalecencia en dicho año, encontramos bastante reducidos sus aportes en tributos, desapareciendo los usufructos vitalicios y el área masculina de enfermería. A pesar de todo, el hospital consiguió un periodo de estabilidad y bonanza entre los años de 1735 a 1780 dentro de la crisis generalizada del siglo XVIII. Esta situación se debió a un esfuerzo más humano que económico, coincidiendo personajes de gran trabajo y tesón en la figura de los administradores, madres mayores y madres convalecientes que llevaron en forma estricta el desempeño laboral de todo el personal del área de convalecencia y de todo el Hospital de la Sangre. Sin embargo, sobrevino una segunda gran crisis (durante el periodo de 1780 a 1836), producto no sólo de la mala situación económica, sino también de acontecimientos que impactaron definitivamente en la labor asistencial y demás obras pías que regía la Iglesia y a toda España en general, como fueron el reformismo borbónico finisecular, la invasión francesa, la Guerra de la Independencia, la creación de la Beneficencia, la desamortización de los bienes de la Iglesia entre otras causas.

APÉNDICE 1: RELACIÓN DE MADRES CONVALECIENTES

- Juana Bautista (1660 a 31-12-1661).
- María de Pedrosa (31-12-1661 a 17-12-1666) antes había sido madre agonizante.
- María de Zúñiga (23-12-1666 a 25-12-1668).
- Ana de Loayza (01-01-1669 a 31-12-1669).
- Sebastiana de Vera (01-01-1670 a 17-12-1676).
- Catalina de Barahona (1677 a 1679 cuando murió, se le pagó su salario a su heredera).
- Anastasia de Ojeda (1680).
- Dominga Rodríguez de los Reyes (1681 a 1693). El 30-09-1694 la jubilaron y le dieron cama de incurable.
- Catalina Calderón (1694 a 1705). El 31-12-1705 fue jubilada por los patronos. Murió en 1709. Pidió en su testamento la realización de 120 misas.
- Margarita de Polvorosa había sido madre agonizante. Se la trasladó a madre convaleciente de 01-12-1706 a 1714. Sin embargo, estuvo enferma desde 1706 a 1709 y fuera de salario.
- De 1710 a 1729 hubo problemas económicos en el hospital de la convalecencia. No se encontraron datos.
- María Manuela Ramírez (22-05-1730 a 15-03-1747). Sirvió en la plaza hasta que falleció.
- María de Flandes (16-03-1747 a fin de mayo 1757). Fue jubilada por los patronos.
- María Bernal (01-06-1757 a 27-02-1770). Murió.
- Mariana Pérez (01-04-1770 a 01-05-1776). Fue jubilada por los patronos. - El 06 de octubre 1776 falleció.
- Teresa Otaudi (8-05-1776 a 01-09-1782).
- Brígida de Lara (01-10-1782 a 1790).
- Rafaela Franco (1791 a 1798).
- Madres convalecientes anónimas. El secretario no puso el nombre de las madres desde 1799 a 1812.

Fuente: ADPS, Leg. 93, «Libro de cuentas de convalecencia (1660-1709)», Leg. 94, «Libro de cuentas de convalecencia (1760-1825)» y Leg. 95, «Libro de cuentas de convalecencia (1731-1799)».

LA CIUDAD DE CEUTA Y LA MONARQUÍA HISPÁNICA (1640-1700)¹

The city of Ceuta and the Spanish Monarchy (1640-1700)

Antonio José Rodríguez Hernández²

Resumen: Al contrario de lo que sucedió con otros territorios tras la crisis de 1640 y la separación de *facto* entre España y Portugal, Ceuta se mantendrá fiel a Felipe IV. Las causas y motivaciones de esa fidelidad, así como los esfuerzos de Madrid para defender y premiar a la ciudad por su lealtad, son analizadas en este trabajo. El resultado de esta política será la progresiva castellanización de la plaza y el aumento de su importancia estratégico-defensiva.

Palabras clave: Ceuta, Ejército, Siglo XVII, Lealtad, Población.

Abstract: Unlike what happens to other territories after the crisis of 1640 and the separation between Spain and Portugal, Ceuta will continue to be faithful to Felipe IV. The causes and motivations for that fidelity, as well as the efforts of Madrid to defend and reward the city for its faithfulness, are analyzed in this article. The result of such policy will be the progressive “*castellanización*” of the city and an the increase of its strategic-defensive importance.

Key Words: Ceuta, Army, 17th Century, Loyalty, Population.

1. CEUTA Y LA ACLAMACIÓN PORTUGUESA DE 1640

Cuando en 1580 Felipe II se asegura el trono de Portugal invadiendo el país hasta conquistar Lisboa, no todos los territorios lo aceptaron rápidamente como soberano legítimo. En las plazas africanas de Portugal no hubo unanimidad, ya que Tánger y Mazagán optaron en principio por seguir fieles al Prior de Ocrato. En cambio, Ceuta y Arcila rápidamente juraron fidelidad a Felipe II. El motivo particular era que ambas habían padecido la dejadez del gobierno portugués, y en esos momentos se encontraban en peligro, muy necesitadas de alimentos y pertrechos³. La clave del apresurado y pacífico reconocimiento de lealtad de todas las plazas africanas portuguesas se debió a que España se encargó de abastecerlas de todo lo necesario, sin tocar un ápice de su estructura, política que se volverá a intentar con posterioridad.

Tras la proclamación el 1 de diciembre de 1640 de João IV (1604-1656) como rey de Portugal, la reacción en las plazas portuguesas de África no fue unánime⁴. En Ceuta, tras la llegada de las noticias desde Lisboa, el gobernador Francisco de Almeida decidió ganar tiempo sin decantarse por uno u otro bando hasta conocer mejor lo que ocurría en la Corte y en los más estrechos círculos de poder. Parte de la historiografía dedicada al tema afirma que esta actitud le costó el puesto, siendo sustituido por el marqués de Miranda de Anta, primer gobernador de origen castellano, lo que mejoró la situación⁵.

1 Fecha de recepción: 2013-12-10; Fecha de revisión: 2013-12-13; Fecha de aceptación: 2014-03-05; Fecha de publicación: 2015-05-22.

2 Doctor en Historia. Profesor Ayudante. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Departamento de Historia Moderna (despacho 424). Paseo Senda del Rey, 7, Edificio de Humanidades, 28040, Madrid, España. c.e. ajrodriguez@geo.uned.es Trabajo realizado gracias a la ayuda de los proyectos financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad: HAR2011-25907 y HAR2012-37560-C02-01.

3 DRUMOND BRAGA, I. M. R. y DRUMOND BRAGA, P., *Ceuta portuguesa (1415-1656)*, Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes, 1998, pp. 41-43.

4 DIAS FARINHA, A., *História de Mazagão durante o periodo filipino*, Lisboa: Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 1970, p. 159.

5 LUXÁN Y MELÉNDEZ, S., «Política ceutí de Felipe IV (1641-1644)», *Hispania*, 1976, nº 132, pp. 175-190, en concreto pp. 175-176.

Realmente no parece que las cosas fueran tan sencillas. Las noticias del alzamiento llegaron a las plazas africanas a finales de diciembre de 1640, causando cierto estupor entre sus habitantes. Rápidamente la mayor parte de la población ceutí tomó partido, reconociendo a Felipe IV como su legítimo rey⁶. Muchos escribieron a la Corte cartas formales de apoyo –desde el gobernador a los adalides más reconocidos de la plaza–, alegando la calidad de sus servicios personales al monarca, afirmando incluso que “morirían por el Rey” en un claro alegato de fidelidad⁷. De hecho, aunque en principio se sospechó que el gobernador de Ceuta, Francisco de Almeida, pudiera estar implicado en alguna trama para entregar la plaza, parece que las cosas no fueron así. La carta que despachó a su hijo que se encontraba en Lisboa a finales de diciembre nada decía de una traición, como se comprobó tras ser abierta en Sevilla por varios secretarios y escribanos que formaron una junta particular para tal efecto⁸. De hecho, el problema era otro. Almeida había terminado su trienio, y en Lisboa ya se había nombrado sustituto, por lo que se temía que éste pudiera llegar con sus despachos y se produjera un cambio en la situación de la plaza. Esto debía ser evitado, de ahí la rápida llegada del marqués de Miranda de Anta⁹. Mientras tanto, los enviados bragancistas que debían exponer la situación a las ciudades de Ceuta y Tánger fueron apresados en Gibraltar, lo que cortó de raíz el problema¹⁰.

Las dudas ceutíes –si las hubo–, estaban claramente justificadas por diversos motivos. Todas ellas fueron rápidamente resueltas, y la ciudad optó por seguir fiel a Felipe IV. La élite de la ciudad, si bien de origen portugués, era natural de Ceuta¹¹, por lo que le importaba más su propia supervivencia. La ciudad dependía enormemente del aprovisionamiento exterior, llegando la mayoría de los pertrechos de Andalucía a través de Gibraltar¹². Casi todos los ciudadanos ceutíes dependían en cierta manera de la Real Hacienda, ya que figuraban en las nóminas estatales, al ser soldados o servidores del rey, además de beneficiarse de las pensiones que daba la Corona en forma de tenzas y moradías. De esta manera la vinculación de la economía ceutí con la península era clara, antes y después del movimiento secesionista portugués, por lo que también el dinero y el mantenimiento de este sistema de pensiones influyeron en la fidelidad de Ceuta¹³.

Estos condicionantes afectaron claramente a la lealtad de la ciudad. Aunque en ocasiones algunos autores hayan puesto su énfasis en la sumisión de la ciudad a Felipe IV, su verdadero y legítimo monarca, al decantarse la élite local por permanecer fiel sin optar nunca por aclamar

.....
6 CORREA DE FRANCA, A., *Historia de la mui noble y fidelissima ciudad de Ceuta*, Ceuta: Consejería de Educación y Cultura, 1999, pp. 230-233 [DEL CAMINO, M. C. (ed.) y MORILLO M. D. (trad.)].

7 Archivo General de Simancas [AGS], Guerra Antigua [GA], Legajo [Leg.] 1347, «Resumen de lo esencial que contienen las cartas importantes de las plazas de Tánger y Ceuta, 16 de enero 1641».

8 *Ibidem*, «Carta de don Francisco de Almeida, gobernador de Ceuta, 22 de diciembre 1640. Junta Particular, 11 de enero 1641, sobre lo que contiene la carta y papeles de don Juan de la Calle».

9 *Ibidem*, «Junta de Ejecución, 15 de enero 1641. Carta del duque de Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda, 26 de diciembre 1640».

10 *Ibidem*, «Junta de Ejecución, 31 de enero 1641».

11 CARMONA PORTILLO, A., *Ceuta española en el Antiguo Régimen (1640-1800). Análisis demográfico y socioeconómico del segundo periodo de la presencia española en la ciudad*, Ceuta: Consejería de Cultura, 1996, pp. 97-98 e *Historia de Ceuta*, Málaga: Sarriá, 2007.

12 CORREA DE FRANCA, A., *Historia de la mui noble... op.cit.*, pp. 232 y ss. y LUXÁN Y MELÉNDEZ, S., «Contribución al estudio de los presidios españoles del Norte de África. Las dificultades de la plaza de Ceuta para abastecerse de trigo (1640-1668)», *Hispania*, 1975, nº 130, pp. 321-342.

13 CASTILLA SOTO, J., «Algunas consideraciones sobre la lealtad de Ceuta a la Corona Hispánica en 1640», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 1991, nº 4, pp. 125-136, específicamente p. 132.

a Juan IV¹⁴, este hecho no parece suficiente para justificar lo ocurrido. Posiblemente los estómagos, las rentas¹⁵ y el mantenimiento de los privilegios contaron mucho en esta inicial declaración de adhesión. Sin duda lo que más contribuyó a la fidelidad fue la actuación de las autoridades madrileñas, que dispensaron distintas mercedes a la ciudad e intentaron en todo momento congraciarse con ella, nombrándola primeramente muy noble y muy leal ciudad en 1641¹⁶, además de establecer numerosos indultos y compensaciones¹⁷.

Durante 1641 lo más importante, tanto para Tánger y Ceuta, como para la recién formada Junta de Portugal¹⁸, fue que las plazas estuvieran perfectamente guarnecidas y asistidas. La provisión de grano no era nada fácil, ya que debía desarrollarse desde cero, configurando una nueva fórmula de suministro y buscando financiación, ya que hasta el momento esa materia dependía de las arcas regias portuguesas. Arreglar esa situación era sin duda la clave de la fidelidad, por lo que pronto se envió grano y se ajustó que la disposición de los fondos corriera a cargo de las arcas castellanas. En ningún caso en esta fecha se pensó en una guarnición castellana, ya que se necesitaban todos los reclutas disponibles para otros conflictos. El mantenimiento de las plazas de Tánger y Ceuta quedó en aquellos momentos en manos del duque de Medina Sidonia, que debía aprovisionarlas además de atender a su defensa. Pese a las órdenes, Medina Sidonia era consciente de la dificultad de la empresa, ya que ni se fiaba de los soldados naturales ni de las milicias andaluzas, las únicas tropas que podría tener a su disposición en caso de tener que enviar un socorro urgente con motivo de un ataque musulmán o portugués¹⁹.

2. LA PRIMERA GUARNICIÓN CASTELLANA

Durante la unión de Coronas esporádicamente Ceuta recibió refuerzos desde España, especialmente con motivo de epidemias de peste (1594) o al temerse algún ataque musulmán o inglés (1625). Siempre se trató de socorros puntuales de varias compañías de infantería española, que en poco tiempo volvían a la península, a las dotaciones de la Armada o se enviaban de socorro a otros emplazamientos más expuestos²⁰. Aunque algunos autores hayan insinuado que esta presencia militar produjera desde 1585 una castellanización de la plaza²¹, no parece que la esporádica estancia de estos soldados lo permitiera. Ello no quitó para que en la ciudad se asentaran más españoles que durante el periodo portugués, aumentando dicha comunidad a partir de 1580²².

.....
14 POSAC MON, C., *La última década lusitana de Ceuta*, Ceuta: Instituto Nacional de Enseñanza Media, 1967, pp. 18 y 51 y GOZALBES BUSTO, G., *Entre Portugal y España: Ceuta*, Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes, 2001, p. 283.

15 VALLADARES, R., «Inglaterra, Ceuta y el Estrecho compartido. Los inicios del asentamiento inglés en el Mediterráneo occidental durante la guerra Hispano-portuguesa (1641-1668)», en BAEZA HERRAZTI, A. (ed.), *Ceuta Hispano-portuguesa*, Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes, 1993, pp. 319-333, en concreto p. 328.

16 ESAGUY, J., *O Livro grande de Sampayo: ou Livro dos vedores de Ceuta, 1505-1670*, Coimbra: Instituto de Coimbra, 1941, pp. 284-285.

17 LUXÁN Y MELÉNDEZ, S., «Política ceutí»... *op.cit.*, pp. 175-188.

18 Sobre dicha Junta: LUXÁN Y MELÉNDEZ, S., «La pervivencia del Consejo de Portugal durante la Restauración: 1640-1668», *Norba*, 1987-1988, nº 8-9, pp. 61-86 y VALLADARES, R., *Felipe IV y la Restauración de Portugal*, Málaga: Algazara, 1994, pp. 174 y ss.

19 AGS, GA, Leg. 1347, «Junta de Ejecución, 31 de enero, 16 y 20 de febrero 1641».

20 CORREA DE FRANCA, A., *Historia de la mui noble... op.cit.*, pp. 204-205, 211, 219-220, 225 y 228-229.

21 CARMONA PORTILLO, A., *Ceuta española... op.cit.*, pp. 95-98.

22 DRUMOND BRAGA, I. M. R. y DRUMOND BRAGA, P., *Ceuta portuguesa... op.cit.*, pp. 65-66.

Si bien no se asentaron soldados castellanos en Ceuta durante la unión dinástica de ambos países, no inmiscuyéndose demasiado la Corona española en los asuntos ceutíes durante ese periodo, en ocasiones sí que hubo pequeñas tensiones. Durante la crítica década de 1630 la Monarquía Hispánica necesitó más soldados que nunca, habiendo una enorme carencia de veteranos, “soldados viejos” como se les llamaba en la época. Esto supuso –al contrario de lo ocurrido anteriormente–, que las fogueadas tropas ceutíes fueran reclamadas en 1631 para socorrer Larache²³. Las dificultades militares por las que atravesaba la monarquía, y la escasez de tropas profesionales en la península, hicieron que nuevamente se intentara suplir con los veteranos de los presidios norteafricanos la bisoñez de las tropas que se aprestaban para acudir a los importantes frentes abiertos a partir de la entrada en guerra con Francia en 1635. Incluso ya en 1634 el Consejo de Estado debatió la posibilidad de realizar levas para Flandes en Portugal, en las que se podrían incluir algunos veteranos de Tánger y Ceuta, medida que no siguió adelante²⁴. La decisión que sí que se tomó durante los años posteriores fue que las tropas de Ceuta, Tánger y Mazagán, pero también de otras plazas hispánicas como Larache, La Mámora y Orán, reforzaran la Armada que se aprestaba para luchar contra los holandeses en Brasil²⁵. Estas tropas eran reclamadas para acudir a Pernambuco en 1636, tocándole a Ceuta contribuir con 100 hombres, “gente vieha y ejercitada”, para la Armada de socorro que se preparaba²⁶. La gestión fue complicada, pero a finales de 1638 la infantería portuguesa sacada de Tánger y Ceuta se embarcó en Cádiz en la Armada, al mismo tiempo que éstos eran sustituidos por el mismo número de bisoños españoles recién reclutados en Andalucía dentro del Tercio de don Gaspar de Carvajal²⁷.

A finales de 1638 se volvió a reclamar a los soldados ceutíes, ordenándose que 500 soldados de las plazas de Ceuta y Tánger engrosaran el ejército de Cantabria, creado ese mismo año para hacer frente a los franceses y responder al sitio de Fuenterrabía²⁸. Toda esta colaboración militar, que no llegó a los 300 hombres, fue para los ceutíes traumática, surgiendo un leve motín en 1638²⁹. El motivo del mismo, más que la indefensión de la plaza o el incumplimiento de las promesas de las Cortes de Tomar de 1581 –que daban autonomía a las fuerzas portuguesas, que no podían ser movilizadas sino para defender su propio país–, era que muchos padres de familia que engrosaban la guarnición no deseaban salir de sus casas. Muchos temían que ocurriera lo mismo que hacía algunos años, cuando por orden del gobierno portugués algunos ceutíes se enviaron a luchar a Brasil de donde nunca volvieron. Los soldados ceutíes finalmente

.....

23 CORREA DE FRANCA, A., *Historia de la mui noble... op.cit.*, p. 225 y GARCÍA FIGUERAS, T. y RODRÍGUEZ JOULIA SAINT-CYR, C., *Larache. Datos para su historia en el siglo XVII*, Madrid: CSIC, 1973, pp. 89 y 415.

24 AGS, Estado [E], Leg. 2048, «Consulta del Consejo de Estado, 1 de agosto 1634», f. 211.

25 Sobre estas cuestiones: VALLADARES, R., «Las dos guerras de Pernambuco: la armada del conde da Torre y la crisis del Portugal hispánico (1638-1641)», en SANTOS PÉREZ, J. M. y CABRAL DE SOUZA, G. F. (coords.), *El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil en el siglo XVII*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006, pp. 33-66 y BRANDÃO FERREIRA, J. J., *A evolução do conceito estratégico ultramarino português: Da conquista de Ceuta à Conferência de Berlim*, Lisboa: Atena, 2000, p. 116.

26 AGS, GA, Leg. 3167, «Junta de Armadas, 25 de julio 1636».

27 AGS, GA, Leg. 1218, «Consultas del Consejo de Guerra, 10 de septiembre y 30 de noviembre 1638, y Consulta del Consejo de Estado y Guerra en Pleno, 29 de diciembre 1638».

28 AGS, GA, Leg. 1256, «Junta de Ejecución, 13 de febrero y 30 de abril 1639. Relación de la gente que hay en el ejército de Cantabria y de la que irá llegando».

29 POSAC MON, C., «Una página olvidada de la historia de Ceuta. El motín del 18 de agosto de 1638», en BAEZA HERRAZTI, A. (ed.), *Ceuta Hispano-portuguesa... op.cit.*, pp. 233-271.

accedieron y fueron embarcados, pudiendo regresar a sus casas ese mismo invierno. Para sustituirles durante el verano se envió desde Cádiz una compañía de bisoños españoles para reforzar la plaza³⁰.

Ceuta y Tánger compartieron un destino común hasta que en 1643 una intriga palaciega³¹, unida a la carestía de alimentos, hizo que Tánger se decantase del lado portugués, ya que la tardía llegada de refuerzos y alimentos desde el otro lado del estrecho no permitió volver a la situación anterior³². En Ceuta se evitó que pasase lo mismo al entregarse víveres con rapidez para remediar la carestía, a la vez que poco después de lo ocurrido en Tánger se ordenaba que una compañía de infantería española de la Armada pasase a reforzar la plaza acompañando al nuevo gobernador, Lope de Acuña, marqués de Asentar. En pocos días, a finales de octubre, llegó éste con 100 soldados a cargo del capitán Francisco Ruiz Estrada, además de dinero y alimentos para aliviar la situación. Este noble de origen portugués era un fiel seguidor de Felipe IV que se había conjurado sin éxito contra el duque de Braganza al poco de comenzar la rebelión portuguesa. La llegada de estas tropas, y la habilidad de Asentar, ayudaron a calmar los ánimos, estabilizándose la precaria situación, abortándose cualquier intento de que la rebelión de Tánger contagiase Ceuta³³.

De hecho, poco antes de su llegada, el marqués de Miranda de Anta se había incautado de una veintena de cartas enviadas desde Tánger que trataban de urdir un complot³⁴. Éstas iban dirigidas a varios personajes relevantes de la ciudad, y muy especialmente al obispo, un sujeto proclive a los intereses bragancistas al haber nacido en Portugal y tener aún una importante hacienda allí, la cual no podía utilizar, lo que le había dejado en una precaria situación económica. A cambio de la colaboración, los cabecillas de la rebelión serían bien premiados por Portugal, prometiéndose que la ciudad sería mejor atendida, y que se proveerían víveres para evitar el hambre y las privaciones del pasado. A pesar de lo ofrecido no parece que en Ceuta nadie se viera tentado a cumplir lo que las cartas del nuevo gobernador de Tánger pedían: definirse de una vez, jurar al duque de Braganza, y desatar una revuelta popular que culminara con la captura del gobernador español antes de que desde Madrid se tomara la resolución de enviar tropas castellanas³⁵.

Uno de los logros de Lope de Acuña a su llegada fue restablecer la situación de diálogo con la ciudad, que rápidamente expresó en carta a Felipe IV su total adhesión³⁶. Igualmente consiguió que la misma ciudad pidiese *motu proprio* el establecimiento de una guarnición castellana de hasta 500 soldados, “pues los mismos moradores me dicen que aun para asegurar el pueblo en cualquier alboroto son necesarios”, según palabras del propio gobernador. De hecho será éste el

.....
30 CORREA DE FRANCA, A., *Historia de la mui noble... op.cit.*, pp. 225, 228-229 y 334.

31 POSAC MON, C., «La rebelión de Tánger en 1643», *Cuadernos de la biblioteca española de Tetuán*, 1972, nº 5, pp. 79-112.

32 AGS, GA, Leg. 1518, «Relación de lo sucedido en esta ciudad de Tánger tras la aclamación que hubo en ella el 24 de agosto de 1643, enviada al obispo de Ceuta». RAH, *Memorial Histórico Español*, Madrid: Imprenta Nacional, 1863, tomo XVII *Cartas de algunos Padres de la Compañía de Jesús (1634-1648), noticias relativas a la situación de Tánger, agosto-noviembre 1643*, pp. 152, 340-341 y 349-250.,

33 AGS, GA, Leg. 1518, «Cartas del marqués de Asentar, Ceuta, 5 y 8 de noviembre de 1643».

34 *Ibidem*, «Carta del marqués de Miranda de Anta, Ceuta, 5 de noviembre de 1643».

35 *Ibidem*, «Relación de los puntos que se han de reparar en las cartas que han venido del marqués de Miranda de Anta. Copia de la carta del rebelde Andrés Díaz da Franca, gobernador de Tánger, 7 de octubre de 1643».

36 La carta quedó firmada por más de 50 personajes relevantes de la ciudad. AGS, GA, Leg. 1518, «Carta de la ciudad de Ceuta, 7 de noviembre de 1643».

que pida a Madrid la castellanización de Ceuta, algo que en ese momento era difícil de lograr, proponiendo para ello que los soldados y capitanes enviados se fueran casando allí, enviando 1.000 ducados para dotes. Además, el obispo, aunque no pudo ser acusado de nada, debió salir de Ceuta con otros frailes portugueses poco fiables, para evitar futuros problemas³⁷.

Esta presencia militar, junto con la llegada de alimentos, fue lo que definitivamente frustró cualquier intento ceutí de jurar fidelidad a los Braganza tras lo ocurrido en Tánger. Durante los meses siguientes se enviaron más soldados, pudiéndose formar un total de cuatro compañías castellanas con los cerca de 400 soldados que llegaron entre octubre de 1643 y diciembre 1644, procedentes de la Armada Real, Málaga y Gibraltar³⁸. El incremento de la dotación fue importante, ya que si tenemos en cuenta los datos aportados por Jerónimo de Mascarenhas, hasta el momento la guarnición de la ciudad consistía teóricamente en 420 plazas de infantería distribuidas en dos compañías (la nueva y la vieja) y otra de caballería con 130 jinetes, además de algunos artilleros más y las fuerzas navales de la plaza, compuestas por siete embarcaciones de pequeño tamaño³⁹. Esto supone que con la llegada de los nuevos contingentes castellanos la plaza doblaba su dotación militar, ya que el despliegue teórico de la guarnición ceutí estaba lejos de ser real.

Con la llegada en 1644 de las cuatro compañías castellanas, la situación defensiva de Ceuta cambió, reforzándose la guarnición ante cualquier enfrentamiento con los musulmanes, a la vez que se aseguraba su lealtad. La llegada de estas tropas no supuso por sí misma una castellanización de la ciudad, y parece que en Madrid tampoco se pretendía. Parte de la oficialía terminó emparentándose con la élite local por vía matrimonial, como Francisco Ruiz Estrada, que terminará dando apellidos a una de las familias más linajudas de la ciudad⁴⁰. Los oficiales fácilmente pudieron encontrar un hueco en la ciudad y su entramado social. En cambio, los soldados castellanos no se integraron de igual manera. La mayoría eran jóvenes que no tenían familia, y formarla era difícil al depender exclusivamente de sus sueldos, que no siempre llegaban. Pocos pudieron desarrollar otros oficios civiles paralelos o cobrar las rentas reales, como en muchos casos hacían los soldados ceutíes, además de que debían procurarse un lugar en donde vivir, y pagarlo, a falta de unos cuarteles fijos para la guarnición, ya que hasta el momento los soldados ceutíes tenían casas propias como moradores de la ciudad. Esto significaba que los soldados castellanos recién llegados eran el sector más pobre, siempre propenso a la necesidad y a la búsqueda del más rápido remedio a ella: la desertión a la primera oportunidad propicia.

3. LA DEFENSA DE CEUTA ENTRE 1644 Y 1668: ENTRE LOS ATAQUES MUSULMANES, Y LOS MIEDOS A INGLESES Y PORTUGUESES

El devenir de Ceuta en las décadas centrales del siglo XVII estuvo muy relacionado con los problemas por los que atravesaba la Monarquía Hispánica en Europa, y sus continuas luchas en Alemania, Flandes e Italia, que restaban fuerzas para combatir en los frentes peninsulares y norteafricanos. De esta manera, el reemplazo de la dotación teórica de españoles que debía

.....

37 *Ibidem*, «Cartas del marqués de Miranda de Anta y del marqués de Asentar, Ceuta, 5 y 8 de noviembre de 1643».

38 CORREA DE FRANCA, A., *Historia de la mui noble... op.cit.*, p. 242.

39 MASCARENHAS, J., *Historia de la ciudad de Ceuta: sus sucesos militares y políticos, memorias de sus santos y prelados y elogios de sus capitanes generales, escrita en 1648*, Lisboa: Academia das Sciencias de Lisboa, 1918, pp. 15-16.

40 CORREA DE FRANCA, A., *Historia de la mui noble... op.cit.*, pp. 242 y 313.

tener Ceuta fue siempre un quebradero de cabeza para el gobierno. Ya en 1646 varios de los informes realizados indicaban que la dotación castellana distaba de estar completa, por lo que el gobernador, el conde de Torres Vedras, había pedido insistentemente que el número se cumpliera. Se ordenó al duque de Medinaceli que reclutase 100 soldados en la Capitanía General de las Costas de Andalucía, para completar así la dotación, disponiendo que se avisara al gobernador de Ceuta para que dispusiera la entrada del contingente “con quietud de los moradores”. Sin duda la orden escondía los temores de que los nuevos refuerzos pudieran levantar los ánimos de los ceutíes, por lo que se debía actuar con cierto sigilo para no alarmar a nadie y que los pobladores no creyesen que se les sobrecargaba de soldados⁴¹.

El refuerzo pretendía sobre todo la conservación de la plaza, como bien se puso de manifiesto poco después, ya que la Monarquía, pese a continuar luchando en diferentes frentes abiertos en la península, Italia, Flandes y media Europa, intentó atender siempre a las peticiones de pertrechos, alimentos y refuerzos cursadas por Ceuta. Durante 1647 y 1648 las necesidades defensivas de Ceuta no hicieron más que aumentar, ante los enfrentamientos por mar y tierra con los musulmanes. En septiembre de 1648 más de 50 hombres murieron en una refriega con los musulmanes en las proximidades de la ciudad, generando una notable alarma⁴². En octubre el Consejo de Guerra respondía ordenando al duque de Medinaceli, Capitán General de la Costa del Mar Océano, el envío de entre 70 y 80 hombres como refuerzo⁴³. En pocas semanas se pudieron enviar a Ceuta 52 reclutas andaluces, aunque la calidad de los mismos dejaba mucho que desear debido a los métodos expeditivos utilizados en el alistamiento⁴⁴.

Durante la década de 1650 la Monarquía cuidó de que llegaran a Ceuta los refuerzos imprescindibles para que la guarnición se mantuviera, aunque la necesidad de tropas en todos los frentes no siempre lo permitió. A pesar de ello, todas las peticiones cursadas por los gobernadores fueron bien acogidas por el Consejo de Guerra, que intentó en lo posible que éstas se materializaran. En 1651 se ordenó el reclutamiento de 100 hombres en la baja Andalucía, y aunque se ajustó el envío urgente de dinero la recluta nunca pudo llegar a concretarse, ya que el asedio de Barcelona era una prioridad aún mayor⁴⁵. En 1652 el Consejo de Guerra cambió el procedimiento. Atenazado por la necesidad de tropas veteranas en diferentes puntos, intentó formalizar una recluta de 400 nuevos soldados en Andalucía para así mudar la guarnición castellana de Ceuta, más experimentada, para que estos veteranos sirvieran de refuerzo para el ejército de Cataluña⁴⁶. En esta ocasión se pudieron lograr parte de los objetivos, gracias a la colaboración de las autoridades más representativas de Andalucía⁴⁷, pudiéndose embarcar 200 soldados desde Cádiz y Tarifa con pertrechos y municiones. Su llegada no supuso la salida de

.....
41 AGS, GA, Leg. 1616, «Consulta de la Junta de Guerra de España, 24 de julio de 1647».

42 CORREA DE FRANCA, A., *Historia de la mui noble... op cit.*, pp. 248-251.

43 AGS, GA, Libro 209, «Carta del Consejo de Guerra al duque de Medinaceli, 6 de octubre de 1648», f. 84.

44 AGS, GA, Leg. 1690, «Consulta de la Junta de Guerra de España, 5 de noviembre de 1648». AGS, GA, Leg. 1697, «Cuentas de la factoría realizada por Manuel Cortizos». AGS, GA, Leg. 1701, «Carta del asistente de Sevilla, 27 de octubre de 1648, y Carta de Juan de Góngora, Sevilla, 14 de octubre de 1648».

45 AGS, GA, Leg. 1784, «Consulta del Consejo de Guerra, 25 de julio de 1651».

46 AGS, GA, Leg. 1808, «Consulta del Consejo de Guerra, 28 de febrero 1652». AGS, GA, Libro 216, «Carta del Consejo de Guerra para el gobernador de Ceuta, 17 de enero de 1651», f. 97.

47 AGS, GA, Libros 225 y 234, «Instrucciones al duque de Medinaceli, Capitán General del Mar Océano y costas de Andalucía, 29 de enero y 17 de marzo de 1652», ff. 85 y ss. y f. 13.

parte de la guarnición, por lo que los nuevos reemplazos sirvieron para reforzar la dotación castellana de la ciudad⁴⁸.

Desde comienzos de 1655 hubo un recrudecimiento de los combates contra los musulmanes⁴⁹. En la primavera de 1655 cerca de 20.000 moros atacaron las murallas de la ciudad, y tras intentar asaltarla durante todo el día se retiraron, perdiendo entre 4.000 y 6.000 hombres ante el continuo fuego de artillería y mosquetería efectuado desde la plaza. Al día siguiente se pactó una tregua para acudir al entierro de los muertos y el cuidado de los heridos, aunque por el bando ceutí solo habían muerto 14 personas⁵⁰.

Al mismo tiempo España entraba en guerra con la Inglaterra de Cromwell, agravándose los problemas de inseguridad en el Estrecho, ya que siempre se temió un ataque inglés⁵¹. Por aquel entonces la Armada inglesa con 46 navíos y 16 balandras de pequeño calado se situaba entre Cádiz y Gibraltar, e incluso había intentado desembarcar sin éxito en la costa andaluza. Tras esta acción se rumoreaba que lo intentaría de nuevo en Ceuta con la ayuda de Muley-Hacen, Rey de Túnez, Marruecos y Tremecén, ya que su intención era establecer una base en el Estrecho para impedir el comercio con las Indias⁵².

La presión militar norteafricana, y el miedo a un ataque marítimo inglés hicieron que desde Ceuta se pidiera el envío de más tropas ante el temor a cualquier ataque. Incluso en Madrid se reconocía que Ceuta parecía virtualmente sitiada: “Dícese están sobre Ceuta ingleses por mar y moros por tierra”⁵³. Ante todos estos factores el Consejo de Guerra accedió a enviar pertrechos y más hombres, ordenando al duque de Medinaceli que enviase a la plaza municiones, pólvora y 200 soldados⁵⁴. El proyecto no tuvo el efecto deseado, ya que los reclutados debieron quedar como refuerzo en Gibraltar y Cádiz ante el miedo de algún desembarco inglés en las costas andaluzas⁵⁵. Pese a ello, a finales de octubre de 1656 un grupo de 23 hombres se encontraba en las atarazanas de Málaga a la espera de ser enviados a Ceuta. Al final los soldados terminaron embarcados en un navío que se dirigía a Cataluña, ya que ante la necesidad de tropas en el Principado se había dado orden de embarcar a todos los que hubiera disponibles en Málaga⁵⁶. Por el momento Ceuta debía esperar, ya que las urgencias de la monarquía se imponían nuevamente.

Con la muerte de Juan IV de Portugal en noviembre de 1656 las cosas cambiaron. La regencia de su sucesor, Alfonso VI, de tan sólo 13 años y con síntomas de desequilibrio físico, estuvo marcada por la inestabilidad, y por un fuerte belicismo que apoyaba una guerra total contra España para consolidar la independencia. Los portugueses debían tratar de asestar un

.....

48 AGS, GA, Libro 234, «Carta del Consejo de Guerra al duque de Medinaceli, 13 de marzo de 1652», f. 36.

49 CORREA DE FRANCA, A., *Historia de la mui noble... op.cit.*, pp. 255-257.

50 BARRIONUEVO, J., *Avisos del Madrid de los Austrias y otras noticias*, Madrid: Imprenta y Fundación de M. Tello, 1892, tomo I, pp. 364-365, (23 de junio 1655) [PAZ Y MELIA, A. (ed.)].

51 CASTILLA SOTO, J., «Las relaciones entre Felipe IV y Carlos II de Inglaterra durante el protectorado de Cromwell (1656-1659)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 1989, nº 2, pp. 111-124.

52 BARRIONUEVO, J., *Avisos... op.cit.*, tomo II, pp. 420-421 (7 de junio 1656).

53 BARRIONUEVO, J., *Avisos... op.cit.*, tomo III, p. 307 (11 de julio 1657).

54 AGS, GA, Libro 250, «Carta del Consejo de Guerra al duque de Medinaceli, 10 de abril de 1656. Carta del Consejo de Guerra al duque de Arcos, 8 de agosto de 1656», ff. 145 y 177.

55 AGS, GA, Libro 250, «Prevenciones en Andalucía con motivo de la Armada Inglesa, 19 de junio, 10 de julio y 26 de septiembre de 1656», ff. 165 y ss.

56 AGS, GA, Leg. 1893, «Cartas de don Francisco Hurtado de Mendoza, Málaga, 3, 24 y 31 de octubre y 14 de noviembre de 1656».

duro golpe para tener una baza con la que negociar y poder establecer un acuerdo de paz antes de que España pacificara sus frentes abiertos con Francia e Inglaterra⁵⁷. En este contexto, al miedo a los ingleses en el estrecho, en 1658 se sumó el temor a que los portugueses intentaran recuperar Ceuta, ya fuera militarmente o a través del engaño o la negociación con los naturales, llegando la noticia al Consejo de Estado de que la duquesa de Braganza había intentado captar las voluntades de los ceutíes. Ante estas circunstancias el Consejo determinó el envío de más hombres y medios. Mediante la intervención del duque de Medinaceli se debían enviar con rapidez 300 hombres “los más afectos que hubiere, evitando enviar gente sospechosa”. Pero el refuerzo nunca llegó, ya que en Cádiz no había ni armas ni gente, puesto que todo se había mandado a Extremadura⁵⁸.

Ante la reactivación de la guerra con Portugal, en Madrid se tenía miedo de que por cualquier motivo surgiera alguna confabulación interna que cambiara la situación ceutí. A partir de diciembre de 1656 el Consejo de Guerra fue mucho más estricto que en otras épocas, ya que se pensaba que había una fuerte colaboración con Portugal, y que la plaza comerciaba abiertamente con su antigua metrópoli. El resultado de las indagaciones realizadas contradijeron esos temores. Incluso desde Cádiz se envió a un sacerdote de origen portugués con poderes portugueses para cobranzas y pleitos, que intentó sin éxito hacerlos efectivos en Ceuta. Con ello, y gracias a otras diversas indagaciones, se demostró que hacía tiempo que no existían tratos con Portugal, y que aunque algunos ceutíes tuvieran familiares allí, no había indicios creíbles de confabulación alguna⁵⁹. A pesar del alboroto surgido entre soldados y civiles a mediados de 1658 por el apresamiento de un clérigo local, al que se sacó a rastras de una iglesia, polémica que molestó mucho a los ceutíes, al final la actuación del gobernador hizo que los ánimos se apaciguasen y que la cuestión no fuese a más⁶⁰. De hecho las fiestas ajustadas en la ciudad a finales de 1657 con motivo del nacimiento Felipe Próspero demostraron a la monarquía la adhesión de la ciudad, que celebró el acontecimiento decretando indultos, concediendo limosnas, disparando una salva con las 70 piezas de artillería de la plaza y realizando fiestas de moros y cristianos, saliendo todos de la plaza vestidos “a la morisca y a la española”⁶¹.

Pero por encima de todo, la tranquilidad y sosiego de Ceuta venía condicionado por la protección prestada por la Corte a las provisiones económicas y de víveres que tanto necesitaba la ciudad para subsistir, las cuales quedaron siempre al cuidado del duque de Medinaceli como Capitán General del Mar Océano y Costas de Andalucía⁶². Mientras tanto, en Madrid, fue muy especial la atención dispensada por la Junta de Portugal, que presionó al Consejo de Guerra para que a Ceuta no le faltara de nada y que a la ciudad continuaran llegando refuerzos, dinero

.....
57 VALLADARES, R., *La Rebelión de Portugal 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica (1640-1680)*, Valladolid: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, 1998, pp. 161-162.

58 AGS, E, Leg. 2675, «Consultas del Consejo de Estado, 5 y 8 de octubre de 1658».

59 AGS, GA, Leg. 1898, «Carta del duque de Medinaceli, El Puerto de Santa María, 26 de noviembre de 1656. Consultas del Consejo de Guerra, 16 y 29 de diciembre de 1656».

60 BARRIONUEVO, J., *Avisos... op.cit.*, tomo IV, p. 238 (24 de julio 1658).

61 Biblioteca Nacional de España [BNE], Manuscritos [Mss.] 2385, «Relación que el doctor Miguel de Roxas dio de las fiestas celebradas en Ceuta en 1657 con motivo del nacimiento del Príncipe. Impreso, Sevilla, Juan Gómez de Blas», f. 177.

62 AGS, GA, Leg. 1890, «Cédula Real, Madrid, 30 de julio de 1656».

y pertrechos⁶³. La situación excepcional de Ceuta hizo que la plaza fuera bien atendida, ya que, como se decía, era “la única almena que de Portugal ha quedado”⁶⁴.

Durante los años siguientes el verdadero peligro fueron los ingleses, especialmente con su llegada a Tánger a partir de 1662⁶⁵. Aunque virtualmente España estaba en paz con la Inglaterra que había restaurado en el trono a Carlos II, lo cierto es que el movimiento fue observado con mucha cautela por Madrid, que no vio con buenos ojos la cesión de Tánger a los ingleses, ni tampoco la llegada de un contingente de más de 4.000 hombres para apoyar al ejército portugués en su guerra contra España⁶⁶. No solo las tropas británicas apoyaban al enemigo portugués en la frontera portuguesa⁶⁷, sino que se envió a Tánger una nutrida guarnición procedente de Dunquerque, hombres que habían luchado recientemente contra los españoles en Flandes⁶⁸. Muy pronto el nuevo gobernador de Ceuta, el conde de Castel Mendo, escribió a Madrid pidiendo que la dotación de la plaza se reforzase para prevenir cualquier complicación. El Consejo de Guerra, consciente del problema, ordenó reforzar las tropas presentes en el estrecho, tanto en Ceuta como en Gibraltar. De hecho, Gibraltar pasó de tener apenas un puñado de hombres a una dotación teórica de 1.000 infantes y 150 jinetes –que nunca llegó a cumplir–, para que estos hombres pudieran acudir a cualquier invasión costera o urgencia bélica en las costas africanas. Otra de las resoluciones tomadas fue enviar 200 infantes a Ceuta para llenar el número de las 400 plazas de soldados castellanos que debía tener⁶⁹. La petición fue rápidamente atendida, aunque no se cumplió en su totalidad, ya que se enviaron 162 hombres y no los 200 pedidos, todos ellos veteranos de la Armada que terminaron incorporándose en las cuatro compañías castellanas fijas de la plaza⁷⁰.

Los ingleses demostraron ser menos peligrosos de lo esperado, y ese mismo año recibieron un duro golpe a manos de los musulmanes, perdiendo 600 hombres⁷¹. A pesar de ello, la relación con los británicos siempre fue tensa. Se les temía por su potencial militar y su número –al ser muchos soldados, la mayoría veteranos del ejército de Cromwell–, pero también porque muchos eran protestantes. Por ello desde Madrid se impidió cualquier colaboración con los ingleses y la prohibición del comercio, especialmente que se les suministrara carne o trigo⁷². Además de reforzar la plaza, también se tomaron medidas extraordinarias, como el envío de dinero para

.....

63 AGS, GA, Leg. 1878, «Consulta del Consejo de Guerra, 2 de agosto de 1656».

64 AGS, GA, Leg. 1616, «Consulta de la Junta de Guerra de España, 24 de julio de 1647».

65 SÁNCHEZ BELÉN, J. A., «La presencia inglesa en el estrecho a finales del siglo XVII», en RIPOLL PERPELLÓ, A. (ed.), *Actas del I Congreso Internacional el estrecho de Gibraltar*, Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1988, tomo I, pp. 29-44.

66 AGS, GA, Libro 281, «Aviso de la llegada del contingente inglés a Portugal, 17 de junio de 1662», f. 15.

67 CHILDS, J., «The English brigade in Portugal, 1662-1682», *Journal of the Society for Army Historical Research*, 1975, n° 53, pp. 135-147.

68 Sobre la llegada de los ingleses a Tánger: ABBEY, W. B. T., *Tangier under British rule, 1661-1684*, Jersey: J. T. Bigwood, 1940, pp. 38 y ss. y DALTON, C., *English army lists and commissions registers, 1661-1714*, Londres: Eyre & Spottiswood, 1892, vol. I, pp. XII, 8-9, 33 y 38-42.

69 AGS, GA, Libro 281, «Cartas del Consejo de Guerra al duque de Medinaceli y otros, 17 y 22 de mayo, 26 de junio y 26 de diciembre de 1662», ff. 2, 10, 19, 30 y ss.

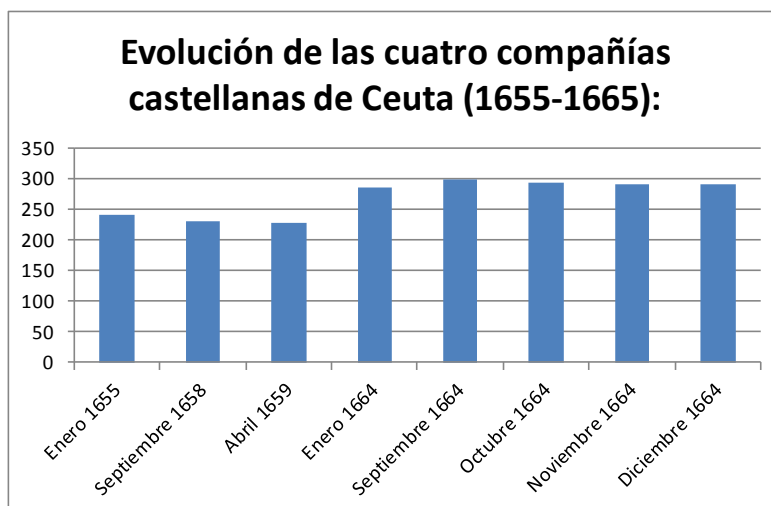
70 AGS, GA, Libro 281, «Carta del Consejo de Guerra, 26 de junio de 1662. Carta del duque de Medinaceli, El Puerto de Santa María, 17 de mayo de 1662», AGS, GA, Leg. 2023, «Carta del conde de Castel Mendo, Ceuta, 19 de mayo de 1662» y AGS, GA, Leg. 2051, «Relación del dinero... Ceuta, 1 de junio de 1663», f. 19.

71 AGS, GA, Libro 281, «Carta del Consejo de Guerra con las noticias enviadas desde Larache, 6 de junio 1662», f. 10.

72 AGS, GA, Libro 281, «Órdenes sobre la prohibición de comercio, 8 de julio de 1662», f. 26.

mejorar las fortificaciones de Ceuta que se venían perfeccionando de la mano del ingeniero fray Genaro María de Aflito⁷³.

La dotación de las cuatro compañías castellanas de Ceuta nunca llegó a conseguir la castellanización de la plaza. Los motivos eran obvios, ya que por un lado el número asignado era escaso y nunca estuvo completo, además de que como hemos referido los soldados nunca consiguieron integrarse adecuadamente en la ciudad. Para 1659 disponemos incluso de un listado nominal de los integrantes de las cuatro compañías castellanas, en el que también se refleja su lugar de nacimiento⁷⁴. Su análisis es sin duda revelador. Las compañías estaban lejos de conseguir la castellanización, y de hecho en ellas, a pesar de las restricciones, cada vez había más hombres de origen luso. Por esa fecha casi uno de cada cuatro soldados era de origen portugués, ya fueran los 34 originarios de Ceuta, 1 de la vecina Tánger y 17 de Portugal, incluido uno procedente de las Azores, lo que supone el 23% del total. Desde el primer momento el Consejo de Guerra había regulado que no se permitiese sentar plaza en las compañías castellanas ni a los portugueses ni a los ceutíes. Pero muy pronto las cosas cambiaron, permitiéndose la entrada de éstos, e incluso algunos capitanes de las compañías fueron ceutíes⁷⁵. Esta evolución en parte era por la necesidad de completar la dotación, ya que durante las décadas de 1640-1660, pese a los esfuerzos del duque de Medinaceli, no fueron muchos los nuevos reclutas que se lograron enviar para reemplazar las bajas de la guarnición.



Fuente: AGS, GA, Legs. 1875, 1952, 2020, 2081 y 2101.

4. LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO

La nueva dotación permanente exigía una inversión económica constante, por lo que rápidamente se debieron tomar medidas al respecto. Las estrecheces alimenticias de Ceuta a

.....
73 AGS, GA, Leg. 2023, «Cartas del conde de Castel Mendo, Ceuta, 19 y 26 de mayo de 1662. Cartas de fray Genaro María de Aflito, Ceuta, 26 y 27 de mayo y 17 de junio de 1662. Parecer del marqués de Trocifa» y RUIZ OLIVA, J. A., *Fortificaciones militares de Ceuta: Siglos XVI al XVIII*, Ceuta: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Asociado de Ceuta, 2002.

74 AGS, GA, Leg. 2020, «Relación de los ministros, oficiales y soldados que se hallan sirviendo a en las cuatro compañías de infantería castellana, Ceuta, 9 de abril de 1659».

75 AGS, GA, Libro 234, ff. 217 y 275 y AGS, GA, Libro 257, «Cartas del Consejo de Guerra a la plaza de Ceuta, 15 de septiembre de 1653, 20 de julio de 1654 y 19 de agosto de 1659», f. 146.

principios de la década de 1640 hicieron que la Corona se tuviera que replantear muy pronto el envío de dinero, y sobre todo de trigo⁷⁶, a través del sistema de asientos, el único que podía atender esa demanda ante la imposibilidad de la administración de cubrir esa faceta. De esta manera, a partir de esta época se ajustaban realmente dos contratos sobre Ceuta, uno para la ciudad, y otro para las 400 plazas de su guarnición castellana. Los asientos eran provisiones ordinarias de impuestos que se cobraban en la península por parte de los particulares que obtenían ese contrato, y que se encargaban de proveer lo que se les mandaba. A través de estos acuerdos se garantizaban las provisiones de granos, ropas y otros géneros, y el pago en metálico de los sueldos de las dotaciones militares. En 1647, cuando se concede el asiento de la provisión de la plaza a la casa de negocios de los Montesinos, la dotación anual de Ceuta era la siguiente: 26.400 fanegas de trigo, 225.562 reales y medio de vellón en ropas y mercaderías, y 102.225 reales de plata para la dotación de los soldados de la plaza. En 1648 se sumaron otros 40.607 reales de plata para atender a socorros y otras cosas extraordinarias⁷⁷.

Estos fondos, que llegaban por diferentes cauces, no se regularizaron y unificaron hasta 1677. Desde 1644 la infantería castellana de Ceuta disponía de un pagador propio, y sus recursos llegaban de la península de manera independiente. Con ello se intentaba que la dotación estuviera bien cubierta y abastecida, ya que los españoles alistados en ellas –como es lógico– tenían muchos más problemas para sobrevivir sin sus pagas. Si bien en muchos casos, y en otros ejércitos y guarniciones de España y Europa, los soldados se verían abocados a la desertión en masa, en el caso de las posesiones africanas las cosas no eran tan fáciles. Volver de forma oculta en los navíos que llegaban no siempre era sencillo, ante el férreo control de los embarques. Entregarse a los musulmanes no era una opción para muchos –aunque en ocasiones algunos lo llegarán a hacer ante su desesperación–, por lo que pasar privaciones y hambre podía ser moneda de pago habitual por servir al rey⁷⁸.

Esta consignación se proveía a cargo de la denominada Junta de Presidios, que atendía los asuntos relativos a las guarniciones fijas instauradas por la Corona a lo largo de los siglos XVI y XVII para la defensa de sus posesiones⁷⁹. En julio de 1640, antes de que se sacaran tropas de las guarniciones para formar el ejército de Aragón para combatir la sublevación catalana, la dotación teórica de los presidios españoles (Cádiz, Cataluña, Guipúzcoa, Navarra, Portugal, Aragón, Galicia, Peñón de Vélez de la Gomera, Melilla, Ibiza, Orán, La Mámora, Larache, Menorca, Islas Azores y Madeira) era de 18.020 infantes⁸⁰. Pero ni Ceuta ni Tánger fueron consideradas nunca un presidio para la administración militar española, debido a que durante la Monarquía dual dependieron en todo momento de Portugal. De esta manera las dotaciones militares de ambas plazas no eran atendidas por la Junta de Presidios, o por el Consejo de Guerra. Esta

.....
76 LUXÁN Y MELÉNDEZ, S., «Política ceutí»... *op.cit.*, pp. 180-182.

77 SANZ AYÁN, C., «El abastecimiento del Estrecho durante la segunda mitad del siglo XVII: asientos y asentistas», en RIPOLL PERPELLÓ, A. (ed.), *Actas del I Congreso Internacional el estrecho de Gibraltar...* *op.cit.*, pp. 577-588.

78 AGS, GA, Leg. 1875, «Relación de los oficiales y soldados que se hallaron en las cuatro compañías castellanas de Ceuta, Ceuta, 3 de febrero de 1655».

79 THOMPSON, I. A. A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona: Crítica, 1981 y «Aspectos de la organización naval y militar durante el ministerio de Olivares», en ELLIOTT, J. y GARCÍA SANZ, A. (coords.), *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1990, pp. 256 y ss.

80 AGS, GA, Leg. 1387, «Relación del número de infantería que se hallaba en los presidios y fronteras de España, en 20 de julio de 1640».

situación cambiará en 1644, con la instauración de las cuatro compañías castellanas, aunque Ceuta tardará en aparecer dentro de esta junta. En la reforma de los presidios de 1651 —en la que se redujo considerablemente su dotación, para ahorrar dinero y hombres, eliminándose los que evidentemente ya no existían, como Portugal, las Azores o Madeira—, no se hace ninguna referencia a Ceuta, pese a que la dotación era efectiva y se pagaba a través de la misma vía⁸¹. De hecho, en muchos casos la Junta reconoció la situación excepcional de Ceuta, y en uno de sus papeles llegó a decir: “Ceuta tiene situación aparte y junta particular”, y aunque no aportaba el dinero consignado, reconocía que su dotación era de 400 plazas. Es decir, sólo reconocía a las compañías castellanas que servían en Ceuta⁸².

En 1662 por primera vez tenemos constancia de que la Junta de Presidios trataba asuntos de Ceuta. De hecho se hacía referencia a la aportación anual de dinero que llegaba a la ciudad a través de la junta: 50.443 escudos de plata y 77.553 escudos de vellón, que se enviaban vía asiento a cargo de Bartolomé Montesinos. Esta consignación era sin duda muy generosa, ya que correspondía a más del 13% del total del dinero consignado para los presidios españoles, cuando la dotación de Ceuta no llegaba a representar el 5%⁸³.

Desde 1644 se fijaron los fondos que debían enviarse a Ceuta anualmente para pagar a la dotación castellana, pero no siempre llegaron puntualmente, produciéndose durante los primeros años numerosas irregularidades. Hasta finales del año 1646 la provisión de dinero estuvo a cargo de Francisco López, que tuvo muchos problemas para cumplir, ya que la Monarquía no le estaba pagando. Esto hizo que durante los primeros años la guarnición castellana como mucho pudiera percibir un tercio del total de lo que se les debía haber abonado⁸⁴. A finales de 1646 desde Ceuta se pedía, junto al cobro de los atrasos de la guarnición castellana, el envío de 300 jergones, mantas y vestidos de munición para mejorar la situación de los soldados⁸⁵. La gravedad de la situación hizo que la Junta de Presidios tratara este tema pormenorizadamente en una comisión, en la que se hablaba de la “desnudez de los soldados castellanos”. La situación era preocupante, hasta el punto de que algunos se habían pasado a los moros ante su desesperación, algo que no ocurría con los soldados ceutíes⁸⁶.

5. CEUTA EN LAS NEGOCIACIONES DE PAZ CON PORTUGAL

La ciudad de Ceuta tuvo un papel relevante en los tratados de paz con Portugal, al constituir un obstáculo dentro de la negociación. Mariana de Austria y los ministros españoles que atendieron en Lisboa las negociaciones lucharon para que Ceuta siguiese perteneciendo a la Corona, pese a que se establecía la devolución de todas las plazas conquistadas por ambas partes durante la contienda. De hecho, pese a las leves conquistas territoriales efectuadas

.....
81 AGS, GA, Libro 216, «Órdenes del Consejo de Guerra, 13 de diciembre de 1651», f. 204 y AGS, GA, Leg. 2020, «Relación de la gente que deben tener los presidios de España conforme la resolución del año 1651».

82 AGS, GA, Leg. 2752, «Dotación de los presidios de España».

83 AGS, GA, Leg. 2019, «Relación de lo que importa el sueldo cada año de todos los presidios de España y los que por cuenta de ello se sitúa ahora, Madrid, 26 de agosto de 1662».

84 AGS, GA, Leg. 1616, «Carta de Francisco López a don Alonso Pérez Cantarero, Ceuta, 10 de diciembre de 1646. Certificación de lo que se debe a los castellanos en Ceuta, Ceuta, 6 de octubre de 1646».

85 *Ibidem*, «Carta del conde de Torres Vedras, gobernador de Ceuta, 14 de noviembre de 1646. Carta de Francisco López a don Alonso Pérez Cantarero, Ceuta, 10 de diciembre de 1646».

86 *Ibidem*, «Comisión de Presidios, 30 de septiembre de 1646».

por ambas partes, las fronteras no cambiaron. Incluso la ciudad de Olivenza, (hoy española, pero portuguesa en ese momento), pese a su conquista en 1657, debió ser devuelta a Portugal, algo que no suscitó ningún tipo de reticencias en la Corte española. El caso de Ceuta era bien distinto, especialmente porque la ciudad se había mantenido fiel a la Corona Española por propia convicción. La Monarquía compensó ese afecto no usándola en los juegos políticos, ni la intercambió por una rápida paz que mejorara la situación de la Monarquía y pudiese ser el precedente de una recuperación humana y económica. Incluso después de mayo de 1667, tras el comienzo de la Guerra de Devolución que enfrentó a España y Francia⁸⁷, los ministros españoles continuaron sosteniendo que retener Ceuta bajo la soberanía española era una prioridad⁸⁸.

Ceuta era un escollo en la paz, pero no tanto por parte portuguesa, sino más bien por parte de los ingleses, mediadores en las conversaciones entre ambas naciones. El problema era que, junto con Tánger, Ceuta había sido cedida al rey de Inglaterra por el duque de Braganza como parte de la dote para el casamiento de su hermana. Esos derechos sobre Ceuta lastraron los acuerdos de paz, especialmente por la obstinada decisión española⁸⁹. Los ministros portugueses que conformaban el Consejo de Portugal, algunos de los cuales habían sido gobernadores de Ceuta, también se encargaron de entorpecer las negociaciones. Con la paz el grupo portugués sólo podía perder sus privilegios, pero continuar con la guerra, con el anhelo de que el territorio luso volviera a pertenecer a la Monarquía Hispánica, era una fórmula segura de mantener su poder, a la par que la esperanza por recuperar sus rentas en Portugal⁹⁰. Entre los que por aquellos momentos figuraban en el Consejo de Portugal estaba el marqués de Trocifa, João Soares de Alarcão, que fue gobernador de Ceuta y consejero de Guerra, quien siempre mostró su oposición a la paz⁹¹. Este sector integrado por nobles de origen portugués se opondrá a cualquier negociación encaminada a reconocer a la dinastía de los Braganza, incluso cuando Mariana de Austria acepte la mediación inglesa para tratar la paz, consciente de lo poco que se podía hacer para impedir la independencia lusa⁹².

El 13 de febrero de 1668 se firmó el Tratado de Lisboa por el cual se reconocía la independencia de Portugal, se restituían las plazas conquistadas a excepción de Ceuta y se acababa así con veintiocho largos años de lucha⁹³. Dentro de los 13 breves artículos de la paz, se hablaba de la restitución de las plazas tomadas durante la guerra, aunque Ceuta era la excepción, al quedar bajo soberanía española⁹⁴.

87 RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J., *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*, Madrid: Ministerio de Defensa, 2007.

88 AGS, E, Leg. 2614, «Carta cifrada enviada por el marqués del Carpio, 14 de febrero de 1668».

89 AGS, E, Leg. 4051, «Minuta de despacho de Mariana de Austria al marqués del Carpio, 13 de diciembre de 1667».

90 VALLADARES, R., *La Rebelión de Portugal... op.cit.*, pp. 144 y ss.

91 AGS, E, Leg. 2684, «Consulta del Consejo de Estado, 28 de enero de 1666».

92 SÁNCHEZ BELÉN, J. A., «Las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria», *Studia Historica. Historia Moderna*, 1999, nº 20, pp. 137-172, en concreto p. 142.

93 VALLADARES, R., *La Rebelión de Portugal... op.cit.*, y RODRÍGUEZ REBOLLO, P., «El Consejo de Estado y la Guerra de Portugal (1660-1668)», *Investigaciones Históricas*, 2006, nº 26, pp. 115-136.

94 Archivo Histórico Nacional [AHN], Estado, Leg. 2809, «Tratado de paz concluido el 13 de febrero de 1668» (el documento oficial se expidió en Madrid el 20 de febrero de 1669).

6. EL CAMINO HACIA LA CASTELLANIZACIÓN: CEUTA DESPUÉS DE 1668

Un momento crucial dentro de la historia de Ceuta se producirá en 1668, cuando tras la paz con Portugal pase oficialmente a formar parte de la Corona de Castilla. Aunque en ocasiones se ha insinuado que este hecho ocurrió realmente en 1640, con la sublevación portuguesa⁹⁵, lo cierto es que durante las décadas siguientes Ceuta estuvo en una especie de limbo, ya que aunque dependía de Castilla para muchas cosas, para la Corona era la única parte de Portugal que no se había sublevado. El paso de Ceuta a formar parte del reino de Castilla era en cierta manera simbólico, ya que desde hacía bastantes años la ciudad estaba siendo abastecida y pagada con fondos castellanos. De hecho lo más trascendental fue que los asuntos ceutíes pasaron a formar parte del Consejo de Guerra, y no del de Portugal, como había sido hasta la fecha, por lo que este hecho hará que las relaciones con España fueran mantenidas a través de esta institución, pese a que la ciudad no se convertirá en un presidio al uso, como el resto de las plazas norteafricanas.

Así pues, con el fin del Consejo de Portugal, los asuntos de Ceuta pasaban a formar parte del Consejo de Guerra y la Junta de Presidios, que a partir de esos momentos se hacía cargo de todos los asuntos concernientes a la ciudad, ya fueran de tipo político o militar⁹⁶. A pesar de que lo lógico pudiera haber sido formar parte del Consejo de Castilla, el gobierno de la Regencia tomó la decisión de que los asuntos ceutíes fueran resueltos por el Consejo de Guerra, tanto por la costumbre de que los asuntos de las plazas africanas se trataran allí como para que la ciudad discutiera directamente con el Consejo sus necesidades militares. Indirectamente se reconocía el carácter atípico de Ceuta al ser una ciudad cristiana asentada en África, con un tejido productivo limitado, pero con actividades comerciales y productivas que el resto de las plazas africanas no tenían, por ser la mayoría poco más que meros presidios. A partir de esos momentos el Consejo de Guerra será el que vele por los intereses de Ceuta, respetando las costumbres y leyes de los naturales⁹⁷.

Con su incorporación a Castilla Ceuta envió a Madrid un memorial dividido en seis puntos que resumían en cierta manera sus exigencias y aspiraciones tras su incorporación⁹⁸. En el memorial, tras dar las gracias por su acogida en el reino de Castilla, lo primero que representaba la ciudad era la “fidelidad con que ha servido desde el levantamiento de Portugal, en que quedo a la obediencia de Vuestra Majestad”, pidiendo mantener sus privilegios, conservar las ordenanzas de la ciudad, además de que se situase una consignación fija para asistir económicamente a la plaza. Esta, sin duda, era una de las peticiones más importantes, en la que iba unida la conservación de las leyes, fueros y privilegios antiguos, con el mantenimiento económico de los naturales a través de las moradías y tenzas, sin que el cambio político pudiera afectar a la ciudad, ni la Monarquía se inmiscuyese en los nombramientos de oficios. Las moradías debían ser respetadas, y el único cambio apreciable debía ser que se dejaran de conceder con el título de casa real de Portugal y se hicieran con el nombre de Castilla. Muy pronto la Corona despachó respuesta a las peticiones, reconociendo las leyes y costumbres de la ciudad y afirmando que no serían alteradas⁹⁹.

.....
95 CARMONA PORTILLO, A., *Ceuta española... op.cit.*, p. 95.

96 AGS, E, Legs. 2614 y 4129, «Consultas del Consejo de Estado, 25 de marzo de 1668 y 21 febrero de 1679».

97 AGS, GA, Libro 305, «Orden de Mariana de Austria refrendada por el secretario don Diego de la Torre, Madrid, 28 de abril de 1668», ff. 59 y ss.

98 *Ibidem*, ff. 7, 118 y ss.

99 AGS, GA, Libro 305, «Decreto de la Reina Regente, Mariana de Austria, 8 de abril de 1668», f. 118.

Los ceutíes estaban también muy interesados en conseguir hábitos de las órdenes militares de Castilla, de la misma manera que lo habían logrado anteriormente con Portugal. Además pedían a la Corona generosidad en la concesión, así como que los gastos de las informaciones fueran moderados y se realizaran a través de los caballeros naturales que hubiera en la ciudad, lo que en cierta manera les garantizaba buenos informes. La Corona resolvió afirmativamente la petición, con la que se aseguraba la fidelidad y que los naturales se esforzaran para ser merecedores de tales mercedes.

Los asuntos religiosos tenían una importante cabida en las peticiones de Ceuta. Por un lado, y en primer lugar en el memorial, la ciudad exigía volver a tener obispo propio, como lo había tenido hasta 1643, y una consignación económica en la península para su mantenimiento. Los candidatos para obispo podían ser tanto portugueses afectos a la Corona española, como castellanos, en el caso de que no se encontrara algún portugués apropiado¹⁰⁰. También los ceutíes pedían al Inquisidor General que, de acuerdo con sus facultades apostólicas, pusiera un comisario en la ciudad, con sus propios ministros. Igualmente, se pedía al Comisario General de Cruzada que conforme a su jurisdicción nombrase ministros en la ciudad y procediese a distribuir bulas.

El último punto, y el más curioso del memorial, versaba sobre la pretensión de la ciudad de tener voto en las Cortes de Castilla¹⁰¹. La junta que trató la cuestión respondió alegando la dificultad que tenía la materia, y más cuando importantes ciudades castellanas no tenían voto¹⁰². El gobierno de la Regencia decidió no conceder el voto en Cortes, pero determinó que Ceuta quedaría representada por la ciudad de Sevilla¹⁰³.

Con la paz las relaciones con Portugal se regularizaron, restituyéndose los bienes a los portugueses asentados en Ceuta. Así empezaron a llegar reclamaciones de ese tipo, ya que las relaciones de sangre o parentesco entre los ceutíes y portugueses para nada habían finalizado tras siglos de unión. Así, por ejemplo, a finales de 1668 llegó a la ciudad un portugués, Diego de Peña, que reclamaba la hacienda de un tío suyo que había muerto y le correspondía. El Consejo de Guerra tenía atribuciones en la materia, por lo que medió en el asunto, restituyendo al particular su herencia, aunque al mismo tiempo afirmaba que Portugal debía hacer lo mismo, y restituir los bienes a los ceutíes¹⁰⁴. La comunicación entre portugueses y ceutíes continuó siendo frecuente, pero a una escala menor que en el pasado, siendo habitual que algunos ceutíes pidieran licencia para pasar a Portugal. Fundamentalmente estas peticiones tenían que ver con familias, herencias o cosas de ese tipo, y nunca se trató de una emigración organizada¹⁰⁵. No siempre el Consejo de Guerra se sentía cómodo con este tipo de contactos esporádicos, por lo que en ocasiones prohibía todo tipo de comunicación con Portugal, no permitiendo que las embarcaciones de la plaza fueran a Portugal sin licencia expresa, o que las portuguesas recalaran en Ceuta¹⁰⁶. Aun así la monarquía intentó casi siempre mantener un gobernador de

.....

¹⁰⁰ *Ibidem*, «Respuesta de la Reina Gobernadora a la ciudad de Ceuta», f. 119.

¹⁰¹ AGS, GA, Libro 305, «Junta formada para tratar el memorial de Ceuta, Madrid, 4 de junio de 1668», ff. 118 y ss.

¹⁰² DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., «Concesiones de votos en cortes a ciudades castellanas en el siglo XVII», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1961, n° 31, pp.175-186.

¹⁰³ AGS, GA, Libro 305, «La Reina Gobernadora en respuesta a la ciudad de Ceuta, 3 de julio de 1668», f. 7.

¹⁰⁴ *Ibidem*, «Carta del Consejo de Guerra al marqués de Asentar, Madrid, 15 de septiembre de 1668», f. 13.

¹⁰⁵ *Ibidem*, «Carta del Consejo de Guerra al marqués de Asentar, Madrid, 24 de enero de 1673», f. 95.

¹⁰⁶ AGS, GA, Libro 305, «Carta del Consejo de Guerra al marqués de Asentar, Madrid, 15 de marzo de 1669», f. 52.

origen portugués en Ceuta hasta bien entrado el reinado de Carlos II, tanto como signo de respeto a la ciudad como por recompensar al gran número de portugueses que se mantuvieron fieles a Felipe IV durante la Guerra de Restauración y tras la Paz de Lisboa¹⁰⁷. Si bien la práctica suponía que en ocasiones los gobernadores tuvieran muchos familiares con altos cargos en Portugal, todos se mantuvieron fieles, no generándose problema alguno¹⁰⁸.

Junto con la conservación de las instituciones ceutíes y sus costumbres, la Corona respetó el idioma portugués¹⁰⁹, lo que en ocasiones supuso una traba para las relaciones con la península. Ya en 1669 el marqués de Asentar quiso modificar el sistema, al intentar que los jueces y escribanos de la plaza actuaran en castellano, aunque éstos se quejaron de ello, alegando que suponía un cambio con respecto a la costumbre tradicional, lo cual iba en contra de los privilegios concedidos por la Corona en 1668. Desde Madrid la respuesta al gobernador de la plaza fue tajante: respetar el idioma portugués sin alterar ni un ápice las costumbres ceutíes, para evitar así cualquier reticencia local¹¹⁰. Con el paso del tiempo la presencia castellana en Ceuta aumentó, al igual que la guarnición de origen castellano, siendo las relaciones con Andalucía cada vez más importantes, lo que hizo del castellano el principal idioma de comunicación. Al mantenerse el portugués como lengua escrita, tanto en las escribanías como en asuntos de justicia, se produjeron problemas de entendimiento, tanto para los habitantes de Ceuta, que debían traducir los papeles que enviaban a la península, como para los castellanos, que vivían allí y que no podían entender bien el portugués. La situación complicaba las cosas para los naturales y para el gobierno, por lo que en 1679 el gobernador Puñoenrostro, con la aprobación de la ciudad, ordenó que a partir de ese momento se usase el castellano y no el portugués. Tras la pertinente consulta, el Consejo de Guerra aprobó la actuación del gobernador, ya que no parecía que hubiera reticencias de los naturales¹¹¹. La disposición mejoraba la gestión y los trámites administrativos y de justicia, por lo que no parece que la medida provocara quejas. La sustitución del portugués como lengua escrita y administrativa, junto con la continua llegada de efectivos militares desde España, serían a la larga los factores más determinantes del proceso de castellanización de la ciudad.

Durante las décadas de 1670 y 1680 se siguió temiendo por la integridad de la plaza, ya fuera por la posibilidad de un ataque musulmán, o por las apetencias del resto de las naciones europeas con su deseo de controlar el Estrecho. Especialmente durante la década de 1680 el poder de Mulay Ismaíl no dejó de aumentar, estableciéndose la dinastía alauita con su capital en Fez, al aglutinar éste a buena parte de las tribus del Atlas medio. En 1681 conquistó La Mámora a los españoles, en 1684 Tánger a los ingleses y finalmente, en 1689 tomó Larache. Desde 1679 las tensas relaciones con Mulay Ismaíl hicieron que desde España se intentaran tomar medidas ante cualquier movimiento militar musulmán, reforzándose la dotación militar¹¹². Pero durante este

.....
107 BNE, Mss. 2289, «Diario de todo lo sucedido en Madrid desde sábado 23 de enero de 1677, que entró su Alteza D. Juan de Austria, llamado de su Majestad, a 15 de Julio de 1678, por Juan Antonio de Valencia Idiáquez», f. 73.

108 BARRIONUEVO, J., *Avisos... op.cit.*, tomo III, p. 293 (4 de julio 1657).

109 Sobre la conservación del idioma portugués en la documentación de carácter religioso, véase GÓMEZ BARCELÓ, J. L., «Procesiones del jueves y viernes santos en la Santa y real casa de la misericordia de Ceuta en el paso de los siglos XVII al XVIII», *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 1989, nº 4, pp. 79-102.

110 AGS, GA, Libro 305, «Carta del Consejo de Guerra al marqués de Asentar, Madrid, 16 de septiembre de 1670», f. 23.

111 AGS, GA, Libro 351, «Carta del Consejo de Guerra al conde de Puñoenrostro, Buen Retiro, 16 de septiembre de 1670», f. 124.

112 AGS, GA, Libro 351, «Carta del Consejo de Guerra al Príncipe de Esquilache, Capitán General del Mar Océano y Costas

periodo desde España se veía como principal peligro a Portugal ante su indefinición estratégica, y debido a los miedos que generaba la posibilidad de que se aliara con Francia durante la Guerra de Holanda y así crear un nuevo frente bélico que debilitaría aún más a España. Los movimientos de la Armada portuguesa de mediados de la década de 1670 fueron en muchos casos mal interpretados como un intento de recuperar Ceuta, tomándose distintas medidas al respecto¹¹³. Pero sin duda la mayor incertidumbre tuvo lugar en 1681, ante la posibilidad real de una guerra con Portugal tras los sucesos acaecidos meses atrás a pocas leguas de Buenos Aires, cuando el gobernador hispano de dicha ciudad destruyó el asentamiento portugués establecido en Sacramento, en las costas de las islas de San Gabriel, en lo que actualmente es Uruguay¹¹⁴. Ante la posibilidad de cualquier movimiento portugués se previno a la plaza para que estuviese preparada, recordándose desde Ceuta la lealtad que la ciudad había mostrado¹¹⁵. Para motivar la fidelidad, los Consejos de Guerra¹¹⁶ y Estado¹¹⁷ intervinieron aludiendo al unísono que para mantener ésta era esencial el respeto de los fueros previos de la plaza antes de su agregación de 1668, lo que sin duda no ofrecería reparo alguno por parte de los naturales.

7. LA POBLACIÓN DE CEUTA A FINALES DEL SIGLO XVII

Sería un error considerar a la ciudad como un presidio más dentro del entramado militar español del norte de África, o equiparar la Ceuta del siglo XVII con la vecina Melilla u otras plazas fortificadas. Ceuta fue durante el siglo XVII un lugar diferente al resto de las posesiones de la Monarquía Hispánica en el continente africano, que salvo el caso de Orán¹¹⁸ eran presidios con una clara finalidad militar y sin apenas familias o cualquier otra actividad ajena a la bélica. La plaza, con unos claros orígenes portugueses, no era un simple presidio, sino una verdadera ciudad, por el gran número de mujeres y niños que allí habitaban. Pero su población estaba muy militarizada, ante la necesidad de que todos sus habitantes participaran en su defensa. De hecho parece que durante el siglo XVII la mayor parte de los varones en edad militar formaban parte del entramado defensivo de la plaza, a falta de una guarnición mayor, aunque ello no significaba que la defensa de las murallas limitara sus actividades o repercutiera en sus quehaceres diarios o sus otros oficios. Por tanto, el ejército era la institución más importante de las presentes en Ceuta, y la columna vertebral sobre la que reposaba la sociedad ceutí¹¹⁹.

Otro elemento que hacía de Ceuta un lugar diferente durante el siglo XVII era que en la plaza no servían demasiados condenados, fórmula que se hizo cada vez más usual para intentar

de Andalucía, 18 de septiembre 1679», f. 108.

113 RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J., «Miedos de Guerra y Ecos de Frontera: La posición de España ante una alianza franco-lusa durante la Guerra de Holanda (1672-1679)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 2012, n° 25, pp. 117-149.

114 POSSAMAI, P. C., «A fundação da Colônia do Sacramento», *Mneme. Revista de Humanidades*, 2004, vol. 5, n° 12, pp. 32-59 y TÉLLEZ ALLARCIA, D., *La manzana de la discordia. Historia de la Colonia de Sacramento. Desde su fundación portuguesa hasta su conquista definitiva por los españoles (1677-1777)*, Madrid: Ediciones Rubedo, 2008.

115 AGS, GA, Leg. 2532, «Carta del conde de Puñonrostro, Ceuta, 2 de abril 1681».

116 AGS, GA, Leg. 2542, «Consulta del Consejo de Guerra, 10 de diciembre 1681».

117 AGS, E, Leg. 4131, «Consulta del Consejo de Estado, 28 de enero 1682».

118 ALONSO ACERO, B., *Orán-Mazalquivir, 1589-1639: Una sociedad española en la frontera de Berbería*, Madrid: CSIC, 2000.

119 Véase RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J., *La ciudad y la guarnición de Ceuta (1640-1700). Ejército, fidelidad e integración de una ciudad portuguesa en la Monarquía Hispánica*, Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes, 2011.

cubrir la dotación del resto de los presidios norteafricanos. Los condenados, y especialmente los desterrados, empezaron a servir en Ceuta desde finales de la década de 1660, ante la falta de voluntarios¹²⁰. Los desterrados sólo debían permanecer un determinado tiempo, a veces bastante corto –de un año o dos–, tras el cual podían volver con licencia a España. Las órdenes indicaban que al cumplir su condena éstos podían volver a la península¹²¹. En el caso de Ceuta, esta situación no era tan visible como en el resto de plazas africanas españolas, ya que los desterrados siempre fueron una minoría¹²².

En 1681, según los informes sobre la dotación de la plaza, apenas había un puñado de soldados que servían en Ceuta en contra de su voluntad. De un total de 646 hombres, sólo 11 eran condenados, los cuales asistían como artilleros o dentro de las cuatro compañías castellanas¹²³. Pero al ser Ceuta una ciudad, los desterrados podían generar problemas sociales, por lo que se prohibía que se casaran con las mujeres naturales de la plaza, para evitar que al terminar su condena volviesen a la península dejando atrás a sus mujeres, desamparadas y sin medios para mantenerse¹²⁴.

El devenir de Ceuta, desde su conquista, estuvo estrechamente ligado con su población, y a la estructura de la misma. Cuando en 1415 Juan I de Portugal tomó Ceuta, dejó allí un contingente de 2.500 hombres¹²⁵. Durante los siguientes doscientos años la población ceutí, más que crecer, se mantuvo. Así, en 1648 Jerónimo de Mascarenhas afirmaba que la ciudad estaba compuesta por 1.900 personas de comunión¹²⁶. La mayor parte de población ceutí estaba en las nóminas estatales al recibir pensiones y trigo por parte de la Corona –tuvieran o no funciones militares–, lo que hacía de Ceuta una ciudad peculiar. Incluso el clero, el obispo y el cabildo de la catedral recibían trigo e importantes gratificaciones por parte de la Corona. Dentro del clero secular, en 1681 eran 9 los canónigos que obtenían pensiones y trigo, junto con otros 22 clérigos y sus 12 criados. En 1686 en total eran 25 los clérigos, junto con sus 7 criados. Además, el Convento de la Santísima Trinidad, los frailes descalzos de San Francisco y el Hospital de la Misericordia recibían dinero y trigo. Por esta época en la ciudad también estaba presente el clero femenino, con 15 *recogidas*¹²⁷.

El análisis de la población femenina presente en Ceuta es sin duda revelador, ya que es una de las pautas básicas para poder hablar de una ciudad y la única vía para que se produjera el crecimiento natural de la plaza. También numerosas mujeres de la ciudad recibían trigo y dinero a cargo de las consignaciones reales, como hemos visto en el clero. Esto sin duda respondía a un cambio de tendencia con respecto al siglo XVI, ya que en tiempo de la Unión de Coronas nunca hubo tantas mujeres que se beneficiaran de estos ingresos. La visita de Jorge Seco, de 1586, dio como resultado que más de 809 personas vivían en Ceuta y recibían dinero de la Hacienda Real. La mayoría eran hombres, aunque había 33 mujeres y otras 35 personas que no especificaban

.....
120 AGS, GA, Libro 305, «Carta del Consejo de Guerra al conde de Torres Vedras, 9 de septiembre de 1675», f. 136.

121 *Ibidem*, «Carta del Consejo de Guerra al marqués de Asentar, 11 de febrero de 1669», f. 19.

122 *Ibidem*, «Carta del Consejo de Guerra al marqués de Asentar, 12 de marzo de 1669», f. 22.

123 AGS, GA, Leg. 2571, «Relación de la gente que debe tener y tiene efectiva esta plaza, Ceuta, 10 de noviembre de 1682».

124 *Ibidem*, «Órdenes Reales para los gobernadores de las plazas de África, 22 de octubre de 1675», f. 199.

125 ZURARA, G. E., *Crónica do Conde Dom Pedro de Meneses*, Lisboa: Academia Real das Sciencias, 1792, pp. 205-635 [consultada en su edición facsimilar publicada en Oporto en 1988 con prólogo de J.A. Freitas de Carvalho].

126 MASCARENHAS, J., *Historia de la ciudad de Ceuta... op.cit.*, p. 16.

127 AGS, GA, Leg. 2575, «Relación de los oficiales y soldados efectivos que se hallaron sirviendo a su Majestad en esta ciudad de Ceuta, los meses de noviembre y diciembre de 1681, Ceuta, 18 de enero de 1682. Relación de los oficiales y soldados efectivos que se hallaron sirviendo en Ceuta, durante los meses de enero y febrero de 1686, Ceuta, 20 de marzo de 1686».

su sexo¹²⁸. En 1681 se daban 395 partidas económicas a mujeres y sus familias, en las que iban incluidas 550 personas, a las que el rey había hecho merced por los servicios de sus padres, maridos, hermanos e hijos. En 1686 eran ya 588 las mujeres que se aprovechaban de los pagos de la Corona. No todas las mujeres recibían trigo y dinero, pero su número era muy importante. En 1690 se reconocía que había en la ciudad 882 mujeres, por lo que estos datos suponen que al menos dos de cada tres mujeres de la ciudad dependían de la gracia real. Teniendo en cuenta que en la ciudad habría 1.018 hombres, está claro que muchos de los soldados de la ciudad, incluso bastantes de la guarnición castellana podrían haber tenido la oportunidad de casarse. De hecho Ceuta casi parecía una ciudad al uso. Si bien en proporción había más hombres que mujeres, al menos había 882 menores, lo que correspondía a casi el 20% de la población¹²⁹.

La relación de la visita efectuada en 1692 nos da unas cifras de población total algo superiores, tanto por la incorporación de más soldados desde la península, como porque en esa relación se tienen en cuenta grupos no contabilizados en 1690, como los esclavos negros cristianos. Esta relación también nos indica que por cada mujer de la ciudad podría haber al menos dos menores de 15 años, lo que supone una relación algo baja. Pero, al contrario que en otros presidios norteafricanos, Ceuta tenía una población propia que suponía un futuro relevo para la guarnición¹³⁰. Las cifras de 1690 y 1692, que podemos ver en el cuadro siguiente, están basadas en informes verdaderos y no en estimaciones realizadas a vuelapluma. Éstas matizan las valoraciones poblacionales de otros autores. En tales estudios se nos dice que había 2.910 habitantes para 1648 y 3.490 para 1694¹³¹. Especialmente esta última cifra debe ser rebajada. En realidad había mucha menos población civil en Ceuta de lo que se ha pensado, ya que la mayoría de los hombres estaban en las nóminas estatales, al ser soldados o funcionarios de la ciudad o del rey, por lo que la diferencia entre población civil y militar es sin duda bastante ambigua.

TABLA I: LA POBLACIÓN DE CEUTA, 1690-1692

	MAYO, 1690	SEPTIEMBRE, 1692
Hombres para tomar armas.	953	1046
Inútiles (por enfermedad o vejez).	65	52
Eclesiásticos.		59
Religiosos del convento de San Francisco.		17
Religiosos del convento de la Santísima Trinidad.		19
Total de religiosos y religiosas.	88	
Varones de 12 a 15 años.		62
Varones de menos de 12 años.		342
Mujeres y niñas.		984

.....

128 DRUMOND BRAGA, I. M. R. y DRUMOND BRAGA, P., *Ceuta portuguesa...* op.cit., pp. 53 y ss.

129 AGS, GA, Leg. 2851, «Carta del gobernador de Ceuta, 3 de mayo de 1690».

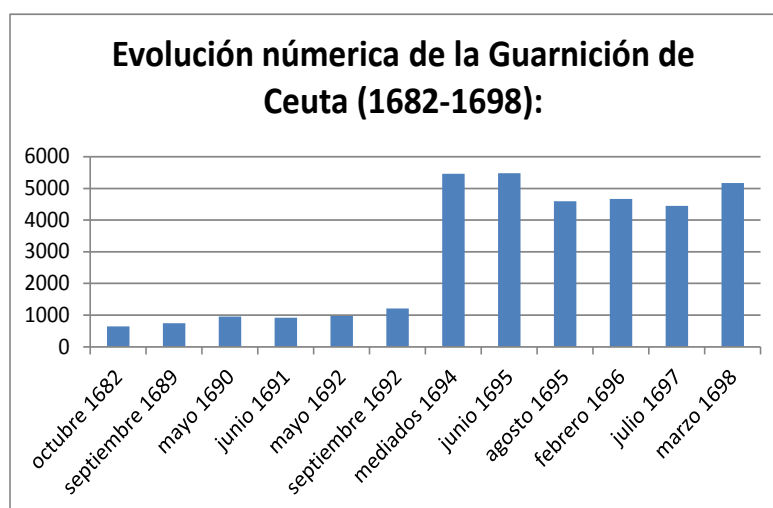
130 AGS, GA, Leg. 2910, «Relación de la visita que se hizo, Ceuta, 14 de septiembre de 1692».

131 CARMONA PORTILLO, A., *Historia de una ciudad fronteriza. Ceuta en la Edad Moderna*, Málaga: Sarriá, 1997, pp. 102-104.

Mujeres.	882	
Criaturas.	448	
Prisioneros franceses.		4
Esclavos negros.		76
Esclavos (“moros” y “moras”) para canjes.	26	53
Judíos con sus familias	9	16
Total	2471	2730

Fuente: AGS, GA, Legs. 2851 y 2910.

El gran despegue poblacional de Ceuta se producirá a partir de 1694, gracias a un hecho negativo, el sitio de la plaza por Mulay Ismaíl. El bloqueo durará hasta 1727 y cambiará la ciudad por completo, sus fortificaciones, su trazado urbano y, sobre todo, su población, tanto numéricamente como en su composición¹³². En 1696 el gobernador don Melchor de Avellaneda reconocía que la plaza necesitaba para su defensa 4.000 hombres¹³³. Aunque costó algunos meses reunir los hombres suficientes para enviarlos a Ceuta, desde el mes de abril de 1695 ese número llegó a sobrepasarse, y de media se mantuvieron en Ceuta 5.000 soldados para atender a la defensa de la ciudad. Esto supone que Ceuta era el lugar de toda la Monarquía Hispánica que más soldados por metro cuadrado mantenía, muchos más que lugares tan importantes como las ciudades flamencas o Italia¹³⁴. El sitio conllevará el incremento de la guarnición de origen español de la ciudad, lo que comportará la definitiva castellanización de Ceuta, además de un notable incremento de la población¹³⁵.



Fuente: AGS, GA, Legs. 2571, 2790, 2825, 2881, 2886, 2910, 2979, 2980, 3001, 3011, 3067 y 3093.

.....

¹³² MONTES RAMOS, J., *El ejército de Carlos II y Felipe V (1694-1727). El Sitio de Ceuta*, Madrid: Aguacilar, 1999.

¹³³ AGS, GA, Leg. 3038, «Carta del gobernador don Melchor de Avellaneda, Ceuta, 23 de marzo de 1696».

¹³⁴ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J., «El ejército que heredó Felipe V: Su número y su composición humana», en BERNARDO ARES, J. M. (coord.), *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid: Sílex, 2009, pp. 265-296.

¹³⁵ CARMONA PORTILLO, A., *Ceuta española... op.cit.*, pp. 240 y ss.

TEXTILE CONSUMPTION IN LATE MEDIEVAL CASTILE: THE SOCIAL, ECONOMIC, AND CULTURAL MEANING OF CLOTHING¹

El consumo textil en la Baja Edad Media Castellana: significados sociales, económicos y culturales del vestido, 1200-1350.

Teófilo F. Ruiz²

Abstract: Focusing on the types of clothing imported into the realm, and using information from the royal accounts and tithes of a number of ports in the Bay of Biscay, I focus on issues of production and consumption in late medieval Castile and what this information tells us about the economic structures of the realm and on the exaggerated consumption of foreign cloth by certain groups within Castilian society.

Key Words: Bay of Biscay Ports. Castile. Consumption. Economic conditions in Late Medieval Castile. Prices of cloths. Types of cloth. Social meaning of clothing.

.....
Resumen: El artículo examina la relación existente entre el consumo y la producción de telas y paños en la Castilla bajomedieval. Basado en fuentes cortesanas y en los diezmos de los puertos del Cantábrico, el estudio se centra en los textiles importados desde Flandes. El objetivo es conocer el consumo textil y lo que nos enseña acerca del consumo de telas en Castilla y la jerarquía social que éstas conllevan.

Palabras clave: Castilla. Economía castellana. Consumo textil. Significado social del consumo de telas. Precio de las telas. Precio y tipos de paños consumidos a finales del XIII y principios del XIV.

* INTRODUCTION

For a long time historians have known that the economic revival of the medieval West was fueled by the rise of manufacturing and long distance trade from the late tenth and early eleventh century onwards. In towns throughout Flanders, Hainault, Brabant, and northern France — Lille, Bruges, Ghent, Arras, and others — and in Florence and other Italian urban centers the making of wool cloth, and in the case of Florence silk as well, lay at the center of Europe's first manufacturing revolution since the collapse of the Roman empire in the West.³ Not unlike the first industrial revolution in the eighteenth and early nineteenth centuries, the production of cloth was at the vanguard of new forms of economic activity. Textiles dominated medieval European manufacturing as did its trade.

Production is of course the flip side of consumption. Production, whether in the Middle Ages or today, is inexorably linked to consumption: the former will cease or diminished without the latter. For the medieval world, we do not know as much as we may wish as to how much cloth was produced over time or how much was consumed. Knowing however how many pieces of fabric were imported into specific regions provides a rough approximation to levels of consumption; far more important, it gives us a window into the social and cultural aspects of consumption in general and, in this specific case, textile purchases.

.....
1 Fecha de recepción: 2014-09-15; Fecha de revisión: 2014-09-19; Fecha de aceptación: 2014-12-16; Fecha de publicación: 2015-05-22.

2 Distinguished Professor of History and Spanish and Portuguese. Profesor. UCLA-History, 6265, Bunche Hall, Los Angeles, CA, 90095, USA. c.e. tfruiz@history.ucla.edu

3 The literature on towns and early forms of industrial production in the medieval West is vast indeed and only the most perfunctory references are offered here. See, for example, POSTAN, M. M. and MILLER, E. (eds.), *The Cambridge Economic History of Europe, Trade and Industry in the Middle Ages*, Cambridge: Cambridge University Press, 1987, vol. II. Also the rightly famous and still useful book by LOPEZ, R. S., *The Commercial Revolution of the Middle Ages, 950-1350*, Cambridge: Cambridge University Press, 1976 as well as CIPOLLA, C. (ed.), *The Fontana Economic History of Europe*, London: Collins/Fontana Books, 1972, vol. I.

In the pages below, I wish to revisit some topics that have been close to my research interests for many years.⁴ Specifically, I would like to examine the role of textiles in Castilian markets, provide an implicit approximation to the level of consumption over time, and attempt to answer questions as to what the purchase, use, and symbolic value of certain types of cloth meant, and how cloth consumption helped shape social identity and social difference in medieval Castile. This study is limited to the late thirteenth and first half of the fourteenth century, mostly because a series of unique sources provide us with an entry into textile consumption in the period under study.⁵ The locus of this article is the kingdom of Castile, though some regions within the vast kingdom of Castile, such as Galicia and parts of Asturias, do not enter much into the story. Most of western Andalucía, conquered by Castilian armies in the mid-thirteenth century, present peculiar problems to be noted below. That region comes in and out of this study. The core of this inquiry therefore focuses on northern Castile, above all the great plain of Old Castile and the Cantabrian and Basque coastal towns.⁶

1. SOURCES

My findings in this article and what we know about consumption in late medieval Castile is shaped by the unusual sources — unusual in the context of Castilian archival material — extant for the period. First in order of significance are the royal accounts of 1293-94. These royal accounts, the only surviving royal accounts from the period before 1400, provide us with two crucial types of information. The first and most important data describes the importation of textiles, and implicitly its consumption. An extensive (but limited) record extant for that year details what was imported into the kingdom through a handful of ports in northern Castile. As formidable as this source is, one can immediately see how very limited our knowledge of these matters is in reality. We have information for just one year and nothing or little else is available for the years before or after. Were the accounts of 1293-94 representative of general import trends, or was that year unusual? How did the importation of textiles change over time? These are unanswerable questions since the evidence does not exist to answer them before the very late Middle Ages. What we have for 1293-94 however is quite detailed, providing us with a sharp and clear sense of what types of cloth were imported, their prices, and volume. As shall be seen below, the total amount of cloth coming into the realm (or probably coming since our conclusions are extrapolated from a limited data base) was simply staggering; this high volume

.....
4 One of my first published articles dealt with trade, mostly of textiles. I shall be drawing on some of that information but emphasizing consumption rather than mercantile exchanges. See RUIZ, T., *Crisis and Continuity: Land and Town in Late Medieval Castile*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1994, pp. 196-234, «Burgos y el comercio castellano en la Baja Edad Media», in VV. AA., *La ciudad de Burgos: actas del Congreso de historia de Burgos: MC aniversario de la fundación de la ciudad, 884-1984*, León: Santiago García, 1985, pp. 37-55 and «Mercaderes castellanos en Inglaterra, 1248-1350. Con un apéndice documental de mercaderes y marinos de los Cuatro Puertos», *Anuario de Estudios Marítimos* “*Juan de la Cosa*”, 1977, nº I, pp. 11-38.

5 Although I will use the Cortes’ ordinances and other documentation, the most important source for our understanding of what textiles were purchased and used in the period come from an edition of the royal accounts and tithes of northern ports found in an appendix to GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid: Tipografías de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1922-1928, 3 vols. Hereafter referred as *Cuentas*.

6 Since I first formulated some of the ideas for this article, Jesús Solórzano Telechea and his students at the University of Cantabria have been undertaking a monumental work of recreating the life, political, social, and economic structures of towns on the Atlantic coast of the Iberian Peninsula. These are singularly original contributions, now summing up several volumes and an important context for any study of trade and consumption in the north of Castile.

of imported cloth does also tell us a great deal about cloth consumption and the nature of local, or lack thereof, production in this period.

The second significant type of evidence provided by the royal accounts of the late thirteenth century concerns the court expenses and, for this particular inquiry, the royal court's preference for specific types of cloth. They reveal a clear social gradation among royal agents and servants, a hierarchy which, as shall be seen below, was articulated through the quality and color of vestments. In addition, the ordinances of the Cortes, wills, and other documents provide an entry into Castilian cloth consumption and into the social and symbolic meaning attached to certain types of consumption patterns.⁷

2. MANUFACTURING AND CONSUMPTION

We must begin by acknowledging the fact that most of the cloth bought and sold in late thirteenth Castile came from abroad. There are scattered references to weavers and local cloth production in the documentation and in the ordinances of the Cortes, but neither of these sources point to a robust cloth manufacturing tradition in this period. In many respects, Castile had to wait for the late fifteenth century for the rise — minor as it was — of full fledged cloth manufacturing enterprises in Cuenca and elsewhere.⁸ Furthermore, as Carlé and others have already pointed out, Castilian cloth production was mostly restricted to the manufacturing of inexpensive textiles, and most certainly not geared to the production of clothing that would serve as markers of social difference.

The ordinances of the *ayuntamiento* de Jerez de la Frontera, meeting in 1268 to address the rampant increase in prices and wages plaguing the realm, provide us with some indications as to the main centers for textile production in Castile and the relative price of each item in *sueldos per vara*.⁹ In the ordinances of Jerez de la Frontera (1268), the merchants and urban procurators in attendance agreed to set a ceiling price for Castilian produced cloth as follow in Table I.

TABLE I: PRICE OF CLOTH PRODUCED IN CASTILE IN 1268 (in *sueldos per vara*)

TYPE OF CLOTH	PRICE
<i>cardenos</i>	2
<i>Viado</i>	2
<i>Llano blanco</i>	4
<i>Segoviano cardeno viado</i>	4
<i>Segoviano of Segovia</i>	18 <i>dineros (ds.)</i>

.....

⁷ See note 3 and the excellent collection and study by HERNÁNDEZ, F. J., *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*, Madrid: Fundación Ramón Areces, 1993, 2 vols.

⁸ Below I will discuss some of the local manufacturing areas in greater detail, but see ASENJO GONZÁLEZ, M., *Segovia: La ciudad y su tierra a fines del medioevo*, Segovia: Diputación Provincial de Segovia, 1986, pp. 197-208; LE FLEM, J. P., «Vrais et fausses splendeurs de l'industrie textile segovienne (vers 1460-vers 1650)», in SPALLANZANI, M. (ed.), *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVIII)*, Firenze: Olschki, 1976; IRADIEL MURUGARRÉN, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XII-XVII. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1974, pp. 15-50 *et passim*. See Iradiel's bibliography for further reading.

⁹ Although the actual value of coins and the relation to one monetary unit to another fluctuated widely in this period a *sueldo* (from the Latin *solidus*) was equal to 12 *dineros*. The *vara* was a linear measure close to a yard.

<i>Marfaga</i>	5
<i>Blanqueta</i> of Avila	4
<i>Burel</i> of Avila	7
<i>Frisa</i>	4
<i>Pardo</i> (from 1293 source)	8

Source: COLMEIRO, M. (ed.), *Cortes de los antiguos reinos de Castilla y León*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1861, vol. I, p. 66¹⁰.

Avila and Segovia are prominently mentioned as places where local textiles were produced. Other types of cloth, not identified by location, are instead designated by color or type of dye (*cardenos* or red) or design (*viado* or striped). The most expensive item, and the language of the ordinances insist that this is the price for the best quality in these categories of cloth, is the *burel* of Avila (the price for the *pardo* dates from 1293 when inflation had taken its toll on the cost of cloth) at 7 *sueudos* (ss.) per *vara*, but the price of most of Castile's produced clothing was far below that imported from Flanders and elsewhere. We can render this information best in the following table (Table II).

TABLE II¹¹: IMPORTED CLOTH 1268 (PARTIAL LIST)

TYPE OF CLOTH (best of each type)	PRICE PER VARA (in <i>mrs.</i> or <i>ss.</i>)
scarlet (Montpellier)	6 <i>mrs.</i>
scarlet (Yncola?)	5 <i>mrs.</i>
scarlet (Ghent)	4 <i>mrs.</i>
red cloth (Cambrai)	3 ½ <i>mrs.</i>
red cloth (Ghent)	3 <i>mrs.</i>
red cloth (Douai and Ypres)	2 ½ <i>mrs.</i>
but dark brown and orange (Douai and Ypres)	3 <i>mrs.</i>
red cloth (Rouen)	2 1/3 <i>mrs.</i>
camelin (Ghent and Lille)	1 ½ <i>mrs.</i>
blanqueta (Ypres and Commines)	1 ½ <i>mrs.</i>
dark cloth (England)	10 <i>ss.</i>
cloth (Aboxiula?)	10 <i>ss.</i>
cloth (Saint-Omer)	10 <i>ss.</i>
serge (used by poor people)	8 <i>ss.</i>
cloth (Bruges)	7 <i>ss.</i>
cloth (Valenciennes)	5 <i>ss.</i>

Source: COLMEIRO, M. (ed.), *Cortes de los antiguos reinos de Castilla y León... op.cit.*, vol.1, pp. 66-67.

.....
 10 I have also used this table in RUIZ, T., *Crisis and Continuity... op.cit.*, p. 211, table 7.7. These information has already been examined in detail by Iradiel and others, and the data from the *Ayuntamiento* (Cortes) of Jerez de la Frontera has been widely used and interpreted since it is one of the few instances of such information available for late medieval Castile.

11 In theory 1 *maravedí* (*mr.*) equaled 12 *sueudos*, though the *maravedí* was essentially a counting money that did not circulate, except in some very limited circumstances. .

The list continues in descending order of quality and price. The most expensive local cloth — red and *viado*, as well as *llano blanco* and *burel* (Ávila) ranged in price from 7 to 2 *ss.*, and far below the high end of the imported textiles.

In 1268 the price of imported cloth, and even the highest priced Castilian-produced cloth, remained fairly inaccessible to the immense majority of the population which was overwhelmingly rural and poor. Fortunately, the *ayuntamiento* of Jerez de la Frontera also provides us with information about wages and prices for other commodities, and we can estimate how very difficult it would have been for those employed in agricultural labor or menial urban work to purchase more than one or two pieces a year of the lowest priced cloth. For those working the land or employed as manual labor in the construction trade salaries ranged between as little as 4 *mrs.* a year (although those working the land often received daily food when working during harvest time or tilling the soil) for a *mancebo* (a young and inexperienced rural labor working in northern Castile,¹² to one *sueldo* a day for a carpenter. Or to put the relative cost of cloth in relation to other goods, in the area of Burgos a piece of land was sold for 16 *mrs.* in 1268; while the following year another piece of arable land (cereal-growing land) brought 4 *mrs.* That is, a substantial property could cost less than one *vara* of expensive cloth, or at the most two *varas*.¹³

It may be useful to re-emphasize this point since it goes to the heart of the social and cultural meaning of cloth consumption. Clearly, few in late medieval Castile could afford, considering their salaries, to purchase more than one or two pieces of cloth a year. How then are we to account for the veritable deluge of textiles imported into the kingdom in the late thirteenth century? Although I will return to this question later, it is clear that in 1268 and later years the consumption of foreign textiles was widespread not just among the powerful but throughout certain segments of the general population (the middling sorts) as impossible that may seem considering salaries and average income of those involved in rural labor. As has been seen already, the ordinances of 1268 provide a clear indication of what types of cloth were consumed in Castile during the mid-thirteenth century, their provenance, as well as regional fluctuations in price, accounting for the greater difficulties in, and cost of, transporting goods from the northern ports, the entry point for imported textiles into Castile, and Andalucía. The ordinances of 1268 also provide an important clue as to the dramatic shift in cloth consumption and the sources of new textile preference. We know that at the beginning of the thirteenth century most of the cloth bought in Castile, certainly in the central and southern areas of the realm, came from al-Andalus or was produced locally. After 1212 and the Christian victory over the Almohads at the battle of Las Navas de Tolosa, the conquest of most of western Andalucía followed from 1236 onwards, leading to the expulsion of the Mudejars from the region in the mid-1260s. This opened the door to enterprising northern Castilian merchants and connected northern and southern markets, reorienting and integrating the Castilian economy.¹⁴

.....
 12 Salaries in the south, as was the case sometimes with prices, were always higher than in other parts of the realm.

13 See COLMEIRO, M. (ed.), *Cortes de los antiguos reinos de Castilla y León... op.cit.*, vol. I, pp. 77-8; CARLÉ, M. M., «El precio de la vida en Castilla del rey Sabio al Emplazado», *Cuadernos de historia de España*, 1951, n° XV, pp. 32-156 and «Mercaderes en Castilla «1252-1512»», *Cuadernos de historia de España*, 1954, n° XXI-XXII, pp. 146-328; for prices in Burgos see PEREDA LLARENA, F. J., *Documentación de la catedral de Burgos (1254-1293)*, *Fuentes medievales castellano-leonesas* [hereafter *FMCL*], Burgos: Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1984, pp. 138-139.

14 See CONSTABLE, O. R., *Trade & Traders in Muslim Spain: The Commercial Realignment of the Iberian Peninsula 900-1500*, Cambridge: Cambridge University Press, 1994, pp. 209-258; HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. J., «Las Cortes de Toledo de 1207», en VV.AA. *Las cortes de Castilla y León en la Edad Media*, Valladolid: Cortes de Castilla y León, 1988, pp. 221-263.

Although trade with northern manufacturing centers (beyond the Pyrenees) dated from the heyday of the pilgrimage to Santiago de Compostela in the eleventh and twelfth centuries — merchants were often pilgrims and vice versa — Castilian maritime connections with Gascony, England, Flanders, Hainault, Brabant and other great textile centers had to wait until the resettlement of the Bay of Biscay coastal towns (in Cantabria and the Basque coast) created the conditions for dramatic increase in the importation of textiles and other goods. This shift in the provenance of clothes bought and worn in Castile signaled also changes in taste and fashion which were very much in tune with other changes taking place in Castilian society and culture during the first half of the thirteenth century.¹⁵

Once again, two points need to be made here. First, the price of imported and local cloth, as well as the limit on wages set by the ordinances of 1268 and later attempts to control price and wages, represented the Crown's ideal highest price for vital commodities and labor — the ordinances of 1268 as you may remember set regional limits on prices on a large variety of products not just textiles. It does not mean that this was the actual price of textiles. In the real world prices must have fluctuated according to the demands of the market and must have often been substantially higher. Following along this line, the movement of prices over the next century or so shows dramatic increases in the price of clothing. In some respects, these increases reflect the inflationary pressures experienced by the Castilian economy in the late thirteenth and fourteenth centuries. Since we know fairly well that prices increased most rapidly after 1250, the ordinances of 1268 reflected already the changes brought about by inflation, and the later increases, though still affected by inflationary factors, revealed the pressure on certain types of fabric and higher demand. Scarlet cloth from Douai, which was listed as costing 6 mrs. per vara in 1268, fetched 150 mrs. later in the century, while other less fashionable fabrics also commanded very high prices.¹⁶ Second, while in 1268 imported cloth played an important part of Castile's foreign trade and sartorial display, their prominence then does not prepare us for the enhanced role of foreign textile in the 1293-1294 royal accounts. If the partial evidence of the tithe of a limited number of ports in the Bay of Biscay tells us anything, it is that the demand for imported textiles and other goods had increased dramatically.

As indicated earlier, the records provided by the collection of the tithe on imports in the 1293-94 royal accounts present very specific problems. Not only are they unusual, and no such record exist for the previous or following decade, but the information is limited to a handful of locations in northern Castile. We know that some of the most active ports on the Cantabrian coast — Santander, San Vicente de la Barquera, Castro Urdiales, Laredo among them — or on the Asturian coast — Llanes and Gijón — are not included in the 1293-94 accounts. As we know from other sources, many of the above mentioned coastal towns had long been engaged in active commercial exchanges with southern France, England, and Flanders, as well as in far-flung trade between England, northern Castilian ports, Seville and, through Genoese intermediaries settled in Seville, with Italy.¹⁷ If we accept that the 1293-94 royal accounts provide only a partial view, probably less than half of the actual annual imports, then

.....
15 See RUIZ, T., *From Heaven to Earth. The Reordering of Castilian Society, 1150-1350*, Princeton: Princeton University Press, 2004, pp. 12-36.

16 See RUIZ, T., *Crisis and Continuity...* *op.cit.*, p. 210, table 7.6.

17 See RUIZ, T., «Mercaderes castellanos en Inglaterra»... *op.cit.*, pp. 11-38 and CHILDS, W. R., *Anglo-Castilian Trade in the Later Middle Ages*, Manchester: Manchester University Press, 1978, pp. 11-39.

our estimate of textile imports and therefore consumption is quite remarkable indeed. A sense of what the annual volume may have been is provided by a table on textile imports through the port of San Sebastián during a few months in 1293-94. Although not of all the cloth entering through San Sebastián ended up in Castile (Aragonese and Navarrese markets also received supplies through the Bay of Biscay), the presence of numerous Castilian merchants in Biscay points to the commercial links between this particular port and northern Castile.

TABLE III: CLOTH IMPORTED THROUGH SAN SEBASTIÁN (1293)

ORIGIN AND TYPE EXPENSIVE CLOTH (more than 300 mrs.)	QUANTITY (in pieces)	PRICE PER PIECE (mrs.)	TOTAL (in mrs.)
<i>Pannos tintos</i> (red cloth)	155	550	85,250
	6	530	3,180
<i>Camelins</i> (Lille)	2	450	900
(Ypres)	2	400	800
(Lille)	19	350	6,650
<i>Blaos</i> (mostly from Ypres)	76	350	26,600
	7	330	2,310
	13	300	3,900
<i>Blanquetas</i> (Commines)	11	300	3,300
<i>Viado</i> (Ghent)	1	350	350
(Ypres)	2	300	600
<i>Viadillo</i>	2	300	600
Total	296		134,440

TABLE III (continued): CLOTH IMPORTED THROUGH SAN SEBASTIÁN (1293)

INEXPENSIVE TO INTERMEDIATE CLOTH (less than 300 mrs. per piece)	QUANTITY (in pieces)	PRICE PER PIECE (mrs.)	TOTAL (in mrs.)
<i>Pannos tintos</i> (Imitation)			
Carcassonne	10	150	1,500
Narbonne	24	150	3,600
<i>Camelins pardos</i> (Ghent)	2	270	540
small	4	180	720
	4	160	640
<i>Blaos</i>	2	150	300

<i>Blanquetas</i> (imitation from Narbonne)	190	90	17,100
	22	80	1,760
	25	70	1,750
<i>Tintas</i>	40	150	6,000
<i>Grolos?</i>	8	50	400
<i>Raz</i> (Arras)	88	270	23,760
	5	260	1,300
	5	250	1,250
	1	240	240
	3	230	690
	19	220	4,180
From Tournai	7	240	1,680
	79	220	17,380
	40	200	8,000
<i>Viado</i> (Ghent)	1	160	160
(Ypres)	10	140	1,400
<i>Viadillos</i> (Ypres)	4	140	560
(Valenciennes)	4	130	412
	60	200	12,000
	825	180	148,500
	244	170	41,480
	202	160	32,320
	30	150	4,500
	30	140	4,200
Valenciennes (<i>cuerda</i>)	211	150	31,650
	156	140	21,840
<i>Valencinas</i> (Maubeuge)	52	150	7,800
Saint Omer	516	150	77,400
	120	140	16,800
<i>Baradetes</i> (Ypres)	4	165	660
	33	160	5,280
Total	3,080		499,752

Source: *Cuentas*, pp. iii-xiii, RUIZ, T., *Crisis and Continuity... op.cit.*, pp. 207-298 and GUAL CAMARENA, M., «El comercio de telas en el siglo XIII hispano», *Anuario de Historia Social y Económica*, 1968, nº 1, pp. 83-106, specifically pp. 104-05.¹⁸

.....

¹⁸ Imports did not arrive throughout the entire year but were concentrated on a few days in February.

At first glance, one can see that the price of cloth varied greatly. As I have shown elsewhere, although the bulk of the imports came in the form of medium and low priced textiles, the profit one could garner from the high end expensive cloth was substantial indeed. Table III shows that most of the cloth purchased in late thirteenth century Castile was the type broadly known as *valencina*, that is cloth supposedly manufactured in Valenciennes but which by the late thirteenth century was produced in other towns as well. This was followed by Saint Omer clothing which, together with Valenciennes' style textiles, were among the lowest priced textile imports in the ordinances of 1268. In the latter ordinances the best cloth from Saint Omer was priced at 10 *ss.*, while the best *valencina* only commanded 5 *ss.* In 1293-94, the import of just these two types of clothing surpassed 500,000 *mrs.* and over 2,500 pieces altogether, and it is easy to see their popularity throughout Castile.¹⁹ As seen in table III (which provides just a sample of the port of San Sebastián), the import, and thus consumption, of these two styles of cloth accounted for almost half of the entire import through that port. This data reinforces a general impression in the pattern of textile consumption throughout the realm: fairly inexpensive cloth manufactured abroad overwhelmed local production, and very expensive textile, consumed by the ruling groups, served as markers of social distinction.

3. THE SOCIAL MEANING OF TEXTILE CONSUMPTION

Gual Camarena has correctly suggested that low-end fabrics were reserved for servants and poor people. This must have been the case. Even the royal court, which was probably the largest consumer of imported cloth, favored higher price cloth (the *pannos tintos* or red cloth). One is left therefore with evidence that point out to the extraordinary conclusion that in most probability even some peasants and members of the urban poor may have worn, not unlike the US today but at a higher price, imported cloth. The royal court, as already mentioned, was a big player in the market for cloth. The king and queen made gifts of clothing to their servants and agents at least once a year. The 1293-94 royal accounts show the manner in which specific types of fabrics — always carefully identified in the accounts — were allotted to important royal agents. They, in turn, distributed some of the cloth among their respective staffs. A few examples will suffice to demonstrate patterns of consumption and distribution among members of the royal household. This circulation of cloth served, at the same time, to reinforce ties of patronage, gift-giving, and obligations between great lords (in this case the royal family) and their subjects and were part of traditional forms of gift-exchange and dependance.²⁰

In the accounts of 1293-94, one finds numerous examples of this circulation of goods. That, in turn, provides a glimpse at the large consumption of textiles undertaken by the royal court on an annual basis. The bishop of Tuy reported to the Crown on the expenses undertaken to dress some of the king's servants. Ten men who took care of animals in the king's retinue received 19 *varas* of *viado* each for their capes and covers, plus 3 *varas* of the more expensive *pannos tintos* (red cloth) for their pants (*calzas*) and shirts. Another ten footmen received 10 *varas* of *viado* and 2 *varas* of *pannos tintos* each. The list, which included messengers and

.....
 19 This is the amount from all the ports reporting in that year. See RUIZ, T., *Crisis and Continuity... op.cit.*, pp. 201-202.

20 See the paradigmatic work by MAUSS, M., *The Gift: The Form and Reason for Exchange in Archaic Societies*, New York: Norton, 2000 [W. D. Halls translator] and DAVIS, N. Z., *The Gift in Sixteenth-Century France*, Madison: University of Wisconsin Press, 2000.

other even lesser servants, continues in a hierarchical descending order of quality and quantity of the cloth given. The names of each of these servants is given, providing a clear portrait of most of the royal bureaucracy, and a sense of what they may have looked like when dressed in the imported cloth that had been distributed to them by order of either the king or queen.²¹ Altogether Don Bartolomé — and he was only one of the many royal officials settling accounts for the distribution of clothing — gave the following amounts of cloth to a large number of royal servants.

TABLE IV: TYPES AND AMOUNT OF CLOTH GIVEN TO ROYAL SERVANTS IN 1293-1294 (partial)

TYPE OF CLOTH	AMOUNT (in <i>varas</i>)	TOTAL PRICE (in <i>mrs.</i>)
<i>blao</i>	24	All three at the same price.
<i>amelin</i>	232	
<i>viado</i>	307	
Total	663	9,940 <i>mrs.</i>
Cloth given by Don Yhuda		
<i>viado</i>	674	1,110 <i>mrs.</i>
<i>valencina</i>	148	1,184 <i>mrs.</i>
<i>santomer</i> and <i>valencina</i>	190	1,548 <i>mrs.</i>
<i>pannos tintos</i>	321 ½	7,073 <i>mrs.</i>
scarlet cloth	4	200 <i>mrs.</i>
		Total Expense: 30,060 <i>mrs.</i>

Source: *Cuentas*, p. lxxv. Sums do not always compute correctly in the accounts.

Since this is only a partial rendering of other lists of cloth distribution, one can easily see how the royal court served as the locomotive for textile consumption in late medieval Castile. 30,000 *mrs.* is a significant sum and the annual expense for clothing most have been probably many times larger than that, and altogether a significant part of the royal budget. Moreover, clothes served to provide a visible ranking — depending on the style, color, and value of the fabrics — of royal agents at court and throughout the realm.

Although we do not have similar accounts for the nobility or for the urban elites extant for this period, one can easily extrapolate from the royal examples. It is perhaps not incorrect to posit a society in which nobles, great and small, engaged in annual distribution of clothing to their retainers and close servants. Similar forms of commodities circulation by merchants, landholders, and ecclesiastics reinforce the vision of a society where consumption was an important aspect of social differentiation. We also know that from the 1220s onwards, the wills of the middling sorts often included provisions for the feeding and clothing of the poor. The evidence is overwhelming as to this type of activity. Although the fabrics prescribed for the

.....
²¹ *Cuentas*, pp. lxxiii-lxxv.

poor were often the most humble types of fabrics, either sackcloth or burlap — clearly marking the distinction between donor and recipient — from time to time some donors requested wool clothing for their charitable donations.²²

Although I have examined this topic from the perspective of charity and changes in mentality, it may be worthwhile to revisit some of these examples for what they tell us about consumption and the deployment of clothing — in this case clothing given as a form of charity — for social purposes. Ferrand Pérez de Frías, a scribe in Frías, a small town in northern Castile wrote two wills in the 1330s and 1340s. The first one, written with his wife Catalina and dated in 1334, provided for donations to monasteries and the usual requests for masses, candles, and other pious requests aimed at memorializing the donors and supporting their bid for eternal salvation. It also requested from the will's executors that fifteen poor women and men be provided with clothing, half sayal (sackcloth), half estopazo (burlap).²³ While we know that some sackcloth was imported, chances are that most of the clothing was produced locally and that, in the context of the will and funeral arrangements, they provided a ritual reassurance of humility at the moment of death or at the anniversary of the donor's death. Since the clothes (and food) were to be distributed initially at the funeral and, in most cases, the poor men and women were to march behind the funeral cortege, they also served as a vivid remainder of the social standing of the deceased. Ten years later, Catalina already dead, Ferrand Pérez had a second will drawn. A far more detailed will, it reflects Ferrand's increased wealth and far-flung business arrangements. In it he left funds for the clothing and feeding of 300 poor men and women in the region of Frías. He mandated that the clothes were to be half wool and half burlap (a substantial improvement on his legacy ten years earlier). I have calculated that the cost of these testamentary provision should have been around 2,100 mrs. Clearly, in 1344 the concerns were more charitable and less social, though the argument could be made that feeding and clothing 300 poor men and women was a very clear social statement about Ferrand's position in Frías society.²⁴ In any case, in this and numerous other examples, one can observe the symbolic value of different types of clothing at all levels of society. In the same manner in which varieties of fabrics, colors, and designs served to establish clearly delineated hierarchies of nobles, middling sorts, and royal agents, difference in clothing also marked the social divide between those who had and those who did not. And these boundaries, as mentioned above, were clearly patrolled by the authorities and codified in the sumptuary legislation that proliferated in the late thirteenth and fourteenth century (see below).²⁵

One further point should be made. The import of textiles and the high level of cloth consumption in late medieval Castile brought immense profits to certain Castilian merchants who served as intermediaries for foreign trade. It also brought great profit to the Crown which collected a substantial tithe from textile imports. In 1293-94 alone, and from just a handful of northern ports, the Castilian Crown collected enormous sums of tribute from the tithe on all imported goods at their entry point into the realm; yet, internal custom stations (the so-called

.....

²² I have already discussed this topic in RUIZ, T., *From Heaven to Earth...* *op.cit.*, pp. 120-131.

²³ *Ibidem*, p. 125. Archivo Histórico Nacional [AHN], Clero, Carpetas [Carp.] 226, nº 17, (20 August 1334) and AHN, Clero, Carp. 227, nº 2 (20 October 1334).

²⁴ RUIZ, T., *From Heaven to Earth...* *op.cit.*, p. 126; AHN, Clero, Carp. 227, nº 7 (13 April 1344).

²⁵ For sumptuary legislation see COLMEIRO, M. (ed.), *Cortes de los antiguos reinos de Castilla y León...* *op.cit.*, vol. I & II. See below.

dry ports or puertos secos) also added substantial funds to Castile's fiscal resources. These internal toll stations regulated the movement of goods between regions and should have, in theory, served as a deterrent to vigorous trade. That they were not, in spite of merchants and municipal elites frequent demands for exemption from royal and local tolls, is a testimony to the very high demand for foreign commodities and, most of all, the demand for imported cloth.

While the tables and information presented above help provide a partial understanding of the volume of textile imports and cloth consumption in late medieval Castile, perhaps the most significant data is that which provides a glance at social practices at the individual level and at the role of cloth within Castile's social structures. Although after 1350, chroniclers provided elaborate descriptions of the types of fabrics and color of vestments of the protagonist of their accounts, this was not always the case in an earlier period. In later chronicles, however, most notably the private chronicle of Don Miguel Lucas de Iranzo, these elaborate descriptions were deployed for obvious hegemonic purpose, that is, specific colors and types of fabrics told salutary lessons about hierarchies of power. In many respects, the same patterns of fabric color and quality we have seen in the royal accounts of 1293-94 became prominently displayed in the narrative of late fifteenth century chronicles, serving as a coda for social distinctions.²⁶ Fashionable clothing and specific colors (scarlet cloth, red fabric, etc.) articulated social prestige and created a clear barrier between different social levels of Castilian society. This was not of course restricted to the Iberian peninsula but played out to the fullest throughout the medieval West.

Although, as indicated, Castilian chronicles of the thirteenth and fourteenth centuries did not pay as careful attention to the types of fabrics and colors worn by the mighty as later chronicles would do, this did not mean at all that such preoccupations did not exist. We must return here to an examination of sumptuary laws and what they tell us about textile consumption. As mentioned above, sumptuary laws, inscribed and formalized in the ordinances of the Cortes from the mid-thirteenth century onwards, tell us vividly of the importance of keeping magnates and middling sorts from imitating the king and his immediate family. While these attempts to regulate consumption of textiles, as well as of certain foods and activities, focused mostly on the growing independent and rebellious magnate groups, they also addressed bourgeois desire for their own distinctiveness in urban settings and the sartorial codes of religious minorities.

In 1258 at the Cortes of Valladolid, Alfonso X, already troubled by noble opposition, obtained from the representatives to the Cortes a series of ordinances that restricted the use of silk, certain furs (ermine, nutria), silver-decorated cloth, scarlet capes, and other luxury garments to the king and his family. Similarly, the ordinances of the Cortes forbade the use of gold and silver to decorate saddles. Moving from the upper level of the aristocracy, the Cortes' ordinances ordered that esquires, Jews, and Muslims do not wear a long list of imported cloth and specific colors (scarlet, green, silver, and gold).²⁷ Although the Cortes' ordinances also paid equal attention to eating, the elaborate list of types of imported cloth reflect the Crown's sensitivity to noble display and the challenge which such displays presented to royal authority

.....
 26 I have already examined this topic in great detail. See DE MATA CARRIAZO, J. (ed.), *Hechos del condestable Don Miguel Lucas de Iranzo. Crónica del siglo XV*, Madrid: Espasa-Calpe, 1940 and RUIZ, T., «Elite and Popular Culture in Late Fifteenth-Century Castilian Festivals», in HANAWALT, B. A. and REYERSON, K. L. (eds.), *City and Spectacle in Medieval Europe*, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1994, pp. 296-318.

27 COLMEIRO, M. (ed.), *Cortes de los antiguos reinos de Castilla y León... op.cit.*, vol. I, pp. 57, 59 et passim.

and dignity in a society in which the most expensive and fashionable cloths (and food) could be available even to lowly esquires and religious minorities. Erosion of social difference was a great incentive for consumption of imported cloth, but it also toll warning bells for an embattled monarchy.

Ten years afterwards, at the Ayuntamiento of Jerez de la Frontera, heavy penalties (confiscation of lands and/or exile from Castile) were threatened against those disobeying royal, and the Cortes', sumptuary dispositions.²⁸ It is clear that the legislation did not work and the litany of similar ordinances over the next century only remind us how futile these royal efforts were. By 1338, the Cortes' legislation, while still concerned with magnate display, focused now on the sartorial excesses of the urban elites. Rather than seeking to restrict bourgeois displays, the new ordinances aimed at providing a clear difference between social groups within Castilian cities, drawing contrasts between non-noble urban knights and *ome de pie*, that is, footmen and those underneath the non-noble urban knights in the social, political, and economic hierarchy.²⁹

Reading this, one is impressed by the wealth of the upper nobility and urban oligarchs, and the ordinances of the Cortes only reinforce a perception of a society where textile consumption was all important. While the Crown sought to limit certain types of fabrics and colors (and restrict them only for the king and his family), it also sought to limit the amount of vestments a high noble could purchase in a year (no more than four). Clearly, the society was one where conspicuous consumption was the order of the day, and conspicuous consumption of textiles served as a locomotive for social claims. That these social claims were translated in the late thirteenth and throughout most of the next two centuries into violence and civil strife only reaffirm the conflation of consumption patterns and political realities. It was not just about purchasing cloth; it was about power.

These references to the ordinances of the Cortes provide a window into social aspects of textile consumption, but it does not bring to us the immediacy of individual examples. How did this desire for certain types of cloth work out at the local level? Earlier we have seen how this gradation of styles, colors, and quality worked in the uneven workings of charity. How did it work among social equals? One example will suffice before concluding. Throughout the Middle Ages well-to-do members of the nobility entered into careful agreements with monasteries. In return for donation of their property, the monasteries guaranteed room and board for the rest of the donor's life. Beyond providing the equivalent of a retirement income or annuity — similar agreements are quite common now-a-days — burial in the monastery also provided a significant religious benefit for ageing or ailing donors. Many of these agreements provided a plethora of details as to what types of food the monastery was to provide, number of servants, and types and quantity of cloth.³⁰

In 1293, Doña María de Sagentes, already a widow and member of the power local nobility, gave all her property to the monastery of Santa María de Aguilar de Campoo. The donation agreement list the types of food the monastery would provide for Doña María (wine of the quality the abbot drank, meat three times a week, fish, and other victuals), a servant to help her, and clothes. Of the latter, the agreement spelled out what kind of clothes she was to receive.

.....
28 *Ibidem*, p. 69.

29 *Ibidem*, pp. 454-455.

30 RUIZ, T., *From Heaven to Earth... op.cit.*, pp. 56-58.

Every three years, the monastery gave her a cloak and a long robe of valencina, as well as another long robe and a cloak made from another Flemish imported cloth, camelin, every five years, Shoes, some furs, and other items were included in the donation which required return of the used cloth upon receipt of new cloaks and robes.³¹ Donors, close to the end of their lives, nonetheless insisted on imported cloth as part of what were, on the surface, pious donations.

4. CONCLUSION

In the previous pages, I have sought to make a few points which are worth perhaps reiterating here. First, textile consumption was quite high in thirteenth and fourteenth century Castile. Although this pattern of consumption was most certainly not restricted to Castile, in the peninsular kingdom the privileging of imported textiles to the almost universal neglect of locally produced cloth gives us a clear sense of the realm's specific economic patterns of trade and production. Two, imported cloth followed a well defined hierarchy of price and style. Costly cloth, though not imported at all in the same quantity as medium range or inexpensive cloth, played a significant role in the overall import and consumption pictures and brought considerable profit to merchants and middlemen. Three, this hierarchy of clothing had a signal place in social transactions and display. From the royal court — the most important purchaser of cloth in the kingdom — to the nobility, the middling sorts, and even to the poor, consumption of imported cloth and the wearing of certain types of fabrics and colors made a powerful visual statement as to one's wealth, position, and rank within Castile's highly hierarchical society. Finally, specific patterns of cloth consumption favored imported cloth. This raises all kind of questions as to the long-held idea that those in the lower ranks of society wore monochrome clothes, and vivid colors were reserved for the middling sorts and upper levels of society. The amount of imported cloth coming through northern ports and the scattered evidence of royal accounts, wills, and sumptuary laws belie these sharp chromatic distinctions. Almost everyone wore imported cloth; almost everyone wore some colorful garments. The charitable dispositions in wills requesting sackcloth or burlap are clear reminders that one had to request the poor to dress *qua* poor, and that such clear social markers were not always present in the fluid social and economic climate of late medieval Castile.

.....
 31 *Ibidem*, p. 57. AHN, Clero, Carp. 1662, n° 121 (9 July 1293).

RISORSE SPIRITUALI E STRUTTURE ECCLESIALI: LA CENTRALITÀ DELLA FABBRICA DI S. PIETRO NELL'EDILIZIA ROMANA¹

Spiritual resources and ecclesiastical structures: the centrality of the Fabbrica di San Pietro in the Roman building industry

Renata Sabene²

Abstract: Dai primi secoli del Cristianesimo il pellegrinaggio a Roma fu la chiave per la propagazione della fede; le offerte lasciate dai pellegrini nella città eterna furono fondamentali per il mantenimento delle chiese e il Papato impose un sistema di autogoverno delle basiliche al fine di soddisfare le necessità liturgiche e materiali. In tal contesto si impose, dalla sua fondazione nel 1506, la Fabbrica di S. Pietro che divenne, nei secoli, strumento di affermazione del potere spirituale e temporale della Chiesa.

Parole chiave: Anno Santo. Chiesa. Fabbrica. Indulgenze. S. Pietro. S. Giovanni.

Abstract: Since Early Christianity, the pilgrimage to Rome was a key aspect in the spread of the faith. Pilgrims take with them offers and alms to the Eternal City that became fundamental for the maintenance of the different churches. So quickly the papacy established a self-govern system to manage these resources and the basilicas supplied their own liturgical needs independently. In this context, in 1506 the Fabbrica di San Pietro was founded becoming over the centuries an instrument of affirmation of the spiritual and temporal power of the Church.

Key Words: Holy Year. Church. Fabbrica. Indulgences. St. Peter. St. John.

Roma si distingue dalle coeve città dell'Europa moderna per la sua duplice dimensione che si sviluppa nello spirituale e nel materiale; senza distinzioni o confini netti, ma su spazi paralleli e che si apre ad un altrettanto importante ruolo culturale e artistico³. In questo contesto si costruì il potere della Chiesa o, per usare le parole di Paolo Prodi, si affermò il Papa-re, il cui governo si incardinava sulle leggi della fede. Nella Roma dei papi, dunque, alle esigenze politiche si sommarono quelle spirituali e la mediazione tra i due ruoli ha generato nello storico l'oggettiva difficoltà a distinguere la storia della città – nei suoi diversi aspetti sociali o economici – dalla storia del Papato, o dalla storia dell'arte. Di conseguenza, la rappresentazione del potere esercitato nello Stato della Chiesa – e la sua gestione – non può non tener conto della molteplice e diversificata natura di uno Stato in cui il Papato abbozzò, parallelamente al processo di accentramento burocratico, l'immagine del suo potere attraverso gli interventi

1 Fecha de recepción: 2014-09-01; Fecha de revisión: 2014-09-08; Fecha de aceptación: 2014-11-15; Fecha de publicación: 2015-05-22.

2 Dottore di Ricerca in Storia Economica (Università degli Studi "Federico II", Napoli). Professoressa. In servizio nei ruoli del MIUR come Docente in Materie Letterarie presso IPSEOA "Tor Carbone". Via di Tor Carbone, 53, 00178, Roma. e-mail: renata.sabene@istruzione.it.

Ringrazio il prof. Gaetano Sabatini, ordinario di Storia Economica presso l'Università RomaTre per la guida e i consigli, sempre preziosi, che hanno sempre accompagnato il mio lavoro di ricerca.

3 Sulla storia del Papato e il ruolo di Roma come epicentro dello Stato ecclesiastico si faccia riferimento almeno a DELUMEAU, J., *Vie économique et sociale de Rome dans la seconde moitié du XVI^e siècle*, Paris: Boccard, 1959; CAROCCI, G., *Lo Stato della Chiesa nella seconda metà del XVI secolo. Note e contributi*, Milano: Garzanti, 1961; PETROCCHI, M., *Roma nel '600*, Bologna: Cappelli, 1970; GIUNTELLA, V. E., *Roma nel Settecento*, Bologna: Cappelli, 1971; CARAVALE, M. e CARACCIOLO, A., *Lo Stato pontificio da Martino V a Pio IX*, in GALASSO, G. (a cura di), *Storia d'Italia*, Torino: UTET, 1978, vol. XIV; GROSS, H., *Roma nel Settecento*, Roma: Laterza, 1990; MORRIS, A. E. J., *History of Urban Form. Before the Industrial Revolutions*, Harlow: Longman, 1994, spec. cap. 5; VISCEGLIA, M. A., *La città rituale: Roma e le sue cerimonie in età moderna*, Roma: Viella, 2002; BOUTRY, Ph., PITOCCHI, F. e TRAVAGLINI, C. M. (a cura di), *Roma negli anni di influenza e dominio francese. 1798-1814. Rotture, continuità, innovazioni tra fine Settecento e inizi Ottocento*, Napoli: Esi, 2000 e PRODI P., *Il sovrano pontefice. Un corpo e due anime: la monarchia papale nella prima età moderna*, Bologna: Il Mulino, 2006.

artistici, ma anche attraverso una particolare attenzione ai processi economici o ai privilegi accordati alla sua capitale⁴.

Con il ristabilimento della Santa Sede, a partire da Martino V (1417-1431), si avviò un profondo rinnovamento politico, sociale ed economico della città di Roma,⁵ ma il rientro del Papato nella sua capitale naturale fu soprattutto l'occasione per un rinnovamento religioso interno che si attuò specialmente con il recupero dell'unità della Chiesa dopo il periodo avignonese. Particolare cura e attenzione fu posta alla restaurazione del potere pontificio nelle province soggette alla Santa Sede e al ristabilimento del controllo amministrativo con interventi mirati alle singole realtà locali. La risistemazione della struttura finanziaria tenne conto delle imposizioni del Concilio di Costanza (1414-1418) che aveva limitato drasticamente le entrate spirituali, per cui, dovendosi concentrare su quelle temporali, il governo lavorò al recupero del controllo sul territorio, sovrapponendosi agli ordinamenti municipali non rinunciando, tuttavia, ad incoraggiare la partecipazione dei fedeli, come si vedrà, alla conservazione delle strutture ecclesiali romane.

La storia dello Stato della Chiesa dal XV secolo, in definitiva, fu caratterizzata dalla ricerca di un difficile equilibrio tra accentramento e garanzia delle autonomie locali, processo che fu complicato dal permanere di nuclei di forti particolarismi ereditati dal passato per cui, a causa del frazionamento giurisdizionale, piuttosto che ad uno stato unitario bisognerebbe far riferimento a pluralità statuali interne allo Stato Pontificio⁶. Roma, elemento centrale del sistema che si andava delineando, divenne l'immagine stessa del potere papale attraverso un'opera di ristrutturazione che non avrebbe conosciuto sosta. L'abbellimento artistico fu, per l'appunto, uno dei linguaggi del potere pontificio: lo stupore che la città avrebbe generato in qualunque pellegrino vi giungesse costituiva, infatti, uno strumento di affermazione del Cristianesimo nel mondo, ma anche di governo del territorio, giacché la creazione di posti di lavoro nel settore edile contribuì a consolidare il legame tra il governo centrale e la cittadinanza facendo di Roma, sempre di più, la città del Papa. L'attivazione dei numerosissimi cantieri della Roma barocca implementò, difatti, il lavoro edile, quello artistico, le piccole attività imprenditoriali dell'indotto, il commercio, fungendo da polo di attrazione per le maestranze di tutta la Penisola e creando le condizioni per la sedimentazione di saperi e tecniche⁷.

.....
 4 Per la definizione delle dinamiche che permeavano le diverse anime della Roma papale si vedano, ad esempio, SILVAGNI, D., *La corte e la società romana nei secoli 18° e 19°*, Firenze: Tip. della Gazzetta d'Italia, 1881-1885; MAIRE-VIGUEUR, J. C., «Classe dominante et classes dirigeantes à Rome à la fin du Moyen Age», *Storia della città*, 1976, n° 1, pp. 4-26; ZENOBI, B. G., *Tarda feudalità e reclutamento delle élite nello stato pontificio*, Urbino: Università degli Studi-Facoltà di Giurisprudenza, 1983; AGO, R., *Carriere e clientele nella Roma barocca*, Bari: Laterza, 1990, e VISCEGLIA, M. A. (a cura di), *La nobiltà romana in età moderna. Profili istituzionali e pratiche sociali*, Roma: Carocci, 2001. Sui rapporti che intercorrevano tra la Curia pontificia e il territorio cittadino, si può fare riferimento a MARTINI, A., *Arti mestieri e fede nella Roma dei Papi*, Bologna: Cappelli, 1965; GIUNTELLA, V. E., «La capitale e i problemi dello Stato: Roma nel Settecento», *Studi romani*, 1966, vol. 14, n° 3, luglio-settembre, pp. 269-291; CAMERANO, A., «Le trasformazioni dell'élite capitolina fra XV e XVI secolo», in VISCEGLIA, M. A. (a cura di), *La nobiltà romana... op.cit.*, pp. 1-29; ZENOBI, G. B., *Le «Ben regolate città». Modelli politici nel governo delle periferie pontificie in età moderna*, Roma: Bulzoni, 1994.

5 CARVALE, M. e CARACCILOLO, A., *Lo Stato pontificio... op.cit.*, pp. 16-18. Sulle caratteristiche del processo di affermazione dell'assolutismo nello Stato della Chiesa cfr. anche PRODI, P., *Il sovrano pontefice... op.cit.*; DELUMEAU, J., *Vie économique et sociale... op.cit.* e CAROCCI, G., *Lo Stato della Chiesa... op.cit.*

6 GIUNTELLA, V. E., *Roma nel Settecento... op.cit.*, pp. 28-29 e GROSS, H., *Roma nel Settecento... op.cit.*, p. 43.

7 BRAUDEL, F., *Civiltà e imperi del Mediterraneo nell'età di Filippo II*, Torino: Einaudi, 1982 p. 879 (Edizione aggiornata all'edizione francese del 1982). Per il mondo del lavoro edile si vedano GROHMAN, A., «L'edilizia e la città», in GUENZI, C. (a cura di), *L'arte di edificare: manuali in Italia 1750-1950*, Milano: BE-MA, 1982; LANCONELLI, A. e AIT, I. (a cura di), *Maestranze e cantieri edili a Roma e nel Lazio. Lavoro, tecniche e materiali nei secoli XIII-XV*, Roma: Vecchiarelli, 2002

La storiografia ha finora privilegiato soprattutto gli aspetti culturale e artistico della storia di Roma, sottolineando la tradizionale tendenza al conservatorismo da parte del Papato, alimentando la rappresentazione dell'investimento nell'edilizia e nelle attività decorative come qualcosa di improduttivo⁸. Impostazione che, tendenzialmente, ha distratto la ricerca dalle Fabbriche ecclesiastiche romane e dal significato politico ed economico che si accompagnò alla loro storia lungo tutta l'età moderna⁹.

1. ROMA E IL PAPA

Al tempo di Eugenio IV (1431-1447) la basilica di S. Pietro era ridotta in povertà, l'area era stata soggetta a un forte spopolamento per la migrazione degli abitanti verso i quartieri centrali perché ritenuti più sicuri, per cui le proprietà della mensa capitolare in Borgo non producevano rendite. Essendo diminuita la popolazione e l'affluenza dei fedeli si erano ridotte anche le oblazioni nella basilica. Eugenio IV, per ripopolare l'area e rendere produttive le proprietà del capitolo di S. Pietro, promulgò una bolla nel 1437 con cui concesse ampie esenzioni e privilegi a chi fosse tornato a soggiornarvi¹⁰.

I pontefici che diedero avvio alla vera e propria ricostruzione della città furono Niccolò V (1447-1455) e Sisto IV (1471-1484). Il primo, partendo dall'imperativa necessità di rendere sicuro l'accesso alla basilica di S. Pietro, dispose importanti interventi urbanistici nell'area vaticana che, durante il periodo avignonese, era stata oggetto di un profondo processo di dequalificazione. Inizialmente furono eseguiti dei lavori al fine di avviarne il ripopolamento e rendere sicuro il transito. In seguito, papa Parentucelli dispose importanti interventi edili nel territorio circostante, anche al di là del Tevere, avviando un generale recupero urbanistico. Il mecenatismo che si sviluppò fu diretto non tanto all'esaltazione del pontefice quanto piuttosto della funzione universale della Chiesa¹¹. La politica di incentivazione dell'edilizia fece di Roma il luogo di incontro, e di scambio, delle maestranze che prestavano la loro opera nelle

e CASCIATO, M., MORNATI, S. e SCAVIZZI, C. P., *L'edilizia. 150 anni di costruzione edile in Italia*, Roma: EdilStampa, 1992. Mentre, per le ricadute sul sistema economico e il potenziamento dell'indotto: MIRA, G., «Note sui trasporti fluviali nell'economia dello Stato Pontificio del XVIII secolo», *Archivio della Reale Società di Storia patria*, 1954, n° LXXVII, pp. 34-40; BELLEZZA, G., *L'industria del travertino romano nella prospettiva geografica*, Roma: Ferri, 1973; GUIFFRÉ, A., *La meccanica nell'architettura: la statica*, Roma: La Nuova Italia Scientifica, 1986; GALLONI, E., *Le colonne di granito di Montorfano della Basilica di San Paolo fuori le mura*, Mergozzo: Giuffrè, 1988; GIUSTINI, L., *Fornaci e laterizi a Roma dal XV al XIX secolo*, Roma: Edizioni Kappa, 1997; LUGLI, G., *La tecnica edilizia romana*, Roma: Bardi, 1957; BERTOLDI, M., MARINOZZI, M. C., SCOLARI, L. e VARAGNOLI, C., «Le tecniche edilizie e le lavorazioni più notevoli nel cantiere della 1ª metà del seicento», *Ricerche di storia dell'arte*, 1983, n° 20, pp. 78-84 e SILVAN, G., «Gli architetti della Fabbrica di San Pietro», in DEBENEDETTI, E. (a cura di), *Architetti e ingegneri a confronto*, Roma: Bonsignori, 2007, vol. II, pp. 383-395.

8 GROHMAN, A., «L'edilizia e la città. Storiografia e fonti», in CAVACIOCCHI, S. (a cura di), *L'edilizia della rivoluzione industriale. Secc. XIII-XVIII, Atti della «Trentesima Settimana di Studi»*, 26-30 aprile 2004, Firenze: Le Monnier, pp. 109-136, p. 11.

9 SABENE, R., *La Fabbrica di San Pietro in Vaticano. Dinamiche internazionali e dimensione locale*, Roma: Gangemi, 2012, in cui la scrivente ha ricostruito la storia della Fabbrica di San Pietro negli aspetti politici, logistici, amministrativi e gestionali, dei suoi rapporti finanziari con l'Europa cattolica e le ricadute dell'attivazione del cantiere petrino sulle dinamiche economiche del territorio cittadino.

10 MORONI, G., *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica da San Pietro ai nostri giorni*, Venezia: Tipografia Emiliana, 1840-1879, vol. XIII, voce «Città Leonina», p. 253 e MARTORELLI, L., *Storia del clero vaticano*, Roma: Stamperia Salomoni, 1792, p. 227.

11 CARAVALLE, M. e CARACCILOLO, A., *Lo Stato pontificio... op.cit.*, p. 207. Il settore edile continuò a svilupparsi anche oltre l'età moderna, nella Fabbrica per la ricostruzione di S. Paolo *extra muros* fino alla grande espansione urbanistica di Roma capitale. Si segnala, a questo proposito il progetto di ricerca avviato da G. Sabatini e dalla scrivente finalizzato a colmare le lacune, tuttora esistenti, in merito alla funzione della ricostruzione della Basilica di San Paolo fuori le mura, nella più generale economia di Roma nel XIX secolo.

fabbriche di tutta la penisola, mentre la grandiosità delle fabbriche attivate fu l'occasione per la sperimentazione di tecniche di costruzione che si affermarono e diffusero in tutto il mondo moderno.

Niccolò V si preoccupò anche di affrontare la razionalizzazione del sistema viario, in particolare le tre principali strade che collegavano il Campidoglio con l'area tiberina e Castel S. Angelo, con provvedimenti – in volgare perché fossero chiari a tutti e perché si intendesse che il potere era in mano al Pontefice e non in quelle degli organismi municipali – che ordinarono la pulizia e la lastricatura delle strade al fine di migliorare il transito e l'immagine stessa della capitale¹². Il conseguente recupero delle aree adiacenti al Tevere fino a quel momento considerate residuali e perciò scarsamente abitate, contribuì ad avviare un inarrestabile processo di trasformazione della città dal punto di vista economico e demografico. Furono così vivacizzate le attività produttive che erano per lo più riconducibili al ceto dei bovattieri o, come sarebbero stati denominati in seguito, dei “mercanti di campagna” che si erano insediati nell'area¹³. I bovattieri avevano costruito la loro fortuna reinvestendo i capitali guadagnati con la coltivazione delle terre e la compravendita di capi di bestiame in tenute e casali, divenendo ben presto uno dei ceti più potenti della Roma dell'età moderna.

Il progetto fu ampliato, con l'apertura della via Sistina, da Sisto IV che incentivò lo sviluppo edile e amplificò le attività produttive con l'insediamento del mercato delle derrate alimentari a Piazza Navona avviando quel processo che avrebbe condotto i “mercanti di campagna” a dominare il mercato del grano a Roma fino alla fine del XVIII secolo e anche oltre¹⁴. Accanto alle loro botteghe si stabilirono altre attività artigianali connesse al settore produttivo, macellai, vaccinari, lanaioli, etc. e l'afflusso di denaro, investito anche negli immobili, contribuì a trasformare questa parte della città con la promozione dell'immagine di una nuova aristocrazia economica. La circolazione del denaro favorì, già nel XVI secolo, il radicamento di comunità estere dedite al commercio o alle attività bancarie, contribuendo a diffondere in Europa il quadro di una città economicamente vitale.

Il carattere dello Stato della Chiesa e del suo sovrano, che era ad un tempo principe e pastore, in cui il potere si fondeva con l'immagine, costituisce uno degli aspetti peculiari su cui si fondò il potere papale¹⁵. L'azione dei pontefici a partire dal XV secolo, e in particolare da Niccolò V, infatti, fu tesa all'affermazione del potere temporale e spirituale e alla definizione di un'immagine culturale universale attraverso l'esercizio di una politica estera che si avvaleva dell'istituzione delle nunziature e indirizzata alla costruzione dello stato assoluto che, tuttavia, si accompagnò ad un graduale ridimensionamento degli spazi d'azione della Chiesa.¹⁶ Il rovesciamento delle strutture finanziarie del Papato e il progressivo aumento delle entrate fiscali

.....
12 Cfr. ANTONUCCI, M., «Il fiume e le trasformazioni urbane: l'area tra la Via Recta e il Tevere a Roma nei secoli XV-XVI», *Roma Moderna e contemporanea*, 2009, n° XVII, 1-2, pp. 129-142.

13 Cfr. GENNARO, C., «Mercanti e boattieri nella Roma della seconda metà del Trecento», *Bollettino dell'Istituto Storico Italiano per il Medio Evo e Archivio Muratoriano*, 1967, n° 78, pp. 155-203.

14 Cfr. SABENE, R., *Salari e prezzi a Roma nel Settecento: La Fabbrica di San Pietro in Vaticano e l'Annona*, (Tesi di Dottorato di ricerca inedita), Università degli Studi di Napoli “Federico II”, 2010 e *Wheat supply, market and trade in Rome during the XVIII century*, in *Il credito informale in ambito mediterraneo fra età moderna e contemporanea (Atti della Giornata internazionale di Studi, Università Roma Tre, Abi, 18 ottobre 2013)*, (in pubblicazione).

15 Prodi ha definito l'immagine del potere papale, l'origine giuridica delle diverse manifestazioni del potere dell'autorità e la coesistenza, all'interno della persona fisica del pontefice, di più persone formali (PRODI, P., *Il sovrano pontefice... op.cit.*, pp. 75-76).

16 *Ibidem*, capp. III, IV, VIII.

provenienti dal territorio dello Stato rispetto a quelle derivanti dalla Chiesa universale durante l'età moderna, non impedirono alla Chiesa di continuare a raccogliere finanziamenti attraverso i tradizionali canali connessi all'esercizio della spiritualità.

Fin dal Medio Evo, infatti, il Papato aveva operato affinché il mantenimento delle strutture ecclesiali romane fosse finanziato dagli stessi fedeli – secondo il principio che la Chiesa appartenesse alla Cristianità – promuovendo il lascito di elemosine sugli altari maggiori delle basiliche patriarcali, stimolando il pellegrinaggio a Roma con l'istituzione dell'Anno Santo e, al fine di mantenere un costante afflusso di denaro dall'Europa cattolica a sostegno della ricostruzione della basilica di S. Pietro, incoraggiando la vendita delle indulgenze e la distribuzione della Bolla della Crociata. Il sistema su cui si basavano le entrate spirituali si rifaceva a lontane consuetudini, radicate nel medioevo, la cui evoluzione determinò l'ordinamento giuridico che sarebbe stato posto, all'inizio dell'età moderna, alla guida delle Fabbriche ecclesiali.

2. LE ORIGINI DEL SISTEMA DI FINANZIAMENTO DELLE BASILICHE PATRIARCALI

L'interesse del Papato a favorire la visita alle basiliche romane ha origini molto antiche com'è dimostrato dalle testimonianze sulla realizzazione, già nel VI secolo, di un percorso coperto da portici e pensiline per fornire riparo nei giorni piovosi ai pellegrini in transito tra le due basiliche patriarcali, vaticana e ostiense¹⁷. Al fine di soddisfare le esigenze spirituali dei fedeli che continuamente giungevano nella capitale della Cristianità fu predisposto un congruo numero di uffici liturgici, distribuiti nell'arco di tutta la giornata e perfino di notte. Le celebrazioni erano affidate al clero regolare che, nel caso particolare di S. Paolo fuori le mura, proveniva dalla città, costituendo un problema logistico non marginale per la distanza che i sacerdoti dovevano coprire, in particolare nella stagione invernale. Il consistente afflusso di pellegrini, infatti, rese indispensabile garantire una presenza continua che provvedesse alla liturgia, al mantenimento dell'edificio e alla cura delle lampade votive che dovevano essere tenute sempre accese.

Ben presto si presentò la necessità di riorganizzare le attività liturgiche e la conduzione materiale della basilica, il che presupponeva lo stanziamento di finanziamenti soprattutto per sostenere le spese dei restauri necessari all'edificio. Il problema fu affrontato da Gregorio II (715-731) il quale avviò un processo che avrebbe mutato profondamente sia l'ordinamento ecclesiastico sia la costituzione giuridica della basilica di S. Paolo definendo un modello funzionale che sarebbe stato in seguito duplicato in altre realtà simili, come la basilica di S. Pietro e il sito della chiesa di S. Giovanni in Laterano¹⁸.

Gregorio II, al momento di avviare importanti lavori di ristrutturazione nella basilica ostiense, compreso il rifacimento del tetto in legno della crociera che aveva ceduto precipitando

.....
17 SCHUSTER, I., *La Basilica ed il Monastero di San Paolo*, Torino: SEI, 1929, p. 19. Nicolaj sostiene che il percorso coperto si limitasse al tratto della via Ostiense tra la porta *Trigemina* e S. Paolo (NICOLAJ, N. M., *Della basilica di S. Paolo*, Roma: De Romanis, 1815, pp. 22-26).

18 Si precisa che il titolo di basilica sarebbe stato attribuito a S. Giovanni in Laterano in occasione della proclamazione del Giubileo del 1675 e quello di arcibasilica per quello del 1975 Clemente X, *Ad apostolicae vocis oraculum* (16/04/1674), in TOMASSETTI, L. *Bullarium Romanum*, tomi 24, Torino: Seb. Franco, H. Fory et Henrico Dalmazzo editoribus, A. Vecco et sociis, *Augustae Taurinorum*, 1857-1872, XVIII, pp. 476-480; Paolo VI, *Apostolorum limina*, 23/05/1974, par. 3 disponibile in http://www.vatican.va/holy_father/paul_vi/apost_letters/documents/hf_pvi_apl_19740523_apostolorum-limina_it.html, [visionato il 30/06/2014].

e travolgendo il tabernacolo argenteo che si era spezzato, pose mano anche al restauro dei due antichi monasteri adiacenti la basilica¹⁹. L'uso di insediare monasteri nei pressi delle basiliche dei martiri era diffuso nella maggior parte delle grandi città episcopali ed era molto gradito ai fedeli l'echeggiare continuo delle salmodie. In quel periodo, infatti, l'arte musicale sacra raggiunse il suo massimo splendore, soprattutto ad opera dei *magistri* a cui furono affidate le due scuole istituite a Roma da Gregorio I Magno (590-604) in Laterano e presso S. Pietro dove l'ufficio di arcicantore era ricoperto dall'abate di S. Martino, il principale dei monasteri adiacenti la basilica vaticana²⁰. Gregorio II, dopo aver riparato le fabbriche dei due monasteri paolini, emanò un breve con il quale li riunì, affidando all'abate del monastero di S. Cesario anche la cura del cenobio di S. Stefano. Allo stesso abate affidò l'incarico della sacra ufficiatura nella basilica dell'Apostolo Paolo e dell'amministrazione dell'intera struttura²¹.

Con quest'atto, Gregorio II – pur non avendo l'intenzione immediata di sostituire il clero monacale a quello secolare, che aveva secondo la consuetudine titolo ad officiare le messe principali della giornata²², ma solo di rendere più efficienti e continuativi la liturgia, gli esercizi spirituali, mantenere l'accensione delle lampade votive nella basilica e garantire la dovuta assistenza ai pellegrini – avviò quel processo che condusse al ritiro del clero secolare dalla basilica ostiense quando l'area divenne un luogo mal sicuro e dal clima insalubre; così, intorno all'XI secolo, il clero monacale avrebbe assunto il totale onere della liturgia. La novità della riorganizzazione disposta da Gregorio II consisteva nell'affidare ai canonici l'amministrazione delle offerte raccolte nella basilica²³. Inoltre, già durante il pontificato del suo successore Gregorio III (731-742) furono confermate nella disponibilità dei monaci tutte le offerte rese sull'altare dell'Apostolo e, considerato l'ampliarsi dell'afflusso dei pellegrini, aumentò il numero delle celebrazioni e delle oblate giornaliere nelle maggiori chiese romane, addirittura raddoppiate nella liturgia sull'altare maggiore: a S. Paolo, in particolare, le oblate quotidiane furono portate a sei²⁴.

Gregorio III seguì lo stesso percorso per il complesso lateranense, restaurandone i monasteri annessi e affidando loro la liturgia nella chiesa di S. Giovanni²⁵. Risalgono allo stesso periodo le testimonianze sull'ufficiatura da parte dei monaci – definiti “servi della basilica” – anche in S. Pietro²⁶. In sostanza tra l'VIII e il IX secolo i monaci petrini occuparono un sempre

.....

19 Si trattava del più antico monastero femminile di S. Stefano, all'epoca di Gregorio II in completo abbandono, e quello, maschile, di S. Cesario (SCHUSTER, I., *La Basilica... op.cit.*, pp. 13-14 e 18-20 e NICOLAJ, N. M., *Della basilica... op.cit.*).

20 MARTORELLI, L., *Storia del clero vaticano... op.cit.*, p. 6 e SCHUSTER, I., *La Basilica... op.cit.*, pp. 10-11. L'origine dei quattro monasteri è incerta, sebbene Martorelli ne sostenga la presenza già all'epoca di Leone I Magno (440-461) (MARTORELLI, L., *Storia del clero vaticano... op.cit.* pp. 11-12), con ciò confermando la contemporanea istituzione dei Canonici addetti al servizio della Basilica Vaticana, fin dal IV secolo (*Ibidem*, p. 39). Anche sul numero dei monasteri addetti al servizio vaticano non v'è certezza. Alcuni commentatori parlano di tre, altri di quattro. Martorelli chiarisce il dubbio individuandone la titolarità in San Martino, dei SS. Giovanni e Paolo, S. Stefano maggiore e S. Stefano minore e ipotizzando che con il tempo della distinzione tra questi due ultimi si sia perso ricordo confondendone storia e privilegi (*Ibidem*, p. 13).

21 SCHUSTER, I., *La Basilica... op.cit.*, pp. 15-16.

22 Secondo la consuetudine, che Martorelli fa risalire alla fine del VI secolo, le celebrazioni liturgiche nelle principali chiese di Roma era affidata ai cosiddetti “ebdomadari” (MARTORELLI, L., *Storia del clero vaticano... op.cit.* pp. 83-85). Più recentemente è stato accreditato a papa Simplicio (468-483) il provvedimento che assegnava la celebrazione nella basilica ostiense ai presbiteri ebdomadari della “regio” I, in San Lorenzo a quelli provenienti dalla “regio” III e, in San Pietro ai presbiteri ebdomadari che provenivano dalla Regione VI e VII, cioè da Campo Marzio e Trastevere (REZZA, D. e STOCCHI, M., *Il capitolo di San Pietro in Vaticano. Dalle origini al XX secolo*, Padova: Edizioni Capitolo Vaticano, 2008, vol. I, p. 42).

23 SCHUSTER, I., *La Basilica... op.cit.*, pp. 11-12.

24 CORREIA, E. A., *L'antica e venerabile Basilica di S. Paolo fuori le mura*, Roma: Pontificia Università Lateranense, 2009, pp. 24-25. cfr. anche SCHUSTER, I., *La Basilica... op.cit.*, p. 18.

25 *Ibidem*, pp. 11-12.

26 REZZA, D. e STOCCHI, M., *Il capitolo di San Pietro in Vaticano... op.cit.*, p. 42.

maggior ruolo nella gestione spirituale della basilica e divennero indirizzo anche di importanti donazioni²⁷.

L'assunzione della liturgia, della cura della basilica, dell'amministrazione dei beni e delle offerte raccolte negli uffici spirituali avrebbe innescato un lungo processo che, come si vedrà, avrebbe condotto alla creazione di un organismo preposto alla conduzione della basilica che si sarebbe contrapposto agli interessi del vescovo di Silva Candida che vantava da lungo tempo una partecipazione alle offerte raccolte in S. Pietro.

Quando Leone IV (847-855), al fine di garantire maggiore sicurezza al territorio urbano, procedette alla fortificazione con una nuova cinta muraria, infatti, aveva assegnato la giurisdizione ecclesiastica della cosiddetta "città leonina" al vescovo di Silva Candida al quale era anche affidato il compito di sostituire il pontefice in Vaticano nelle celebrazioni solenni e in quelle della Settimana Santa. Non è molto chiaro quando fosse stato concesso il privilegio alla diocesi di Silva Candida – a cui era associata S. Ruffina e in seguito, anche quella di Porto²⁸, che ne acquisì la titolarità –, ma è certo che la disposizione fu resa necessaria per l'impossibilità del pontefice, in caso di pericolo, a recarsi presso la basilica di S. Pietro dalla sua residenza, il palazzo patriarcale lateranense, per cui si può ritenere che fosse anteriore alla costruzione delle mura leonine²⁹.

La giurisdizione di Silva Candida, che comprendeva il controllo sulla basilica vaticana, fu rinnovata con la bolla *Quoties illa* (1018-1019 ca.) dall'ex vescovo della diocesi suburbicaria divenuto papa con il nome di Benedetto VIII (1012-1024) e poi da suo fratello e successore Giovanni XIX (1024-1032) che, con la bolla *Enumeratio honorum* del 1026³⁰, confermò al vescovo di Porto l'esercizio dei pontificali, la celebrazione sull'altare papale nelle feste solenni comprese quelle di Natale, della Settimana Santa e di Pasqua, in tutto facendo le veci del papa. Contestualmente furono confermate alla diocesi di Porto e Silva Candida, come compenso, parte delle considerevoli oblazioni che la basilica raccoglieva³¹.

Ciò aveva determinato un forte contrasto con i canonici di S. Pietro – che nel frattempo si erano di fatto strutturati in istituzione – che si trascinava da lungo tempo e si approfondiva con l'accrescersi dei privilegi concessi a Porto fino a che Leone IX (1048-1054), nel 1049, non intervenne per dirimere la controversia. Il Pontefice restituì all'uso della basilica le elemosine ad essa indirizzate e contestualmente introdusse un importante precedente normativo, cioè destinò la decima parte delle offerte raccolte in San Pietro per la cura dell'edificio e per l'accoglienza dei pellegrini. Ciò definiva l'indirizzo esclusivo delle entrate spirituali e i capitoli di spesa in cui farle affluire³². I provvedimenti del pontefice ratificavano l'esistenza di un'organizzazione

.....
27 MARTORELLI, L., *Storia del clero vaticano...* op.cit., pp. 21-22, 36, 61; MORONI, G., *Dizionario...* op.cit., vol. XII, voce "Chiesa, S. Pietro in Vaticano", p. 305; *Eminentissima Commissione Cardinalizia per il venerabile Monastero di San Paolo extra muros*, Roma: Tipografia della Pia Società di San Paolo, 1940, pp. 6-7 e 65-67; REZZA, D. e STOCCHI, M., *Il capitolo di San Pietro in Vaticano...* op.cit., p. 43-45, e SABENE, R. *La Fabbrica...* op.cit., pp. 33 e 51-53.

28 MORONI, G., *Dizionario...* op.cit., vol. LIV, voce "Porto", pp. 202-231.

29 MARTORELLI, L., *Storia del clero vaticano...* op.cit., p. 92; MORONI, G., *Dizionario...* op.cit., vol. XII, voce "Chiesa, S. Pietro in Vaticano", pp. 238 e 305, e MORONI, G., *Dizionario...* op.cit. Vol. XIII, voce "Città Leonina", p. 250.

30 TOMASSETTI, L., *Bullarium Romanum...* op.cit., tomo I, pp. 535-541 (Giovanni XIX, *Enumeratio honorum* -17/12/1026-).

31 MARTORELLI, L., *Storia del clero vaticano...* op.cit. p. 94; MORONI, G., *Dizionario...* op.cit., vol. LIV, voce "Porto", pp. 212, 219, 224, e SENNIS, A., *Giovanni XIX*, disponibile in http://www.treccani.it/enciclopedia/giovanni-xix_%28Enciclopedia_dei_Papi%29/ [visionato il 24/06/2014].

32 TOMASSETTI, L., *Bullarium Romanum...* op.cit., tomo I, pp. 591-592 (Leone IX, *Beate Petre apostole*, -ca. 1049-). La questione, in realtà, si concluse solo con la bolla di Urbano V (1362-1370), *In charitatis* (10/07/1370) in cui si comandava al

che provvedeva alla conduzione della basilica di S. Pietro, tant'è che il 1° aprile del 1053 Leone IX confermò tutti i privilegi precedentemente concessi alla basilica e ai monasteri vaticani indirizzando il provvedimento a “Giovanni, arciprete, e ai servitori della chiesa del Beato Pietro”. Il documento viene considerato il primo riferimento alla presenza e all'attività del Capitolo di S. Pietro³³.

Circa un secolo dopo, Innocenzo II (1130-1143) aumentò la quota destinata ai canonici³⁴; mentre Eugenio III (1145-1153) giunse ad assegnare loro l'uso della quarta parte di tutte le offerte rese nella basilica di S. Pietro, comprese quelle spettanti a Porto. Nel frattempo, probabilmente per meglio contrastare l'invadente presenza dell'autorità del suo vescovo, si era perfezionata l'unione dei monasteri in un unico corpo al fine di amministrare centralmente patrimonio, privilegi e benefici di ciascuno, realizzando quel passaggio che avrebbe ratificato, de facto, l'istituzione del Capitolo di S. Pietro anche come unità amministrativa³⁵. Innocenzo III (1198-1216), inoltre, pur ratificando al capitolo l'amministrazione delle entrate spirituali, si preoccupò di definirne meglio la destinazione e, di fatto, aumentò il gettito a beneficio della basilica: confermò il quarto ad uso del capitolo, mentre il resto delle entrate fu destinato a finanziare la fabbrica dell'edificio, l'assistenza dei poveri e dei pellegrini e le spese per il culto, ivi compreso il mantenimento dei lumi che ardevano nel tempio³⁶. Ciò nonostante, se la giurisdizione sulla basilica di S. Pietro da parte del vescovo di Silva Candida sembra essere caduta durante il pontificato di Benedetto IX (1032-1046) al momento dell'istituzione dell'arciprete della basilica, i diritti sui pontificali e sulle oblazioni raccolte nella Settimana Santa e l'ufficiatura liturgica, per le resistenze della diocesi di Porto, furono definitivamente abrogati solo con Urbano V (1362-1370) e Gregorio XI (1370-1378)³⁷.

In sostanza, tra il XII e il XIV secolo, venne a compimento l'impostazione giuridica ed economica della basilica vaticana su cui esercitava il controllo l'arciprete la cui giurisdizione fu ampliata. Similarmente avvenne negli altri complessi ecclesiali. All'interno dei capitoli si andarono costituendo amministrazioni di una certa rilevanza che, in seguito, sarebbero state riorganizzate nell'istituto della “Fabbrica”, certamente più aderente alle complesse necessità delle più importanti strutture ecclesiali romane³⁸. Nell'accezione ecclesiastica, infatti, la “Fabbrica” definiva un ente avente persona giuridica, in grado di assumere e gestire autonomamente beni, attività e finanziamenti, particolarmente adatta a condurre la costruzione e la manutenzione fisica degli immobili, a sostenere le pratiche religiose, ad operare per la salvaguardia della fede e la salvezza delle anime, assommando gli obiettivi pratici a quelli spirituali³⁹.

vescovo di Porto di recedere definitivamente da qualunque richiesta (*Ibidem*, tomo IV, pp. 528-529).

33 REZZA, D. e STOCCHI, M., *Il capitolo di San Pietro in Vaticano...* op.cit., p. 48.

34 *Idem*. Innocenzo II assegnò alle entrate della Basilica di S. Pietro metà delle offerte rese sugli altari di s. Gregorio, di s. Giovanni, e di s. Petronilla, nonché nella chiesa di s. Maria in Turribus.

35 MARTORELLI, L., *Storia del clero vaticano...* op.cit. pp. 44 e 47-48.

36 TOMASSETTI, L., *Bullarium Romanum...* op.cit., tomo II, pp. 587-589 (Eugenio III, *Beatorum Petri et Pauli*) e *ibidem*, tomo III, pp. 123-124 (Innocenzo III, *Cum in lege* -13/03/1198-).

37 MARTORELLI, L., *Storia del clero vaticano...* op.cit., pp. 98-100.

38 Per questo non va confuso con il sostantivo “fabbrica” utilizzato come sinonimo del più moderno termine “cantiere”.

39 Originariamente l'amministratore unico dei beni della chiesa era il vescovo e in quella veste disponeva delle rendite del patrimonio ecclesiastico che erano destinate al sostentamento del vescovo stesso e del clero, dei poveri e alla manutenzione della chiesa. Con l'aumentare delle masse patrimoniali si andò affermando la fondazione autonoma detta “fabrica ecclesiae”. Per la definizione giuridica e istituzionale della più conosciuta Fabbrica di San Pietro si rimanda a SABENE, R., *La Fabbrica...* op.cit.

Con il tempo, al moltiplicarsi delle spese necessarie all'ufficio liturgico e alla conduzione delle strutture, corrispose l'aumento dei possedimenti delle due basiliche patriarcali, la vaticana e l'ostiense, per effetto della donazione di feudi, terre e benefici di varia natura sia da parte dei pontefici che attraverso lasciti privati⁴⁰. Ciò nonostante, nel XIII secolo e soprattutto nel successivo, quando il Papato si allontanò da Roma e fissò la sua residenza ad Avignone, con la diminuzione del fervore e dell'afflusso dei fedeli, erano calate anche le oblazioni. Al fine di contrastare questa tendenza, il Papato continuò a promuovere il pellegrinaggio verso Roma, in cui la cura dei percorsi devozionali, la funzionalità delle basiliche maggiori e l'accoglienza occuparono un posto di primaria importanza, in quanto le oblazioni dei pellegrini costituivano uno dei capitoli fondamentali dei bilanci delle strutture ecclesiali. È in questo contesto che si inserisce l'istituzione dell'Anno Santo a partire dal 1300.

3. ANNO SANTO, PERCORSI DEVOZIONALI E OFFERTE

L'istituzione e la celebrazione dell'Anno Santo ha significato molto per la storia del Papato per diverse ragioni, tutte assimilabili alla dualità, spirituale e temporale, espressa dalla Monarchia elettiva. La propagazione della fede innanzitutto, per la risonanza di cui l'evento ha sempre goduto nell'Ecclesia. Le ricadute economiche, in secondo luogo, che pesarono positivamente sia sull'amministrazione delle chiese che sulle dinamiche economiche di Roma. Le motivazioni politiche, infine, giacché la celebrazione dell'Anno Santo contribuiva a sostenere la centralità della Chiesa e del Papato nella Cristianità.

Il 23 febbraio 1300 Bonifacio VIII (1294-1303) sulla scorta di antiche consuetudini proclamò la grande “perdonanza” per i fedeli che avessero compiuto il pellegrinaggio a Roma⁴¹; con questo atto Bonifacio formalizzò la celebrazione del cosiddetto “Anno Centenario”, da cui sarebbe derivato l'Anno Santo e che avrebbe contribuito a radicare il rapporto tra la cittadinanza di Roma e il suo Pontefice. L'indipendenza resa ai capitoli delle due basiliche patriarcali, consentì alle rispettive amministrazioni di gestire l'amplificato afflusso di fedeli. Il pellegrinaggio comprendeva l'obbligo di compiere un numero minimo di visite giornaliere – 30 per i romani e 15 per i forestieri – alle basiliche intestate agli apostoli Pietro e Paolo, di conseguenza le entrate ecclesiali aumentarono notevolmente. Anche la ricaduta economica sulla città fu grande, per l'obbligo alla permanenza per almeno 15 giorni nella città. Con l'inizio del pellegrinaggio e l'afflusso dei fedeli sugli altari di Roma le offerte si moltiplicarono: sull'altare di S. Paolo due chierici raccoglievano giorno e notte denaro con dei rastrelli, mentre in S. Pietro si raccolsero nell'anno ben 30.000 fiorini d'oro⁴².

.....
40 Sul patrimonio del Capitolo di S. Pietro in Vaticano si veda GAUVAIN, A., *Il Capitolo di San Pietro in Vaticano. Dalle origini al XX secolo*, Città del Vaticano: Edizioni Capitolo Vaticano, 2011, vol. II. Per i possedimenti di S. Paolo cfr. SCHUSTER, I., *La Basilica... op.cit.* nel quale si ricorda che tra i feudi assegnati come appannaggio alla Basilica Ostiense erano numerosi quelli in cui era prevalente la coltivazione degli ulivi al fine di favorire la produzione di olio necessario al mantenimento delle lampade votive (*Ibidem*, pp. 21-22).

41 TOMASSETTI, L., *Bullarium Romanum... op.cit.*, tomo IV, pp. 156-157 (Bonifacio VIII, *Antiquorum habet fida relatio* -22/02/1300, pubblicata il 23/02-). Se l'apertura della bolla sembrerebbe vincolare l'ottenimento dell'indulgenza al pellegrinaggio alla Basilica di S. Pietro, nel par. 2 si fa esplicito riferimento anche all'obbligo di onorare l'apostolo Paolo nella basilica a lui intestata.

42 REZZA, D. e STOCCHI, M., *Il capitolo di San Pietro in Vaticano... op.cit.*, p. 56. Il successo dell'evento aveva definitivamente attestato il culto per l'apostolo Pietro e la devozione alla basilica al primo posto, ma con il trasferimento della Sede papale ad Avignone ebbe inizio il lento declino del Capitolo.

Se nelle intenzioni di Bonifacio VIII la grande indulgenza avrebbe dovuto rimanere un evento straordinario e si sarebbe dovuta concedere ogni centesimo anno, successivamente, affinché un numero maggiore di fedeli potesse accedervi e probabilmente per amplificare la raccolta delle offerte – essendo l’aspettativa di vita di molto inferiore al limite imposto dal pontefice – l’intervallo si andò progressivamente riducendo fino ai 25 anni nel 1475, mentre il titolo mutò in “Anno Giubilare”, “Giubileo” e, infine, “Anno Santo”⁴³. Al fine di non privare i fedeli impossibilitati per malattia a compiere il pellegrinaggio dell’“infinito tesoro” – come l’indulgenza fu definita da Clemente VI (1342-1352) in occasione della proclamazione dell’Anno Santo del 1350⁴⁴ – si diffuse l’abitudine di concedere la remissione dei peccati a tutti coloro che seguissero le prescrizioni: la confessione e le visite presso una chiesa locale, e l’invio alle basiliche romane delle elemosine che i fedeli avrebbero lasciato se avessero potuto recarvi personalmente⁴⁵. Similarmente, l’indulgenza plenaria presto fu concessa anche in suffragio delle anime del purgatorio, al fine di liberarle dalle pene e indirizzarle alla salvezza eterna con i medesimi precetti riguardo alle visite e all’offerta⁴⁶. L’uso di concedere l’indulgenza plenaria si estese anche ad altre finalità e se ne fece largo uso, come si vedrà più avanti, nella Bolla della Crociata finalizzata al finanziamento della *Reconquista* iberica e alla difesa del Mediterraneo dalla pressione degli infedeli⁴⁷.

Nonostante l’aumento dell’afflusso di pellegrini e il moltiplicarsi delle offerte, fin da subito le entrate della basilica vaticana si rivelarono insufficienti a sostenere le spese necessarie alla manutenzione della struttura e all’accoglienza, per cui Giovanni XXII (1316-1334), nel 1322,

.....

43 A partire dal Giubileo del 1475, aperto da Pio II (1458-1464) il Giubileo sarebbe stato indetto ogni 25 anni. Cfr. TOMASSETTI, L., *Bullarium Romanum...* op.cit., tomo V, pp. 200-203 (Pio II, *Ineffabilis Providentia*, (-14/04/1470-), in particolare, par. 7, p. 202). Per le variazioni dell’intervallo si veda la ricostruzione in *Sanctissimi domini nostri Benedicti papae XIV bullarium tomi 4*, Venezia: Bartholomaei Occhi, 1758, tomo III, pp. 54-56, in particolare p. 54 (Benedetto XIV, *Annus Jubilaei* -03/03/1749-). L’espressione “annus iubilaeus” compare per la prima volta in TOMASSETTI, L., *Bullarium Romanum...* op.cit., tomo V, Pio II, *Ineffabilis Providentia* (par. 7, p. 202), mentre la forma di “Anno Santo” sarebbe stata utilizzata solo da Benedetto XIV (1740-1758). Cfr. *Sanctissimi domini nostri...* op.cit., tomo III, pp. 58-63 (*Peregrinantes a domino* -05/05/1749-), in particolare p. 59, par. 2.

44 MORONI, G., *Dizionario...* op.cit., vol. XXXIV, voce “Indulgenza”, pp. 285-286.

45 La prassi sarebbe stata confermata da Bonifacio IX (1384-1409) nel 1390, con le lettere del 20 marzo e 11 giugno 1390 – *Dudum siquidem* e *Dudum felicitis recordationis* – finalizzate a concedere a religiosi e laici l’indulgenza restando in patria, e dai suoi successori anche in occasione di giubilei di altro tipo (SENSI, M., *Il Giubileo viaggio nella storia. 1390: il Giubileo di Maria*, disponibile in http://www.vatican.va/jubilee_2000/pilgrim/documents/ju_gp_07032000_p-6_it.html) [visionato il 20/04/2014].

46 MORONI, G., *Dizionario...* op.cit., vol. XXXIV, voce “Indulgenza”, p. 272.

47 È il caso, ad esempio, della Bolla della Crociata che fu concessa dai Pontefici alla Castiglia per finanziare la *Reconquista* e che fu poi allargata al Portogallo (SABATINI, G. e SABENE, R., «Tra politica e finanza: la Cruzada di Portogallo e la Costruzione di S. Pietro (1581-1652)», in SABATINI, G. (a cura di), *Comprendere le Monarchie iberiche, Atti del Seminario Internazionale di Studi, Roma 8-9 novembre 2007*, Roma: Viella, 2010, pp. 207-257, «La Corona portoghese e il finanziamento alla costruzione della Basilica di San Pietro (secc. XVI-XVIII)», in PIZZORUSSO, G., PLATANIA, G. e SANFILIPPO, M., *Gli archivi della Santa Sede come fonte per la storia del Portogallo in età moderna. Studi in memoria di Carmen Radulet*, Viterbo: Edizioni Sette Città, 2012, pp. 25-42 e *A Cruzada de Portugal: o apoio lusitano à Construção de Basilica de São Pedro*, Lisbona: Centro de História Alem-Mar, 2012; SABENE R., *La Fabbrica...* op.cit.; ID., *La Bolla della Crociata e Filippo II: difesa della Spagna e rapporti economici tra Monarchia Cattolica e Papato*, in CAMPILLO MÉNDEZ, M. M. e RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (a cura di), *Felipe II y Almazarrón (1572). La construcción local de un Imperio global*, Murcia: Universidad de Murcia, 2014, vol. I, pp. 219-233; SABATINI, G. e SABENE, R., «Il finanziamento della costruzione di San Pietro e la Crociata di Spagna: interessi economici e relazioni diplomatiche tra Monarchia Cattolica e Chiesa di Roma», in ANSELMi, A. (a cura di), *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII: arte diplomazia politica*, Roma: Real Academia de España en Roma (in corso di pubblicazione). Furono indetti anche dei giubilei straordinari per raccogliere finanziamenti per contrastare la pressione turca nel Mediterraneo, come nel caso di Niccolò V nel 1453 in favore del rafforzamento delle mura difensive di Medina Sidonia, o di Leone X nel 1517 quando Selim I, occupato l’Egitto, di fatto minacciava l’intera Europa (MORONI, G., *Dizionario...* op.cit., vol. XXXIV, voce “Indulgenza”, p. 274).

le aveva intestato ulteriori finanziamenti attraverso la promozione di speciali indulgenze per i fedeli che avessero lasciato un obolo a favore del restauro dell'edificio⁴⁸. Ciò nonostante, Benedetto XII (1335-1342) dovette intervenire con ulteriori 80.000 fiorini tratti dalle rendite della Camera Apostolica per supplire ai restauri necessari nella Basilica⁴⁹.

L'utilizzo dello strumento dell'indulgenza, sebbene fosse indirizzata unicamente alla remissione della pena e non della colpa – che solo il sincero pentimento poteva cancellare – generò grande interesse, sia negli ambienti ecclesiastici che in quelli laici, trasformando presto “pentimento e indulgenza”, come sostenne Pastor, in un interessante affare economico⁵⁰ non solo per la Chiesa,

«Pubblicatasi la Bolla si vide accorrere a Roma un numero incredibile di pellegrini [...] Tanta fu la devozione de' fedeli [...], che agli altari de' Santi Pietro, e Paolo Apostoli si raccolsero più di cinquanta mila fiorini d'oro, i quali per ordine del Sommo Pontefice furono destinati a comperare castella, case, e possessioni a beneficio delle due Basiliche Vaticana, ed Ostiense in aumento di culto ai Santi Apostoli»⁵¹.

ma anche per l'economia della città di Roma come già rilevava Giovanni Villani nel 1300:

«[...] gran parte de' Christiani [...], feciono il detto pellegrinaggio [...] & fu la più mirabile cosa che mai si vedesse, [...] oltre al popolo Romano 200.mila di pellegrini [...], andando & tornando, & tutti erano forniti & contenti di vettuaglia giustamente, così i cavalli come le persone [...] Et della offerta fatta per li pellegrini molto tesoro ne crebbe alla Chiesa, e Romani per le loro derrate furono tutti ricchi»⁵².

La popolarità della grande indulgenza, anche dopo il trasferimento della Sede papale ad Avignone nel 1309, crebbe al punto che, come si è visto, Clemente VI anticipò al 1350 l'*Annus Iubilaeus*⁵³, aggiungendo la chiesa di S. Giovanni in Laterano al percorso penitenziale⁵⁴. In seguito il cardinale Pietro Roger del Limosino, nipote di Clemente VI e arciprete di S. Maria Maggiore, divenuto pontefice con il nome di Gregorio XI, prima proclamò S. Giovanni in

48 BASSO, M., *I privilegi e le consuetudini della Reverenda Fabbrica di S. Pietro in Vaticano (secc. XVI-XX)*, Roma: Typis Polyglottis Vaticanis, 1987, vol. I, p. 51.

49 MORONI, G., *Dizionario... op.cit.*, vol. XII, voce “Chiesa, S. Pietro in Vaticano”, p. 239.

50 PASTOR L. V., *Storia dei papi*, Roma: Desclée, 1942-1955, vol. IV-1, pp. 215-218. Come è noto il tema della liceità dell'indulgenza, tra il XV e il XVI secolo, fu al centro di un intenso dibattito all'interno della Chiesa che confluì nel Concilio ecumenico lateranense e contribuì, in seguito, alla frattura protestante (SABENE, R., *La Fabbrica... op.cit.*, pp. 54-55).

51 STROCCHI, A., *Compendio della storia degli anni santi dal 1300 al 1825*, Faenza: Pietro Conti, 1824, pp. 9-12.

52 VILLANI, G., «Historia universalis», in MURATORI, L. A. (a cura di), *Rerum italicarum scriptores*, Mediolani: Typographia Societatis Palatinae in Regia Curia, 1728, pp. 1-1002, in particolare p. 367.

53 La decisione fu presa anche per soddisfare le richieste della cittadinanza romana rappresentate al pontefice da Cola di Rienzo che si era posto a capo di un regime popolare alla fine del 1342. (MAIRE VIGUEUR, J. C., *Cola di Rienzo*, disponibile in http://www.treccani.it/enciclopedia/cola-di-rienzo_%28Dizionario-Biografico%29/ [visionato il 18/04/2014]. L'insistenza popolare fu così forte che Clemente VI fu quasi costretto a concedere il Giubileo (MONTINI, G. P., «Il Giubileo nelle Bolle pontificie di indizione», *Quaderni di diritto ecclesiale*, 1998, n° 11, pp. 116-158, spec. pp. 123-124). Sulla data di emissione della bolla *Unigenitus Dei Filius* con cui Clemente VII annunciò il nuovo Giubileo che i più individuano nel 27 gennaio 1343, il Ranaldi non concorda, sostenendo che fu proclamato il 27 gennaio 1349, notizia ripresa anche dal Moroni (RAYNALDO, O., *Annales Ecclesiastici, Ex tomis octo ad unum pluribus auctum*, Roma: Typographia Varesij, 1667, p. 8, *Clemens VI*, 1349; MORONI, G., *Dizionario... op.cit.*, vol. II, voce “Anno Santo”, p. 107. A sostegno di questa tesi sopravvivono alcuni commentatori che ritenevano che Clemente VI avesse anticipato di 50 anni la celebrazione al fine di sostenere la città di Roma che nel 1349 era stata spopolata dalla peste (VITTORELLI, A., *Historia de' giubilei pontificii*, Roma: Mascardi, 1625, p. 136). In ogni caso è chiaro che l'incentivazione del pellegrinaggio a Roma venisse sentita già come un'opportunità economica (STROCCHI, A., *Compendio della storia... op.cit.*, pp. 17-27).

54 TOMASSETTI, L. *Bullarium Romanum... op.cit.*, tomo V, pp. 200-203 (Pio II, *Ineffabilis Providentia*, p. 201, par. 2).

Laterano sede principale del Sommo Pontefice⁵⁵, poi, con la *Salvator noster Dominus*, del 29 aprile 1373, aggiunse la chiesa di S. Maria Maggiore al pellegrinaggio giubilare⁵⁶. Da quel momento fu definito il percorso devozionale dell'Anno Santo che avrebbe dovuto essere compiuto presso le basiliche vaticana e ostiense e le chiese di S. Giovanni in Laterano e di S. Maria Maggiore, cosicché tutte e quattro le strutture ecclesiali avrebbero potuto incamerare le offerte lasciate dai pellegrini – moltiplicate dalla sospensione di qualunque altra indulgenza fuorché quelle in prerogativa delle chiese di Roma – e utilizzarle per la soddisfazione delle esigenze liturgiche, ma anche per il restauro degli edifici.

Prerogative ben più ampie concesse Alessandro VI (1492-1503) nel 1500. Innanzitutto estese il potere di assoluzione dei penitenzieri di S. Pietro anche ai casi riservati al pontefice sospendendo le facoltà precedentemente assegnate. Agli stessi penitenzieri concesse la facoltà di ridurre il numero delle visite prescritte purché i pellegrini stranieri versassero la quarta parte di quanto avrebbero speso per la permanenza più lunga a favore del restauro della basilica di S. Pietro. Misure analoghe vennero prese riguardo ai romani e agli infermi⁵⁷.

L'interesse del papato per la cura della basilica vaticana, testimoniato dai numerosi restauri in età medioevale⁵⁸, si fece sempre più attento nel XV secolo con i lavori di ripristino del coro e altri importanti interventi architettonici promossi da Niccolò V⁵⁹, mentre Sisto IV avviò la costruzione della cappella che nel secolo successivo sarebbe stata decorata da Michelangelo per disposizione di suo nipote Giulio II (1503-1513).

Nel XV e nel XVI secolo lo sviluppo urbanistico e quello architettonico, avrebbero trasformato Roma: di fatto, la città divenne uno strumento per l'affermazione del Papato nel mondo. Uno degli elementi principali del successo della Chiesa fu senz'altro l'incoraggiamento del pellegrinaggio a Roma che, con la pubblicizzazione degli anni santi e la diffusione delle notizie sull'imponente ricostruzione della basilica di S. Pietro, si ampliò contribuendo a potenziare l'immagine della "grande" Roma in ogni Paese, complice anche un sempre più appassionato interesse per l'antichità che portò a Roma viaggiatori – specialmente francesi, tedeschi e fiamminghi – richiamati dalle vestigia della sua antica gloria.

.....
55 *Ibidem*, tomo IV, pp. 534-535 (Gregorio XI, *Super universas* -23/01/1372-).

56 MORONI, G., *Dizionario... op.cit.*, vol. II, voce "Anno Santo" p. 108. TOMASSETTI, L., *Bullarium Romanum... op.cit.* tomo V, pp. 200-203 (Pio II, *Ineffabilis Providentia*, p. 201, par. 3), La proclamazione della Sede papale presso il Palazzo lateranense rivelava l'intenzione di Gregorio XI di riportare la Sede Apostolica a Roma, dove giunse il 17 gennaio 1377 e si apprestò a pacificare l'Urbe e il Lazio. Alla sua prematura morte avvenuta il 26 marzo 1378, tuttavia, seguì un nuovo periodo di turbolenze che contrappose il pontefice legittimamente eletto, Urbano VI (1378-1389), all'antipapa di emanazione francese (HAYEZ, M., *Gregorio XI*, disponibile in http://www.treccani.it/enciclopedia/gregorio-xi_%28Enciclopedia-dei-Papi%29/, [visionato il 14/05/2014]. Solo l'8 aprile 1389, facendo seguito ai progetti di Gregorio XI, tramite la bolla *Salvator noster Unigenitus*, Urbano VI – forse anche per recuperare un difficile rapporto con la cittadinanza romana, fortemente incrinato – concesse un nuovo Giubileo per il 1390 e ribadì l'aggiunta della Chiesa di S. Maria Maggiore al pellegrinaggio (MORONI, G., *Dizionario... op.cit.*, vol. II, voce "Anno Santo", pp. 108-109). Anche in questo caso si precisa che la denominazione di Basilica sarebbe stata utilizzata solo da Urbano VIII (1623-1644) nella bolla di indizione del Giubileo del 1625, in TOMASSETTI, L., *Bullarium Romanum... op.cit.*, tomo XIII, (*Omnes gentes plaudite minibus*, -26/04/1624- pp. 143-147, par. 2).

57 STROCCHI, A., *Compendio della storia... op.cit.*, pp. 67-70.

58 Per un quadro esaustivo si faccia riferimento a MIGNANTI, F. M., *Istoria della Sacrosanta Patriarcale Basilica Vaticana dalla sua fondazione fino al presente*, Roma: Tipi della Civiltà Cattolica, 1867, pp. 342-454 e LANCONELLI, A. e AIT I. (a cura di), *Maestranze e cantieri... op.cit.*, in particolare: AIT, I., *Il "Manuale expensarum Basilice Sancti Petri, 1339-1341"*. Contributo per lo studio del salariato edile a Roma nel Trecento, pp. 19-38 e AIT I., *Aspetti dell'attività edilizia a Roma: la fabbrica di S. Pietro nella seconda metà del '400*, pp. 39-54.

59 MARINO, A., «*Sapere e saper fare a Roma ai tempi di Zabaglia*», in MARINO, A. (a cura di.), *Sapere e saper fare nella Fabbrica di San Pietro. Castelli e ponti di maestro Niccolò Zabaglia 1743*, Roma: Gangemi, 2008, pp. 12-53, in particolare p. 23.

4. IL SISTEMA DEI FINANZIAMENTI PER LA RICOSTRUZIONE DELLA BASILICA DI S. PIETRO

Giulio II della Rovere – che successe al Borgia nel 1503, dopo il brevissimo pontificato di Pio III (22/09-18/10 1503) – invece di proseguire nell'opera di restauro di singoli apparati avviata dai suoi predecessori, piuttosto disarticolata, approvò il progetto di ricostruzione della basilica vaticana e pose la Fabbrica di S. Pietro al controllo dell'impresa. L'attivazione del cantiere e i primi lavori furono finanziati attraverso la promozione della vendita delle indulgenze. Solo per fare un esempio si può ricordare l'indulgenza plenaria promossa il 4 novembre 1507 in Polonia e in Ungheria e il breve trasmesso alla Polonia il 26 settembre 1508 con cui si dispose l'assegnazione dei due terzi dei proventi alla difesa dei due Regni e di un terzo alla Fabbrica di S. Pietro⁶⁰.

Veniva così riconosciuto uno stretto collegamento, sia spirituale che economico, tra l'edificazione della basilica di S. Pietro, simbolo dell'Ecclesia, e il respingimento degli infedeli, come le stesse memorie amministrative interne alla Fabbrica di S. Pietro attestano⁶¹. La consuetudine a finanziare le operazioni in difesa della Cristianità con i proventi della vendita delle indulgenze si rifaceva, infatti, ai precedenti risalenti a Eugenio III nel 1145⁶², Innocenzo III nel 1215⁶³ e Callisto III (1455-1458) – pontefice spagnolo ricordato per lo zelo nella promozione della lotta contro i turchi⁶⁴ – che, secondo Pastor, nel 1457 concesse l'esercizio della Crociata, cui fu associata anche l'indulgenza per i defunti, a Enrico IV di Castiglia finalizzata al sostegno della *Reconquista* e la lotta contro gli infedeli⁶⁵.

Si attribuisce a Sisto IV, poi, di aver utilizzato le indulgenze per finanziare altre operazioni come le opere pie, l'assistenza ai poveri, o la costruzione di chiese⁶⁶. Ciò costituì – rispetto alla consuetudine che imponeva nelle diocesi, per tale destinazione, il recupero della quarta parte delle decime – l'opportuno precedente cui fece ricorso Giulio II per finanziare i lavori di S. Pietro a partire dal 1506. La predicazione delle indulgenze, tuttavia, cominciava a generare un certo malcontento, in quanto l'oblazione, inizialmente solo accessoria, col tempo ne era divenuta lo scopo principale ingenerando numerosi abusi⁶⁷. L'argomento accese un vasto dibattito nel Concilio ecumenico che fu convocato il 18 aprile 1512 da Giulio II e che Leone X (1513-1521) condusse alla conclusione con l'approvazione di un compromesso con i vescovi

.....
60 Archivio Segreto Vaticano [AGSV], Arm. 32, tomo 21, «*Bulla plenaria indulgentiae pro Fabrica S. Petri Romae postea ad Regna Polonia et Hungaria transmissa*», e *Ibidem*. p. 198 «*Breve supra iubilaio ad regnum Poloniae transmissum cum duabus partibus eiusdem pro Regni defensione, tertia fabrica S. Petri Reservata*», pp. 193-199.

61 Nelle numerose relazioni redatte dai ministri della Fabbrica di San Pietro sono menzionati molti precedenti sulla concessione della crociata (si veda, per esempio Archivio della Fabbrica di S. Pietro [AFSP], Arm. 63, E. 11, *Memoria* [1° aprile 1672], cc. 904-907, 904r); si veda anche PASTOR, L. V., *Storia dei papi... op.cit.*, vol. I, pp. 671-673 e p. 742.

62 CHERUBINI, L., *Magnum bullarium romanum. A' B. Leone Magno, usq; ad S. D. N. Innocentium X. Opus absolutissimum, Laertij Cherubini Praestantissimi I. C. Romani, et à D. Angelo Maria Cherubino [...], Quatuor tomis distribuita, [...]*, Lyon: Sumpstib. Philippi Borde, Laur. Arnaud, & Cl. Rigaud, 1655, tomo I, p. 64 (Eugenio III, *Quantum praedecessores nostri* -1/12/1145-).

63 *Ibidem*, pp. 88-89. (Innocenzo III, *Ad liberandam Terram Sanctam* -14/12/1145-).

64 Pastor insiste molto sull'impegno che l'anziano Pontefice spagnolo profuse nella lotta contro la Mezzaluna e sull'orgoglio della Spagna cristiana nell'ergersi a ultimo baluardo contro l'Islam (PASTOR, L. V., *Storia dei papi... op.cit.*, vol. I, pp. 671-673).

65 *Ibidem*, vol. I, p. 742.

66 *Ibidem*, vol. II, pp. 580-581.

67 *Ibidem*, vol. III, p. 903.

conciliari sul diritto di promulgare l'indulgenza per S. Pietro⁶⁸; la Bolla di chiusura del Concilio promosse una decima triennale a favore della guerra contro il turco, una cui parte sarebbe stata destinata al cantiere vaticano che, però, fu attuata, con grandi difficoltà, solo in Spagna, in Portogallo e in alcune regioni italiane⁶⁹. Da questo momento in poi i finanziamenti in favore della lotta contro i turchi furono raccolti attraverso la concessione dell'esercizio della Bolla della Crociata alla Monarchia Cattolica che divenne determinante nei rapporti con il Papato e per le condizioni economiche della Fabbrica di San Pietro quando il contributo inviato dalla Castiglia alla Fabbrica in cambio della Bolla divenne il principale finanziamento della ricostruzione di S. Pietro⁷⁰.

Alle entrate della Fabbrica di S. Pietro si aggiunsero poi altri cespiti che le consentirono di poter contare su una dotazione annua di circa 60.000 scudi che fu sufficiente nel primo secolo di vita; ma il XVII secolo sarebbe stato caratterizzato da enormi spese: dopo i lavori sulla facciata, condotti da Carlo Maderno, sarebbero seguiti gli interventi berniniani sulla cattedra, il portico, la piazza etc., per cui si fece ricorso al debito pubblico. Tra il 1608, data di istituzione del Monte S. Pietro prima erezione e il 1685, anno in cui tutto il debito fu razionalizzato al tasso d'interesse del Monte Fede emanato dalla Camera Apostolica, la Fabbrica di San Pietro accumulò un debito di 695.850 scudi, la cui sostenibilità fu garantita sostanzialmente dai contributi relativi alla Bolla della Crociata⁷¹.

5. LA CENTRALITÀ DELLA FABBRICA DI SAN PIETRO NEL SISTEMA EDILIZIO ROMANO

Il cantiere vaticano fu senz'altro il più importante tra quelli attivati a Roma nell'età moderna. Il progetto avviato da Giulio II rivestiva una straordinaria importanza per la riaffermazione della centralità di Roma nell'Ecclesia, per il ruolo che rivestiva il pontefice nel contesto internazionale e per il forte richiamo alla Fede che l'immagine del nuovo tempio imponeva. Gli obiettivi erano ambiziosi e, per consentire una piena autonomia gestionale e finanziaria della basilica vaticana, il controllo del cantiere, come si è visto, fu sottoposto alla Fabbrica di San Pietro attiva ancora oggi e di cui si è ampiamente parlato in altre sedi. Per i fini che ci si prefigge nel presente contributo, vale la pena, tuttavia, di sottolinearne alcuni aspetti.

La storia della Fabbrica di San Pietro testimonia il preciso interesse del Papato nella realizzazione di una struttura atta a gestire gli aspetti logistici del cantiere basilicale e la gestione economica attraverso una razionale struttura amministrativa. La sperimentazione, per

.....
68 *Ibidem*, vol. III, p. 806. Il Concilio ecumenico Lateranense era stato indetto con Bolla Concistoriale il 25 agosto 1511 (Ivi, p. 787). La conciliazione avvenne durante la decima sessione il 4 maggio 1515 sotto il pontificato di Leone X (*Ibidem*, vol. IV-1, pp. 535-536). Ancora prima della conclusione del Concilio, tuttavia, Leone X, il 29 dicembre 1514, aveva emesso una Bolla con cui concedeva le indulgenze ai fedeli che avessero aiutato i frati francescani nella costruzione del convento a Callar in Spagna (AFSP, Arm. 17, G. 48, n. 1).

69 PASTOR, L. V., *Storia dei papi... op.cit.*, vol. IV-1, pp. 544-545.

70 Per l'associazione della Bolla della Crociata alla Fabbrica di S. Pietro si faccia riferimento a SABENE, R., *La Fabbrica... op.cit.*, parte I, cap. 2. Va ricordato, inoltre, che la necessità di raccogliere finanziamenti indusse il papato a combattere gli abusi perpetrati ai danni della Fabbrica. Leone X, ad esempio, si preoccupò di reintegrare le entrate del capitolo vaticano e confermò il diritto di esigere dai mercanti e dai giocolieri della piazza di S. Pietro le pensioni e gli affitti dei luoghi che occupavano e di cui i soldati stipendiati che custodivano il palazzo apostolico si erano appropriati (MORONI, G., *Dizionario ... op.cit.*, vol. XIII, voce "Città leonina", p. 254).

71 Per lo stato economico della Fabbrica di S. Pietro nel XVI secolo e il ricorso al debito pubblico si faccia riferimento a SABENE, R., *La Fabbrica... op.cit.*, cap. 3.

l'eccezionalità dell'opera, caratterizzò ogni fase costruttiva del nuovo S. Pietro e la Fabbrica divenne la depositaria delle tecniche costruttive più moderne e all'avanguardia che avrebbero rinnovato la Scienza delle costruzioni, così come si dotò di strumenti tecnici e macchine del tutto innovativi che andarono ad incrementare la dotazione di "monitioni" dell'istituto per tutta l'età moderna. Tale efficienza fu ripetutamente sfruttata dai pontefici, in particolare per gli interventi sulle basiliche lateranense e ostiense, per cui la Fabbrica di San Pietro divenne il fulcro di un rinnovamento edilizio dei principali luoghi di culto della città. L'esempio più calzante è l'affidamento dei lavori di restauro di San Giovanni alla Fabbrica di San Pietro alla vigilia dell'Anno Santo del 1650 che avviò un intricato e lungo rapporto tra le due strutture ecclesiastiche che si giocò tra attività edili, restauri e finanziamenti.

Nel 1647 Innocenzo X (1644-1655) decise di avviare i lavori di ricostruzione della chiesa di San Giovanni in Laterano per le precarie condizioni della struttura dell'edificio⁷², e ne affidò l'esecuzione a Francesco Borromini cui fu lasciata piena libertà purché rispettasse l'impianto delle cinque navate, conservasse il soffitto, il pavimento e completasse i lavori nel termine di tre anni, in tempo per la celebrazione dell'Anno Santo del 1650. Si trattava di un importante intervento che prevedeva costi di una certa entità cui il Capitolo di S. Giovanni non poteva fare fronte con i mezzi di cui disponeva.

Le entrate del Capitolo – finalizzate anche al sostegno dell'annesso ospedale del SS. Salvatore *ad Sancta Sanctorum* – oltre alle offerte dei fedeli, comprendevano numerosi privilegi la cui concessione era di antica origine e che erano stati confermati da Sisto IV nel 1476 e da Clemente VII (1523-1534) nel 1524⁷³. Ai diversi dispositivi, negli ultimi anni del suo pontificato, quest'ultimo aveva aggiunto anche la facoltà di incamerare le offerte versate da coloro che richiedevano la dispensa dal divieto di assunzione dei latticini per motivi di salute⁷⁴. Nel 1564 si era ancora aggiunto l'incameramento della tassa che i cardinali dovevano pagare al momento in cui ricevevano il titolo e l'anello cardinalizio⁷⁵. Questo beneficio, tuttavia, sarebbe stato destinato da Gregorio XV (1621-1623), nel 1622, all'istituenda Congregazione di Propaganda Fide e il successore, Urbano VIII, al fine di risarcire il Capitolo della mancata entrata, sulla base dei precedenti benefici, gli assegnò la rendita – 1.500 ducati all'anno – della Crociata dei latticini concessa alla Monarchia Cattolica⁷⁶. Il sistema di entrate del complesso di S. Giovanni era riuscito nel tempo a mantenere una certa autonomia economica, ma non tale da sostenere spese straordinarie, tant'è che già nel 1597 Clemente VIII (1592-1605), in prosecuzione dei lavori di restauro avviati da Sisto V (1585-1590), aveva ordinato alla Fabbrica di San Pietro di provvedere a proprie spese all'installazione di una colonna di granito sotto il portico di San Giovanni⁷⁷.

Al momento di avviare l'importante intervento affidato a Borromini, Innocenzo X fece ancora ricorso alla Fabbrica di S. Pietro. Il 1° marzo 1647 istituì il Monte S. Pietro terza erezione con l'emissione di 330 luoghi del valore di 100 scudi e ordinò al cardinal Lante,

.....
72 AFSP, Arm. 29, B. 617, c. 36 e MORONI, G., *Dizionario... op.cit.*, vol. XII, voce "Chiese, S. Giovanni", p. 24.

73 TOMASSETTI, L., *Bullarium Romanum... op.cit.*, tomo V, pp. 234-244 (Sisto IV, *Dum ad universos* -23/08/1476-) e *Ibidem*, tomo VI, pp. 73-74 (Clemente VII, *Exponi nobis nuper feristi* -24/06/1524-), par. 5.

74 AFSP, Arm. 17, G. 48, n° 13.

75 AFSP, Arm. 29, B. 620, c. 1. MORONI, G., *Dizionario... op.cit.*, vol. II, voce "Anello cardinalizio", pp. 67-69.

76 *Ibidem*, vol. XII, voce "Chiese, S. Giovanni", p. 24.

77 AFSP, Arm. 3, D. 163, c. 43.

prefetto della Fabbrica, di versare i denari raccolti nel conto aperto presso il Monte di Pietà e messo a disposizione del Capitolo di San Giovanni. In cambio del debito assunto dalla Fabbrica di S. Pietro, S. Giovanni cedeva la rendita relativa alla Crociata dei latticini⁷⁸.

In seguito, Alessandro VII (1655-1667) dispose il restauro delle porte bronzee e altri interventi che si protrassero dal 1° marzo 1662 al 28 aprile 1663. Prima ancora di iniziare i lavori e per far fronte alle spese, il 28 gennaio erano state assegnate al Capitolo nuove entrate con la gestione delle dispense matrimoniali e fu chiesto alla Fabbrica di S. Pietro di fornire tecnici, materiali e strumenti per il restauro della tribuna e dei mosaici⁷⁹. I canonici di S. Giovanni, tuttavia, ritenevano di aver diritto all'assistenza anche finanziaria della Fabbrica di S. Pietro per cui, all'approssimarsi dell'Anno Santo del 1675, presentarono a Clemente X (1670-1676) la richiesta di eseguire interventi di ripristino sul tetto e sulla cupola⁸⁰.

Nel XVIII secolo l'impegno della Fabbrica di San Pietro si moltiplicò e non solo in favore delle basiliche romane. Su ordine di Clemente XI (1700-1721), infatti, nell'agosto 1715 contribuì a finanziare la guerra contro il turco con 100.000 scudi⁸¹. Il suo successore, Innocenzo XIII (1721-1724), dispose che la Fabbrica ne mettesse a disposizione altri 30.000. Benedetto XIII (1724-1730) indirizzò 3.000 scudi alla stampa del pontificale romano, 13.000 al restauro del portico della basilica di S. Paolo e 4.000 all'esecuzione di lavori urgenti nella cappella sistina della basilica di S. Maria Maggiore. Non potendo la Fabbrica sostenere tali e tante uscite, oltre alle spese ordinarie della gestione del cantiere vaticano, Benedetto XIII dispose che si finanziasse attraverso l'emissione di 500 luoghi sul Monte S. Pietro prima erezione, per cui poneva come garanzia i proventi delle crociate di Spagna, Portogallo e Sicilia⁸².

In previsione del Giubileo del 1725 fu ordinato al prefetto Albani di depositare 10.000 scudi presso il Banco Quarantotti, depositario della Fabbrica, a disposizione dell'abate di S. Paolo per l'esecuzione dei lavori di restauro⁸³; e, quando qualche anno più tardi si decise di realizzare un mosaico sull'arco della navata centrale della stessa basilica ostiense, la Fabbrica intervenne con il proprio personale specializzato nell'arte musiva finanziando tutta l'operazione⁸⁴.

L'impegno della Fabbrica di San Pietro nei confronti della basilica di San Giovanni sembrò avviato ad una risoluzione quando Benedetto XIII, nel 1727, dispose la restituzione ai canonici lateranensi della Crociata dei latticini, cui seguì l'estinzione del Monte S. Pietro terza erezione il primo gennaio 1728⁸⁵. La restituzione della rendita – che a causa delle resistenze della Fabbrica di S. Pietro, fu resa effettiva solo nel 1734 da Clemente XII (1730-1740)⁸⁶ – non risolse i problemi finanziari del Capitolo di S. Giovanni che, già nel 1734, avanzò la richiesta di un prestito di 15.000 scudi che fu concesso dalla Fabbrica attraverso l'emissione di altri 150

.....
78 AFSP, Arm. 29, B. 617, cc. 33, 36-37; Arm. 1, A. 8, cc. 306-310, 360, e Arm. 12, C. 74, c. 258v. Si precisa che nella lettera inviata da Innocenzo X al card. Lante, in anticipo rispetto alla denominazione ufficiale di cui si è detto, il Pontefice fa riferimento alla "Basilica Patriarchale di S. Giovanni in Laterano".

79 AFSP, Arm. 7, F. 467, cc. 35-36 e Arm. 17, D. 1, cc. 296-299.

80 AFSP, Arm. 12, A. 62, cc. 627-630.

81 AFSP, Arm. 50, B. 15, cc. 638-643.

82 AFSP, Arm. 50, B. 16, c. 267-271 (23 maggio 1726).

83 *Ibidem*, cc. 119-123 (agosto 1724).

84 AFSP, Arm. 1, B. 20, cc. 188-214. I lavori furono eseguiti tra il 6 gennaio 1732 e il 29 luglio 1734. Per l'istituzione dello Studio del Mosaico, SABENE R., *La Fabbrica... op.cit.*, pp. 25, 108, 130 e 143.

85 AFSP, Arm. 50, B. 16, cc. 603-606 (4 dicembre 1727); Arm. 12, E. 8a, cc. 695-696.

86 AFSP, Arm. 12, E. 8a, c. 719, chirografo del 1° settembre, rogato il 12 settembre.

luoghi sullo stesso Monte S. Pietro, con l'impegno di restituirli a rate di 500 scudi l'anno più gli interessi⁸⁷. Il piano di rientro, tuttavia, fu interrotto già nel triennio 1747-'49 per consentire alla Fabbrica lateranense di predisporre l'adeguata accoglienza ai pellegrini nel seguente Giubileo⁸⁸.

Il ripetuto ricorso a prestiti e agevolazioni caratterizzò i rapporti tra le due strutture nei decenni successivi: nel 1761 fu richiesta un'ultima dilazione sul residuo di 4.000 scudi⁸⁹ al fine di consentire interventi di restauro su porte, bussole e finestre per far fronte al «rigidissimo freddo» da cui era pervasa tutta la Basilica⁹⁰. Nel 1764 si aprì, infine, la questione relativa al restauro della Tribuna della basilica lateranense il cui progetto fu affidato da Clemente XIII (1758-1769) a Giovan Battista Piranesi il cui costo avrebbe dovuto essere accollato ancora una volta alla Fabbrica di San Pietro. I dirigenti dell'Istituto questa volta non accettarono di sostenere i costi dell'oneroso progetto e proposero al Pontefice di provvedere al rifacimento con i propri mezzi e uomini⁹¹.

È interessante sottolineare che nella lunga memoria prodotta dalla Fabbrica di San Pietro per giustificare il proprio rifiuto, si fa riferimento ai tanti oneri che in passato era stata costretta ad assumersi tra cui spicca il finanziamento di 21.000 scudi per interventi di restauro, addirittura, sul Duomo di Napoli⁹². Ancora nel 1780 i canonici di S. Giovanni chiesero al Papa l'intervento della Fabbrica di San Pietro per restaurare il coro della Basilica e nel 1826 il restauro dei mosaici della tribuna realizzati sessant'anni prima⁹³.

6. CONCLUSIONI

Il quadro che deriva da questa breve esposizione mostra l'accorto realismo del Papato che in epoca medioevale regolò l'amministrazione e la gestione delle maggiori chiese romane operando affinché ne fosse salvaguardata l'autonomia operativa, incentivò il pellegrinaggio e stimolò la partecipazione dei fedeli al mantenimento delle strutture ecclesiali, attraverso le offerte. Il modello di finanziamento che si andò strutturando si fondava su un unico principio, quello dell'appartenenza della Chiesa all'intera Cristianità, per cui il rilascio di offerte, lo strumento delle indulgenze o la Bolla della Crociata, divenivano una forma di partecipazione, diretta o indiretta, alla propagazione della Fede, concetto che comprendeva la difesa della Cristianità dagli attacchi esterni o interni, l'evangelizzazione e la cura delle anime. In questo senso la conduzione delle chiese e il mantenimento degli edifici erano concepiti come elementi dell'accoglienza e le straordinarie opere artistiche che abbellivano la Roma papale avevano la funzione di esaltare la grandezza della Chiesa.

Quel realismo cui si è accennato è alla base della ricostruzione, avviata nel XVI secolo, della basilica di San Pietro e dell'istituzione della sua Fabbrica, la cui autonomia economica e gestionale le consentì di assumere presto un ruolo portante nel contesto romano. Ciò avvenne

.....
87 *Ibidem*.

88 AFSP, Arm. 12, E. 8a, cc. 713-715. Il provvedimento, dell'11 novembre 1749, aveva valore retroattivo.

89 *Ibidem*, cc. 721-722.

90 *Ibidem*, cc. 693-694.

91 AFSP, Arm. 16, A. 170, cc. 49-58; Arm. 12, E. 8a, c. 680 (1° agosto 1764) e cc. 726-728. Cfr. anche SABENE R., *La Fabbrica... op.cit.*, pp. 96-97.

92 AFSP, Arm. 16, A. 170, cc. 49-58.

93 AFSP, Arm. 51, E. 52/50, c. 5 e, per il restauro, AFSP, Arm. 64, A. 1, ff. 439-452, 516-532, 635, 640, 649, 652-695.

in virtù del suo mandato, cioè la conduzione della basilica di S. Pietro, «madre e capo di tutte le chiese sparse per il mondo cattolico»⁹⁴. In questo senso, era logico che la Fabbrica che fu preposta alla sua conduzione assumesse una funzione più generale che il semplice controllo del cantiere basilicale e, di conseguenza, il complesso dei finanziamenti che le furono assegnati fu posto a disposizione delle esigenze della propagazione della fede, in qualunque forma si prospettassero.

Tale impostazione lungi dal restare ancorata al contesto, spirituale e temporale, che l'aveva generata, ha travalicato l'età moderna determinando la sopravvivenza della Fabbrica di San Pietro nella forma giuridica di "Istituzione collegata alla Curia", la conferma del suo monopolio nella cura, nel mantenimento e nella conduzione del tempio vaticano unitamente al pieno controllo degli spazi basilicali⁹⁵. Sul versante finanziario, invece, in occasione del Concordato stipulato il 16 marzo 1851, fu ceduto alla Spagna, oltre ai beni che la Chiesa possedeva in territorio spagnolo, il complesso delle prerogative giurisdizionali, e dei finanziamenti da esse derivanti, tra cui primeggiava la Bolla della Crociata⁹⁶; per cui, con il ridimensionamento delle sue entrate, la Fabbrica di S. Pietro perse quella centralità che aveva caratterizzato la sua presenza nella Roma dell'età moderna.

Non fu, però, modificato l'uso di quelle entrate spirituali per la cui assunzione Sua Maestà Cattolica s'impegnava a sostenere finanziariamente il clero⁹⁷, l'opera di evangelizzazione⁹⁸, nonché la riqualificazione degli edifici ecclesiastici⁹⁹, secondo quello stesso modello che aveva consentito alla Chiesa di mantenerne l'intero impianto nel corso della sua storia e che fu applicato ai successivi trattati tra la Santa Sede e gli altri Stati cattolici.

Lo stesso spirito che è alla base, infine, della condizione di libera circolazione consentita dallo Stato della Città del Vaticano nella basilica di S. Pietro, proprio per il fatto che la sua costruzione è stata finanziata dalla comunità dei credenti e, quindi, ad essa appartiene.

.....
94 AFSP, Arm. 12, C. 1, p. 3.

95 GIOVANNI PAOLO II, *Pastor bonus sulla Curia romana*, 28/06/1988 (*Costituzione Apostolica*), disponibile in http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_19880628_pastor-bonus_it.html [visionato il 12/06/2014].

96 FORT, C. R., *El concordato de 1851*, Madrid: Imprenta y Fundición de Don Eusebio Aguado, 1853, pp. 27-29, artt. 38 e 40.

97 *Ibidem*, pp. 21-26, artt. 29-35.

98 *Ibidem*, p. 29, art. 40.

99 *Ibidem*, pp. 26-27, artt. 36-37.

ERASMO Y QUINTILIANO: ALGUNAS CONTINUIDADES DE LA CULTURA ROMANA EN LA EDAD MODERNA¹

Erasmus and Quintilian: some continuities of the culture of Ancient Rome in the Modern Age

Guillermo Soriano Sancha²

Resumen: Erasmo es uno de los máximos representantes de la cultura de la Edad Moderna. Su pensamiento y formación estuvieron muy vinculados al estudio de los autores antiguos. Uno de los escritores más importantes para Erasmo fue el maestro y orador romano Marco Fabio Quintiliano. En este texto se analiza la influencia de Quintiliano en Erasmo, especialmente en los ámbitos retórico y pedagógico.

Palabras clave: Erasmo. Quintiliano. Humanismo. Pedagogía.

Abstract: Erasmus is one of the leading characters in the culture of the Modern Age. His thinking and education were closely linked to the study of ancient authors. Roman orator and teacher Marcus Fabius Quintilian was one of the most important writers to Erasmus. This paper discusses the influence of Quintilian on Erasmus, especially in rhetorical and pedagogical aspects.

Key Words: Erasmus. Quintilian. Humanism. Pedagogy.

* INTRODUCCIÓN

La evolución del humanismo germánico entre los siglos XV y XVI culmina de algún modo en la figura de Erasmo (1466-1536) cuya vida resulta un ejemplo sobresaliente del panorama cultural de la época³.

Se cuentan por decenas de miles las páginas que la bibliografía moderna y contemporánea ha dedicado a Erasmo, figura imprescindible del humanismo y cuya autoridad en su propio tiempo fue enorme. Por ejemplo, Nauert le ha definido como: «el más intelectualmente brillante, el más ampliamente cultivado y el más influyente humanista europeo de su generación»⁴.

Resulta innegable que el papel de Erasmo en la difusión cultural en la Europa de su época fue decisivo, y los frutos de su influencia, que se conoce como erasmismo, resultan incalculables. Siguiendo la definición de Bonilla, el erasmismo consiste en cierto espíritu de reforma de las instituciones y de la cultura que se extendió por una gran parte de Europa a principios del siglo XVI⁵. Ciertamente, la popularidad y autoridad de Erasmo se puso de manifiesto en importantes cambios en múltiples aspectos de la cultura europea. Por poner un solo ejemplo, puede remitirse a la conocida sentencia de Marcel Bataillon: «si España no hubiera pasado por el erasmismo, no nos habría dado *El Quijote*»⁶.

1 Fecha de recepción: 2014-02-10; Fecha de revisión: 2014-02-11; Fecha de aceptación: 2014-05-05; Fecha de publicación: 2015-05-22.

2 Doctor en Ciencias Humanas y Sociales (Universidad de La Rioja). Profesor de Educación Secundaria en el Instituto Práxedes Mateo Sagasta (Logroño). Investigador agregado en el Instituto de Estudios Riojanos. Calle Eliseo Pinedo, 2, 6º A, 26004, Logroño, España. e.e.: guillermo.soriano.sancha@gmail.com

3 La bibliografía sobre la vida de Erasmo es muy abundante. Una de las obras que, a nuestro parecer, expone con mayor amenidad la trayectoria vital del personaje en el contexto histórico de su época es FALUDY, G., *Erasmus of Rotterdam*, Londres: Eyre & Spottiswoode, 1970.

4 NAUERT, C. G., *Humanism and the Culture of Renaissance Europe*, Cambridge: Cambridge University Press, 2006, pp.154-167.

5 BONILLA, A., «Un aristotélico del Renacimiento: Hernando Alonso de Herrera y su “Breve disputa de ocho levadas contra Aristótil y sus secuaces”», *Revue Hispanique*, 1920, nº 4, pp. 61-196, en concreto p. 3.

6 BATAILLON, M., *Erasmus y España*, Madrid: FCE, 1986, p. 803.

Pero el pensamiento erasmiano, como el de cualquier otro intelectual, no es un producto completamente original, sino que, de manera consciente, Erasmo se apoyó frecuentemente en la literatura de la Antigüedad. De hecho, entre las claves del éxito excepcional de sus trabajos destaca su capacidad de adaptación a las necesidades del mundo moderno del legado de la Antigüedad clásica y cristiana⁷.

1. QUINTILIANO Y ERASMO

Entre todos los autores del mundo clásico, uno de los favoritos de Erasmo fue el orador romano Marco Fabio Quintiliano, que escribió un importante tratado educativo titulado *Institutio oratoria*⁸. La familiaridad del pensamiento erasmiano con esta obra se hace evidente con los cientos de citas, muchas veces elogiosas, que Quintiliano recibe en los escritos de Erasmo. Consecuentemente, analizar y pormenorizar en detalle la cuestión es una tarea que requeriría de una monografía exclusiva. La deuda de Erasmo hacia Quintiliano es tan amplia, profunda y abarca tantos aspectos, que aquí únicamente podemos realizar un acercamiento introductorio a la cuestión.

La gran trascendencia que tuvo Quintiliano en la trayectoria del intelectual de Róterdam lleva estudiándose un largo tiempo: el repaso por la bibliografía dedicada al tema podría empezar por Colson, quien escribió que con Erasmo «la influencia de Quintiliano alcanza su cumbre», puesto que el humanista holandés conocía la *Institutio oratoria* de principio a fin, y fue una obra que estuvo detrás de los pensamientos de Erasmo en educación temprana, currículum, métodos de enseñanza, retórica, etc. A ello, Colson añade que no obstante: «Erasmo no utiliza tanto a Quintiliano como construye sobre él, y que no tiene miedo de diferir con él en algunas ocasiones»⁹.

También W. M. Smail desarrolló un planteamiento similar, afirmando que «Erasmo conocía su Quintiliano de principio a fin, y construyó su propio trabajo sobre educación con esos cimientos»¹⁰. Dicha opinión es compartida por J. M. Major, para quien las obras educativas de Erasmo siguen muy de cerca los principios de Quintiliano, debido a que entre los autores sobre educación, el escritor neerlandés consideraba al calagurritano como el más importante¹¹.

Por lo tanto, queda claro que en el ámbito educativo se encuentra la primera y seguramente más decisiva influencia del autor de la *Institutio oratoria* en el pensamiento del afamado humanista. La educación no fue una ocupación baladí para Erasmo, sino que en su mente ocupaba la más alta jerarquía entre las actividades humanísticas, ya que consideraba la formación intelectual y personal como un elemento imprescindible para el desarrollo humano.

Subrayando la misma idea, Francisco Rico ha sostenido que «el Erasmo de impronta más profunda, ancha y duradera no está en el personaje público, ni siquiera en el pensador, sino en

.....
7 BATAILLON, M. y ASENSIO, E., «En torno a Erasmo y España», en LÓPEZ ESTRADA, F. (ed.), *Historia Crítica de la Literatura Española*, Barcelona: Crítica, 1980, vol. II, pp. 71-90, específicamente p. 77.

8 SORIANO, G., *Tradición clásica en la Edad Moderna: Quintiliano y la cultura del humanismo*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2013. En él se amplía la influencia de Quintiliano en la obra de Erasmo en aspectos como la escritura epistolar, los tratados de educación de príncipes o la literatura paremiológica.

9 COLSON, F. H., *M. Fabii Quintiliani Institutionis oratoriae liber I*, Cambridge: Cambridge University Press, 1924, p. LXX.

10 SMAIL, W. M., *Quintilian on education*, Oxford: Clarendon Press, 1938, p. XLIV.

11 MAJOR, J. M., *Sir Thomas Elyot and Renaissance humanism*, Lincoln: University of Nebraska Press, 1964, p. 81.

el profesor de humanidades. El suyo fue siempre un talante de pedagogo más que de erudito»¹². Esto quiere decir que a través de la educación, el escritor holandés encontró un camino para la transformación social que deseaba. Sus trabajos son testimonio de su esperanza de «dar una respuesta cabal a los problemas del mundo contemporáneo, renovando profundamente la sociedad y las conciencias gracias a un programa inspirado en los *studia humanitatis*»¹³.

Estas reflexiones concuerdan con el relato de W. H. Woodward, quien afirmó que para Erasmo la educación constituía ante todo una herramienta al servicio de la sociedad. El célebre humanista consideraba el estudio de la Antigüedad como componente esencial en el perfeccionamiento de las capacidades humanas que permitían satisfacer dicho objetivo, por lo que se esforzó en ofrecer la literatura antigua para la educación de las nuevas generaciones. Y para el desarrollo de esta idea, el proyecto educativo erasmiano resulta análogo al entrenamiento del orador elaborado por Quintiliano¹⁴.

Desde estas páginas, no podemos dar sino la razón a este estudioso, pues a nuestro parecer, en esencia, ambos educadores compartieron los mismos objetivos pedagógicos. Debido a ello, resulta natural que Erasmo considerase al antiguo retórico un referente para su docencia y escritos educativos. Este punto ha sido resumido de manera clara por Buenaventura Delgado, que escribió que la influencia de Quintiliano es indiscutible en casi todo el pensamiento pedagógico erasmiano, y que «el vasallaje de Erasmo respecto a Quintiliano no era una excepción, sino una regla general del humanismo renacentista»¹⁵.

Además, para los humanistas como Erasmo, la educación estaba indisolublemente ligada a la retórica. Por ello, siguiendo la costumbre de los maestros de la Antigüedad, el intelectual holandés concedió a la retórica la primera plaza entre las disciplinas formativas del ser humano y dedicó varios de sus escritos a la enseñanza de la elocuencia.

Establecidos los ámbitos retórico y educativo como esenciales en la obra erasmiana, pasaremos a comentar la presencia de Quintiliano en algunos de los escritos de Erasmo, comenzando por *De ratione studii*. La influencia del autor de Calahorra en este *Programa de estudios* es inmensa y fue reconocida explícitamente por el propio Erasmo. De hecho, las ediciones de la obra que hemos consultado (Estrasburgo, 1518 y Lyon, 1528) llevan en la portada una alusión al papel primordial y propedéutico de la *Institutio oratoria* («*Officium discipulorum ex Quintiliano, qui primo legendi...*»). Por lo tanto, Erasmo deja claro a sus lectores desde la apertura de su obra la estrecha relación que guarda con el tratado del orador de Calahorra.

En *De ratione studii*, Erasmo esquematiza las lecturas que considera propias de una escuela humanística y el curso de retórica que debe acompañarlas¹⁶. Su acomodación a las prescripciones de la *Institutio oratoria* sobre la educación es tan grande que cuando explica el plan de enseñanza que ha elaborado para complacer al profesor Pedro Viterio, a quien dirige el escrito, Erasmo advierte de que: «Fabio Quintiliano, con tal diligencia dio acerca de esta materia preceptos tan

.....
12 RICO, F., *El sueño del humanismo*, Madrid: Alianza, 1993, p. 109.

13 *Ibidem*, p. 152.

14 WOODWARD, W. H., *Studies in Education during the age of the Renaissance, 1400-1600*, Cambridge: Cambridge University Press, 1906, pp. 111-117. El capítulo VI proporciona un interesante estudio sobre Erasmo, especialmente centrado en su pensamiento pedagógico.

15 DELGADO, B. (coord.), *Historia de la educación en España y América*, Madrid: SM, 1992-1994, vol. I, p. 656.

16 WOODWARD, W. H., *Studies in Education...* *op.cit.*, p. 121.

puntuales, que tratar de ella después de él parece desvergonzada osadía»¹⁷. En consecuencia, como sostiene Jean-Claude Margolin, en *De ratione studii*, el humanista neerlandés se limitó a proponer un sistema de estudios tradicional. Erasmo no se tomó la molestia de introducir excesivas novedades, pues estimaba que para profundizar en materia educativa el lector no tenía más que dirigirse a la obra de Quintiliano¹⁸. Así, los escritores latinos que Erasmo recomienda para la enseñanza escolar son los mismos a los que se hace referencia en la *Institutio oratoria*, obra con la que se identifica plenamente, de la que adopta casi todas las ideas, y de la que hace suyas sus preferencias literarias¹⁹.

Otro paralelismo importante entre ambos educadores que se pone de manifiesto en este tratado se halla en la pedagogía de la niñez, materia en la que Erasmo vuelve a remitir al antiguo orador: «Por lo que toca y atañe a la formación del habla de los niños y de la enseñanza, como por distracción y juego de las figuras de las letras, asaz abundan los preceptos de Quintiliano»²⁰. Estas palabras no dejan duda de que la *Institutio oratoria* fue su principal guía en esta materia, a la que Erasmo dedicó otra monografía: la *Declamatio de pueris statim ac literaliter instituendis* (1529), que en opinión de Colson es la obra erasmiana que más fuertemente se aferra a Quintiliano²¹. Para analizar esta cuestión, existe un estudio crítico del *De pueris* realizado por Margolin, en el que la influencia de Quintiliano queda perfectamente reflejada, por lo que nos limitaremos a transmitir de manera resumida algunos datos esenciales²².

En opinión de Margolin, este escrito de Erasmo constituye la síntesis humanista de los valores intelectuales y morales tomados de la Antigüedad puestos al servicio de los estados cristianos europeos del siglo XVI. El objeto principal del tratado es la educación del niño, partiendo desde la convicción de que en la formación de la persona adulta tiene una importancia decisiva la educación de los primeros años de la infancia. Para la formación de la niñez, Erasmo sigue de cerca los pasos de Quintiliano, y su preceptiva revela numerosas semejanzas con la *Institutio oratoria*: el humanista heredó de Quintiliano la concepción del sentido pedagógico del aprendizaje como juego instructivo y sus ideas sobre el esfuerzo progresivo y gradual en la absorción del conocimiento²³.

En general puede afirmarse que el pensamiento pedagógico de Erasmo compone una doctrina que, con excepción de algunos detalles, carece de singularidad propia, ya que como la mayor parte de los pedagogos de su tiempo, hizo un amplio uso de los escritos clásicos sobre la materia²⁴. Por ello *De pueris* no resulta innovador, puesto que existen numerosísimos tratados pedagógicos del siglo XVI en los que se incluyen las mismas ideas, a menudo las mismas citas, y a veces las mismas palabras que repiten gran parte de los humanistas europeos²⁵.

.....
17 Traducción de RIBER, L., *Erasmus. Obras escogidas*, Madrid: Aguilar, 1964, p. 448. «Agemos geratur Viterio, quanquam video Fabium hisce de rebús diligentissime praecipuisse, adeo ut post hunc de iisdem scribere prorsus scribere imprudentissimum esse videatur».

18 MARGOLIN, J. C., «L'apogée de la rhétorique humaniste (1500-1536)», en FUMAROLI, M. (ed.), *Histoire de la rhétorique dans l'Europe Moderne, 1450-1950*, París: Presses Universitaires de France, 1999, pp. 191-257, (p. 220).

19 DE ROTTERDAM, E., *Declamatio de pueris statim ac liberaliter instituendis*, Ginebra: Droz, 1966, p. 99 [MARGOLIN, J. C. (ed.)].

20 RIBER, L., *Erasmus. Obras escogidas... op.cit.*, p. 449.

21 COLSON, F. H., *M. Fabii Quintiliani ... op.cit.*, p. LXXIII.

22 Nos referimos a la edición de Margolin mencionada en la nota 17, a la que en adelante nombraremos como: ERASMO, *Declamatio de pueris*.

23 ERASMO, *Declamatio de pueris*, pp. 55-56.

24 *Ibidem*, p. 69.

25 *Ibidem*, p. 118.

Quintiliano y Plutarco son las fuentes de las que proceden las referencias más numerosas de la obra, pero hay otros autores griegos y latinos cuya diversidad expresa a la vez la erudición y el eclecticismo de Erasmo: Platón, Aristóteles, Hesíodo, Diógenes, Cicerón, Séneca, Plinio, Virgilio, Horacio, etc.²⁶. En suma, la importancia de la *Institutio oratoria* (especialmente de sus dos primeros libros) como referente educativo para Erasmo es tan grande que ocupó un lugar excepcional en su mente. En palabras de Margolin:

“Erasmo, como todos los pedagogos humanistas de su tiempo, lo adoptará [a Quintiliano] como maestro de entrada y sin reticencias hasta el punto de llegar a excusarse por extenderse sobre algún consejo pedagógico que ya había sido perfectamente enunciado por el escritor latino”²⁷.

Teniendo en cuenta este hecho no es sorprendente que un buen número de contenidos del *De pueris* sean semejantes a los tratados por Quintiliano, que sin embargo es citado explícitamente sólo cuatro veces en la obra²⁸. No obstante, debido a la existencia de numerosos párrafos en *De pueris* que presentan evidentes similitudes con la *Institutio oratoria*, resultaría demasiado prolijo realizar una comparación exhaustiva entre ambos tratados. Las deudas de la obra erasmiana con Quintiliano son continuas y no merece la pena extenderse en señalarlas una a una²⁹.

En resumen, las obras educativas de Erasmo como *De ratione studii* y *De pueris*, suponen una prueba incontrovertible del predominio del sistema pedagógico quintiliano en el pensamiento educativo del humanista holandés. Esta es una idea importante debido a la gran influencia que ejercieron los escritos sobre educación de Erasmo en su propio tiempo y en las siguientes generaciones de humanistas de toda Europa: Erasmo ejerció como intérprete y transmisor de la pedagogía clásica en la Edad Moderna.

Pero Erasmo no se dedicó exclusivamente a las cuestiones educativas, sino que sus trabajos abarcaron otros ámbitos de la cultura en los que también aplicó sus amplios conocimientos del mundo clásico. Pasamos por tanto a comentar otras obras en las que el peso de Quintiliano resulta asimismo notable. Comenzamos, siguiendo un criterio cronológico con *De duplici copia verborum ac rerum* (1514), un tratado de enorme influencia en el siglo XVI, ya que fue uno de los manuales más estudiados del Renacimiento, con 150 ediciones entre 1512 y 1572³⁰.

La obra está dedicada a la abundancia de palabras, concepto del que la principal fuente clásica era el primer capítulo del libro décimo de la *Institutio oratoria*³¹. Por ello, según Fumaroli, en este tratado Erasmo expuso las técnicas destinadas a evitar que los escritos queden secos y estériles imitando a Quintiliano³². El término *copia* procede directamente de la *Institutio oratoria*, obra de la que Erasmo recoge numerosos preceptos sobre la amplificación, la invención, o el estilo³³. Hay que señalar que la noción de *copia* de Erasmo es en cierta medida

.....
26 *Ibidem*, p. 90.

27 *Ibidem*, pp. 99-100.

28 Se trata de los pasajes: 501e, 508c, 513b, c.

29 Para profundizar en los préstamos de la *Institutio oratoria* en *De pueris* puede acudir al referido estudio de Margolin, cuyo aparato crítico los muestra detalladamente.

30 BATE, J., *Shakespeare and Ovid*, Oxford: Clarendon Press, 1994, p. 105.

31 KENNEDY, G. A., *La retórica clásica y su tradición cristiana y secular, desde la Antigüedad hasta nuestros días*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2003, p. 286.

32 FUMAROLI, M., *L'Âge de l'Éloquence*, Ginebra: Droz, 2002, p. 100.

33 MACK, P., *Renaissance Argument: Valla and Agricola in the traditions of rhetoric and dialectic*, Leiden: Brill, 1993, pp. 305-310.

novedosa, aunque en el capítulo segundo admita que el tema ya había sido tratado de manera breve por Quintiliano. Su formulación terminológica aparece en el libro décimo de la *Institutio*, que repasa los métodos del orador debe utilizar para procurarse la facilidad expresiva. Erasmo se inspira directamente en Quintiliano para desarrollar el concepto de *copia*, y su influencia resulta determinante puesto que la *copia* erasmiana es esencialmente la misma facilidad de palabra deseada por Quintiliano³⁴. De hecho, Erasmo justifica la utilidad de la abundancia expresiva porque en su opinión, que también comparte con Quintiliano, es más fácil suprimir lo que sobra que poner remedio a la infertilidad³⁵.

A las conclusiones de los investigadores citados podemos añadir que en nuestro repaso por la edición lionesa de 1535 de la obra, hemos contado treinta y ocho citas al orador calagurritano, al que Erasmo llega a calificar como «hombre doctísimo a la vez que diligentísimo»³⁶. Debido a ello, los numerosos lectores que tuvo este exitoso texto, difundido por toda Europa, accedieron indirectamente a las doctrinas de la *Institutio oratoria*, percibiendo al mismo tiempo la autoridad que Erasmo concedía a la obra de Quintiliano.

Algo similar puede decirse del *Dialogus Ciceronianus sive de optimo genere dicendi* (1528), que constituye una crítica de Erasmo a los seguidores estrictos del estilo de Cicerón y a su intento de imposición como único modelo literario válido. Erasmo defendió la imitación ecléctica y ridiculizó a los ciceronianos inflexibles que no realizaban una buena imitación, sino que deformaban el estilo del orador de Arpino³⁷. La teoría imitativa de Erasmo se asemeja mucho a la propuesta por la *Institutio oratoria*, que fue un referente fundamental sobre el tema para él, como prueba la siguiente declaración³⁸:

“El ejemplo de Zeuxis tiene mi aprobación, y el de Quintiliano, que enseñó que no debe elegirse un solo modelo, sino unos pocos escogidos, entre los cuales situó a Cicerón como primero, pero no único; porque deseaba que fuese el maestro más destacado, pero no en solitario”³⁹.

En 1535, un año antes de su fallecimiento, Erasmo vio publicado su *Eclesiastes: sive de ratione concionandi libri IV*, que versa sobre el arte de predicar. Según Fumaroli este escrito es una continuación lógica del *Ciceronianus*, dedicado a la elocuencia profana, mientras el *Eclesiastes* se refiere a la elocuencia sagrada. En los últimos momentos de su vida, Erasmo se dedicó a aplicar en beneficio de la predicación cristiana los recursos oratorios de los oradores antiguos, especialmente de Quintiliano. De este modo, el libro primero del *Eclesiastes* es una inmensa disertación sobre el tema *vir christianus dicendi peritus*, una adaptación al

34 MARTÍN BAÑOS, P., *El arte epistolar en el Renacimiento europeo, 1400-1600*, Bilbao: Universidad de Deusto, 2005, pp. 305-306.

35 *Ibidem*, pp. 314-316.

36 DE ROTTERDAM, E., *De duplici copia verborum ac rerum*, Lyon: S. Gryphe, 1535. Cita en p. 7: «...ab homine doctissimo, pariter & diligentissimo Quintiliano...».

37 FUMAROLI, M., *L'Âge de l'Éloquence ... op.cit.*, p. 103. Esta cita es la más significativa de la obra, pero no es la única alusión al orador de Calagurris en este tratado, en el que Quintiliano tiene una importante presencia (hemos contado veintidós menciones).

38 Del concepto y práctica de la imitación tratamos en SORIANO, G., «Quintiliano y la imitación estilística en el Renacimiento», *Kalakorikos*, 2014, nº 19, pp. 105-128.

39 DE ROTTERDAM, E., *Ciceronianus or a dialogue on the best style of speaking*, Nueva York: Columbia University, 1908, p. 39 [IZORA SCOTT, M. A. (trad.)]: «Itaque mihi probatur Zeuxidis exemplum, quod secutus etiam Quintilianus imitatori praecipit nec unum esse legendum nec omnes nec quoslibet, sed ex praecipuis deligendos aliquot eximios, inter quos Ciceroni primas tribuit, non solitudinem».

cristianismo del ideal humano que desarrolló Quintiliano. Aunque hay que añadir que para Erasmo, la verdadera fe engendraba por sí sola elocuencia, por lo que el arte retórico era una técnica auxiliar. Así, la esencia de la elocuencia cristiana estaba en la piedad y en la imitación de Jesucristo⁴⁰.

En el libro segundo de la obra, siguiendo a San Agustín, Erasmo analiza las tres labores del orador cristiano: enseñar, deleitar y emocionar. Pero el humanista no se olvida de la sabiduría pagana: Erasmo vio que era posible la conciliación entre el clasicismo y la doctrina cristiana, por ello, a lo largo de toda la obra hay numerosas referencias a Cicerón y a Quintiliano. Por ejemplo, las páginas dedicadas a la elocución se inspiran más en el libro noveno de la *Institutio oratoria* que en San Agustín. De este modo, la última obra de Erasmo preserva la herencia del arte oratorio clásico al servicio de la elocuencia eclesiástica, poniendo su acento en la espiritualidad del orador⁴¹.

Algo parecido sucede en *El Enquiridión o Manual del caballero cristiano*, que según Bataillon fue «pan espiritual de varias generaciones», pues tuvo más de 150 ediciones durante el siglo XVI y numerosas traducciones a otras lenguas: inglés, alemán, holandés, francés, español e italiano⁴². Lo que aquí destacaremos es que incluso en una obra de estas características (de carácter marcadamente espiritual y contenidos teológicos y místicos), redactada para la exaltación religiosa de los fieles de su propio tiempo y dirigida a las circunstancias espirituales del siglo XVI, Erasmo no pudo evitar recurrir a los autores antiguos, a los que defendió frente a la intolerancia de aquellos cristianos que deseaban marginarlos por su paganismo. En cambio, Erasmo elogió la utilidad, sabiduría y ética de los escritores grecolatinos y sostuvo que sus enseñanzas son valiosas para el cristiano. Por estos motivos, recurrió a numerosos pasajes del mundo clásico, de su literatura y mitología, trayendo citas de autores como Aristóteles, Cicerón, Homero, Sócrates, o Platón. Como resumen de la cuestión, nada hay mejor que sus propias palabras:

“[...] mas tampoco no querría que con las letras gentiles se te quedasen a vueltas sus malas costumbres; que en lo demás yo te digo que hallarás (si quisieres) en ellas hartas cosas que para bien vivir pueden harto aprovechar. Y no se debe desechar ni menospreciar lo bueno, aunque sea gentil el que lo enseña”⁴³.

En armonía con este pensamiento, en esta guía para formar al buen cristiano Erasmo cita dos veces al orador de Calahorra. La primera es la siguiente:

“[...] pues es cosa muy cierta, como dice Quintiliano, que ninguna cosa se asienta más de raíz en el corazón ni se imprime tan firmemente en el alma como aquello en que se impone al hombre desde niño y lo que toma en aquellos tiernos y primeros años”⁴⁴.

Se trata de un eco de la preceptiva pedagógica establecida en el primer libro de la *Institutio*, que como hemos visto, fue asimilada de forma muy intensa por Erasmo. Sin embargo, la

.....
40 FUMAROLI, M., *L'Âge de l'Éloquence... op.cit.*, pp. 106-107.

41 *Ibidem*, pp. 108-109.

42 DE ROTTERDAM, E., *El Enquiridion o manual del caballero cristiano*, Madrid: Instituto Miguel de Cervantes, 1971, p. 14 [ALONSO, D. (ed.)]. La cita de Bataillon está reproducida en p. 7. Esta edición sigue con bastante fidelidad la traducción castellana de la obra publicada en 1555 en Amberes por Martin Nucio: *Enchiridion o Manual del caballero cristiano de Erasmo Roterdoramo en romance*.

43 *Ibidem*, p. 133.

44 *Ibidem*. p. 294.

mayor similitud con la obra de Quintiliano se encuentra en la regla séptima. En el desarrollo de esta regla, Erasmo cita al antiguo orador cuando escribe que: «así que conviene que lo que Quintiliano enseña que se haga en el aprender de las letras, aquello mismo hagamos el ejercicio de las virtudes. Quiero decir, que luego al principio escojamos y sigamos lo que fuere mejor»⁴⁵.

Más allá de esta mención, la deuda de esta regla con el pensamiento del Quintiliano es importante, ya que expone un argumento calcado a una serie de razonamientos de la *Institutio oratoria* que prescriben que siempre hay que aspirar a lo mejor, ya que si no se logra este objetivo, al menos se habrá avanzado en la buena dirección: «esforcémonos siempre con todo empeño hacia lo mejor, porque, si así hacemos, o subiremos a la cumbre o en todo caso veremos a muchos debajo de nosotros»⁴⁶. Una idea semejante a esta parece ser que inspiró a Erasmo para el título de su regla: «Que si no pudiésemos ser tan ayna perfectos, al menos trabajemos desde luego por no ser malos»⁴⁷. Por lo tanto, entendemos que en este escrito, Erasmo adecua a la moral cristiana las reflexiones de la *Institutio* sobre la necesidad del esfuerzo y el trabajo personal para cumplir con un objetivo vital, que para Quintiliano es la consecución de un óptimo orador, y para Erasmo, un óptimo cristiano.

2. CONCLUSIONES

A modo de recapitulación, puede afirmarse que Quintiliano fue uno de los autores preferidos de Erasmo, que consideraba al orador de Calahorra como uno de los más importantes escritores de la Antigüedad. El afamado humanista fue un ferviente admirador de la cultura grecolatina, y sus labores intelectuales se vieron condicionadas por su infatigable estudio de la literatura clásica.

De su lectura de Quintiliano, Erasmo se aprovechó ampliamente: supo interpretar y aplicar las enseñanzas del maestro romano en campos como la pedagogía, la retórica o las cuestiones de estilo literario, y dejó constancia en muchos de sus escritos de su aprecio por el autor de la *Institutio oratoria*. Por ejemplo, en una carta dirigida al teólogo Martín Dorpio, calificó a Cicerón y Quintiliano como «los dos sumos retóricos», y en el prefacio de sus *Quiliadas de Adagios*, lo colocó entre los grandes hombres de la aristocracia de las letras⁴⁸. Fue tan grande el interés que el humanista de Róterdam sintió por Quintiliano que en tres de sus cartas escribió que entre sus planes se encontraba realizar una edición de la *Institutio oratoria*⁴⁹.

Pero aunque Erasmo soñase con editar la obra de Quintiliano, lo cierto es que no pudo llevar a cabo este proyecto. Sin embargo, como se ha puesto de manifiesto, dejó testimonio en muchos de sus trabajos de la alta valoración en que siempre tuvo al orador de Calagurris. Erasmo sentía un gran respeto por la *Institutio* y tomó de ella muchos préstamos para formular sus ideas sobre la retórica, sus programas formativos, modelar su estilo literario, e incluso adaptó al cristianismo el ideal ético que refleja el *vir bonus dicendi peritus* de Quintiliano.

.....

45 *Ibidem*, p. 354.

46 A este respecto puede verse *Institutio oratoria* XII, 11, 26-30, pasaje al que pertenecen las palabras citadas. La edición castellana más reciente de la obra de Quintiliano, de la que hemos tomado el texto es: ORTEGA, A., *Quintiliano de Calahorra. Sobre la formación del orador, doce libros*, Salamanca: Universidad Pontificia, 5 vols., 1997-2001.

47 DE ROTTERDAM, E., *El Enquiridion...* op.cit., p. 354.

48 RIBER, L., *Erasmo. Obras escogidas...* op.cit., pp. 1373 y 1798.

49 HARDING, H. F., «Quintilian's witnesses», *Speech monographs*, 1934, nº 1, pp. 1-20, en concreto p. 4 donde remite a NICHOLS, F. M., *Epistles of Erasmus*, Londres: Longmans, 1901, cartas 115, 324 y 335.

Por último puede decirse que las abundantes y elogiosas citas de Erasmo contribuyeron decisivamente a la difusión del pensamiento del autor de la *Institutio* entre varias generaciones de humanistas europeos. Este hecho da pie a añadir que la dependencia del erudito neerlandés con el rétor latino hizo que llegase a ser comparado con él por sus propios contemporáneos: el humanista francés Germán de Brie escribió una carta a Erasmo en la que le trasladaba el superlativo elogio que hizo de él Esteban Poncher, obispo de París, en un discurso. Según el escrito de Brie, el obispo Poncher declaró que Erasmo aventajaba a todos los demás literatos; que al que no le gustasen sus escritos no entendía de literatura; y que sus obras son ejemplo de erudición, acicalamiento, copiosidad y elegancia, lo que le lleva a compararle directamente con el antiguo orador: «En ellas representate no otro de lo que eres realmente, digo, como Erasmo que eres: esto equivale a decir, como todo un Quintiliano en trance de declamación»⁵⁰.

.....
 50 RIBER, L., *Erasmo. Obras escogidas... op.cit.*, p. 1514.

R E S E Ñ A S

R E V I E W S

BARRIO GOZALO, M., *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013. ISBN: 978-84-8448-757-9.

David Martín Marcos

CHAM, FCSH, Universidade Nova de Lisboa-Universidade dos Açores

No hay muchos historiadores que conozcan tan bien las instituciones españolas en Roma durante los siglos modernos como el profesor Barrio. Autor de trabajos capaces de revertir la mirada tradicional sobre las relaciones hispano-romanas, a lo largo de su carrera su labor ha colmado un periodo prolongado de desatención y avanzado hacia la integración de las problemáticas hispanas en el marco europeo. Sin olvidar referentes clásicos en el estudio de la presencia española en Roma como fueron las obras de Justo Fernández Alonso o Rafael Olaechea, Barrio ha entablado durante años un fructífero diálogo con la historiografía italiana, con autores como Anselmi, Frigo, Signorotto o Visceglia, preferentemente, para dotar a sus investigaciones de una mirada más amplia y compleja. Además, su profundo conocimiento de la documentación conservada en archivos y bibliotecas de la ciudad del Tíber le ha valido para tejer de forma concienzuda un panorama poliédrico y lleno de matices de un tema apasionante.

Este nuevo libro, editado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, es fruto de esa trayectoria. Meticuloso hasta el extremo, el trabajo es, no obstante, al mismo tiempo un valioso ejemplo de didáctica con el que lectores menos familiarizados con una materia por veces árida encontrarán un provechoso instrumento con el que sumergirse en las laberínticas relaciones Iglesia-Estado. Barrio ha elaborado una interesantísima cartografía no circunscrita al reinado de Carlos II ni a la embajada, la institución española de referencia en Roma, para ocuparse de todos los elementos que componen el entramado hispano en la ciudad, que se antoja brújula imprescindible para ulteriores estudios. Desde la Agencia de preces a las iglesias de Santiago y Montserrat, del barrio a la embajada, todos los aspectos que giran en torno a la representación del rey católico en los Estados Pontificios son desgranados por el autor.

La primera parte de la obra, la dedicada a la propia embajada, se abre con un perfil general sobre la figura de su titular. Barrio repasa los orígenes de la institución –no sólo de la misión permanente en Roma-, la extracción social y la formación de los representantes de la Monarquía. Reflexiona sobre la importancia de la prudencia en su labor y dedica un memorable pasaje a lo que él llama la “soledad política” del embajador. Circunstancia ésta que condiciona su actividad. Es a partir de ahí desde donde el autor se sumerge en el periodo de finales del siglo XVII y traza unos breves semblantes de los cinco embajadores que ejercieron su labor en Roma durante el reinado de Carlos II: los marqueses de Astorga, del Carpio y de Cogolludo, el conde de Altamira y el duque de Uceda. Claro que la atención de Barrio por las familias de los embajadores, que en casos como el del Cogolludo, contando sirvientes y lacayos, alcanza los 150 miembros, o por el palacio de la embajada no es menor y resulta, de hecho, más interesante que las conocidas trayectorias de aquellas personalidades. La figura del secretario de la institución, reconoce Barrio, es un personaje que merecería mayor atención, si bien es en el apartado dedicado a los gastos e ingresos de la embajada donde él mismo aporta datos realmente interesantes y

novedosos. Barrio desmonta el tópico de la falta de apoyos económicos a los embajadores de la Monarquía y del escaso salario que recibirían. Lo hace con información de primera mano para demostrar los pingües beneficios que a sujetos como el duque de Uceda le supone su paso por la embajada. Otra cosa distinta, matiza Barrio, es que los retrasos en los pagos no sean infrecuentes y que en ocasiones se vivan puntuales episodios de falta de liquidez.

Pero en cualquier caso el presupuesto con que cuenta el embajador es en teoría suficiente para cubrir con el mayor de los decoros los gastos del ceremonial –ese instrumento de la propaganda cultural- y desempeñar sus funciones. Estas, explica Barrio, son bien conocidas gracias a las *advertencias* que para el buen gobierno los embajadores van legando a sus sucesores y encierran mayor complejidad de lo que podría pensarse. Ciertamente, al conocimiento de las intenciones del papa, la conservación y el aumento del partido español en Roma o la influencia en la elección de un pontífice en tiempos de sede vacante, han de unirse aquellas prácticas no menos ajenas a un embajador católico ante la Santa Sede como son la obtención de gracias (cruzada, subsidio y excusado), la vigilancia en la provisión de obispados en los estados italianos o las denuncias de abusos en los beneficios españoles.

El libro continua con un capítulo dedicado al *quartiere*, o barrio de la embajada, que ahonda aún más en las múltiples facetas y funciones del embajador. Tópico al que la historiografía ha dedicado especial atención en los últimos años, la influencia de los *quartieri* en el desarrollo urbano romano y las controversias que ellos mismos generan en la vida cotidiana de la ciudad son elementos revisados por el autor, quien insiste en considerar a la española una más entre las muchas franquicias dibujadas en el plano romano. La historia de los *quartieri* que Barrio recupera sirve para recordar que en origen han sido las élites nobiliarias de la ciudad las que tradicionalmente se han abogado tales derechos en los límites ampliados de sus palacios. Posteriormente, expone el autor, una suerte de alianza entre los embajadores franceses y españoles habría contribuido a su defensa frente a la cada vez mayor oposición de los pontífices, los cuales, en el caso hispano, logran su abolición en tiempos del marqués del Carpio.

La Agencia de preces es otra de las instituciones españolas en Roma abordada por el profesor Barrio, lo cual, dada la escasez de trabajos recientes sobre este asunto, es ya un dato a tener en cuenta. Una vez más Barrio aboga por una exposición analítica. Probablemente con el eco del soberano-pontífice bosquejado por Prodi, el autor presenta al agente de preces como el representante máximo del monarca ante un pontífice cabeza de la Iglesia para subrayar que lo es al tiempo que el embajador ostenta esa posición ante un papa que es a su vez soberano temporal. Ello, concluye Barrio, provoca una marcada bicefalia origen de fricciones entre ambos. A pesar de que los negocios del agente son por norma eclesiásticos y que han de resolverse en los tribunales de la Cancillería y la Dataría, es difícil no observar en sus negociados injerencias en campos propios del embajador y viceversa. Ciertamente tales episodios se cuentan en los protagonizados por los agentes Nicolás Antonio, Francisco Bernardo de Quirós, Antonio Pérez de la Rúa y Antonio Torralba que se repasan en la obra. Presentados los titulares de la Agencia, nuevamente opta Barrio por un desglose de la institución que recuerda al que ha establecido para la embajada en el capítulo primero. Sin duda, la estructura seguida es una muestra más de la bicefalia a que ya ha hecho mención, aunque la menor densidad de datos presentados en este caso pueda hacer pensar que en el fondo el agente siempre habría de estar por debajo del embajador.

Algo parecido puede decirse de las llamadas iglesias nacionales en Roma, las de Santiago, de los castellanos en plaza Navona, y de Montserrat, de los aragoneses en la homónima calle de Roma. En ellas el avance del patronato real, personificado en el embajador, frente a los límites impuestos por sus propias congregaciones dará lugar a duros enfrentamientos que demuestran un deseo de afirmación regia no desprovisto de opositores. Con todo, este no es el único aspecto que en torno a las iglesias nacionales: el patrimonio, las rentas y las inversiones son analizadas con detalle, sobre todo, gracias a la documentación conservada en el Archivo de la Iglesia nacional española de Roma, completando trabajos anteriores del propio Barrio o de Manuel Vaquero Piñeiro. Aunque, si algo podría achacarse a su análisis sería la falta de un enfoque comparado en el que entrasen en juego las iglesias de Francia o el Imperio, por citar dos de fuerte peso, recuperando para este campo un juego de espejos y parangones que es practicado en el resto de la obra con numerosos e ilustrativos ejemplos.

Es verdad que la sugerencia podría dar pie casi a un nuevo libro pero, teniendo en cuenta las capacidades que el autor demuestra, nada sería imposible. Por lo pronto, *La embajada de España en Roma...* del profesor Barrio abre magníficas vías para el futuro más inmediato.

GÓMEZ-LUCENA, E., *Españolas del Nuevo Mundo*, Madrid: Cátedra, 2013. ISBN: 978-84-376-3202-5.

Jorge Pérez León

Universidad de Valladolid

Cortés, Pizarro, Orellana, Álvarez de Toledo, etc. Todos ellos apellidos indisolublemente asociados a la historia de la conquista y colonización de América. Una historia que nos ha sido contada de la mano de las individualidades de un puñado de hombres rudos y valerosos que forjaron el nacimiento de una nueva sociedad en ultramar. Eloísa Gómez-Lucena, con *Españolas del Nuevo Mundo*, presenta una contundente réplica a la androcéntrica visión de la historiografía tradicional. Este ensayo histórico, enmarcado dentro de la Historia de género, no busca una ruptura total con el discurso tradicional sino ampliar ese protagonismo al género femenino, reivindicando el importante papel desempeñado por muchas españolas de una manera más o menos anónima durante los inicios del dominio español en América.

La primera parte del trabajo es una introducción donde la autora analiza el olvido, o más bien indiferencia, que la historiografía tradicional ha manifestado hacia el papel de la mujer como agente activo en la conquista y poblamiento del continente, así como las difíciles circunstancias que rodearon su travesía y estancia en el mismo durante las primeras etapas y las fuentes de las que ha bebido para elaborar sus biografías.

El grueso de la obra está formado por un variopinto conjunto de 38 biografías y semblanzas femeninas que reivindican la escasamente reconocida aportación de miles de mujeres anónimas a la construcción de la sociedad de Indias, eludiendo, en la medida de lo posible, su tradicional rol como esposas y madres. En esta singular selección encontramos a algunas españolas con una notable relevancia histórica. Así, hallamos expedicionarias como Ana de Ayala, viuda de Orellana y su acompañante durante la travesía por el Amazonas; a Isabel Barreto, viuda de Álvaro de Mendaña y adelantada de los Mares del Sur; gobernadoras, como las hermanas Francisca y Beatriz de la Cueva, primera y segunda esposa de Pedro de Alvarado, gobernador de Guatemala; pobladoras, como Catalina Juárez Marcaida, primera esposa de Cortés; pero también maestras, como Catalina Bustamante, intelectuales, como la religiosa Inés de la Cruz Castillet, o mujeres soldado, como María de Estrada, que formaría parte de las huestes de Cortés y sería una de las fundadoras de Puebla de los Ángeles, etc. Pero tampoco se olvida del protagonismo silencioso y cotidiano de costureras, enfermeras, comadronas, etc. Por lo tanto, la autora no limita su estudio a los grupos dominantes sino que persigue abarcar un amplio espectro social, lo que dota de una gran transversalidad social a su trabajo.

Como ya hemos referido, uno de los retos a que se enfrenta la autora a la hora de reconstruir estas biografías femeninas es la escasez de fuentes documentales, especialmente de aquellas que desempeñaron un papel más silencioso, compartiendo con sus cónyuges las numerosas penurias durante su andadura en el Nuevo Mundo. Este problema condiciona decisivamente el enfoque empleado por la autora en los ensayos biográficos. Las crónicas de la conquista, si bien son fundamentales a la hora de seleccionar a muchas de esas pioneras, resultan insuficientes cuando se quiere indagar más allá de su filiación. Es aquí donde hallamos la mayor originalidad

de la obra. Consciente de las limitaciones que presentan las fuentes históricas tradicionales para seguir su andadura de las protagonistas por el Nuevo Mundo, Gómez-Lucena apoya su discurso en la aportación de obras literarias contemporáneas e incluso cinematográficas actuales. Estos recursos argumentativos tienen como objetivo, más que reconstruir y aportar datos biográficos, componer el apasionante contexto sociohistórico en el que se desarrollaron los personajes. Todo ello enriquece considerablemente la representatividad de cada una de las aportaciones individuales, consiguiendo que cada una de estas mujeres refleje la activa y fructífera presencia de la mujer española en América.

En líneas generales, el trabajo ensayístico de Gómez-Lucena, todo un meritorio ejercicio de memoria histórica, logra rescatar del olvido a todas aquellas españolas que contribuyeron con su esfuerzo, trabajo y decisión a la construcción de la América española.

MURGIA, G., *Un'isola, la sua storia. La Sardegna tra Aragona e Spagna (secoli XIV-XVII)*, Cagliari: Grafica del Parterola, 2012, ISBN: 978-88-6791-003-8.

Javier Revilla Canora
IULCE-Universidad Autónoma de Madrid

El reino de Cerdeña ha pasado desapercibido por la historiografía española y aún italiana si exceptuamos periodos concretos de su historia, tales como la expansión de la Corona de Aragón por el Mediterráneo o el nombramiento del duque de Saboya como rey de Cerdeña tras la Paz de Utrecht a comienzos del siglos XVIII. En los últimos años, sin embargo, han aparecido una serie de obras que, correspondientes al periodo de la Edad Moderna, comienzan a arrojar luz sobre los acontecimientos que marcaron los siglos XV, XVI y XVII tanto a nivel interno como en el contexto de los reinados de los diversos monarcas de la rama hispana de la Casa de Austria.

El libro que nos ocupa en esta ocasión tiene como autor a Giovanni Murgia, profesor de la Università degli Studi di Cagliari. Sus estudios han estado marcados por temáticas política, institucional y social siempre asociadas con el mundo mediterráneo. *Un'isola, la sua storia. La Sardegna tra Aragona e Spagna (secoli XIV-XVII)* supone la recopilación de diversos ensayos realizados por el autor durante más de una década de trabajo en archivos italianos y españoles que han sido presentados en importantes encuentros de investigación histórica así como en revistas científicas especializadas. El amplio espectro cronológico que aborda este libro nos permite recorrer los sucesos más importantes ocurridos en el reino insular desde una perspectiva mediterránea, en conexión con la realidad académica en la que el autor desarrolla sus trabajos, englobando historia política y social para dar una visión de conjunto de la Historia de Cerdeña. Los ensayos que lo componen tienen como hilo conductor la ligazón politicoinstitucional y social que se desarrolló durante estos siglos con los diferentes territorios que componían la Corona de Aragón y, después, con los intereses de la Monarquía gobernada por los Habsburgo hispanos. Estos estudios, además, han sido revisados y completados, en mayor o menor medida, con aportaciones recientes de la historiografía española e italiana.

El esquema que articula la obra es sencillo: emplea el marco cronológico de cada uno de los textos para ordenarlos a modo de capítulos, dando así homogeneidad y fluidez al lector. El primer capítulo, *La conquista aragonesa e le conseguenze sulla società rurale (secoli XIV-XV)* analiza la articulación territorial tradicional sarda durante el periodo medieval de los *giudicati* para, posteriormente, examinar la implantación de los sistemas de ordenación geográfica que los conquistadores aragoneses llevaron a cabo en la isla. Estos serán la base sobre la cual se irá configurando el reino de Cerdeña hasta la Guerra de Sucesión. El autor comienza explicando la estructura económica que se va desarrollando en estos siglos; inicialmente una economía agropecuaria que fue evolucionando al amparo de los circuitos comerciales genoveses, quienes controlaban una gran parte de la isla. Durante el periodo de dominio aragonés será un centro de producción de materias primas a muy bajo coste e irá perdiendo el relieve comercial para pasar, ya a inicios del XVI, a ser un puesto de escala y aprovisionamiento militar en las guerras mediterráneas contra los turcos y los piratas berberiscos. Así, enlaza con el segundo capítulo, *Paura corsara e problemi di difesa tra Cinque e Seicento*, en que se analiza precisamente ese papel de puerto de paso dada su privilegiada posición en el Mediterráneo central. La

estrategia defensiva creada por Carlos V primero y continuada por sus sucesores consistía en situar los reinos de Nápoles y Sicilia como freno de la amenaza otomana en el Mediterráneo. Cerdeña jugaba un papel secundario, en la retaguardia, dada su cercanía, además, con las costas norteafricanas. Sin embargo existirán unos años en los que la isla juegue un papel militar de primer orden con la presencia del emperador en los puertos de Alghero y Cagliari, desde donde partirían las naves empleadas para la campaña de Túnez. El sistema defensivo de las costas sardas se mostró tan precario que en las décadas sucesivas los monarcas fueron creando uno nuevo consistente en torres fortificadas a lo largo del litoral y que, en muchos momentos de la Edad Moderna, crearán problemas para su mantenimiento, avituallamiento y por el pago de quienes debían vigilar en ellas. Esta solución resultaba, no obstante, más económica que el mantenimiento de una escuadra de galeras permanente que vigilase las costas y protegiese las ciudades y villas cercanas al mar. La creación de la escuadra de Cerdeña será postergada durante decenios. De la primitiva idea de una flota compuesta por ocho galeras, finalmente se echaron a la mar dos que, con el paso del tiempo, ya a finales del XVII, pasarán a ser tres galeras. Durante el periodo en que patrullaron las costas sardas, estas galeras estuvieron, la mayor parte del tiempo, mal pertrechadas, imposibilitando verdaderas acciones militares. Sobre esta situación se quejaron muchos Virreyes quienes, a pesar de su autoridad, no pudieron solventar los problemas que caracterizaron a la flota de Cerdeña.

El tercer capítulo, *La società sarda nell'età di Filippo III (1598-1621)*, es una ampliación del trabajo que el autor presentó en coautoría para la obra sobre Felipe III dirigida por los profesores José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia. En este apartado se analizan los aspectos socioeconómicos que tuvieron lugar en el periodo, caracterizado por los conflictos internos entre los estamentos privilegiados, una mala gestión del Real Patrimonio que remarcará la paupérrima economía sarda y, sobre todo, el nombramiento de virreyes del entorno del valido que gobernarán de una manera deficiente y, por ello, se realizaron varias Visitas Generales. Además, el descontento que ese mal gobierno generaba en las clases privilegiadas, pero también en la sociedad en general, se materializaba en el plano político abriendo una brecha entre el sector más cercano al poder real y aquellos nobles más sensibles al descontento social. Esta será la tónica general del periodo, que dejará como resultado una pésima situación financiera que marcará la conflictividad social con que se inicia el cuarto capítulo.

Efectivamente, *Banditismo e amministrazione Della giustizia nella prima metà del Seicento* parte de la situación antedicha para profundizar en las consecuencias sociales que, a grandes rasgos, podemos resumir en un aumento muy notable de la situación de bandidaje y una precaria administración de la justicia por parte de los oficiales reales pertinentes. Este fenómeno del banditismo se inserta, además, en toda una corriente social que caracteriza el *mezzogiorno* y que tradicionalmente ha sido objeto de estudio por parte de la historiografía italiana. En el reino de Cerdeña se caracterizó, además, por una pasividad de las instituciones y una enorme cantidad de pequeños señores feudales que actuarán contra los sectores más débiles de la sociedad, sobre todo en la zona norte de la isla. El fenómeno del banditismo fue un mal endémico que caracterizó, por tanto, buena parte del siglo XVII.

Los problemas internos por los que atravesaba el reino de Cerdeña tuvieron que convivir con aquellos derivados del panorama político internacional que no era otro que la Guerra de los

Treinta Años. El quinto capítulo, *Comunità e baroni nella crisi del Seicento*, pone de manifiesto el papel que la isla jugó durante el conflicto y las consecuencias que ello supuso destacando, sobre todo, la enorme pérdida demográfica que las levas dejaron y que se tradujo, lógicamente, en un descenso de la recaudación económica en los diversos Parlamentos que tuvieron lugar durante los años del conflicto bélico. Aunque el reino insular permaneció en un segundo plano dentro de las estrategias militares de la Monarquía Hispánica y de sus enemigos en la contienda, se vio sorprendida por la acción militar contra la ciudad de Oristano en 1637 por parte de la flota francesa. Las dos casas nobles más importantes de la isla armaron a su costa varias decenas de soldados para enviarlos a los diferentes frentes que la Monarquía tenía abiertos. Los esfuerzos económicos y humanos a los que tuvo que hacer frente el reino de Cerdeña, a través de su adhesión a la *Unión de Armas* promovida por el Conde Duque, se unieron a los problemas derivados de la peste que asoló la isla a finales de la década de los '40 y primeros años de los '50, así como a una serie de problemas con la circulación de moneda falsa. Las diferencias entre la nobleza comenzaron a ser cada vez más frecuentes hasta el punto de reavivar viejas divisiones que llegarán a su punto álgido durante el desarrollo de las sesiones parlamentarias encabezadas por el virrey marqués de Camarasa en 1668, que será uno de los hitos historiográficos de la historia sarda. A partir de ese momento, tanto desde Madrid como desde Cagliari, el monarca y sus Ministros trabajaron por reorganizar institucional, política y económicamente el reino, proyecto que se desarrollará a lo largo de los años de reinado de Carlos II.

Tras la muerte del último monarca de la casa de Habsburgo en 1700 el reino de Cerdeña vivió otro de sus momentos clave para la historiografía sarda. Llegamos, así, al último capítulo del libro, *La guerra di Successione spagnola e il passaggio dell'isola sotto i savoia*. La transición entre Carlos II y Felipe V en el reino de Cerdeña fue, al inicio, pacífica. Sin embargo, cuando los ecos de la guerra llegaron a la isla, la nobleza sarda volvió a dividirse entre los partidarios del candidato Borbón y el candidato Habsburgo. La isla fue ocupada por un ejército que apoyaba al futuro Carlos VI, por lo que la isla pasó formalmente a manos austriacas tras la Paz de Utrecht de 1713. Felipe V intentó, unos años más tarde, recuperar este reino, aunque el dominio que ejerció fue más bien efímero. Por último, Cerdeña pasó definitivamente a manos de los duques de Saboya, quienes pasarían a gobernar el destino de la isla hasta la caída del régimen de Mussolini.

PAULA CAÑAS GÁLVEZ, F. de, *Itinerario de Alfonso XI de Castilla*, Madrid: La Ergástula, 2014. ISBN: 978-84-941796-8-6.

Alejandra Recuero Lista
Universidad Autónoma de Madrid

El reinado de Alfonso XI de Castilla representa una de las grandes lagunas en el estudio de la historia medieval hispánica siendo uno de los periodos fundamentales para entender la evolución de la monarquía y el proceso de cambio hacia lo que más tarde se denominará Estado Moderno. La política de este rey puede dividirse en tres direcciones fundamentales: la lucha contra el Islam y el avance reconquistador, el desarrollo de una política exterior que respondiera a los intereses castellanos, y el fortalecimiento de la monarquía como institución frente a las ambiciones de la nobleza, que trajo consigo una profunda transformación del reino a todos los niveles. Dentro de este proceso de transformación se enmarca la obra de Francisco de Paula Cañas Gálvez, centrada con éxito al estudio de los itinerarios seguidos por el monarca, mostrando una basculación del centro político castellano hacia Madrid en detrimento de la tradicional Toledo, así como el establecimiento de Sevilla-Jerez de la Frontera como eje militar en la frontera sur, y el fortalecimiento de Valladolid como eje burocrático-administrativo; al tiempo que se mantenía un eje simbólico-ceremonial a lo largo del norte peninsular y que se centró en ciudades de la relevancia de Santiago de Compostela, Oviedo, Burgos, o Vizcaya.

El estudio de los itinerarios reales representa una herramienta fundamental para el historiador. El profundo trabajo documental que caracteriza a este tipo de investigaciones, así como su enorme utilidad a la hora de conocer la evolución del reinado, hace de la obra que nos ocupa una publicación de enorme importancia a la hora de solventar ese vacío histórico que representan los años relativos a la primera mitad del siglo XIV y que, poco a poco, han ido despertando el incipiente interés de los historiadores. A los artículos y publicaciones específicas que están apareciendo acerca de este periodo, debemos sumar trabajos pendientes de finalización y que pretenden abarcar el reinado en su totalidad con la intención de aportar una imagen de conjunto. No es este el momento de realizar un estudio bibliográfico del reinado, pero, si nos centramos únicamente en los itinerarios del monarca, debemos mencionar las obras de E. González Crespo y M^a C. León-Sotelo Casado¹, o M. López Fernández². El trabajo que nos ocupa representa el último, y más completo, estudio referente a estos itinerarios regios.

Francisco de Paula Cañas Gálvez es profesor de historia medieval en la Universidad Complutense de Madrid y ha dedicado sus esfuerzos investigadores al estudio de la cancillería y la administración real castellana durante la primera mitad del siglo XV, y de las Casas Reales castellanas durante la Baja Edad Media. Estas investigaciones se han visto reflejadas en un

.....

¹ GONZÁLEZ CRESPO, E. y LEÓN-SOTELO CASADO, M^a C., «Notas para el itinerario de Alfonso XI en el periodo de 1344 a 1350», *En la España Medieval*, 1986, n^o 8, vol. II, pp. 575-590. [Ejemplar dedicado en memoria de Claudio Sánchez-Albornoz].

² LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., «De Sevilla al campo de Gibraltar: los itinerarios de Alfonso XI en sus campañas del Estrecho», *Historia, Instituciones, Documentos*, 2006, n^o 33, pp. 309-337. LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., «El itinerario del ejército castellano para descercar Gibraltar en 1333», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 2005, n^o 18, pp. 185-208. LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., «Los caminos y cañadas de Tarifa en los itinerarios del rey Alfonso XI de Castilla», *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, 2004, n^o 53, pp. 5-10.

importante número de publicaciones que abarcan monografías como *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, 2007; *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. I Documentos Reales (1249-1473)*, Madrid, 2010; o *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico*, Salamanca, 2012. Además, es miembro del consejo de redacción de las revistas científicas *En la España Medieval* y *De Medio Aevo*; y forma parte de diferentes grupos y proyectos de investigación de ámbito nacional e internacional. Ha sido también invitado a pronunciar conferencias sobre las temáticas de su especialidad en la Real Academia de la Historia, Casa Velázquez y en las universidades Autónoma de Madrid, Rey Juan Carlos, Oporto, Limoges, Zaragoza, Málaga y Sorbona de París.

En esta nueva publicación, el autor amplía su habitual periodo de investigación, lo que hace aún más interesante su trabajo. El autor demuestra un profundo conocimiento de la documentación disponible, tanto publicada como inédita, lo que hace de esta una obra de referencia de gran importancia para los estudiosos del periodo.

La obra tiene una estructura dividida en tres partes fundamentales. Inicialmente nos encontramos con el fundamento teórico del estudio, desarrollando la itinerancia regia durante el reinado de Alfonso XI de Castilla. Destacado es el análisis acerca de los movimientos de la Corte, que abarca el estudio de los oficiales, la logística, las distancias y los medios de transporte; así como los diferentes escenarios del poder ya mentados y que se enmarcan en los ámbitos administrativo, político, militar y ceremonial, así como los cambios que en estos hubieron de producirse en el periodo de estudio.

Continúa la publicación con una interesante ampliación del apartado anterior. Podemos encontrar un completo apéndice documental que recoge con exactitud los años de la mayoría de edad del monarca y las noticias que sobre ellas se conservan en las fuentes por orden cronológico diario.

Concluye el trabajo aportando una colección de cinco mapas con el itinerario del monarca detalladamente descritos. Estos mapas están divididos por periodos de cuatro años, dedicándose, por lo tanto, a 1325-1329, 1330-1334, 1335-1339, 1340-1344 y 1345-1350.

La obra de Francisco de Paula Cañas Gálvez se convierte sin duda en una publicación fundamental en el estudio del reinado de Alfonso XI de Castilla aportando, no sólo una herramienta de gran utilidad, sino también un interesante análisis acerca de la itinerancia de la Corte y el traslado de los principales centros políticos, reflejo excepcional de los cambios que comenzaban a producirse en el reino y que llevarán, algunas generaciones después, a uno de los puntos de inflexión en la división de la historia.

INFORMES

& NORMAS

INFORME ESTADÍSTICO DEL PROCESO EDITORIAL

1- Estadística sobre los trabajos recibidos.

Artículos recibidos	12	
Artículos aceptados y publicados	8	66,66%
Artículos rechazados	4	33,33%

2- Estadística sobre los trabajos evaluados.

Artículos revisados por dos evaluadores	7	87,50%
Artículos revisados por tres evaluadores	1	12,50%

3- Reseñas.

Reseñas publicadas	4
--------------------	---

Los procesos de evaluación científica se han realizado mediante el sistema de doble ciego por parte de dos expertos reconocidos en la materia y externos al Consejo de Redacción. En aquellos casos en los que los informes iniciales han diferido sobre la pertinencia de la publicación, se ha recurrido a un tercer evaluador externo. Los revisores han sido designados por los miembros del Consejo Asesor y de Redacción.

Desde la Revista se ha estimado oportuno no incluir en este segundo número el listado de revisores que han participado en la evaluación científica. Con el fin de preservar el anonimato del sistema de evaluación, dicho listado aparecerá en números posteriores.

EVALUADORES DEL PRIMER NÚMERO

Anastasio Rojo Vega (Universidad de Valladolid).
Antonio Álvaro Tordesillas (Universidad de Valladolid).
Antonio Espino López (Universitat Autònoma de Barcelona).
Álvaro Fernández de Córdova Miralles (Universidad de Navarra).
Antonio José Rodríguez Hernández (Universidad Nacional de Educación a Distancia).
Bernardo José García García (Universidad Complutense de Madrid).
Carlos Belloso Martín (Universidad Europea Miguel de Cervantes).
Carlos José Hernando Sánchez (Universidad de Valladolid).
Carlos Montes Serrano (Universidad de Valladolid).
Diana Carrió-Invernizzi (Universidad Nacional de Educación a Distancia).
Eloisa Ramírez Vaquero (Universidad Pública de Navarra).
Ernest Belenguer Cebrià (Universitat de Barcelona).
Fernanda Olival (Universidade de Évora-FIDEHUS).
Germán Navarro Espinach (Universidad de Zaragoza).
Inés Calderón Medina (Universitat de les Illes Balears).
Iñigo Mugueta Moreno (Universidad Pública de Navarra).
Jorge Correa Ballester (Universitat de València).
Jesús Ángel Solórzano Telechea (Universidad de Cantabria).
María José de la Pascua Sánchez (Universidad de Cádiz).
María Do Carmo Teixeira Pinto (Universidade Aberta).
María Dolores Cabañas González (Universidad de Alcalá).
M^a Ángeles Hernández Bermejo (Universidad de Extremadura).
M^a Ángeles Pérez Samper (Universitat Autònoma de Barcelona).
Margarita Cabrera Sánchez (Universidad de Córdoba).
Paz Romero Portilla (Universidade da Coruña).
Pilar García Trobat (Universitat de València).
Victoria Recio Muñoz (Universidad de Valladolid).
Víctor Muñoz Gómez (Universidad de la Laguna/Universidad de Valladolid).

NORMAS EDITORIALES

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna es un proyecto que publica de forma anual estudios de investigación originales de Historia Bajomedieval y Moderna. Su contenido se divide en dos secciones: artículos y reseñas. El objetivo principal de la misma es promover la investigación y transmisión del conocimiento histórico, entendiendo el mismo desde perspectivas globales y plurales, tanto respecto a cuestiones teóricas como temáticas y siempre manteniendo la interdisciplinariedad con otras Ciencias Sociales.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

- Los idiomas de publicación de la revista son Español, Inglés, Francés, Portugués e Italiano.
- El plazo de presentación estará abierto durante todo el año. El mes de agosto se considerará inhábil a todos los efectos, tanto en la recepción como en el proceso de edición.

A) SISTEMA DE ENVÍO DE LOS ORIGINALES:

Los trabajos originales se enviarán en formato digital al correo electrónico revista.erasmo.fyl@uva.es, especificando en el asunto: artículo o reseña, seguido del nombre y de los apellidos del autor. Además, se especificará en este correo, mediante un documento adjunto, la forma de contacto con el autor o autores del trabajo, así como los datos personales y profesionales del autor o autores del original, especificando el nombre completo y los apellidos, la categoría profesional actual, la institución y lugar de trabajo, así como la declaración de los apoyos recibidos para la realización del mismo (entiéndase becas, proyectos de investigación y similares).

La revista responderá a estos correos en un plazo de 3 días hábiles señalando que el original se ha recibido correctamente. Asimismo, si el autor o autores del original lo desean se expedirá un certificado de la recepción del trabajo. Los manuscritos enviados deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad. Si el autor ha mandado el artículo a varias publicaciones a la vez, lo señalará convenientemente. No se podrá enviar un artículo mientras otro esté en proceso de evaluación. En caso de que el original sea aceptado en esta revista, tendrá que comunicar en un plazo de siete días su aceptación o renuncia. La protección de los derechos correrá a cargo del autor, que es el único legamente capacitado para este contenido.

B) FORMATO DE ENTREGA:

- 1) En la primera página del manuscrito aparecerán los siguientes datos:

- 1.1.) El título completo del artículo en el idioma original del trabajo y en inglés, diferenciando con claridad éste del subtítulo y evitando acrónimos, símbolos o abreviaturas.

- 1.2.) El *abstract* del artículo en un sólo párrafo y en el idioma original del trabajo e inglés. En caso de que el artículo esté en otro idioma diferente al castellano, el abstract debería ir en dicho idioma y en castellano. En ningún caso superará los 400 caracteres con espacios.

1.3.) Las palabras claves del artículo hasta un máximo de seis. Estas se presentarán en el idioma original del trabajo y con su traducción en inglés.

2) Texto. Los trabajos serán originales y su extensión variará en función de la sección de la revista a la que se presente:

2.1.) Artículos. Tendrán un máximo de 75.000 caracteres con espacios, contando las notas y los apéndices.

2.2.) Reseñas. Tendrán un máximo de 8.500 caracteres con espacios, contando las notas y los apéndices.

Nota: Las imágenes que acompañen a estas reseñas serán de una alta resolución (con una calidad mínima de 300 ppp.), enviándose siempre en formato .jpg, .tif o .pdf. En el caso de insertarse gráficos, tablas, cuadros o figuras, siempre deberá hacerse referencia a las fuentes y metodología empleada para su elaboración y serán enviados en formato EXCEL.

3) Citas: Siempre irán redactadas a pie de página. En el caso de referencias literales se introducirán como citas aquellas que en el cuerpo del texto superen las cinco líneas. Para las citas archivísticas, el autor podrá sangrar el texto a espacio sencillo y en Times New Roman de 10 puntos, sin que esto permita que superen las cinco líneas.

Las citas irán entre comillas angulares («»); mientras que en caso de tener que entrecomillarse una cita dentro de otra ya entrecomillada se utilizarán las comillas inglesas (“”).

Las referencias a los archivos y bibliotecas se realizarán de la siguiente manera: Se referenciará el nombre completo del archivo o biblioteca la primera vez que se cite, introduciéndose a continuación y entre corchetes las siglas del mismo, que serán utilizadas cuando se vuelva a citar a lo largo del artículo. Ejemplo: Archivo General de Simancas [AGS], Est., leg. 2331, «Consulta del Consejo de Estado, 10 de noviembre de 1630», f. 126r.

Cuando una obra se cite en varias notas, la segunda y posteriores menciones pueden reducirse al apellido del autor o autores y al título abreviado de la obra en cuestión, seguidos del número de las páginas citadas; o bien otras formas resumidas lógicas, iguales en todo el documento y que no generen ningún tipo de duda sobre el autor, la obra y las páginas citadas.

C) ESTILO DE ENTREGA:

Los trabajos originales serán presentados y enviados en formato WORD de Microsoft:

1) El tamaño de página será A4 y la caja del texto tendrá unos márgenes de 4,7 cm. en la zona superior, de 6 cm. en la zona inferior y de 4,25 cm. en los laterales. El tipo de letra del texto será Times New Roman de 12 puntos, con interlineado sencillo, párrafos justificados y un espacio después de párrafo de 3,5 puntos. Las páginas del original estarán numeradas correlativamente con cifras arábigas en el ángulo inferior derecho de cada página y empezando en la primera.

2) Las notas irán señaladas mediante cifras arábicas en forma de superíndice, sin paréntesis y evitando el uso de letras o números romanos. El tipo de letra de las notas será Times New Roman de 9 puntos, con interlineado sencillo, párrafos justificados y un espacio después de párrafo de 1,5 puntos.

3) Observaciones:

3.1.) No se colocarán líneas en blanco entre párrafos.

3.2.) La tabulación en cada párrafo será la predeterminada de 0,75 cm.

3.3.) No se podrá utilizar el subrayado, aunque si la Cursiva y la Negrita.

3.4.) La Negrita se reservará únicamente para los títulos o epígrafes, que se numerarán de la siguiente forma: 1, 1.1., 1.1.1., 1.2., 2., y así sucesivamente.

3.5.) El Equipo Editorial podrá introducir correcciones de estilo en los textos enviados, con el fin de adecuarlos a las normas de la revista.

D) PROCESO EDITORIAL:

1) Una vez recibidos los originales el Consejo de Redacción revisará en un plazo de diez días hábiles si el trabajo enviado cumple los requisitos establecidos respecto al envío, sobre las cuestiones de estilo de entrega y características formales así como la adecuación del mismo a la temática del número de la revista. En el caso de existir algún defecto formal, se comunicará al autor la existencia de estos remitiéndosele el informe de los revisores. El plazo para que el autor pueda llevar a cabo las correcciones oportunas será de diez días hábiles.

2) Tras la aceptación por parte del Consejo de Redacción de los manuscritos, estos serán evaluados mediante sistema de *doble ciego* por parte de dos expertos reconocidos en la materia y externos al Consejo de Redacción, recurriéndose a un tercer evaluador externo en caso de que los informes iniciales difieran sobre la pertinencia de la publicación. Los revisores serán designados por los miembros del Consejo Asesor y de Redacción. En cada número se publicará un listado con los miembros que han participado en la evaluación. El plazo de evaluación por parte de los revisores, no excederá en ningún caso de treinta días naturales. Una vez recibidos los informes, el Consejo de Redacción comunicará al autor en cuestión mediante correo electrónico el resultado de los mismos en el plazo máximo de quince días hábiles.

3) El informe de los evaluadores contemplará tres posibilidades: la denegación del artículo para su publicación, su aceptación o bien su aceptación pero con las modificaciones oportunas, las cuales serán reflejadas en dicho informe. En este último caso, el plazo de subsanación será de quince días hábiles.

4) El Consejo de Redacción enviará el original preparado para su publicación al autor para que pueda, si lo desea, realizar pequeñas modificaciones que no incluyan aspectos de contenido que deberá remitir en el plazo de diez días hábiles.

5) Finalmente, a los autores que participen en la revista, se les enviará la publicación en formato .pdf.

MODELOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA

A) MONOGRAFÍAS:

- APELLIDOS (en mayúsculas) e iniciales del nombre de cada autor, *Título* (cursiva), Lugar de publicación: Editorial, año (Cuando se aluda una parte concreta, se establecerán las páginas correspondientes al final de la cita).

- CABEZA RODRÍGUEZ, A., *Clérigos y señores: política y religión en Palencia en el Siglo de oro*, Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1996.

B) OBRA COLECTIVA Y CAPÍTULO DE LIBRO O ACTAS:

- APELLIDOS (en mayúsculas) e iniciales del nombre de cada autor, Título del capítulo entre comillas angulares (« »), en AUTORES DEL LIBRO (eds., coords., dirs.), *Título del libro* (cursiva), Lugar de publicación: Editorial, año, páginas (pp.) inicial y final (Cuando se aluda una parte concreta, se establecerán las páginas correspondientes al final de la cita).

- DEL VAL VALDIVIESO, M^a I., «El agua en las crónicas del canciller Ayala», en AMRAN COHEN, R. (coord.), *Autour de Pedro Lopez de Ayala*, Paris: Université de Picardie, 2009, pp. 220-235.

C) ARTÍCULOS DE REVISTAS:

- APELLIDOS (en mayúsculas) e iniciales del nombre de cada autor, Título del artículo entre comillas angulares (« »), en *Nombre de la Revista* (cursiva), año, número de entrega (se señalará mediante n^o), páginas (pp.) inicial y final (Cuando se aluda una parte concreta, se establecerán las páginas correspondientes al final de la cita).

- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., «Nuevos enfoques en la historia de las universidades: la vida cotidiana de los universitarios en la Península Ibérica durante la Edad Moderna», en *Chronica Nova: Revista historia moderna de la Universidad de Granada*, 2009, n^o 35, pp. 193-219.

D) TESIS DOCTORALES INÉDITAS:

- APELLIDOS (en mayúsculas) e iniciales del nombre del autor, *Título de la tesis* (cursiva), seguido de (Tesis Doctoral inédita), Universidad donde se presentó, año de presentación (Cuando se aluda una parte concreta, se establecerán las páginas correspondientes al final de la cita).

- LUXÁN MELÉNDEZ, S., *La revolución de 1640 en Portugal: sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales: El Consejo de Portugal, 1580-1640*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad Complutense de Madrid, 1988.

E) CITAS EXTRAÍDAS DE INTERNET:

- APELLIDOS (en mayúsculas) e iniciales del nombre del autor, disponible en *http://www...*(cursiva) y fecha de consulta.

F) ABREVIATURAS:

El uso de estos modelos será siempre orientativo, dejando a la coherencia propia del autor el establecimiento de un sistema de abreviaturas similar y fácilmente identificable a lo largo de todo el artículo:

- *op. cit.*: obra citada.
- *ibid.*: remitir a la misma obra en un lugar diferente.
- *ibídem*: remitir a la misma obra en el mismo lugar.
- p.: página.
- pp.: páginas.
- f.: folio.
- ff.: folios.
- ss.: páginas siguientes.
- vid.: véase como ampliación.
- cfr.: confróntese, como prueba de autoridad.



ERASMO

REVISTA DE HISTORIA
BAJOMEDIEVAL Y MODERNA



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Departamento de Historia Antigua y Medieval



Universidad de Valladolid
Dpto. de Hª Moderna, Contemporánea,
de América, Periodismo y
Comunicación Audiovisual y Publicidad